DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 8 de Mayo de 1972

TOMO 267 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18789

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 586|972. — Se reemplaza al escribano actuante en una permuta de fracciones en el Departamento de Artigas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la permuta de las fracciones de campo de propiedad del Estado, ubicadas en la 3.a Sección Policial (1.a Sección Judicial) del Departamento de Artigas empadronadas en mayor área con el N.o 1.366 por una fracción de terreno propiedad de la señora Elsa Revello de Nario.

Resultando: I) Con fecha 25 de julio de 1957, el Poder Ejecutivo autorizó la permuta de las fracciones antes mencionadas, facultándose al señor Jefe de Policía de Artigas para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo suscribiera la escritura respectiva.

II) El 11 de diciembre de 1958, se modificó el numeral 2.o de la resolución antes expresada, en el sentido de que la escritura de permuta se otorgaría por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, designándose al doctor Miguel Jaureguiberry Lowry para que en nombre y representanción del Poder Ejecutivo suscriba aquélla.

III) Como se desprende de fs. 51 el Escribano de Gobierno y Hacienda, don Raúl R. de Castro, manifestó que por tener que comenzar su licencia anual, solicitará su reemplazo a fin de autorizar la escritura, por el Escribano de esta Secretaría de Estado, don Martín Ponce de León.

Considerando: que a fin de no dilatar más la escrituración de la permuta, correspondería se reemplace al Escribano de Goberno y Hacienda por el escribano don Martín Ponce de León.

Atento: a lo expuesto en fs. 51 vta.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Reemplázase para autorizar la escritura de permuta ya autorizada, al Escribano de Gobierno y Hacienda por

el Escribano del Ministerio del Interior, don Martín Ponce de León.

2.o Comuníquese y pase al mencionado Escribano a sus efectos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Resolución 587|972. — Se revoca una resolución por la que se ascendió al cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estas actuaciones relacionadas con el recurso de revocación presentado por el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores, Marcelino Pedreira Lista contra el acto administrativo, por el cual se ascendió al cargo de Comisario al Subcomisario Tacuabé Machado Real.

Resultando: I) El recurrente se funda en que posee mejor puntaje que el funcionario ascendido, de acuerdo a la calificación efectuada, la cual no fue recurrida por el Subcomisario Machado, habiendo realizado el curso de pasaje de Grado.

II) Se le confirió vista al funcionario cuya designación se impugna, evacuándola a fs. 46.

Considerando: I) Que de la propuesta para el ascenso al cargo de Comisario se desprende no solamente que el recurrente tiene mayor puntaje (fs. 1 y 2) sino que además se encontraba en el lugar número uno.

II) Que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica Policial número 13.963, de 22 de mayo de 1971, corresponde revocar el acto por el cual se ascendió al cargo de Comisario al señor Tacuabé Machado Real y en su lugar nombrar al Subcomisario Marcelino Pedreira Lista.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de 9 de setiembre de 1971, por el cual se ascendió al cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Flores, al señor Tacuabé Machado Real.

2.o Nómbrase Comisario de la referida Jefatura, al Subcomisario señor Marcelino Pedreira Lista.

3.o Comuníquese, anótese y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 314|972. — Se aprueba la Convención de Roma sobre protección de artistas, intérpretes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Vista: la Convención de Roma de 26 de octubre de 1961 sobre la protección de los artistas, intérpretes y ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión;

Resultando: que la misma ya ha entrado en vigencia habiendo sido ratificada por 10 países;

Considerando: 1.o) Que dicha Convención se encuadra dentro del marco general del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en París, el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2.o) Que es de particular interés para la República proceder a la adhesión a la misma, a los efectos de prestar debida protección a los derechos e intereses artísticos, en sus diversas variedades, a que ella hace referencia;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Convención de Roma de 26 de octubre de 1961 sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Art. 2.o Procédase al envío del mensaje correspondiente al Poder Legislativo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

4

Decreto 315|972. — Se hace un agregado al decreto 565|968 sobre pasaportes y títulos de identidad y de viaje

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo N.o 565|968 de fecha 24 de setiembre de 1968;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Agréguese al artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1968, número 565|968 lo siguiente: "a las hermanas solteras de los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior, cuando estén a su cargo y residan con ellos en el extranjero".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE A. MORA OTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 313|972. — Se declara que ha terminado el arresto de las personas detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de abril de 1972.

Visto: los artículos 1.o a 4.o de la Resolución de la Asamblea General de 2 de marzo próximo pasado dejando sin efecto las medidas prontas de seguridad establecidas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o de los decreto N.os 383 y 289 de 13 de junio de 1968 y 24 de junio de 1969, 189, 437, 518, 832 y 52, de 14 de abril, 17 de agosto y 14 de diciembre de 1971, así como las adoptadas en las Resoluciones N.os 681, 714 y 741, de 25 de junio, 8 y 11 de julio de 1969, 474 de 13 de abril de 1970, 240, 1.968 y 2.640, de 18 de febrero, 15 de julio, 29 de setiembre y 30 de diciembre de 1971;

Resultando: 1.o) El artículo 5.o de la citada Resolución Legislativa dejó sin efecto, también, "a partir del 30 de abril de 1972, las medidas prontas de seguridad no comprendidas en los artículos anteriores que restrinjan las libertades individuales consagradas en la Sección II (Derechos, Deberes y Garantías) de la Constitución de la República";

2.o) Las Resoluciones de la Asamblea General de 15 de abril corriente decretaron "por el término de 30 días el estado de guerra interno para la represión de la subversión en el área afectada y al solo efecto de lo establecido en el artículo 253 de la Constitución" y autorizaron al Poder Ejecutivo para suspender, por igual término, "la seguridad individual, a los solos efectos del artículo 31 de la Constitución";

3.o) Por decretos del 15 de abril próximo pasado, y de conformidad con las resoluciones legislativas precitadas, el Poder Ejecutivo declaró el estado de guerra interno para reprimir la acción de individuos o grupos que, por cualquier medio conspiren contra la Patria, en los términos previstos por el artículo 253 de la Constitución y suspendió la seguridad individual con el límite previsto en el artícu-

lo 31 de la Carta a los efectos de impedir cualquier acción individual o colectiva que implique traición o conspiración contra la Patria;

4.o) En cumplimiento de la resolución de la Asamblea General aludida en el Resultando 1.o, se procedió a un detenido examen de los arrestados por medidas prontas de seguridad, disponiéndose la libertad de aquellos que, no habiendo optado por salir del país, no constituían, en las circunstancias actuales, un peligro inminente para la seguridad pública;

5.o) A la fecha permanecen arrestadas 92 personas cuya vinculación con las organizaciones subversivas y|o con los actos por éstas cometidos resulta evidente, ya sea por propia confesión, ya sea como consecuencia del cúmulo probatorio logrado fundamentalmente durante los últimos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas según es de notoriedad, prueba documental que, por su volumen y naturaleza, se halla aún en la etapa de clasificación y evaluación a los distintos niveles de la información militar y policial;

Considerando: 1.o) La aprobación y posterior declaración del estado de guerra interno, aún con las limitaciones con que fue autorizado por la Asamblea, supone, indudablemente, el reconocimiento de una situación bélica cuya verdad y magnitud han quedado de relieve mediante las operaciones cumplidas por las autoridades en el corto lapso en que ese estado viene rigiendo;

2.o) Directa o indirectamente las personas arrestadas han contribuído, todas ellas, en una determinada e importante medida, a las génesis del estado de grave conmoción pública que perturba la vida nacional, vulnera la paz y el orden, esenciales para la convivencia e indispensables para la evolución de toda sociedad civilizada en los aspectos políticos, social y económico, impidiendo que los habitantes alcancen el grado de tranquilidad y realización personal a que tienen legítimo derecho en el medio que integran;

3.o) La liberación de los sediciosos arrestados en estado de guerra, es esencialmente contradictoria con los propios fines de las operaciones, pero además tornaría a éstas interminables y haría estéril el esfuerzo cumplido, que implica no sólo sacrificio económico para el erario sino también, lo que es más lamentable, la sufrida abnegación de la población y la pérdida de vidas que enluta a la sociedad; fortalecería en forma aberrante al enemigo, prolongádose a sabiendas la lucha, lo que no quieren la Nación y Estado, desde que contrariaría expresamente las decisiones adoptadas por la voluntad de sus órganos competentes;

4.o) Es imperioso erradicar de una buena vez y para siempre la violencia como medio de lucha ideológica y afirmar los principios de tolerancia y respeto recíproco que son inherentes al sistema republicano-democrático de gobierno y que surgen diáfanos del pensamiento del fundador de la nacionalidad, General José Artigas, de los demás héroes que contribuyeron a forjarla y de los gestores de la doctrina constitucional nacional, que resume y simboliza jurídicamente la forma propia de vivir de la orientalidad;

5.o) Es más que necesario indispensable que en la Jurisdicción penal militar se analice la situación de cada uno de los arrestados a efectos de determinar su responsabilidad por la participación que hubieren tenido en la provocación y surgimiento de la situación de guerra existente; y

Atento: al estado de guerra interno decretado y declarado por las resoluciones legislativas y decretos citados y a lo previsto por el artículo 253 de la Constitución;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que ha terminado el arresto de las personas detenidas por aplicación de las medidas prontas de seguridad.

Art. 2.o Dispónese que, empero, las personas a que se refiere el artículo anterior vinculadas a las organizaciones subversivas que causaron el estado de guerra interno, continúen privadas de libertad mientras subsistan las hostilidades, sin perjuicio de que las presuntivamente incursas en delito sean sometidas al Juez Militar de Instrucción competente.

Art. 3.o Comuníquese a la Asamblea General, publíquese, etc. — BORDABERRY. — General ENRIQUE O. MAGNANI. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 588|972. — Se efectúan designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la doctora Ana María Jorge de Núñez (Credencial Cívica BCA N.o 27.909) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 86, Folio 29, Libro 13, con fecha 8 de setiembre de 1966), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, Grado 5 (ex Item 10.52, Partida 333, N.o de orden 43).

B) A la Nurse señorita Clemira Beatriz Arrizala, (Credencial Cívica BIA N.o 15.942) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 291, Folio 101, Libro 1, con fecha 10 de julio de 1961), por concurso de méritos para ocupar un cargo de Nurse Supervisora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 09, Escalafón AaB, Grado 3, ex Item 10.42, Partida 5, N.o de orden 3).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. PABLO PURRIEL.

7

Resolución 589|972. — Se crea el Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humana

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la creación del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humana;

Considerando: que en el Ministerio de Salud Pública no existe un tipo de organización que haga sistemática y metódicamente el estudio de la pareja estéril;

Considerando: que en el momento actual dicho estudio se orienta hacia la superación del problema de que se trata;

Considerando: que es conveniente centralizar en un lugar de trabajo una serie de acciones que, por dispersas, son muchas veces ineficaces, en cuya órbita se instauraría, con carácter nacional, a efectos de la referencia de los pacientes que formarían su material de estudio, investigación y tratamiento;

Considerando: que el Médico Ginecólogo del Hospital Pereira Rossell profesor doctor Arturo Achard, por su larga trayectoria en el estudio del problema específico de que se trata, es el técnico indicado para ejercer la dirección técnica de dicho Centro;

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Salud;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Créase el Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humana, el que se radicará en el Servicio de Ginecología —Sala 9— del Hospital Pereira Rossell.

2.o Encomiéndase al Médico Ginecólogo del mencionado establecimiento, profesor doctor Arturo Achard la Dirección de dicho Centro.

3.o El referido técnico proporcionará la reglamentación pertinente y establecerá las coordinaciones necesarias para el desarrollo de su plan de trabajo y su conexión con el Programa de Atención Materno Infantil que dirige el profesor doctor Alfredo Ramón Guerra.

4.o Comuníquese. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

8

Resolución 590|972. — Se designan miembros para integrar la Comisión Honoraria del "Patronato del Sicópata".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: que en el artículo 2.o de la Ley de Creación del "Patronto del Sicópata" (Ley N.o 11.139 de 9 de noviembre de 1948), se establece que el mismo, estaría dirigido por una Comisión Honoraria de quince (15) miembros;

Considerando: que en el inciso C) del citado artículo de la referida ley, se dispone que los miembros designados por el Poder Ejecutivo, así como los delegados de la Sociedad de Siquiatría, Liga Uruguaya contra el Alcoholismo y Asociación Pro-Enfermos Mentales del Hospital Vilardebó, deberán cesar, conjuntamente con las autoridades que la designaran, pudiendo ser reelectos y debiendo continuar en sus cargos hasta que se efectúen las nuevas designaciones;

Considerando: que por lo expuesto precedentemente, corresponde proceder a la reestructuración de la Comisión de referencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las siguientes personas para integrar la Comisión Honoraria del "Patronato del Sicópata", de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 2.o de la ley N.o 11.139 de fecha 9 de noviembre de 1948 doctores Alberto Martínez Visca, José María Reyes Terra, Carlos Tobler, Roberto Da Costa, Héctor Puppo Touriz, arquitecto Antonio Daniel Sifredi, doctor Héctor Carracedo y contador León Hauw, Profesor de Clínica Siquiátrica de la Facultad de Medicina, doctor Fortunato Ramírez, Inspector General de Sicópatas doctor Juan Carlos Chans Caviglia, Encargado de la Dirección del Hospital Vilardebó doctor Guillermo Marcelo Caetano Esquivel, Interventor de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", doctor Luis Barindelli y un (1) delegado de cada una de las siguientes Instituciones: Sociedad de Siquiatría, Liga Uruguaya contra el Alcoholismo y Asociación Pro-Enfermos Mentales del Hospital Vilardebó, las que los propondrán oportunamente.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Decreto 316|972. — Se dispone que los Fiscales Letrados Departamentales rotarán en la sede de radicación cuando hubieren cumplido cinco años de permanencia en la misma.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: el hecho que atañe a la dilatada permanencia de Fiscales Letrados Departamentales en la misma sede de radicación;

Resultando: I) Que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación fue consultada acerca de si estimaba o no conveniente organizar un régimen de rotación entre los Fiscales del Interior que hubieran permanecido largo tiempo en sus sedes de radicación, referidas en el "Visto";

II) Que la Repartición aludida se expidió, opinando favorablemente;

Considerando: I) Que la experiencia judicial indica que la permanencia dilatada de los Magistrados en una misma sede de radicación, termina siendo inconveniente para los fines del servicio público de administración de Justicia. En efecto, los aludidos funcionarios de carrera, van siendo inevitablemente absorbidos o asimilados, en los medios sociales reducidos en que viven y correlativamente van creándose vínculos que de una u otra manera inciden en la marcha del servicio en la medida que —y ello es totalmente humano— los aludidos magistrados no pueden sustraerse a la imperceptible sujeción que esos vínculos implican.

Es así que en el elenco del Ministerio Público y Fiscal en el Interior se dan casos de titulares del mismo que han permanecido muchos años en sus sedes, existiendo varios que se hallan radicados en el mismo departamento ocho, diez o incluso más de veinte años.

II) Que por lo demás el criterio de rotar funcionarios que han permanecido tanto tiempo en el mismo lugar, se compadece con el dogma constitucional de la prevalencia del interés de la función por sobre el del funcionario (Constitución, Art. 59, inc. 1.o). Cuyo dogma dibuja los perfiles que señalan el interés público o la llamada razón de Estado en la rotación.

Desde luego que es menester poner un coto o límite razonable en el tiempo: cinco años, sin perjuicio de flexibilizar el principio, en función siempre de las razones de interés general, que se acogen en el respectivo articulado y que suponen excepciones parciales, sí que necesarias al principio de la rotación quinquenal.

III) Que sobre el punto del traslado de los Fiscales Departamentales es preciso ser inequívoco: La designación de los Fiscales del Interior (al igual que el de Corte y Nacionales, salvo los de Hacienda), respira, en el Ministerio Público, el clima del llamado acto complejo toda vez que al Poder Ejecutivo corresponde designar los Fiscales Letrados de la República con venia del Senado o de la Comisión Permanente (Constitución, Art. 168, inc. 13). Por tal virtud, en esos casos, solamente en el momento en que se dé copulativamente esa convergencia de voluntades jurídicas (Poder Ejecutivo-Senado) nacen para la persona interesada (Fiscal) derechos y obligaciones que constituyen precisamente el contenido de la relación jurídica de la función. Y ese acto jurídico formal que origina la mentada relación es la designación de los Fiscales Letrados (aquí del Interior), cosa diversa al traslado. Este, en efecto, no es otra cosa que una modificación de la respectiva relación estatutaria la cual sin embargo permanece sustancialmente idéntica (Santi Romano; Principi di Diritto Administrativo, 1906, pág. 110), sin afectar derecho alguno del funcionario público, toda vez que se trasunta en un mero trasiego topográfico que no implica retrogradación estatutaria.

Esto es que, amén de la prestigiada jurisprudencia administrativa anterior a 1959, avalada por el ilustre Abadie Santos no hay razón jurídica, ni texto constitucional que consagre la solución jurídica que transforme el traslado de un Fiscal Departamental en un acto complejo en el que necesariamente deba converger la voluntad del Senado.

Se llega a este raciocinio por varias razones a saber:

a) La razón de interés público torna cada vez mas vigente la necesidad de no autolimitar al Administrador en casos en que no hay cercenamiento de derechos funcionales y en que, por añadidura, el hecho se resume y concreta en el trasiego de funcionarios públicos a cargos de igual jerarquía y análoga función, con lo que se está, a un dogma legal (Decreto-ley N.o 10.338, ap. 19).

b) Tal autolimitación (es llamada así por no estar impuesta en la ley y sí en la voluntad del Administrador) convergería en un evento dilatorio, cual es el pesado trámite del otorgamiento de la venia senatorial en casos en que precisamente toda dilación conspira contra el mejor servicio público e interés de la colectividad sin que, por contrapartida pueda extraerse de dicha dilación, eficacia positiva alguna.

c) Es obvio que la lex fondamentalis uruguaya no regula el traslado de un Fiscal Departamental, por razones de interés público y sin afectación de sus derechos. Obviamente la especificidad sustancial de la situación es implícita que se le apliquen las reglas de la designación. Lo que no obsta sino que impone a la autoridad pública, ceñirse al principio de que lo no regulado es libre, según la inteligencia de textos constitucionales expresos, interpretados a nivel de un raciocinio ubicado en la constelación de un sistema (Constitución, Arts. 10 y 332).

Todo lo cual, en buen romance jurídico conlleva afirmar que puede y debe trasladarse sin venia, en las condiciones que hemos venido examinando pues nada regula sobre el particular la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

En síntesis.

El traslado de un Fiscal Letrado Departamental, de un departamento del Interior a otro, de similar jerarquía, por razones de interés público y obviamente por eso sin lesionar derecho funcional alguno, debe hacerse sólo por acto administrativo simple: resolución del Poder Ejecutivo:

Atento: a lo que disponen los artículos 168 y 181 inciso 2.o de la Constitución;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Fiscales Letrados Departamentales, rotarán en la respectiva sede de radicación cuando hubieren cumplido cinco años de permanencia en la misma.

Art. 2.o Fuera de los casos de rotación quinquenal, el Poder Ejecutivo podrá disponer el traslado de un Fiscal Letrado Departamental, de una sede a otra del Interior de la República, previa verificación de que la medida sea conciliable con el interés de la función y la obligación del empleo (Constitución, Art. 59).

Art. 3.o Las rotaciones funcionales de las diversas sedes departamentales que se aluden en los artículos precedentes, se harán por decreto del Poder Ejecutivo, el que necesariamente deberá ser fundado en el supuesto del artículo segundo; sin perjuicio de la opinión que previamente y en todos los casos de rotación se recabará a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

La Repartición mencionada precedentemente, deberá formular siempre en forma circunstanciada, las indicaciones que considere convenientes a los fines del servicio público.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá prorrogar el término de la radicación del respectivo Fiscal Departamental hasta por un año en mérito al interés prevalente de la función pública en algún caso concreto, pero ello procederá previa gestión fundada de la Fiscalía de Corte en el sentido de la conveniencia que para aquel interés implica la aludida permanencia.

Art. 5.o Los gastos de traslado erogados por la rotación respectiva se podrán gestionar por el interesado, en forma documentada, liquidándose con cargo al rubro 1, subrubro 14, renglones 145 y 149 del decreto 371|967 del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de junio de 1967.

Art. 6.o Cométese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, fijar a los efectos del Servicio los criterios concernientes al régimen de traslados por rotación quinquenal.

Art. 7.o El sistema impuesto en el presente decreto, entrará a regir una vez que hubieren transcurridos sesenta días a partir de su sanción.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

10

Resolución 591|972. — Se autoriza la adquisición a la Sucesión Dassori-Marelli, de un inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, con destino a integrar el plan de reconstrucción de la antigua Colonia del Sacramento.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes, en los cuales el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la antigua Colonia del Sacramento solicita se autorice la compra del inmueble Padrón N.o 173 de la ciudad de Colonia, de acuerdo con la oferta hecha por los integrantes de la Sucesión Dassori-Marelli, propietarios del mismo, en la suma de $ 1:600.000,00;

Considerando: que la posesión del referido inmueble se incluye dentro del plan de recuperación de la antigua ciudad para lograr la vista y el acceso a las ruinas del Templo de la Orden 3.a de San Francisco, que datan del año 1699;

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la adquisición, a la Sucesión Dassori-Marelli, del inmueble Padrón N.o 173 de la ciudad de Colonia, con superficie de 492 mts.2, sito frente a la Plaza Mayor del "25 de Mayo", esquina con la calle San Francisco (Independencia) de dicha ciudad, en la suma total de pesos 1:600.000,00 (un millón seiscientos mil pesos), con destino a integrar el plan de reconstrucción de la antigua Colonia del Sacramento.

2.o Dicha cantidad se imputará con cargo al Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.16, Ejercicio 1972, pudiendo ser adelantada de la Cuenta N.o 33.197|50 (Legado Segade) de acuerdo al mecanismo previsto por el artículo 68 del decreto N.o 104 de 6 de febrero de 1968.

3.o Comuníquese al Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Restauración y Preservación de la Colonia del Sacramento, a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos correspondientes. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución 592|972. — Se adjudica el "Gran Premio Nacional de Literatura" y se determinan las remuneraciones a los autores de las mejores producciones literarias correspondientes al año 1970.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1972.

Visto: estos antecedentes elevados por la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura, en los que se halla la nómina de autores y obras que, a juicio de los Tribunales respectivos, merecieron las remuneraciones a las mejores producciones literarias correspondientes al año 1970, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 11.648, de 19 de febrero de 1951;

Considerando: que corresponde proceder a la adjudicación de los premios, de acuerdo con los respectivos pronunciamientos;

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por la ley N.o 11.648, los decretos de fecha 21 de noviembre y 21 de diciembre de 1951, 2 de abril de 1952, 5 de diciembre de 1961, resolución ministerial de 20 de febrero de 1964 y los decretos de 20 de enero y 30 de noviembre de 1966, 15 de mayo de 1968 y 23 de setiembre de 1971;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Adjudícase el Gran Premio Nacional de Literatura, con una dotación de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), al señor Fernán Silva Valdez.

2.o Adjudícase (Post Mortem) el Premio Nacional de Literatura, con una dotación de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) a la señora Sara de Ibáñez.

3.o Adjudícase un Premio Remuneración, con una dotación de $ 70.000.00 (setenta mil pesos) a cada uno de los autores que a continuación se mencionan, dentro de las categorías que en cada caso se indican:

Categoría a) "Obras en Verso y Poemas en Prosa":

A la señora Sara de Ibáñez por su obra "Apocalipsis XX" (Post Mortem).
A la señora Circe Maia por su obra "El Puente".
Al señor Luis Hierro Gambardella por su obra "Pablo Antipablo".

Categoría b) "Cuentos, Novelas y Biografía Novelada:

Categoría c) "Prosa de Imaginación":

Al señor Julio Da Rosa por su obra "Lejano Pago".
Al señor Serafín J. García por su obra "La Vuelta al Camino".
Al señor Mario Levrero por su obra "La Ciudad".
A la señora Ulalume González De León por su obra "A Cada Rato Lunes".
Al señor Fernando Ainsa por su obra "De Papá en Adelante".

Categoría d) "Ensayos Estéticos o Literarios":

Al señor Fernando García Esteban por su obra "Artes Plásticas en el Uruguay del Siglo XX".

Al señor Fernando Ainsa por su obra "Las Trampas de Onetti".

Categoría e) "Obras Teatrales, Obras Teatrales Infantiles y para Títeres":

Al señor Raúl Bleñgio Brito por su obra "Cuidado con los Impuestos".

Obras Inéditas:

A la señora Delia Orgáz de Correa Luna por su obra "Album de Vacaciones".

A la señora Flor de María Rodríguez de Ayestarán por su obra "Tiempo de Amar".

A la señora Edda Piaggio Victorica por su obra "Llanuras Rituales".

Al señor Gregorio Rivero Iturralde por su obra "Niña del Sur".

4.o Abónese la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a cada uno de los señores que a continuación se indican por haber actuado en uno de los Tribunales: Julio Da Rosa, Gastón Figueira, Leonardo Tuso, Domingo Bordoli, María Montserrat de Canessa, Raúl Blengio Brito, Santiago Dossetti, Adolfo Rodríguez Mallarini, Isaac Ganón, Juan C. Sabat Pebet, Juan C. Patrón, Angel Curotto y Julio R. Craveá.

5.o Abónese la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a cada uno de los señores que a continuación se indican por haber actuado en dos de los tribunales: Asdrúbal Botello, Arturo Sergio Visca, Adela Barbitta Colombo, Juan Ilaria y Emilio C. Tacconi.

6.o Declárance desiertos los siguientes Premios:

Premio "Banco de la República", por no presentarse postulantes. Tres Premios en la Categoría "Obras Inéditas", por no existir trabajos con valores suficientes.

Dos Premios en la Categoría e) "Obras Teatrales, Obras Teatrales Infantiles y para Títeres", por no haberse presentado postulantes.

7.o La suma total de $ 1.680.000.00 (un millón seiscientos ochenta mil pesos), a que ascienden los premios y compensaciones aludidas, se atenderá con cargo al Rubro 7 "Transferencias", del Programa 11.16.

8.o Dispónese que los importes de los premios que han sido adjudicados a la extinta señora Sara de Ibáñez, sean entregados a sus herederos o quien los represente.

9.o Tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

12

Resolución 585|972. — Se designan los integrantes de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de abril de 1972.

Visto: la necesidad de proceder a la designación de los miembros de la Comisión Nacional de Turismo;

Atento: a que se estima conveniente a los fines del mejor cumplimiento de los cometidos a su cargo, proveer dichos cargos con personas notoriamente versadas en la materia y con especial vinculación en zonas consideradas de indudable valoración turística;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 160|967 de 1.o de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Nacional de Turismo al señor Fernando O. Assuncao que la presidirá y a los señores Coronel Artigas Miranda Dutra, Plinio Torres Jean de Dieu, arquitecto Darío Gustavo Chaves y Antonio Carbonaro.

2.o Se agradecen los servicios prestados a los miembros salientes.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS RAUL RIBEIRO. — General ENRIQUE O. MAGNANI.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.78[illegible] al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.731 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número [illegible].549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.[illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 – 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 1.500.00
Por año .... " 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 2.760.00
Por año .... " 5.520.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

10ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios. (Carp. 9. Rep. 17)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camuso, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes, **Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, César González, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, José C. Ituño, Luis A. Lacalle Herrera, Jaime López Barrera, Juan J. Martínez, Julio C. Moreira Parsons, César R. Osorio, Jaime G. Pérez, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, César Rodríguez Ibarburu, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores representantes **Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Daniel Armand Ugón, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Guillermo García Costa, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imas, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna y Daniel Sosa Díaz.**

Con licencia, el señor senador **Juan Pablo Terra** y los señores representantes **Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres y Milton Fontaina.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Raumar Jude, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alembert Vaz;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Washington Cataldi, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Tabaré Hackenbruch, Antonio Marchesano, Julián Olascoaga, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez y Edgardo Vázquez Ledesma.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 1 minuto.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

—"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo se menciona". (Carp. 3)
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General para el día martes 21, en primera citación, a la hora 18, para considerar las divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Wilson Ferreira Aldunate. Dardo Ortiz. Alembert Vaz. Carlos Julio Pereyra. Mario Heber. Carminillo Mederos. Héctor Gutiérrez Ruiz. Jorge Zeballos Salsamendi. Francisco M. Ubillos. Julio Moreira Parsons. Héctor Goñi Castelar. Guillermo Perdomo. Ricardo Rocha Imaz. Ramiro Borrás. Eladio Fernández Menéndez. Oscar López Balestra. Julián Olascoaga. Carlos Rodríguez Labruna".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

11ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21 a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Solicitud de venia del señor ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del país.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Raumar Jude, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, César González, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, José C. Ituño, Luis A. Lacalle Herrera, Jaime López Barrera, Juan J. Martínez, Julio C. Moreira Parsons, César R. Osorio, Jaime G. Pérez, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Carlos Rodríguez Cal, César Rodríguez Ibarburu, José L. Rodríguez Reys, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Fuera de hora, los señores representantes **Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Daniel Armand Ugón, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Guillermo García Costa, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruiz, Luis Imaz, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Albérico Passadore, Guillermo**

Perdomo, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna y Daniel Sosa Díaz.

Con licencia, el señor senador **Juan Pablo Terra** y los señores representantes **Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres y Milton Fontaina.**

Sin aviso, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan A. Singer, Alembér Vaz**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Washington Cataldi, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Tabaré Hackenbruch, Antonio Marchesano, Julián Olascoaga, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez y Edgardo Vázquez Ledesma.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 2 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

—"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 3)
Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 16 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en primera citación, para el día martes 21 a la hora 18, a fin de considerar la solicitud de venia del señor ex-Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del país.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Eduardo Paz Aguirre. Agustín C. Caputi. Justino Carrere Sapriza. Raumar Jude. Angel Rath. Walter Ravenna. Luis Hierro Gambardella. Héctor A. Grauert. Wilson Craviotto. Eugenio Capeche. Carlos Rodríguez Cal. Amanda Huerta de Font. Graciana Barbero. Víctor Cortazzo. Julio César Bustelo. Alvaro Arocha. Bernardo Porras. Washington Vázquez. Oscar Arena Cornú. Juan Justo Amaro. Luis B. Pozzolo".

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes por los que, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 13.747, da cuenta de que ha declarado inconstitucionales varios artículos de la Ley Nº 13.725, que instituyó una Bolsa de Trabajo para el personal de las Empresas Urlana S. A., Aplitex y Arazá S. A. (Carps. 10, 11, 12, 14 y 15)
A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota, por la que da cuenta del cese en el desempeño de su cargo de Ministro de dicho Tribunal, del doctor Juan Carlos Nario. (Carp. 13)
Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que, en el día de hoy, vence el plazo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, para resolver las discrepancias surgidas entre la Junta Departamental de Canelones y el Tribunal de Cuentas, respecto de modificaciones del Presupuesto de Sueldos y Gastos Municipal. (Carp. 106)
Téngase presente y devuélvanse los antecedentes.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal Nº 29.359/72.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

12ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1972.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a las 18 y 30 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Solicitud de venia del señor ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco para ausentarse del país.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín, Américo Plá Rodríguez,** y los señores representantes **Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, César González, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, José C. Ituño, Luis A. Lacalle Herrera, Jaime López Barrera, Juan J. Martínez, Julio C. Moreira Parsons, César R. Osorio, Jaime G. Pérez, Francisco Pons, Bernardo Porrás Larralde, José L. Rodríguez Reys, Carlos Rodríguez Cal, César Rodríguez Ibarburu, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Fuera de hora los señores representantes **Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Daniel Armand Ugón, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Guillermo García Costa, Bari González Modernell, Héctor Gutié-**

rrez Ruiz, Luis Imas, Oscar López Balestra, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna y Daniel Sosa Dias.

Con licencia el señor senador **Juan P. Terra** y los señores representantes **Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres** y **Milton Fontaina.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amorós, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Washington Cataldi, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Tabaré Hackenbruch, Antonio Marchesano, Julián Olascoaga, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez** y **Edgardo Vázquez Ledesma.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

—"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 3)

Incorpórase a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

Montevideo, 16 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en segunda citación, para el día martes 21 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la solicitud de venia del señor ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del país.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Eduardo Paz Aguirre. Carlos Rodríguez Cal. Agustín Caputi. Amanda Huerta de Font. Justino Carrere Sapriza. Graciana Barbero. Raumar Jude. Víctor Cortazzo. Angel Rath. Julio César Bustelo. Walter Ravenna. Alvaro Arocha. Luis Hierro Gambardella. Luis Bernardo Pozzolo. Héctor A. Grauert. Bernardo Porras Larralde. Wilson Craviotto. Washington Vázquez. Eugenio Capeche. Oscar Arena Cornú. Juan Justo Amaro.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

13ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a las 18 y 30 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios. (Carp. 9. Rep. 17)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Heber, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortíz, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Néstor Andrade, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendi, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Julio Chifflet, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Eladio Fernández Menéndez, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, César González, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, José C. Ituño, Luis A. Lacalle de Herrera, Jaime López Barrera, Juan J. Martínez, Julio C. Moreira Parsons, César R. Osorio, Jaime G. Pérez, Francisco Pons, Bernardo Porrás Larralde, Carlos Rodríguez Cal, César Rodríguez Ibarburu, José L. Rodríguez Reys, Antonio M. Sarachu, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Máximo Xavier y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Fuera de hora los señores representantes **Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Daniel Armand Ugón, Juan Chenlo, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Guillermo García Costa, Bari González Modernell, Héctor Gutiérrez Ruíz, Luis Imas, Oscar López Balestra, Walter**

Martínez Gallinal, Nelson Moré, Alberico Passadore, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna y Daniel Sosa Días.

Con licencia el señor senador **Juan P. Terra** y los señores representantes **Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres y Milton Fontaina.**

Sin aviso los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Héctor A. Grauert, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Guido Machado Brum, Eduardo Paz Aguirre, Angel Rath, Walter Ravenna, Walter Santoro, Juan A. Singer** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ernesto Amorín Larrañaga, Antonio Amoros, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Washington Cataldi, Wilson Elso Goñi, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Tabaré Hackenbruch, Antonio Marchesano, Julián Olascoaga, Julio Olivar Cabrera, Ruben Ottati Jorge, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Hugo-Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez y Edgardo Vázquez Ledesma.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 6 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 3).

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, marzo 17 de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el día martes 21, en segunda citación, a la hora 18 y 30, para considerar las divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración

Wilson Ferreira Aldunate. Dardo Ortiz. Alembert Vaz. Carlos Julio Pereyra. Mario Heber. Carmillo Mederos. Héctor Gutiérrez Ruíz. Jorge Zeballos Salsamendi. Francisco M. Ubillos. Julio Moreira Parsons. Héctor Goñi Castelao. Guillermo Perdomo. Ricardo Rocha Imaz. Ramiro Borrás. Eladio Fernández Menéndez. Oscar López Balestra. Julián Olascoaga. Carlos Rodríguez Labruna".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

Depósito Legal Nº 29.359/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

que se pase a cuarto intermedio por el término de una hora.
—Se vota **afirmativamente.**
(La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.)
(Vueltos a Sala.)
—El señor legislador Tourné, en nombre del sector, solicita un intermedio de 30 minutos.
—Debate.
—Se vota **afirmativamente.**
(La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.)
(11) Moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta el martes 4 de abril a las 19 horas.
—La presentan los señores legisladores Sarachu y Díaz.
—Debate.
—Se vota **negativamente.**
(13) Moción del señor legislador Pereyra para que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo viernes 24 a las 17 horas.
—Debate.
—Se vota **negativamente.**
(15) Moción para que se pase a cuarto intermedio por 10 minutos.
—La formula el señor legislador Vasconcellos.
—Se vota **afirmativamente**
(La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.)

10—Solicitud de venia del señor ex Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco para ausentarse del país.

—Se procede a la lectura de la nota remitida por el señor ex Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco, por la que solicita la correspondiente autorización para ausentarse del país antes del vencimiento del plazo constitucional de permanencia.
—Los señores legisladores Jude, Caputi, Carrere Sapriza, Singer, Capeche y Rodríguez Cal presentan la siguiente moción: "La Asamblea General resuelve: otorgar al ciudadano don Jorge Pacheco Areco, la anuencia solicitada de acuerdo a lo que establece el artículo 172 de la Constitución de la República".
—En consideración.
—Intervención de varios señores legisladores.
(12 y 14). Continúa el debate.
(Vueltos a Sala.)
(16) Continúa el debate.
—Los señores legisladores Jude, Fleitas, Caputi, Rath y Carrere Sapriza presentan la siguiente moción: "Ante la solicitud planteada por el señor ex Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco para ausentarse del país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 de la Constitución de la República, la Asamblea General resuelve conceder la autorización solicitada".
—En consideración.
—Se vota **afirmativamente.**

17—Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 26 minutos del día 22 de marzo.)

1

(Texto de las Citaciones:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1972.

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a las 19 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Solicitud de venia del señor ex Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del país.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios

Montevideo, 20 de marzo de

La Asamblea General, se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a las 19 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra los productores agropecuarios. (Carp. 9. Rep. 17).

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores **Jorge Barbot Pou, Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Nelson D. Costanzo, Martín R. Echegoyen, Enrique R. Erro, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor A. Grauert, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Carminillo Mederos, Zelmar Michelini, Jaime Montaner, Dardo Ortiz, Eduardo Paz Aguirre, Carlos J. Pereyra, Américo Plá Rodríguez, Angel Rath, Walter Ravenna, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Walter Santoro, Juan A. Singer, Amílcar Vasconcellos, Alembert Vaz, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Alcides Alberto Alonzo Martínez, Juan J. Amaro, Néstor Andrade, Daniel Armand Ugón, Oscar Arena Cornú, Rodney Arismendy, Alvaro Arocha, Carlos Baraibar, Graciana Barbero, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Martín Boada, Ramiro J. Borrás, Oscar Bruschera, Julio C. Bustelo, Cristóbal Cano, Eugenio Capeche, Washington Cataldi, Víctor Cortazzo, Nelson Coussin, Wilson Craviotto, Juan Chenlo, Julio Chifflet, Ariel de la Sierra, Ariel Díaz, Jorge Durán Matos, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Isidro Etchegoyhen, Juan Etcheverry, Angel Fachinetti, Homero Fariña, Eladio Fernández Menéndez, Jesús Fernández, Raúl A. Ferro, Carlos M. Fleitas, Rubens W. Francolino, Miguel A. Galán, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, César González, Bari González Modernell, Héctor Goñi Castelao, Edegar Guedes, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Isaú Hernández Icardi, Amanda Huerta de Font, Luis Imaz, José C. Ituño, Luis A. Lacalle de Herrera, Oscar López Balestra, Jaime López Barrera, Antonio Marchesano, Juan J. Martínez, Walter Martínez Gallinal, Nelson Moré, Julio C. Moreira Parsons, Julián Olascoaga, Julio Olivar Cabrera, César R. Osorio, Ruben Ottati Jorge, Albérico Passadore, Guillermo Perdomo, Jaime G. Pérez, Ricardo Planchón, Francisco Pons, Bernardo Porras Larralde, Luis B. Pozzolo, Alfonso Requiterena Vogt, Ricardo Rocha Imaz, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, César Rodríguez Ibarburu, Carlos Rodríguez Labruna, José L. Rodríguez Reyes, Antonio M. Sarachu, Raúl A. Silva, Edmundo Soares Netto, Lauro Socorro, Daniel Sosa Días, Carlos Texeira Varesi, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Vivián Trías, Wladimir Turiansky, Francisco M. Ubillos, Washington Vázquez, Edgardo Vázquez Ledesma, Máximo Xavier** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Juan P. Terra**; y, los señores representantes **Carmelo Cabrera Giordano, Luis A. Carresse, Arturo Cuevas Cáceres** y **Milton Fontaina.**

Con aviso los señores representantes **Wilson Elso Goñi y Jorge Silveira Zavala.**

Sin aviso el señor senador **Guido Machado Brum**; y, los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga** y **Antonio Amorós.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

(Es la hora 19 y 35 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 3).

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 16 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el día martes 21 a la hora 19, a fin de considerar la solicitud de venia del señor ex Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del país.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Eduardo Paz Aguirre. Agustín C. Caputi. Justino Carrere Sapriza. Raumar Jude. Angel Rath. Walter Ravenna. Luis Hierro Gambardella. Héctor A. Grauert. Wilson Craviotto. Eugenio Capeche. Carlos Rodríguez Cal. Amanda Huerta de Font. Graciana Barbero. Víctor Cortazzo. Julio César Bustelo. Alvaro Arocha. Bernardo Porras. Washington Vázquez. Oscar Arena Cornú. Juan Justo Amaro. Luis B. Pozzolo".

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 3).

Incorpórese a la versión taquigráfica.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 17 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Jorge Sapelli.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el día martes 21, a la hora 19, en tercera citación, para considerar las divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Wilson Ferreira Aldunate. Dardo Ortiz. Alembert Vaz. Carlos Julio Pereyra. Mario Heber. Carminillo Mederos. Héctor Gutiérrez Ruíz. Jorge Zeballos Salsamendi. Francisco M. Ubillos. Julio Moreira Parsons. Héctor Goñi Castelao. Guillermo Perdomo. Ricardo Rocha Imaz. Ramiro Borras. Eladio Fernández Menéndez. Oscar López Balestra. Julián Olascoaga. Carlos Rodríguez Labruna".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a las convocatorias que han motivado los pedidos de solicitud de sesión de la Asamblea General, corresponde tratar, en primer término, el problema relativo a la autorización para salir del país al señor Jorge Pacheco Areco.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Como es obvio, ese pedido de convocatoria de la Asamblea General responde, precisamente, al deseo de que se considere, por esta corporación, el punto relativo a la autorización, para ausentarse del país, al ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco.

Si existiere el propósito de tratar, en primer término, el problema relativo a la suspensión de juicios ejecutivos contra productores rurales, comerciantes e industriales —dada la coincidencia de citaciones— nos allanaríamos ante cualquiera sugestión que partiera, en tal sentido, de la Bancada del Partido Nacional o de la del Frente Amplio.

SEÑOR TEXEIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Pido, señor Presidente, que, en este sentido, sea tratado, en primer lugar, el proyecto de ley relativo a la suspensión de los juicios ejecutivos contra productores rurales, comerciantes e industriales, a cuyo respecto hay, prácticamente, consenso unánime, para su aprobación. Por consiguiente, lo que corresponde es que se considere la iniciativa que ha venido de la Comisión —con las modificaciones aceptadas— y, simplemente, votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción en la Mesa, del señor legislador Jude, haciendo una proposición de igual naturaleza.

Léase.

(Se lee:)

"Para que las dos citaciones integren una sola orden del día, considerando primero las discrepancias entre las Cámaras sobre el proyecto de ley de suspensión de juicios ejecutivos, y segundo la solicitud del señor Jorge Pacheco Areco para ausentarse del país".

—En consideración.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Creo que lo que estamos tratando, señor Presidente, es el proyecto de ley por el cual se suspenden los juicios ejecutivos. Este es el punto que debemos considerar; si no lo hacemos y encaramos otro tema, hay de por medio, entonces, una falla reglamentaria.

Más aún: el hecho de que tratemos, ahora, de inmediato, el proyecto de ley a que me refiero, no significa que tal cosa suceda por una gracia, sino porque es lo que corresponde.

¿Qué es lo que estábamos discutiendo en la última reunión de la Asamblea General? Este mismo asunto.

El Cuerpo quedó sin número cuando algunas Bancadas se retiraron, vista la imposibilidad de obtener la declaración de grave y urgente y el tratamiento sobre tablas de otro punto que les preocupaba más resolver; parece que la iniciativa relativa a la suspensión de los juicios ejecutivos, no les interesaba y que, por consiguiente, el que productores agropecuarios perdieran sus campos y sus herramientas, no les significaba nada.

La citación para decidir sobre este proyecto de ley, señor Presidente, está hecha; la Asamblea General ha podido reunirse y tiene número para sesionar. Lo único que corresponde, a mi juicio, en este momento, es seguir considerando el tema que ya se estaba tratando en la reunión anterior. Si el criterio fuera otro, se estaría haciendo posible la actitud de que un grupo de legisladores —momentos después de terminada una sesión de la Asamblea General— depositaran en la Mesa la proposición de que se considerara en primer término un asunto cualquiera, con la intención de interferir en el análisis de un problema de fondo, posponiendo para otro lugar de la orden del día lo que realmente interesa. Y podrían ser varios asuntos, los propuestos por este camino.

Por consiguiente, señor Presidente, corresponde tratar el proyecto de ley a que nos hemos referido y, al hacer tal cosa, nadie está cediendo derechos para que así se desarrollen las circunstancias; la discusión sobre esta iniciativa es absolutamente inaplazable y la misma debe ser, imprescindiblemente, el primer tema a debatir.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros consideramos que la Asamblea se encuentra en una situación muy especial como consecuencia de que habiendo estado tratando el tema relativo a la suspensión de los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios, industriales y comerciantes, ya que al no tener, en el día en que se consideraba el punto, el número suficiente de integrantes para proceder a tomar la votación, hubo necesidad de proceder a citar nuevamente a la Asamblea, mediante el sistema de la solicitud de varios señores legisladores.

En el día de hoy estamos ante una situación similar, ya que la Asamblea también ha sido citada, a pedido de un número de legisladores, como lo establece el Reglamento, para considerar otro tema. La citación para la sesión dice: Solicitud de venia del señor ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, para ausentarse del País.

Nosotros, sin perjuicio de hacer una observación, diremos que la Asamblea no da venia para irse del país, sino que otorga autorización. La venia, tiene otra dimensión, otro alcance y naturaleza. Posiblemente, ha habido una confusión al trastrocar la terminología, como consecuencia de que también existe radicada en el Senado de la República una solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor Jorge Pacheco Areco embajador.

Pero, dejando de lado la referencia al error cometido en la citación, decimos que la situación especial en que se encuentra la Asamblea, está determinada por lo siguiente: la Asamblea General estaba tratando un tema que, indudablemente, tiene un gran alcance, una tremenda repercusión y del cual depende, prácticamente, el destino y las posibilidades de miles de productores, de comerciantes y de industriales.

Por un problema de orden típicamente reglamentario, como es el referente al número, el tema se dejó de considerar y, posteriormente, se utilizó el sistema de citar nuevamente a la Asamblea, coincidiendo ésta con otra realizada por un grupo de legisladores para tratar el asunto relativo a la autorización del señor Jorge Pacheco Areco para salir del país.

Creemos que, sustancialmente, la Asamblea General debe proceder a considerar lo relativo a la moratoria para la suspensión de los juicios ejecutivos, porque este es el tema que estaba tratando, porque hay una continuidad en el tiempo con respecto a él y también, esa continuidad está determinada por el interés y el apremio. No podemos considerar que el mero requisito reglamentario de tener que hacer una nueva citación, implique que este tema tenga que ir a integrar un orden del día, con el otro que también ha sido solicitado, se atienda y resuelva por la Asamblea, que es el relativo a la autorización al señor Jorge Pacheco Areco para salir del país.

La moción que se ha leído por parte de la Mesa, implica ya una obligación para un conjunto de legisladores que estimamos no hay por qué someterlos a esa alternativa. La obligación está determinada por la necesidad de tener que votar a favor o en contra, de la inclusión de un asunto en la orden del día.

Estimamos que la Asamblea debe entrar a considerar el asunto que estaba tratando en la pasada sesión; es decir, suspensión de juicios ejecutivos. Posteriormente, entonces sí, entraría a considerar el otro tema, ya que así se ha solicitado por un grupo de legisladores y está dentro de la conformidad reglamentaria.

Queremos terminar nuestra exposición, indicando que la moción que se ha leído, implica una obligación a los legisladores, que nosotros no entendemos por qué debe imponerse, respecto a la necesidad de resolver ya si se incluye o no en la orden del día de la sesión, el tema relativo a la salida del país del señor Jorge Pacheco Areco.

Creemos que la Asamblea General debe considerar lo que estaba tratando, es decir, la suspensión de los juicios ejecutivos y, en su momento, una vez resuelto ese asunto, proceder a tratar el otro, siempre que un señor legislador lo solicite o la propia Mesa lo ponga a consideración del Cuerpo, porque ya está en el ámbito de la Asamblea, por haber sido presentado en la forma reglamentaria correspondiente.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Solicito, señor Presidente, que la Mesa de cuenta de la fecha y hora en que fueron presentados los pedidos para las convocatorias de esta tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de lo solicitado por el señor legislador.

SEÑOR SECRETARIO (Don G. Collazo Moratorio). — El pedido de sesión para considerar la venia al ex-Presidente de la República, don Jorge Pacheco Areco, fue recibido a la hora 1 y 30 del día 17 de marzo de 1972.

La solicitud de sesión para tratar el proyecto de ley sobre suspensión de juicios ejecutivos contra productores agropecuarios, fue recibido a la hora 17 del día 20 de marzo de 1972.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que nos vamos a engolfar, señor Presidente, en un debate reglamentario que no tiene ningún sentido.

(Apoyados).

—Si no entendí mal, el propio señor legislador Jude, cuando planteó el asunto dijo que no tenía ningún inconveniente en que se empezara a tratar el tema que fue el que dio motivo al largo debate en la semana anterior. Si hay acuerdo en seguir tratando el tema, nos parece que lo lógico sería, sin entrar a debatir el asunto, votarlo, y empezar a trabar en él.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero hacer una aclaración.

La Mesa ha analizado el asunto y desde el punto de vista reglamentario no existe ningún criterio prioritario al respecto. Existe, sí, una presentación anterior a la otra, por lo que lo dejamos a consideración de la Asamblea.

Este es el motivo —no una concesión gratuita—, por el cual está a consideración para ser votado un asunto antes que otro.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: sobre este tema fue claro y preciso el planteamiento reglamentario del señor legislador Santoro.

La Asamblea General ha estado en la discusión del tema relacionado con la suspensión de juicios ejecutivos. Ese ha sido el motivo central determinante de sesiones anteriores y de la continuidad de ésta.

Más allá del hecho, señor Presidente, de que a la Mesa hayan llegado planteamientos tendientes a introducir nuevos asuntos en la orden del día, lo que corresponde, en consecuencia, no es establecer una distinta, sino continuar con el tema que estaba en discusión.

Acá nos encontramos con la discusión de un tema central: la suspensión de los juicios ejecutivos. Por lo tanto, como lo señala el señor legislador Santoro, corresponderá, con posterioridad, entrar a entender —porque la propia Mesa la ponga a consideración de la Asamblea, o porque cualquier señor legislador lo solicite— el tema de la autorización para la salida del país del señor Jorge Pacheco Areco.

En consecuencia, mocionamos —esta moción es la que corresponde, desde el punto de vista reglamentario— para que se continúe con la consideración del asunto a debate y a estudio de la Asamblea General, o sea, la suspensión de juicios ejecutivos.

Con posterioridad, señor Presidente, se podrá plantear el otro tema motivo de la convocatoria.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR TOURNE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Al margen de los temas en debate, porque se sienta un precedente reglamentario, la sesión del otro día terminó por falta de quórum.

(Apoyados.)

—Esta es una nueva sesión de la Asamblea General. El hecho de que se trate un tema u otro primero y que la Asamblea resuelva en un sentido u otro, porque existe un problema de fechas, eso está dentro de la Asamblea; pero, evidentemente, acá hay dos grupos de legisladores que solicitan la convocatoria del Cuerpo para la misma hora y para distinto tema. ¿Qué inconveniente hay, si estamos todos de acuerdo en tratar uno de los temas, en votarlo y resolverlo, para no sentar un precedente para el futuro? Este no es un cuarto intermedio. Si lo fuera, entonces, no podría modificarse sin una resolución expresa, con el voto expreso de la Asamblea General. Pero son Asambleas convocadas y mañana puede pasar con cualquier otro tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto no es una minucia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por eso me ocupo del tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hoy se reúne la Asamblea General convocada por dos vías simultáneas y distintas a pedido de varios legisladores, para tratar el tema que estaba en debate y, también, a pedido de otros legisladores, la venia solicitada por el señor Pacheco Areco. Lo único que pretendemos, ya que están los dos incluidos en la orden del día de la Asamblea General, es que la inclusión no se reitere ahora con nuestro voto. Por eso es que no estamos dispuestos a votar la moción del señor legislador Jude, porque establece expresamente que la Asamblea General tratará, primero, tal asunto, y luego indica el otro. El otro, si se trata, será porque lo quieren otros y no porque lo solicitemos nosotros. Quiero decir que lo único que estamos dispuestos a votar ahora, es que se comience con la consideración del asunto que se venía discutiendo. Finalizado, el señor Presidente sabe lo que tiene que hacer en uso del Reglamento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Coincido con el señor legislador en que este tema no es una minucia porque, si no, no lo estaríamos discutiendo.

En este caso concreto concide con un tema polémico, pero mañana puede ser otro tema de cualquier naturaleza y esto sienta un precedente. Si hay dos convocatorias de la Asamblea, de acuerdo con la interpretación que se pudiera hacer, es decir, una primera, porque fue presentada antes y, una segunda, porque fue presentada después, está bien; pero la verdad es que hay un acuerdo unánime en que tratemos primero un tema determinado, que los propios proponentes que lo podrían discutir, lo admiten. Entonces, empecemos por tratar ese tema y, después, consideramos el otro. En ese momento, los que no quieran tratarlo, se irán de Sala o tomarán las medidas que estimen convenientes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La moción del señor legislador Vasconcellos la votamos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que importa es que quede el precedente de que cuando la Asamblea se levanta por falta de número, nada tiene que ver con las que posteriormente se convoquen, en cuanto a preferencias.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Me importa, como al señor legislador Vasconcellos, el problema reglamentario. Cuando en determinado día y hora hay dos citaciones, una tiene que predominar sobre la otra. La Asamblea debe elegir el procedimiento por votación, frente a lo que ha propuesto el señor legislador Jude y, en ese sentido, se trata de alterar los términos de la citación, porque la primera del día de hoy corresponde al tema a que hacía referencia el señor legislador Jude. Nosotros, como grupo político, estamos haciendo a la inversa, es decir, que adherimos a que se cambie el orden de tratamiento de los temas. Pero como dice el doctor Vasconcellos, hay que tener cuidado para que hoy no se siente un precedente que nos modifique en el futuro la forma de tratar los problemas en la Asamblea General.

La Mesa, lo que tiene que hacer, es decir cuáles son los asuntos de la orden del día y ponerlos a consideración en ese orden.

La Asamblea está reunida para considerar dos asuntos. Por una vía se ha propuesto uno y por otra, otro. Hay que resolver cuál se trata primero. Lo que corresponde, simplemente, es que se haga lugar a la alteración de la orden del día, de la preferencia, indicadas por la hora de presentación, y porque algún orden tiene que haber. Este asunto no se puede resolver por sorteo. Entonces, lo que dice el señor legislador Jude es que, frente a los dos temas que integran la citación de estas Asambleas, nos avenimos a tratar, en primer término, el proyecto relacionado con los deudores morosos. Pero los dos temas están ya en la Asamblea General y en la orden del día. No es necesario que se incluya nada, pues están incluidos por la citación reglamentaria correspondiente. Lo que debe hacerse es votar si se altera el orden de presentación, y se entra a considerar el asunto que entró en segundo lugar a la Asamblea General. No se necesita, como dice el señor legislador Ferreira Aldunate, votar al respecto. Lo que corresponde es que la Mesa ponga a votación la alteración del orden de los asuntos y se comience por el tema que he mencionado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — En realidad, no encontramos motivo para algunas reflexiones u observaciones que se han hecho en Sala, ya que, precisamente, el señor legislador Jude, que fue quien primero hizo uso de la palabra, lo anunció claramente y después la Mesa dio lectura a una moción firmada, que también dice lo mismo que se está reclamando aquí. No hay ninguna duda de que el señor legislador Jude tiene interés en que se vote y se trate en primer lugar en esta Asamblea lo que estaba ya en discusión en la sesión anterior, de forma que no vemos cuál es el motivo para que se hagan esas reflexiones en voz alta, pues, tácitamente, estamos aceptando lo que se indica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de una moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Para que se trate de inmediato el segundo tema: divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que suspenden los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios. Vasconcellos".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cuál es la otra moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la presentada por el señor legislador Jude.

Léase.

(Se lee:)

"Para que las dos citaciones integren una sola orden del día, considerándose primero, las discrepancias entre las Cámaras sobre el proyecto de suspensión de juicios ejecutivos y, segundo, la solicitud del señor Pacheco Areco para ausentarse del país".

—Ahora hay una nueva fórmula del señor legislador Jude que dice que en los asuntos de la orden del día se trate, primero, el que corresponde a la suspensión de juicios ejecutivos y, en segundo término, el que corresponde a la venia del señor Pacheco Areco.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es un problema reglamentario que hay que aclararlo. Yo le pediría al señor legislador Jude que retire su moción, porque ello no altera nada. En cambio, con la que he formulado yo, quedan obviadas las objeciones de algunos compañeros del Partido Nacional, pues proponemos entrar de inmediato a este tema que estamos debatiendo.

SEÑOR JUDE. — Retiro las mociones presentadas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ante la incidencia planteada frente a la concurrencia de dos mociones simultáneas, con distintos objetivos, presentadas por distintos sectores políticos, entiendo que hay, naturalmente, un problema reglamentario, tal como lo plantea el señor legislador Vasconcellos. Como ha dicho él, no se trata de una minucia, porque hay un sector político de la mayoría de legisladores del lema Partido Colorado —no se, en estos momentos, si la definición más adecuada puede ser la de reeleccionistas o pachequistas— que ha planteado, en estos momentos, una opción que importa precisar reconocimiento de una actitud equivocada y atentatoria de la sesión anterior de la Asamblea General.

La sesión anterior de la Asamblea General no quedó sin número por casualidad, y este es un hecho político importante que, naturalmente, no podemos dejar pasar por alto en estos momentos.

Cuando el señor legislador Vasconcellos, o los señores legisladores del Partido Nacional hacen un planteamiento sobre la preferencia en el tratamiento de un determinado tema, tiene sentido que lo hagan, porque ellos permanecieron en Sala procurando que el tema vinculado con la moratoria fuera efectivamente aprobado dentro del plazo habilitado para ello, mientras que los señores legisladores que ahora han planteado la aceptación de una prioridad, con su ausencia masiva y evidentemente deliberada, fueron los que impidieron que en la sesión anterior de esta Asamblea el problema no se considerara y son, incluso, los que al convocar nuevamente a este Cuerpo, no tuvieron en cuenta el asunto de la moratoria. Este es un hecho que, naturalmente, interesa porque —repito que lo que estoy expresando no va para el señor senador Vasconcellos...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los otros días los compañeros reeleccionistas se adhirieron al paro general, y por eso se fueron.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por lo tanto, señor Presidente, expreso que este asunto debe quedar perfectamente aclarado desde el comienzo, ya que importa dejarlo bien precisado.

El tema vinculado con la moratoria no pudo ser tratado en la sesión anterior, por la ausencia masiva de un conjunto de legisladores del Partido Colorado, que se desinteresó en absoluto del problema, retirándose de Sala para impedir que la Asamblea General, dentro del plazo adecuado, pudiera tomar decisión sobre el punto.

Este es un hecho que llegó al extremo de que, en determinado momento, un señor legislador de este sector penetró a Sala, fundamentó la ausencia de sus compañeros y, ante la posibilidad anunciada de que se volviera a conseguir el quórum necesario para votar, se retiró nuevamente de Sala.

SEÑOR PORRAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Porras.

SEÑOR PORRAS. — Como la alusión es personal, le voy a contestar al señor legislador dando vuelta la oración, es decir, volviéndola pasiva.

Hubo siete horas para votar este proyecto y, sin embargo, la bancada del señor legislador se ocupó más en tratar el tema que ahora figura en segundo término de la orden del día. Nosotros, durante todo ese tiempo, hicimos número; pero como observamos que no había ambiente ninguno dentro de su bancada para tratar el problema de la moratoria, como parece suceder nuevamente ahora, ya que se vuelve a insistir con el otro tema, optamos por retirarnos de Sala.

Realmente no lo comprendo...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es difícil comprenderlo.

SEÑOR PORRAS. — Es muy difícil seguir en este juego. Los dos estamos a cada lado del tablero. Nosotros esperamos siete horas para votar este asunto de la moratoria, mientras ustedes lo dilataron refiriéndose al otro tema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es perfectamente claro que el tema de la moratoria justificaba que los grupos políticos se expresaran a su respecto, y así lo hicieron. Todos se refirieron al tema, que fue objeto de un severo examen, al punto tal, que hubo modificaciones del proyecto inicial e, incluso, el que hoy aprobó la Comisión de la Asamblea General con representación de los tres sectores políticos, ha sufrido algunas correcciones finales que determinan que su texto definitivo —a esta altura de los acontecimientos supongo que lo sea— no es el que inicialmente esta Comisión trajo.

Permanecimos en Sala todo el tiempo en que el asunto de la moratoria se trató, y hoy estamos dispuestos a hacer lo mismo, pero queremos marcar con claridad la diferencia que existe entre la seriedad y la consecuencia de nuestra actitud, frente a la de aquellos que dejaron que el plazo venciera, con un grado de responsabilidad que, naturalmente, va por su cuenta poder establecer; pero que no es el deseable, cuando se actúa en la Asamblea General frente a problemas de esta naturaleza.

Hoy, no solamente nos ocupamos del problema reglamentario, sino que también esto encierra una cualidad de orden político que, creemos, por lo tanto, es perfectamente necesario dejar bien en claro. ¡Bueno fuera que se pretendiera, a esta altura, que el Parlamento tuviera que sancionar disposiciones legales sin examinarlas! Más tratándose de este tema, en el que está en juego toda la política aplicada por el Banco de la República en materia de exigencias para la consolidación, así como tantos aspectos profundos de la política económica y financiera del país.

¿Qué se pretendía? ¿Que se aprobara en silencio sin examinar el tema? Eso es lo que se hizo y, sin embargo, la bancada mayoritaria del Partido Colorado no tuvo paciencia para permanecer en Sala algunas horas, debatiendo con los otros sectores políticos las posiciones que se asumían con respecto a un problema en el que están en juego la estabilidad y la situación económica de miles y miles de trabajadores rurales, comerciantes e industriales.

Puede ocurrir que a breve plazo, sin duda, algún otro tema seguramente de menor entidad, demuestre hasta qué punto llega la paciencia y la permanencia en Sala de estos mismos señores legisladores.

Lo que quedó perfectamente en claro fue que el tema de la moratoria no justificó su presencia, por lo menos, hasta que todos los sectores políticos se pronunciaran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar si la Asamblea General autoriza que sean retiradas las dos mociones presentadas por el señor legislador Jude.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—85 en 114. **Afirmativa.**

Léase la moción presentada por el señor legislador Vasconcellos.

(Se lee:)

"Propongo que se trate de inmediato el siguiente tema: divergencias surgidas entre ambas Cámaras respecto al proyecto de ley que suspende los juicios ejecutivos contra productores agropecuarios".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—**116 en 116. Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

En consideración el proyecto de ley presentado por la Comisión.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Texeira.

SEÑOR TEXEIRA. — Voy a solicitar que se lea por parte de la Mesa, el proyecto sustitutivo con todas las modificaciones que han sido aceptadas por la Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Amplíase hasta el 16 de junio de 1972 el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971, a efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay, determine si los préstamos de consolidación que se hubieren presentado en tiempo y forma, se encuentran en situación de real descapitalización. En caso afirmativo, concederá el préstamo y fijará la forma de concertación y amortización del mismo, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 13.981 de 1º de julio de 1971.

Artículo 2º — Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972, el trámite en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios con excepción de los créditos laborales. Se presumirá que las deudas están vinculadas al giro, salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor. Las deudas mencionadas en el inciso anterior, deben haber vencido antes del 16 de marzo de 1972. En los secuestros de bienes de los referidos deudores, se designará a los mismos como depositarios para el uso normal de su explotación.

Artículo 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar por todo concepto un interés del 12 % anual. El no pago de intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley.

Artículo 4º — Esta ley entrará en vigencia el 16 de marzo de 1972.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta fórmula sustitutiva ha sido presentada por el señor legislador Texeira.

Léase el artículo aditivo presentado por los señores representantes Coussin y Boada, que tendría que ir después del 3º.

(Se lee:)

"Concédese un plazo de treinta días a partir de la promulgación de la presente ley, a efectos de que los deudores que se encuentren en las condiciones previstas en la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, puedan presentarse ante el Banco de la República para acogerse a los beneficios de la misma".

—Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Texeira.

SEÑOR TEXEIRA. — Es para dos aclaraciones, señor Presidente.

Una, corresponde al artículo 1º. Donde dice: "... determine si los préstamos...", lo que se quiso expresar es: "...determine si los solicitantes de préstamos...".

La segunda, para que cuando se habla de suspensión de juicios ejecutivos, también se consideren comprendidas las ejecuciones prendarias e hipotecarias, o sea, todos los juicios ejecutivos en general.

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA. — Observo que se ha variado el criterio.

En el proyecto anterior, se suspendía el cumplimiento de la sentencia de remate; aquí se suspende el trámite de los juicios. Esto hace que sea inútil la disposición sobre los secuestros de los bienes, porque si está suspendido, no va a haber más secuestro. Quedaron suspendidos allí; los secuestros que ya se hicieron, se rigieron por las normas generales. Los posteriores, están suspendidos y, entonces, la suspensión no es aplicable.

Creo que es sorpresivo este cambio, porque si en algo había consenso era en suspender hasta la sentencia de remate, y que el juicio continuara.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Este es otro error de copia. Lo que se quiso poner no fue el trámite, porque esa proposición del señor legislador Olascoaga, la Comisión no la recogió. Mantuvo el texto original donde debe decir: "Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate...", y no el trámite de juicios ejecutivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente; la Mesa entendía que esa proposición no había sido aceptada por la Comisión.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Quería saber si este proyecto modificativo era de la Comisión o del señor legislador Texeira.

SEÑOR PRESIDENTE. — De la Comisión.

SEÑOR FLEITAS. — La Mesa no manifestó eso; expresó que pertenecía al señor legislador Texeira.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pertenece a la Comisión, señor legislador y el proyecto fue modificado debido a distintas propuestas que se hicieron en ella.

SEÑOR FLEITAS. — Deseaba esa aclaración, porque el señor Presidente anunció que pertenecía al señor legislador, y no porque esté mal, sino para saber.

Con respecto a este proyecto, la única observación que me parece no puede aceptarse es el no pago de los intereses, porque el acreedor tiene un instrumento fantástico que consiste en no recibir los intereses y poner al deudor en situación de mora. Todo el mundo sabe lo que es en campaña tratar de hacer oblación y consignación. Lo que se puede establecer es una norma que diga que bastará depositar los intereses en el Banco de la República. Porque si mañana el deudor va a pagarlos y no se lo reciben, ¿qué hace? ¿Cómo prueba que no se lo quisieron recibir? Tiene que usar un procedimiento en la vía judicial que todos sabemos que es engorroso, que es el de la oblación y consignación. Este texto no puede estar acá y en consecuencia, si no se los reciben habrá que iniciar un largo y penoso proceso de oblación y consignación. Es necesario que la gente en campaña esté informada, porque este proyecto de ley se aprueba, ¿y cuántos lo leen?

En consecuencia, pienso que por lo menos debe mediar la intimación del acreedor por el pago de los intereses, es decir que informe al deudor que está obligado.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Para hacer incurrir en mora debe mediar la intimación del acreedor al deudor; no se puede hacer caer en mora por el solo transcurso del tiempo. O sea, que debe haber una intimación del acreedor para hacer caer en mora al deudor.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que sucede con este tipo de texto es que, con posterioridad, se plantean grandes problemas. En materia de alquileres, por ejemplo, se negaban a recibir los arrendamientos y mucha gente no realizaba la oblación y consignación.

La ley establece un procedimiento cuando el acreedor se niega a recibir lo que el deudor tiene que pagar. Evidentemente, éste está obligado a hacer oblación y consignación; de lo contrario, cae en mora.

Por lo tanto, en un tema tan delicado, pienso que debe quedar claro un procedimiento objetivo.

Mi preocupación es que quede un texto que garantice al deudor que, muchas veces, no está informado de lo

que tiene que hacer. De todos modos, lo que abunda no daña.

SEÑOR BELTRAN. — No hay ningún juez que haga caer en mora sin previa intimación.

SEÑOR FLEITAS. — Yo tengo mis dudas por lo siguiente. Normalmente, esta obligación es accesoria al contrato. A lo mejor el juez aplica las normas de éste y puede caerse en la mora automática.

De todos modos, lo que a mí me parece claro es que si yo mañana voy a pagar los intereses, si estoy informado de esto, si no me lo reciben, me tengo que someter al juicio de oblación y consignación, que en campaña mucha gente ni siquiera lo conoce.

Me parece que esto puede corregirse; no me niego a que se establezca. Lo que deseo es que se haga con las garantías para los deudores.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Si bien se usa poner en los contratos que el deudor caerá en mora por el solo vencimiento de los plazos sin necesidad de intimación de clase alguna, desde hace años la jurisprudencia del país no hace caer en mora, automáticamente, a nadie. Es decir, que nuestros jueces exigen la intimación antes de hacer caer en mora. Primera circunstancia que conviene anotar.

En segundo lugar, las observaciones del señor legislador Fleitas, pueden llevarnos a agregar algún inciso que exprese que en caso de que el acreedor no quiera recibir los intereses podrá depositarlos; pero no puede llevarnos a suprimir este inciso, que expresa que el no pago de estos intereses puede hacer perder los beneficios de la ley, porque bueno fuera que condenáramos al acreedor a que no recibiera ni el capital ni los intereses.

Con todas las garantías del caso, creo que esto debe mantenerse, aunque voto cualquier inciso que pueda proponer el señor legislador Fleitas.

El no pago de los intereses hace perder los beneficios. Para que no ocurra ese peligro, creo que no es necesario agregar nada, porque una vez que el deudor esté intimado, ya no lo puede tomar de sorpresa, y sabe que tiene que pagar los intereses.

A pesar de eso, y aunque caigamos en redundancia, me avengo a establecerlo que, por otra parte, surge de las leyes comunes: que cuando el acreedor se niega a recibirlos, el deudor los deposita en Crédito Público. Vamos a decir esto expresamente, pero, también, a dejar este inciso.

SEÑOR FLEITAS. — Coincido con el señor legislador Ortiz. Lo que deseo es que se ponga una garantía objetiva, porque en campaña, depositar en Crédito Público, es muy complicado, aunque sea muy fácil en Montevideo. No cuesta nada agregar esto.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Entiendo que la posición del señor legislador Fleitas se refiere a una cuestión práctica. Abreviar el procedimiento de oblación y consignación, consignar directamente sin recurrir a los otros trámites de la mora del acreedor. Va y consigna directamente el deudor y no tiene ninguna otra complicación, porque sabe que no va a tener que recurrir a estratagemas.

SEÑOR FLEITAS. — La otra observación que deseaba realizar es que si era demasiado gravoso el texto en cuanto obligaba a abonar los intereses, es demasiado oscuro porque no indica cuándo debe hacerse.

Creo que, por lo menos, tiene que establecerse una oportunidad de pago, cualquiera que ella sea, seis meses o un año, porque, de todos modos, no se sabe cuándo hay que pagar y, entonces, nosotros preguntamos cuándo se paga esta obligación.

Me parece que el texto puede afinarse por la Comisión, en los dos sentidos. Podría decir que se pague semestralmente o a voluntad del acreedor, dentro del año, por ejemplo. Pero hay que aclarar esto de alguna manera para que el deudor sepa cuándo tiene que pagar. Si no se fija plazo, no se sabe cuándo se debe pagar y si se fija un anticipo, se comete un error grave.

Lo más sensato sería fijar que dentro del año el deudor tendrá que pagar los intereses a que hace referencia la ley.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Boada.

SEÑOR BOADA. — Hay otro problema, en este mismo artículo de los intereses, que es importante destacar.

En la fórmula anterior de la Comisión se decía "intereses generados a partir del 1º de marzo de 1972", y se obligaba a que estuvieran pagos en fecha. Ahora, no se establece ninguna fecha y, entonces, el que no pagó las deudas ni los intereses porque no pudo, a través de tanto tiempo, para tener derecho a acogerse a esta prórroga tiene que estar al día en el pago de los intereses. Entonces, tiene que pagar todos los intereses generados durante tanto tiempo, de golpe. Naturalmente, como no va a poderlos pagar, va a caer en mora y no va a poder acogerse al plazo que nosotros le otorgamos.

Por eso creo que debe decirse que los intereses que deben pagarse en fecha serán los que corran a partir del 16 de marzo de 1972, como establecía el artículo anterior aceptado por la Comisión. Creo que se debe establecer esta fecha, tal como lo había hecho la Comisión anteriormente porque si no vamos a hacer caer en mora a todos los que se han presentado en la ley de moratoria anterior.

SEÑOR MOREIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Moreira.

SEÑOR MOREIRA. — Desde hace ciento dos años existe en nuestro Código Civil el Instituto de la Oblación y Consignación como medio de extinguir las obligaciones, que es la figura totalmente aplicable en este caso. Ahora, si se quiere buscar otro sistema, como podría ser el de depositar en el Banco de la República o en una agencia de éste, estamos innovando, ya que, como lo dije, desde hace años existe en nuestra legislación este Instituto de la Oblación y Consignación que, en consecuencia, se viene aplicando en nuestra campaña desde épocas remotas.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Si prospera la moción del señor legislador Boada, en el sentido de que los intereses cuyo

pago sea obligatorio sean los devengados a partir del 16 de marzo de 1972, tendríamos que establecer otra disposición que dijera que entonces, esos intereses atrasados estarán comprendidos en la consolidación. De lo contrario, ese deudor pagaría la deuda con lo que le presta el Banco, los intereses a partir de ahora porque lo hacemos obligatorio, pero no pagaría los intereses desde que se votó la consolidación. Hay que decirlo expresamente porque en ninguna parte se establece. Ni en ésta ni en la ley original de consolidación se dice que los intereses se incluyen en la consolidación.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ZABALZA. — Insisto en que debemos apoyar la fórmula del señor legislador Fleitas, porque es muy práctica. Por otra parte, el trámite sería más sencillo. El señor legislador Moreira no consideró que en el Código Civil hay dos trámites a verificar: una oblación y una segunda etapa de consignación. Para efectuar esta última hay que concurrir, necesariamente, a un asesor letrado. En la solución que da el señor legislador Fleitas —que es la establecida en las últimas leyes de alquileres— no hay que recurrir a asesoramiento alguno y se va directamente a depositar los intereses.

SEÑOR FLEITAS. — Hay que tener en cuenta que los procedimientos para la oblación y consignación son costosísimos y lentos. Además, hay que tener en cuenta que la disposición del Código Civil establece que el Juez la tiene que declarar bien hecha para que sea válida. Eso, puede llevar mucho tiempo; en cambio, un simple depósito en el Banco de la República a nombre del acreedor por la cantidad adeudada, resuelve el problema de modo mucho más sencillo.

SEÑOR CANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CANO. — La mora judicial se impone por intimación y resolución judicial. La Ley de Abreviación de los Juicios, Nº 13.355, establece a texto expreso que se cae en mora judicial previa intimación. No es necesario modificar el texto. Por otra parte, la oblación y consignación prevista en el Código Civil soluciona el problema para el deudor.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros, con perdón de los señores legisladores vamos a ser fastidiosos porque se nos ocurre que algo sabemos del asunto y queremos poner un poco de orden en lo relativo al procedimiento de oblación y consignación.

Lo que expresa el señor legislador Fleitas es la realidad de lo que ocurre en la práctica judicial de todos los días.

No hay que confundir la oblación y consignación establecida en el Código Civil, en la primera parte de sus disposiciones, artículos 18, 34 y siguientes, con la oblación y consignación que produce efectos de pago. En el primer caso se trata del simple ofrecimiento del pago de lo adeudado, el Juez señala la audiencia y, en el caso de que el acreedor no concurra o se niegue a recibir la cantidad que se le ofrece, se dispone la consignación en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en Montevideo, y en el Banco de la República, en el interior. En el segundo caso, estamos ante un proceso contradictorio porque tiene que realizarse todo un trámite judicial donde habrá que justificar debidamente que fue hecha en tiempo la oblación, que se hizo la consignación y que está bien hecha. Esto lo tiene que declarar el Juez.

Además, queremos agregar que, para ser válida, de acuerdo al Código Civil, se tiene que hacer, esta oblación y consignación, no sólo de la cantidad adeudada sino de los tributos judiciales y costos. Es decir, que el Código Civil exige que se consigne también una cantidad prudencial para ilíquidos. Y es caso frecuente, en la actividad judicial, que muchas oblaciones y consignaciones son declaradas mal hechas porque cuando se hizo la consignación, el que consignó estuvo escaso en la cantidad que consignaba y la otra la impugnó, por lo cual el Juez resuelve que está mal hecha.

Injertar en esta ley todo un proceso contencioso para justificar que se pagaron los intereses, es un error porque se trata de una ley con una vigencia limitada —hasta el 16 de junio de 1972— y todos sabemos que un trámite de oblación y consignación iría mucho más allá porque se trata de un trámite que admite diversos recursos y todas las posibilidades que da la práctica judicial.

Creemos que en el artículo 3º se debe decir que puede el deudor consignar directamente la cantidad adeudada.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero hacer hincapié en este texto porque esta no es una situación normal. El acreedor, con su resistencia, crea una situación desfavorable para el deudor, que no se encuentra amparado por la ley, y la va a tratar de aprovechar. Por eso es peligroso este texto. Normalmente, no pasa nada, pero aquí sí puede pasar mucho porque es la única oportunidad que tiene el acreedor de que el deudor no esté acogido a los beneficios de la ley. Se va a resistir, pues, a cobrar los intereses, porque le damos el instrumento técnico para que no se acoja a la ley. De modo que hay que ser muy cuidadoso en defensa del interés del deudor que queremos proteger.

(Interrupción del señor legislador Cano).

SEÑOR GIAMBERINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIAMBERINI. — No entendí bien, señor Presidente, si lo que se iba a poner a votación era el artículo que leyó la Mesa o un sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no se puso a votación ningún artículo. Simplemente, el señor legislador Texeira pidió que se diera lectura al proyecto de la Comisión con las modificaciones que se habían hecho en Sala. Eso es lo que se ha hecho. Todavía no se ha puesto a votación.

De acuerdo al Reglamento, habría que poner a votación, primero, el proyecto de la Cámara de Representantes, después el del Senado y, por último, el de la Comisión con las modificaciones que ha tenido en Sala.

SEÑOR GIAMBERINI. — Sencillamente, señor Presidente, lo que quería aclarar, es que por el artículo 2º, al suspender los juicios ejecutivos y al exceptuar, solamente, los laborales, se deja incluido, también, dentro del giro de los negocios, los aportes sociales. En la jerga común del trámite, diríamos, de seguridad social, "laboral" sería, solamente, los salarios y beneficios sociales de los trabajadores, y no las cargas sociales. Si vamos a exceptuar los créditos laborales, deben exceptuarse, a título expreso, también, los aportes a los organismos de seguri-

dad social, porque, si no, quedarían comprendidos dentro de esta moratoria, hasta el 16 de junio de 1972.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que no ha recibido, hasta ahora, el texto modificativo que había propuesto el señor legislador Fleitas.

SEÑOR FACHINETTI. — Que se vote por artículos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación, tal como el Reglamento lo indica, primero el proyecto de la Cámara de Representantes.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que podríamos hacer, señor Presidente, teniendo en cuenta las observaciones que se han formulado en Sala —si es que no hay ninguna otra— es darle 10 minutos a la Comisión, para que redactara, definitivamente el proyecto. Si no, lo que vamos a votar, habrá que modificarlo en el momento.

Hemos respetado, siempre, el trabajo de esta Comisión, puesto que tiene un modo coherente para trabajar, y por eso no queremos hacer ninguna moción. Parecería que, por lo menos, tenemos que dejar que redacte un texto definitivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente por eso, he dicho que la Mesa no había recibido ninguna modificación. Está a consideración de ustedes, que son los que ordenan.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZABALZA. — Ya vamos a enviar a la Mesa la moción redactada. El señor legislador doctor Santoro ha terminado la redacción, consultando los puntos de vista generales de los señores legisladores. De esta forma se facilita el trabajo de la votación.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que podemos ir ganando tiempo, votando negativamente el proyecto de la Cámara de Representantes y luego el de la Cámara de Senadores. Después entramos a considerar éste y, mientras tanto, se va redactando el definitivo. Creo que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa era la intención de la Mesa.

Se va a poner a votación el proyecto de la Cámara de Representantes.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—0 en 100. **Negativa.**

Se va a poner a votación el proyecto de la Cámara de Senadores.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—0 en 100. **Negativa.**

No sé si la sugerencia del señor legislador Fleitas, en el sentido de hacer un cuarto intermedio para redactar el proyecto, va a tener andamiento.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — El criterio de la Comisión es mantener el articulado tal como está. Pediríamos a los que proponen el criterio de hacer un sistema especial. que redacten un artículo aditivo, y que luego se vote.

SEÑOR ZABALZA. — Ya está en la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de llegar a la Mesa. Se está ordenando e, inmediatamente, le daremos lectura, artículo por artículo.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — Solicito que se vote por artículos, en virtud de que se van a presentar modificaciones a los diferentes incisos. Me parece que éste sería un procedimiento correcto de votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor legislador.

Corresponde pasar a la consideración, previa lectura, del proyecto de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 9. Rep. 17)

(Texto del proyecto:)

"PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Amplíase hasta el 16 de junio de 1972 el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, a efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay determine si los solicitantes de Préstamos de Consolidación que se hubieren presentado en tiempo y forma se encuentran en situación de real descapitalización. En caso afirmativo, el Banco concederá el préstamo y fijará la forma de concertación y amortización del mismo, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971.

Art. 2º — Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales.

En los secuestros de bienes de los referidos deudores se designará a los mismos como depositarios.

Art. 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar mensualmente, por todo concepto, un interés del 12 % anual, a partir del 1º de marzo de 1972. El no pago de una mensualidad de intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley.

Art. 4º — Esta ley entrará en vigencia a partir del 16 de marzo de 1972.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 16 de marzo de 1972.

Raumar Jude. A. Francisco Rodríguez Camusso. Alejandro Zorrilla de San Martín. Néstor Homero Andrade. Luis Bernardo Pozzolo. Carlos Texeira Varesi. Legisladores".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a dar lectura al artículo 1º.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Amplíase hasta el 16 de junio de 1972, el plazo establecido en el inciso 2º del artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971, a efectos de que el Banco de la República Oriental del Uruguay determine si los solicitantes de Préstamos de Consolidación que se hubieren presentado en tiempo y forma, se encuentra en situación de real descapitalización. En caso afirmativo, el Banco concederá el préstamo y fijará la forma de amortización del mismo, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 3º de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971".

En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—99 en 102. **Afirmativa.**

El artículo 2º se va a poner a consideración por incisos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a dar lectura al inciso primero.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Inciso 1º. Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales".

En discusión.

SEÑOR GIAMBERINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIAMBERINI. — Insisto, señor Presidente, porque es importante.

Al excluir "créditos laborales", debe también agregarse "y aportes a los organismos de seguridad social".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la enmienda hecha por el señor legislador Giamberini?

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, queda aceptada. En sugerencia, concretamente, es: "...y aportes a los organismos de seguridad social".

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: en la Asamblea General, este proyecto ha sido más que debatido, y ahora, prácticamente, estamos cumpliendo con el requisito de la votación, con muy pequeñas modificaciones, nada más que de forma. Lo que propone ahora el señor legislador Giamberini, indudablemente, es una modificación muy trascendente, que ataca al proyecto en lo sustancial. Excluir lo relativo a los créditos laborales se hizo —no es necesario explicarlo— por la razón especial de que el acreedor es una persona que necesita lo que va a percibir del crédito laboral para subsistir. En cambio, en cuanto a excluir, también, la ejecución de los créditos por aportaciones a los organismos de previsión social, no podemos estar en la misma tesitura. Conocemos la situación que se está viviendo en el país con respecto a los organismos de previsión social, y prácticamente esta ley ya no cumpliría —nos animamos a decirlo— las dos terceras partes de su finalidad. Entonces, después de haber estado durante muchas horas debatiendo este proyecto, pensamos que no cumpliría con la finalidad de realizar un bien al país, y que éste quedará frustrado.

Creemos que lo que propone el señor legislador Giamberini ataca al proyecto en su vida, en su parte sustancial, eliminando totalmente la posibilidad de efectos beneficiosos, que la inmensa mayoría, o la totalidad de la Asamblea, creía que este proyecto iba a realizar en el país.

Por eso, señor Presidente, nos oponemos a lo propuesto por el señor legislador Giamberini.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comparto lo que acaba de expresar el señor legislador Santoro. No estoy dispuesto a votar la exoneración de la moratoria para los aportes sociales. Considero que este tema tendremos que tratarlo en toda su extensión.

En el Banco de Previsión Social, en estos momentos, están ocurriendo algunos hechos realmente increíbles. Se están repartiendo entre algunos funcionarios, a discreción de los jerarcas, cantidades extras, bajo el pretexto de funciones especializadas y personas que realizan exactamente las mismas, —tuve oportunidad de denunciarlo en el Senado— son tratadas en forma absolutamente discriminatoria por la simple voluntad del jerarca, repito. Esto no ocurre en una Caja, sino, por lo menos, —me consta— en dos.

Mientras tanto, es notorio, que hay gente que no cobra su jubilación, otros a quienes no se les ha actualizado la misma, personas que no cobran los atrasos y aquellos que, cosa que se ha anunciado hace pocos días como un gran hecho, van a empezar a cobrar la pensión correspondiente a los dos meses anteriores. Existen situaciones de personas a quienes se les deben años de retroactividad, a veces no de diferencia por retroactividad, sino de jubilaciones ya devengadas.

Quiere decir que este es un tema que debemos considerar en su totalidad, en forma aparte e independiente. Si insertamos en este asunto un tema de la naturaleza de éste vamos a llegar a un debate que seguramente nos desviará del problema central y no lograremos nada.

Creo que el de previsión social es uno de los temas que el Parlamento tendrá que estudiar con total seriedad para encontrar soluciones de fondo, porque, si hay algo que no puede seguir como está en este momento, en el país, es que haya gente que cobre las jubilaciones miserables que reciben, muriéndose prácticamente de hambre con ellas.

Además, se les adeuda cantidades y cantidades que la ley expresamente estableció que se les diera, ajustando sueldos. Esto ocurre en todos los sectores. Gente que tiene un beneficio legal otorgado por ley y no lo recibe. Me he referido muchas veces a los docentes, porque es el caso más típico; pero pasa lo mismo con los policías, con la aplicación del 383, acerca del cual se ha creado el fantasma de las cantidades fabulosas que se cobraban, y, en realidad, hay gente que percibe cantidades miserables; y está, prácticamente, repito, muriéndose de hambre.

El planteo que se ha hecho públicamente, del artículo 383, constituye, en los hechos una deformación de una realidad distinta, que es confundida en algunos casos concretos con una generalidad que no es exacta.

Hay otras personas que cobran pensiones y jubilaciones mínimas. Todo esto tiene que ser revisado a fondo por el Parlamento. Hay un proyecto que estructuró el señor Presidente de esta Asamblea, cuando era Ministro, que podría ser modificado en algunos aspectos y adecuado a la realidad actual. Pero es evidente que se trata de un tema que tenemos que tomar con toda la trascendencia que tiene, porque no puede seguir existiendo en el país gente que reciba las jubilaciones y pensiones que perciben, porque ello es una burla a todo lo que es la seguridad social en este país.

No estamos dispuestos, pues, a votar el no pago para ninguna de las empresas que no cumplan con la Caja, sean de la naturaleza que sean. Es más; en su oportunidad, estructuramos un proyecto de ley —que lamentablemente, después no llegó al Parlamento, porque en aquel momento dejamos el Ministerio— en el que establecimos que las grandes empresas, que muchas veces han jugado a costa del argumento de que ningún organismo público está dispuesto a dejar sin trabajo a los obreros, clausurándolas, pasarían a ser administradas por aquel organismo estatal al que le debieran más, con los obreros y con los patronos, al solo efecto, en primer término, de mantener una fuente de trabajo y, en segundo lugar, percibir los aportes jubilatorios correspondientes. Es decir, mantener las fuentes de trabajo, pero obligar a trabajar. Este proyecto lo actualizaremos cuando se estudie el tema.

De modo que solicitaría al compañero que ha propuesto esa modificación, que la desglose. Por lo menos si la Asamblea General desea votarla, que lo haga por separado, primero el proyecto y luego, el agregado, porque este último, nosotros, no lo vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Giamberini.

SEÑOR GIAMBERINI. — Señor Presidente: creo que no me expliqué bien o que el señor legislador Vasconcellos no me entendió.

Lo que deseo expresamente, porque tal como está redactado el proyecto entran en la moratoria los aportes sociales, es que éstos no estén incluidos. Quiere decir que coincido con el señor legislador, en lo que se refiere a que en esta forma estaríamos favoreciendo, precisamente, a empresas que deben más de dos mil millones de pesos a los organismos de previsión del país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si es así, estamos dispuestos a votarlo.

SEÑOR GIAMBERINI. — Justamente lo que deseo es que se establezca, expresamente, que los juicios ejecutivos de los organismos de seguridad social —no sólo del Banco de Previsión Social, sino de las Cajas de Asignaciones Familiares, de Compensaciones, Seguros de Salud— no estén comprendidos en esta moratoria de dos o tres meses, porque ello significaría, prácticamente, paralizar la recaudación que tienen realizando estos organismos. No pagaría nadie, porque no habría forma de ejecutarlos hasta el 16 de junio. Se les quita el arma que poseen a estos organismos.

Es decir que lo que realmente sostengo es que tenemos que excluir, esos casos, en forma expresa, para que no haya moratoria en ese sentido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido excusas al señor legislador, porque parece que le entendí mal.

Además, a través de la exposición del señor legislador Santoro, parece que volví a confundir el problema. Estoy totalmente de acuerdo con ellos.

SEÑOR ACHE ECHART. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ACHE ECHART. — Lo que deseo significar es que el temperamento que sostienen los señores legisladores Vasconcellos y Giamberini es, indudablemente, el aconsejable. Pero señalo que con la redacción que tiene el artículo, agregando lo que apuntaba el señor legislador Giamberini, no queda claro. Al contrario: al agregar esa expresión se aceptaría el temperamento que sostenía, en primer término, el señor legislador Vasconcellos, pero podría dar lugar a confusión.

Por lo tanto, para aclarar perfectamente el tema, tal como lo indicaban los señores legisladores Vasconcellos y Giamberini, habría que agregar un inciso que estableciese en concreto, cuál es la determinación o el pensamiento que se sostiene.

Agregado en esa forma, en el artículo, daría lugar a confusión —pido por ese motivo que se lea— y sería totalmente inconveniente con esa redacción, ya que no quedaría establecido, con claridad, lo que primitivamente señalaba la ley.

En ese artículo, no se puede hacer el agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al artículo, tal como lo solicita el señor legislador. Pero en él se establece "con excepción de los créditos laborales" y se agregaría "y de los aportes sociales".

Léase.

(Se lee:)

Inciso 1º del artículo 2º: "Suspéndese, hasta el 16 de junio de 1972, el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales y aportes a los organismos de Seguridad Social".

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con la finalidad que mueve a los mocionantes, tanto del texto que viene como del que se propone.

Temo que por ser excesivamente cuidadosos, caigamos en el efecto contrario, porque esta es una ley de prórroga. Prórroga, ¿de qué? De una moratoria que se votó con fecha 18 de octubre de 1971, en la que no se establecía ninguna exclusión.

Entonces, pregunto a los que tienen experiencia si las empresas se han amparado a la ley de moratoria para no realizar sus aportes a las Cajas de Asignciones o a las de Jubilaciones, o para el pago de seguros. Creo que no.

Es decir, que estoy de acuerdo en que esos juicios no se detengan. Pero temo que por exceso de precisión, dejemos en el tintero alguna cosa y entonces, por aplicación de la letra de la ley que hoy votemos, quede afuera alguna situación.

Me parece que la ley no hacía ninguna excepción y nadie se amparó en ella. Advierto esto por si la Asamblea quiere tenerlo en cuenta, porque no estamos votando una nueva ley, sino prorrogando una anterior, en la que no se hacía ninguna precisión.

Si por no hacerse ninguna precisión, esa ley dio motivo a que nadie pagara a la Caja, o a que las eje-

cuciones de las Cajas o de los Consejos de Asignaciones se paralizaran yo no lo sé. Creo que no, pero supongo que habrá alguien que lo sepa.

Le concedo la interrupción que me solicita al señor legislador Giamberini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GIAMBERINI. — Precisamente, como carecemos de repartido, y estamos a lo que lea la Mesa en cuanto a modificaciones, es que pedí la lectura del artículo, porque no queríamos entrar en la discusión que plantea el señor legislador Ortiz.

Lo que sucede es que el artículo 2º dice que se suspende el cumplimiento de los procedimientos, pero no menciona a los juicios seguidos por la consolidación. Eso es lo que oí, porque el texto no lo tengo. Si se dijera que son los juicios de remate, por deudas comprendidas en la consolidación de la ley tal, sí; pero en el artículo 2º se expresa que se suspenden todos los juicios y solamente establece el requisito de que sean deudas derivadas del giro de su negocio. Lo aclara nuevamente.

De modo que hay una nueva expresión que habilita a pensar que todos están incluidos. Por lo tanto, si se refiere al artículo 1º de la Ley de Consolidación, —hay una referencia clara al respecto— no hay ningún problema y estoy de acuerdo con lo expresado por el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Creo que el señor legislador Giamberini —el mismo ha dicho que no tuvo tiempo de leer— padece una confusión.

En el artículo 2º, nosotros no estamos prorrogando ni refiriéndonos para nada a la Ley de Consolidación; estamos prorrogando la otra Ley, la número 14.034, que es de moratoria. Esa Ley de Moratoria establecía, simplemente, "suspéndense hasta el 15 de marzo de 1972, los procedimientos de los juicios ejecutivos contra productores, comerciantes, industriales, etc.". De modo que no excluía a nadie ni hacía ninguna precisión.

Pregunto: ¿estamos prorrogando esa ley y ahora introducimos algunas precisiones? Estoy de acuerdo con el espíritu de lo que se propicia, pero temo que si somos demasiado prolijos, podemos causar algún mal. Por eso pregunto: esa Ley de Moratoria, que no excluía a nadie, ¿fue invocada por las empresas para no pagar a la Caja o a los Consejos de Asignaciones Familiares o de Seguro de Paro? Creo que no, porque de lo contrario ya habríamos tenido noticias. Pero, si algún legislador conoce algún caso de que alguna empresa, amparándose en la moratoria no haya cumplido, bueno; me parece oportuno ponerlo. De lo contrario, tengo el temor de que nos excedamos, que queramos ser más realistas que el rey, y, entonces, podamos causar algún daño cuando lo que todos queremos es otorgar un beneficio.

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA. — No se si, en definitiva, los deudores de los Institutos de Previsión Social se ampararon a la Ley 14.034. Esta ley, no distinguía.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que si incluímos en este momento a los institutos de Previsión Social, a los organismos para-estatales, etc., estamos prácticamente, dictando una ley por la cual decimos: el Estado tiene derecho a cobrar, y el resto de los acreedores particulares no lo tiene. Esto, por lo tanto, no parece sensato.

Además, he oído hablar aquí de los pequeños productores y por lo que tengo entendido, éstos, justamente, están asediados por los Institutos de Previsión Social. De modo que no hay consecuencia, no se coordina la actitud asumida hace dos días, con esta de ahora.

Señalo, además, que la Ley 14.034 no distinguía, y ahora, cuando hablamos de pequeños productores...

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MOREIRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero subrayar, reforzando las argumentaciones de los señores legisladores Moreira y Ortiz, la siguiente circunstancia. La Ley 14.034 prohibía los procedimientos ejecutivos, paralizaba todos los trámites y aquí abrimos la posibilidad para que los procedimientos se inicien y continúen hasta la instancia del remate. De modo que los Institutos de Previsión Social están totalmente garantidos. Ahora, si en alguna emergencia algún deudor pudo ampararse en las circunstancias de que el Banco de Previsión Social no podía actuar contra él, digo que el argumento no es válido. El Banco puede actuar. No puede llegar hasta la ejecución forzada, hasta la última instancia, pero todos los otros procedimientos de garantía del instituto de previsión social ya se han puesto en marcha. Como esta es una salida estrictamente de emergencia, por tres meses, cuanto menos agregados le hagamos, será mejor para lograr la aprobación del texto.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA. — Tengo entendido, señor Presidente, que la Comisión aceptó la modificación propuesta por el señor legislador Giamberini.

SEÑOR ANDRADE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MOREIRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ANDRADE. — Creo que las manifestaciones del señor legislador Beltrán son atinadas. Además —me parece que el señor legislador no estaba en Sala— el otro día hicimos precisiones en el sentido de que creíamos que era redundante, (ya que estábamos legislando con una medida transitoria), entrar en la casuística analizando todas las posibles excepciones que se pudieran plantear. Por unanimidad, la Comisión resolvió excluir solamente los créditos laborales por una razón de carácter social.

Por estas razones, señor Presidente, creo que aumentar el número de las excepciones sería desvirtuar el carácter transitorio de la norma pues, como se dijo, ellas se iban a considerar al tratarse la ley de fondo.

SEÑOR MOREIRA. — Continúo, señor Presidente.

En definitiva, señor Presidente, deseo saber si la Comisión acepta la modificación del señor legislador Giamberini. De eso depende la votación. Ahora, si la Comisión no la acepta, presentaría como moción el proyecto de la Comisión.

SEÑOR TEXEIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Nos parece más práctico votar el texto como venía y luego que se propongan las modificaciones.

SEÑOR DIAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DIAZ. — Considero necesario destacar que los pequeños productores son los que están, justamente, afectados por las deudas a los organismos de previsión social. Por lo tanto, me parece inconveniente la propuesta del señor legislador Giamberini y solicito que se vote como viene de Comisión, sin el aditivo.

SEÑOR GIAMBERINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIAMBERINI. — Conversando nos vamos entendiendo.

El señor legislador Ortiz dice que esto se refiere a la prórroga de la moratoria, a la cual no se ha amparado ningún deudor de los Institutos de Previsión Social. Y esta es una mera prórroga de esa moratoria. Si es así, entonces, coincido y voto el artículo en forma total. Pero resulta que los miembros de la Comisión me aclararon que también están incluidas en forma expresa, las deudas con los Institutos de Previsión Social. Eso es diferente.

Las aclaraciones dadas por el señor legislador Ortiz me han convencido y digo que no debe ir lo de los aportes de previsión social porque si realmente era una prórroga, de lo que venía y nadie se presentó, no es necesario. Pero resulta que ahora, los miembros de la Comisión dicen que están incluidos los aportes de la seguridad social. De modo que el problema es diferente. Ya no se trata de la prórroga de la consolidación que nosotros votamos en el período pasado, porque precisamente, ahí los excluimos.

SEÑOR BELTRAN. — Es un proyecto de moratoria y no de consolidación. De modo que es otra ley a la que se refiere ahora.

SEÑOR GAMBERINI. — Sí, señor legislador, pero al que no paga le importa tres pepinos que sea consolidación o moratoria. El hecho es no pagar. Lo demás no lo entiende.

De modo que el hecho es este: al 16 de marzo no paga y entonces si es moratoria o consolidación no le interesa.

Expreso, además, que coincido con lo que dijo el señor legislador Ortiz. Entonces, retiro el inciso —si se me permite— pero sucede que después los miembros de la Comisión dicen que no, que están incluidos los aportes de la previsión social. Vemos, entonces, que ya es diferente y no es la moratoria que votamos el año pasado. Es lo que quería aclarar.

Le pediría al señor legislador Ortiz una aclaración sobre este asunto nuevamente. Si es como él dice, no tengo ningún inconveniente en retirar el aditivo, es decir, lo que le agregué al inciso 1º, porque entiendo que no es necesario, ya que no están comprendidos los aportes de la seguridad social.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Lo que ocurre es que aquí estamos votando prórrogas a dos leyes diferentes. Una es la Ley de Consolidación Nº 13.981, que estableció que el Banco de la República concedería créditos a los productores, comerciantes, industriales, en determinadas condiciones, con deudas que habían sido contraídas antes de esa fecha y después de tal otra. Estableció, asimismo, que el Banco tendría un plazo para estudiar la situación de todos los que se presentaran y decir si les concedía o no.

Por el artículo 1º de esta ley que ya hemos votado, prorrogamos el plazo de que dispone el Banco de la República para pronunciarse sobre las gestiones de todos aquellos que se hayan presentado solicitando la consolidación de sus deudas.

Hemos terminado, entonces, con lo que se refiere a la Ley de Consolidación. Ya hemos prorrogado el plazo de que dispone el Banco de la República para pronunciarse.

Ahora entramos al artículo 2º del proyecto que tiene a consideración la Asamblea General.

En este artículo 2º tendríamos que haber dicho "prorrógase el plazo de la moratoria". No lo podemos decir porque ese plazo venció y no puede prorrogarse lo que está vencido. Por eso se introdujo este giro: "suspéndese..." Estamos concediendo un nuevo plazo: "suspéndese hasta el 16 de junio..." ¿Qué cosa? "Los juicios ejecutivos". Y como la ley de moratoria había dicho los procedimientos de los juicios ejecutivos y eso quitaba garantía a los acreedores, que era lo que no queríamos, modificamos el giro que se empleó en aquella ley y en lugar de decir "suspéndense los procedimientos de los juicios ejecutivos...", suspendemos el cumplimiento de las sentencias de remate.

Es decir que este artículo 2º está prorrogando la ley de moratoria, la que, en su versión original, decía: "Suspéndense los procedimientos de los juicios ejecutivos" y nada más. Esto es en todos los juicios iniciados por cualquiera contra productores rurales, comerciantes o industriales.

Ahora estamos prorrogando esa moratoria y haciéndole algunas precisiones para evitar algunos daños. Nada más. No tiene otro contenido esto.

De manera que todo lo demás que se diga o que se incluya, puede, en el concepto de algunos, ampliarlo y, en el de otros, disminuirlo, y vaya a saber cómo los jueces lo interpretan.

Por eso decía que me parecía más prudente respetar el texto de la ley de moratoria en todo lo posible, salvo en esas cosas indispensables que la propia Comisión le ha introducido.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — El propio artículo en su inciso final dice que "las deudas mencionadas en el inciso anterior deben haber sido contraídas originalmente antes del 16 de marzo de 1972". De modo que las deudas posteriores no van a ser incluidas de ninguna manera. Y los titulares de las anteriores se acogieron o no al régimen.

De modo que desde el punto de vista práctico lo mejor es dejar las cosas como señala el señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a votación el inciso primero del artículo 2º tal como viene de la Comisión.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Cuál es el inciso 2º?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios, con excepción de los créditos laborales".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRÁN. — Recuerdo que en el Senado —y acá figura en el proyecto sustitutivo— se busca, recogiendo una inquietud que allá se planteó, contemplar algunas situaciones de extrema injusticia, de Bancos que prestan a los productores, extendiendo esos préstamos en vales en donde no se hace referencia al giro de los negocios.

Entonces se había buscado obviar esa dificultad con una fórmula muy hábil del señor senador Ortiz, que figura en el proyecto sustitutivo y no en el leído, con la cual se invierte la carga de la prueba, el "onus probandi".

(Interrupciones).

—Pero entonces en el inciso 1º tenía que continuar: "Se presumirá que las deudas están vinculadas al giro salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor".

SEÑOR POZZOLO. — Eso está en el otro inciso.

SEÑOR BELTRAN. — La lectura ha quedado incompleta. Da la sensación de que el inciso 1º terminaba allí.

SEÑOR POZZOLO. — Estamos votando por incisos, son cuatro.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Lo que el señor legislador Beltrán dice está contemplado. Lo que pasa es que en lugar de figurar como inciso 1º está en el artículo como inciso 2º.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que pasa es que aquí hay 5 ó 6 repartidos.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que tiene razón el señor legislador Beltrán. No cuesta nada terminar el inciso con el texto que agregó la Comisión. En realidad es una frase del inciso lo que falta, no un inciso.

Lo correcto es que se continúe la lectura como decía el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que ocurre es que la Comisión lo puso como inciso 2º.

SEÑOR FLEITAS. — Es una frase de este inciso y no un inciso aparte. Hay una correlación lógica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don G. Collazo Moratorio). — "Artículo 2º inciso 1º. Suspéndese hasta el 16 de junio de 1972 el cumplimiento de las sentencias de remate en los juicios ejecutivos seguidos contra productores rurales, comerciantes e industriales por deudas vinculadas al giro de sus negocios con excepción de los créditos laborales. Se presumirá que las deudas están vinculadas al giro salvo prueba en contrario que podrá presentar el acreedor".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto quedaría como inciso 1º del artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—93 en 95. **Afirmativa.**

7

Hay una moción de orden llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de la sesión sin término". Firma el legislador Caputi.

SEÑOR PEREYRA. — ¿A qué hora se terminaría la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el "sin término" es una redundancia; pero así está redactada la moción. Siempre que hay prórroga de hora es en esa forma.

SEÑOR PEREYRA. — ¿A qué hora terminaría la sesión si no se prorrogara el término de la misma?

SEÑOR PRESIDENTE. — A las 22 y 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—75 en 96. **Afirmativa.**

8

Léase el inciso 2º del artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don G. Collazo Moratorio). — Inciso 2º del Art. 2º: "Las deudas mencionadas en el inciso 1º de este artículo (ahora hay que poner inciso anterior, como estaba antes) deben haber vencido antes del 16 de marzo de 1972".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente.

(Se lee:)

"Inciso 2º del artículo 2º: "Las deudas mencionadas en el inciso anterior deben haber vencido antes del 16 de marzo de 1972.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Las deudas que son exigibles antes del 16 de marzo. No las que son exigibles después. La moratoria contempla las que vencen antes del 16 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—85 en 95. **Afirmativa.**

Léase el inciso tercero del artículo 2º.

(Se lee:)

"En los secuestros de bienes de los referidos deudores se designará a los mismos como depositarios para el uso normal de su explotación".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—93 en 95. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el artículo tercero.

Léase.

(Se lee:)

"Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar por todo concepto, un interés del 12 % anual. El no pago de intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

—Hay una fórmula sustitutiva del señor legislador Santoro.

Léase.

(Se lee:)

"Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar, por todo concepto, un interés del 12 % anual, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en el Departamento de Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

En discusión.

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA. — Considero que podría decirse, además, "...pudiendo depositar directamente a la orden del acreedor...".

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MOREIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor legislador Texeira.

SEÑOR TEXEIRA. — La oblación y consignación que legisla el Código Civil, no tiene efectos extintivos de la respectiva obligación; es necesario promover, después, un juicio ordinario que declare bien hecha aquella oblación y consignación. Aquí, con la modificación propuesta —diría, con este depósito "sui géneris" en instituciones bancarias— no se extinguiría la deuda; haría falta el aditamento de una disposición que lo determinara.

SEÑOR MOREIRA. — El proyecto de ley autoriza a hacer efectivo el depósito en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y en las sucursales del Banco de la República; quiere decir que tiene efecto cancelatorio. Esto, en primer término.

En segundo lugar, pienso, señor Presidente, que es necesario establecer —tal como lo expresamos precedentemente— que el depósito se hace a la orden del acreedor, porque, si no se determina de tal manera, este no podrá retirar el dinero del Banco, en donde habría sido depositado a su nombre.

Repito: no es necesario ninguna aclaración en cuanto a la extinción de la obligación, porque esto ya tiene efecto cancelatorio; y es conveniente, además, determinar que el depósito se hace a la orden del acreedor.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Creemos que la referencia hecha por el señor legislador Moreira es exacta.

El proyecto de ley le está dando al deudor el derecho de depositar directamente las sumas adeudadas en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de Montevideo, y en las sucursales del Banco de la República en el Interior; y con ello, señor Presidente, está otorgando efecto cancelatorio a tal depósito, es decir, atribuyéndole el valor de un pago bien hecho. No necesita, por consiguiente, ninguna otra aclaración, porque, si no, caeríamos, inevitablemente, en un juicio contradictorio o, por lo menos, de comprobación de un hecho. Creo que no es necesario, por ende, nada más, en este sentido, que lo que hemos propuesto, naturalmente que con la modificación sugerida por el señor legislador Moreira, en el sentido de que se establezca que el depósito se hace a la orden del acreedor.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — Parecería que esa incidencia está terminada: yo deseo plantear otra duda que, a mi juicio, surge leyendo este artículo 3º.

En él se dice que se pagará un interés del 12 % anual. Pregunto: este interés, ¿sobre qué cantidad se calcula? ¿sobre el monto de la deuda original? ¿sobre ese monto más los intereses? o, señor Presidente, ¿sobre ese monto más los intereses y las comisiones que algunos Bancos cobran?

Aquí puede plantearse un problema de interpretación que llevaría a variar fundamentalmente el sentido de la disposición, si es que no aparece una explicación clara sobre el alcance de la norma. En caso contrario, habría que modificar la redacción.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — No estaría demás aclarar la duda planteada por el señor senador Pereyra. Quiero señalar, sin embargo, que, cualquiera fuere la interpretación que se le diere a la disposición —aún la peor, como sería la de que el interés hay que aplicarlo sobre la totalidad de los conceptos expuestos por el señor senador— el interés a abonar por el deudor sería, siempre, muy inferior al que está obligado a pagar al acreedor, (cualquiera hubiera sido el tipo de deuda), si ésta ha sido contraida con un prestamista particular o con un Banco privado o del Estado, incluso. En cualquier caso, los intereses que estaría obligado a pagar, son muy superiores a este 12 % que determina la iniciativa que estamos considerando.

Entiendo, a pesar de todo, que es conveniente la aclaración sugerida en el sentido de que los intereses se pagan sobre el monto de la deuda original.

Hay otra observación que tiene que ver con el hecho de que aquí no se dice cuándo deben pagarse esos intereses.

En la otra redacción, se decía que se pagaría mensualmente; pero hay una, muy feliz, sugerida por el señor legislador Boada, según la cual los intereses deberían pagarse en la fecha estipulada, ya que lo corriente es que en el momento que corresponde se determine que el pago debe hacerse mensualmente en unos casos, y semestralmente o anualmente en otros.

Si no decimos nada, en realidad lo que estamos estableciendo es la obligación de pagar intereses, pero sin especificar cuándo es que el deudor debe pagar. De esta manera, posibilitaríamos que cualquier deudor interpre-

tara que debe o puede hacerlo al final, cuando cancela lo relativo al préstamo original.

Repito que me parece acertada la sugerencia de decir en qué fecha debe abonarse el interés y que la mejor solución es la de determinar que será la prevista en el documento constitutivo de cada obligación.

SEÑOR BOADA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — Apoyo lo expresado en cuanto a determinar que la fecha de pago será la establecida en cada convenio. Pero hay otra observación al artículo 3º, que me parece importante.

Es la que tiene que ver, señor Presidente, con la que debe estarse al día en el pago de los intereses para tener derecho a acogerse a los beneficios de este proyecto de ley. Parecería que es necesario establecer que se trata de los intereses adeudados a partir de la fecha de vigencia de esta prórroga, o sea, desde el 16 de marzo de 1972.

De no establecerse de esta manera la situación, ocurriría que el deudor quedaría obligado a la cancelación de la totalidad de los intereses de mora, que muchas veces son de monto superior a la propia deuda. Tendría lugar la acumulación de intereses, en este caso, que el deudor no podría pagar, lo que lo llevaría a caer en mora y a no poder acogerse a los beneficios de la iniciativa en consideración.

Por lo tanto, sugeriría que se aceptara la modificación del artículo en el siguiente sentido: "Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar, por todo concepto, un interés del 12 % anual, a partir del 1º de marzo de 1972".

De esta forma, señor Presidente, los intereses que ya existen, se acumularían a la deuda anterior, consolidándose con la misma. Unicamente caería en mora el deudor si no tiene al día el pago de los intereses generados a partir de la fecha de vigencia de la ley.

Pediría a la Comisión que aceptara este criterio, determinando —rectifico la fecha— que se tomará en cuenta el 16 de marzo de 1972, a estos efectos.

SEÑOR MOREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA. — La redacción que, aparentemente, conciliaría todos los puntos de vista expuestos, sería la siguiente: "Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar por todo concepto, un interés del 12 % anual en la fecha estipulada, a partir del 15 de marzo de 1972, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas, a la orden del acreedor, en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, etc., etc.".

También podría hacerse mención al 12 % anual sobre el capital —no acumulable, me acota el señor legislador Borrás— con lo que contemplaríamos la sugerencia del señor legislador Pereyra.

SEÑOR TEXEIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR MOREIRA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR TEXEIRA. — Los plazos estipulados en el documento, dice el señor legislador. ¿Y los que no tienen plazo? ¿Cuándo se pagan esos intereses?

SEÑOR MOREIRA. — El texto habla del 12 % anual; por consiguiente, no estableciéndose fecha, el pago debe hacerse anualmente, es decir, al vencimiento del año.

SEÑOR ANDRADE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ANDRADE. — Ese problema no es, en realidad, muy importante, ya que, lo que estamos elaborando es una suspensión por 90 días; de modo que, señor Presidente, la fecha del documento o la discusión sobre si es o no anual, son elementos totalmente secundarios que no tienen que ver con el problema de fondo.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Me parece que lo que habría que establecer es que el pago de los intereses deberá hacerse antes del 16 de junio de 1972, es decir, antes del vencimiento del plazo establecido por la ley. En realidad, señor Presidente, el plazo de esta obligación no tiene nada que ver con la prórroga.

En la medida en que la ley fija un plazo por un período corto de tiempo, lo lógico es tomar como límite esa fecha para el pago de intereses. Eso debe surgir de la propia ley y nunca del contrato, que no tiene nada que ver con eso. Si después del 16 de junio se establece otra prórroga, automáticamente cobran vigencia los intereses contractuales, pagándose de acuerdo a lo pactado, salvo que la ley pretenda que las deudas queden recogidas en un régimen distinto de intereses.

Si el plazo fijado como máximo es del 16 de junio de 1972, lo lógico es que los intereses previstos en esta ley se paguen en esa fecha. Es un plazo razonable, ya que hay tres meses de plazo para pagar.

SEÑOR BORRAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR FLEITAS. — Con gusto.

SEÑOR BORRAS. — No acabo de entender bien lo que ha dicho el señor legislador Fleitas, porque con la disposición que él modifica, prácticamente, estos beneficios serían para todos los deudores. No habrían deudores morosos y no morosos y el espíritu de lo que la Comisión quiso estructurar con este artículo 3º, no tendría efectividad. Tiene que ser, lógicamente, en el momento en que vayan venciendo, de acuerdo a lo pactado anteriormente: mensual, semestral o anual.

SEÑOR FLEITAS. — Este texto estaba redactado para cuando se concedía el pago mensual. Entonces, tenía sentido; pero me parece inadecuado que por 30 días de diferencia entremos a una discusión sobre los plazos. Me parece mejor establecer la fecha del 16 de junio de 1972. El que no haya pagado en esa fecha, recién entrará en las condiciones de no haber cumplido con la ley. Son 90 días de plazo para que pueda pagar los intereses.

Me parece que hacer lo contrario, es complicar todo inútilmente.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Creo que estamos exagerando, porque estamos desvirtuando la ley que estamos prorrogando. Es como si estuviéramos haciendo una ley totalmente nueva.

¿Cuál fue el fundamento de la Ley de Moratoria? No olvidemos que fue la demora del Banco de la República en conceder la consolidación. Entonces, se estableció que había deudores que no podían pagar su deuda y como el Banco no les había hecho el préstamo que otra ley había establecido, interrumpíamos las ejecuciones. Es decir, que como reconocíamos que debido a la mala situación económica del país, esta clase de deudores no podía pagar sus deudas, les prorrogamos el vencimiento de las mismas. Nunca se nos ocurrió que no debían pagar ni los intereses. Si alguien pensó que los intereses eran una carga pesada, se les rebajó al 12 %. Como dijo el señor legislador Santoro, los intereses eran muy superiores, por lo que a esos deudores les postergamos el vencimiento de la deuda y les rebajamos los intereses al 12 %, pero, ahora llegamos a la conclusión de que no deben pagar deudas ni intereses. Entonces, estamos, más que defendiendo a los deudores, ofendiendo a los acreedores, a los cuales ya bastante daño les hacemos al prorrogar la fecha. Es un daño gratuito que el Parlamento no debe hacer. Si se tratara de intereses usurarios, estaría bien que no pagaran ni el capital ni los intereses usurarios, pero les fijamos intereses mínimos, que nadie cobra hoy en día, ni siquiera los institutos oficiales, y ¿ni esos deben pagar? El plazo de 90 días no nos parece poco para quien está esperando que le paguen una deuda.

De manera que creo que estamos causando un daño tremendo a gran cantidad de gente que no tiene responsabilidad de la mala situación económica del país.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Mi pensamiento era al revés, porque por este procedimiento de fijar que el plazo máximo sea el 16 de junio de 1972, dentro de ese lapso se pagan los intereses. Si no se dice nada, se puede pensar, con buen criterio, que se paga al año, y que el contrato establece un año.

Me parece que dentro del plazo de la prórroga era necesario que se pagaran los intereses. Era, pues, al revés. Se trata de saber la fecha en la cual el acreedor puede cobrar los intereses, estableciendo con claridad lo que en el texto no lo está.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — He redactado un artículo modificativo que me parece que reúne todo lo que aquí se ha dicho. Diría así: Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar, por todo concepto, un interés del 12 % anual. El no pago de los intereses generados a partir del 16 de marzo de 1972, en la fecha indicada, en cada caso —aclaro que no son los anteriores— hará perder a los deudores los beneficios de esta ley.

Me parece que esto reúne lo que aquí se ha dicho y puede ser un artículo sustitutivo que puede aprobarse.

SEÑOR OLASCOAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLASCOAGA. — Señor Presidente: precisamente, estas últimas expresiones vertidas en Sala ratifican un poco mi pensamiento expuesto en la oportunidad en que defendí la prórroga lisa y llana en la marcha de los juicios, sin llegar a la sentencia del remate, como se ha llegado en el artículo 2º recientemente votado.

Estamos cayendo en el error de legislar sobre los plazos. El señor legislador Ortiz menciona que los acreedores tienen derecho a cobrar. Naturalmente, tengo derecho a defender a los acreedores que deben cobrar, pero, también tengo que prevenir de los agiotistas a los que deben pagar.

Todo esto es materia de conversación, de un trámite más hondo y profundo. Lo digo porque cuando tratamos el problema de los plazos, se habla de 90 días y ya he oído en Sala alguna expresión que dice: quien sabe si dentro de 90 días esto está. Nosotros tenemos que contraer el compromiso formal de que en 90 días tendremos la solución para este asunto, porque no puede ser que luego de ese lapso volvamos otra vez a sacar este proyecto, que es mezcla de tortuga y potro.

De manera que mis palabras no tienen otro sentido que el de alertar de esta situación y que todos comprendamos que antes de los 90 días ya deben estar los proyectos sustitutivos de forma y fondo, a efectos de procurar la solución que corresponda.

En ese sentido, hago fe de que el proyecto que ha presentado el señor legislador Andrade pueda caminar para dar una solución que a todos satisfaga. Pero, nuestra responsabilidad es tratar de evitar que dentro de 90 días estemos otra vez legislado sobre los plazos, cosa que, decididamente, no es aconsejable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos proyectos sustitutivos en la Mesa.

Dese lectura, por su orden.

SEÑOR SECRETARIO (Don G. Collazo Moratorio). — —Proyecto del señor legislador Moreira que comprende la fórmula de los señores legisladores Santoro y Ortiz.

"Artículo 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar en la fecha estipulada en el documento constitutivo de la obligación, a partir del 15 de marzo de 1972, por todo concepto, un interés del 12 % anual sobre el monto de la deuda, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas a la orden del acreedor en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en el Departamento de Montevideo o en las sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de los intereses hará perder a los deudores el beneficio de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la fórmula del señor legislador Boada.

(Se lee:)

"Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar por todo concepto un interés del 12 % anual. El no pago de los intereses generados a partir del 16 de marzo de 1972 en las fechas indicadas en cada caso hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

—¿La Comisión acepta esta modificación?

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como entiendo que se irán a votar por orden de presentación, quiero decir que el que ha presentado el señor legislador Moreira contempla parcialmente la objeción que yo hice, por cuanto establece que el interés se aplicará sobre la deuda, pero como no dice si es sobre la deuda original o si es sobre la deuda original más los intereses que puedan haberse capitalizado, en algunos casos de Bancos particulares podría el acreedor reclamar que se pague sobre las comisiones, incluso. Debe hablarse de la deuda contraída originalmente.

SEÑOR MOREIRA. — El capital adeudado.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Personalmente no las acepto, porque por las modificaciones que se han sugerido, siendo una ley transitoria por 90 días —no hablo en nombre de la Comisión— me estoy afirmando en la idea de que no hay que votar

ningún artículo 3º y que en la ley de fondo que se hará en las dos ramas parlamentarias, según se anuncia, se podrá encontrar una solución definitiva a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo tal como viene de Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar por todo concepto un interés del 12 % anual. El no pago de los intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

—Se va a dar lectura a los artículos sustitutivos, en primer lugar, el correspondiente a los legisladores Santoro, Ortiz y Moreira.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar en las fechas estipuladas en los documentos constitutivos de la obligación, a partir del 15 de marzo de 1972, por todo concepto, un interés del 12 % anual sobre...".

SEÑOR MOREIRA. — Perdón, señor Presidente.

Para que el señor legislador Pereyra no haga problema, acepto que se diga "sobre el monto original de la deuda".

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosígase la lectura, con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"...el monto original de la deuda, pudiendo depositar directamente el saldo adeudado a la orden del acreedor en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en el Departamento de Montevideo y en las sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de intereses hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

—Hay otra fórmula sustitutiva.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOADA. — La diferencia sustancial entre mi artículo 3º y el de los legisladores Santoro, Ortiz y Moreira radica en que en el artículo presentado por ellos no se especifica cuáles intereses deben estar al día para acogerse a esta ley. Debe hablarse de los intereses generados a partir del 16 de marzo y así estaríamos todos de acuerdo. De lo contrario, se puede llegar a obligar a pagar todos los intereses acumulados a través del tiempo y esos intereses ser mayores que la propia deuda original. Entonces, nuestra moratoria no tendría sentido. Si los proponentes se avienen a la modificación que propongo, retiraría mi artículo aditivo.

Como el señor legislador Santoro me dice en voz baja que está comprendida mi aspiración, retiro mi artículo y quedan, así, zanjadas las dificultades.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ. — Estoy dispuesto a acompañar cualquier fórmula; pero a los efectos de que quede la debida constancia, digo que esta fórmula que habla de que había que estar al día con los intereses generados a partir del 16 de marzo, no incluye, de ninguna manera, la consolidación de los intereses adeudados, porque la Ley de Moratoria decía, en su artículo 3º, que desde el momento de promulgada esta ley hasta el término del artículo 1º, o sea el 15 de marzo, los deudores pagarían por todo concepto un 12 %.

En todo caso los deudores que no pagaron ese interés lo pagarán al final; pero no quedan eximidos de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura, nuevamente, al artículo, con las modificaciones introducidas.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Los deudores acogidos a esta ley deberán pagar en las fechas estipuladas en el documento constitutivo de la obligación, a partir del 15 de marzo de 1972, por todo concepto, un interés del 12 % anual sobre el monto original de la deuda, pudiendo depositar directamente las sumas adeudadas a la orden del acreedor en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en el Departamento de Montevideo y en las sucursales del Banco de la República en el Interior. El no pago de intereses generados a partir del 16 de marzo de 1972, hará perder a los deudores los beneficios de esta ley".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

En primer lugar, el artículo tal como viene de la Comisión.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 85. **Negativa.**

Se va a votar, ahora, el artículo con las modificaciones propuestas.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—65 en 85. **Afirmativa.**

Hay un artículo aditivo de los señores legisladores Boada y Coussin, que pasaría a ser cuarto.

Léase.

(Se lee:)

"Concédese un plazo de 30 días, a partir de la promulgación de la presente ley, a efectos de que los deudores que se encuentren en las condiciones previstas en la Ley Nº 13.981 del 1º de julio de 1971, puedan presentarse ante el Banco de la República para acogerse a los beneficios de la misma. Coussin. Boada".

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este artículo aditivo fue fruto de una discusión en la Bancada de diputados y senadores del movimiento "Por la Patria" en la tarde de hoy y se resolvió presentarlo. Es sabido que el Banco de la República puso trabas a la presentación en plazo de los deudores para acogerse a los beneficios de la Ley de Consolidación. Se presentaron únicamente 4.800 productores, industriales o comerciantes y, naturalmente, hay muchos más en condiciones de poderse presentar.

Nosotros queremos que se adopte una posición igualitaria con todas las personas que tuvieron dificultades económicas a la fecha de promulgación de la ley anterior. Por eso abrimos un nuevo plazo para que, liberando sus trabas, el Banco de la República, todos los que debían

en aquél momento, puedan acogerse a los beneficios de esta ley.

Es una solución de igualdad, de equidad, que me parece absolutamente justo que se vote.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR POZZOLO. — Para ser coherente con el trámite que ha tenido esta ley en las dos ramas del Parlamento, es que no voy a votar este aditivo propuesto.

En primer lugar, hay que tener en cuenta el siguiente hecho. El Banco de la República pidió plazo hasta el 31 de octubre —que era a su juicio el indispensable— para resolver las solicitudes que ya estaban corriendo dentro de los plazos establecidos por la ley original. Nosotros votamos apenas 90 días, con lo cual, abrir la posibilidad de que se presente otro tipo de gente que no está comprendida dentro de los que están tramitando en estos momentos su préstamo de consolidación, me parece que es agregar una dificultad más.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Directorio del Banco de la República señaló con énfasis que todo el proceso irregular que incluso fue denunciado aquí en el Parlamento en cuanto al cumplimiento de la ley de consolidación, deriva de la propia estructura de la ley. Además, en ambas ramas del Parlamento el Directorio del Banco de la República se ha hecho el compromiso, casi de honor, de estudiar una ley de fondo, es decir, una sustitutiva, que evite todos los inconvenientes que tuvo el cumplimiento de la anterior. Por tanto, sería, incluso, hasta inoperante abrir la posibilidad a que se presentara otra gente, porque, de ninguna manera, podrían resolverse felizmente sus solicitudes.

Pienso, que al margen de que pudiéramos correr el riesgo —por no coincidir esta apertura de plazo que establece el señor legislador Boada— de un veto que entorpeciera el cumplimiento de la prórroga que acabamos de sancionar, este es un tema que habría que tratarlo en estos 90 días en que las dos ramas del Parlamento y el Directorio del Banco de la República se han comprometido en encontrar una solución definitiva a este problema.

Por eso, anuncio que no voy a votar este aditivo, aún admitiendo que en algunos aspectos asiste razón al planteamiento formulado por el señor legislador Boada.

SEÑOR PLANCHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PLANCHON. — Considero que es muy oportuno abrir un plazo en la ley a fin de que puedan presentarse todos aquellos productores —y cuando me refiero a productores lo hago con relación al sector agropecuario— porque cuando se sancionó la ley sobre consolidación se hizo pensando en dicho sector por ser el principal sostenedor de la economía nacional.

Sabemos que existen miles y miles de productores agropecuarios que no pudieron presentarse en plazo a solicitar ser amparados por esta ley. Todos conocen que la reglamentación complicó en tal forma al productor, en cuanto a la obtención de la documentación que exigía el Banco de la República para ampararse a la ley, que muchos quedaron al margen de ella.

Por lo tanto, creo que en vista y en consideración de la situación tremendamente difícil que vive en estos momentos el sector agropecuario —hecho conocido por todos los señores legisladores— el Parlamento tiene que realizar todo lo que esté a su alcance para proporcionar una solución al problema de ahora, de estos días. Establecer en esta ley un plazo como el que propone el señor legislador Boada, creo que es muy oportuno. De este modo solucionaríamos el problema de miles y miles de productores.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con gusto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FERNANDEZ MENENDEZ. — Coadyuvando con lo dicho en Sala con respecto a la necesidad de conceder este plazo, quiero hacer notar que no es cierto que solamente se hayan presentado 4.300 interesados en la consolidación. Los que lo hicieron, fueron muchísimos más.

(Apoyados).

—Las 4.300 personas a que se refieren los números que se han manejado en Sala, son las consolidaciones admitidas por el Banco de la República, que es una cosa totalmente diferente.

Es decir, que fueron muchos más los productores, comerciantes e industriales que se presentaron a acogerse a la ley, y que no pudieron hacerlo, no por dificultad de redacción de la misma —tampoco me parece que esto sea exacto— sino por las trabas que puso el Banco de la República en la reglamentación de presentación de solicitudes.

El Banco de la República, por ejemplo, exigió que los formularios que presentaban los interesados en la consolidación, fuesen firmados por los acreedores. Entonces ocurrió que muchos acreedores eludieron firmar los formularios, y con ello evitaron que el deudor estuviese en condiciones de presentarse en tiempo y forma ante el Banco de la República.

Por lo tanto, las dificultades provendrían, seguramente, de otro tipo de cosas, pero no de la redacción de la ley.

Hay sumas de dinero provenientes de operaciones consolidadas que se hallan depositadas en el Banco de la República, como corresponde, para que los acreedores las puedan retirar y el Banco no las entrega aduciendo falta de reglamentación por parte del Banco Central, cosa que me parece absolutamente absurda. Existen acreedores que en estos momentos están desesperados —con razón a mi juicio— porque quieren retirar en el Banco de la República las sumas provenientes de las deudas consolidadas y no lo pueden hacer porque aquél se niega a entregarlas aduciendo, repito, falta de reglamentación por parte del Banco Central.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Pienso que sería muy grave que el Parlamento agregara esta norma en el texto que estamos considerando, por varias razones.

En primer lugar, abriría un plazo de 30 días para que se presentaran deudores a los efectos de que el Banco de la República les resolviera su situación antes del 16 de junio de 1972, cosa absolutamente imposible porque el Banco, a los que ya se han presentado, no les ha podido solucionar sus problemas prácticamente en un año.

En segundo lugar, la razón por la cual la Ley de Consolidación no ha funcionado, es porque no se ha podido aplicar tal como está redactada. Si el Parlamento se ha comprometido a votar una ley de consolidación en forma, y estando la moratoria todavía pendiente de plazo porque recién el 16 de junio se van a poder ejecutar las sentencias de remate, pienso que hay tiempo más que suficiente para abrir un plazo de presentación en una ley razonable que se pueda cumplir porque, de otra manera, el plazo que fijemos aquí será absolutamente ilusorio y no cumplirá con los productores ni servirá para resolver los problemas que estos tienen.

También me parece claro que el Parlamento no se puede exponer a que el Poder Ejecutivo, que no ha sido consultado en el tema, vete la ley y tengamos, nuevamente, el problema que todo eso implica, radicado en esta Asamblea General.

Es evidente que la Ley de Consolidación tiene que ser modificada. Aquí se ha dicho que la ley se puede aplicar. Yo diría, por ejemplo, que si en esta Asamblea General a los señores legisladores presentes se les pidiese que dieran su opinión en cuanto a lo que quiere decir "encontrarse en situación de descapitalización", habría 130 opiniones distintas.

La ley es genérica, vaga, y como muy señalaba el otro día el señor legislador García Costa, cubre todos los matices posibles, tanto de los que no necesitan como de los que necesitan, de los poderosos como los débiles y entonces no podemos abrir un nuevo plazo que sabemos que no se va a poder cumplir, solamente pensando en los modestos, cuando la ley no se refiere a ellos. Esto significaría introducir el caos en la ley. Lo que nada cuesta al Parlamento, como yo pedí, es seguir trabajando en estas condiciones y en un plazo breve presentar una ley de consolidación que pueda ser aplicada por el Banco de la República.

Además, hay otra cosa muy importante; si se vota esta prórroga o se vota un nuevo plazo, naufragarán los que se presentaron frente al hecho básico que es la reglamentación vigente en el Banco de la República, porque, si no se modifica, a los que se presentaren, les pasará lo mismo que a los que se presentaron.

Entiendo que lo que hay que modificar es la Ley de Consolidación para que ella sea viable; de lo contrario, no lo es. Los productores, comerciantes e industriales que tengan necesidad de ser amparados, lo serán por la nueva ley y, mientras tanto juega la moratoria que hace que no puedan ser ejecutados en la sentencia de remate.

La obligación del Parlamento es, entonces, no abrir un nuevo caos dentro del ya vigente, sino corregir el que ya está, como lo está haciendo por medio de esta ley y modificar la de consolidación para amparar al que no lo está por la amplitud de los textos legales votados por el Parlamento.

SEÑOR PLANCHON. — El Presidente de una de nuestras instituciones más representativas del agro, decía que el país se salva con el campo o con él perece.

Pienso que en esta circunstancia en que el Parlamento discute una ley tan importante, salvadora para el campo, en estos momentos es la oportunidad para que podamos contemplar la situación de miles y miles de personas como decía el señor legislador Fernández Menéndez —vive en un ambiente netamente agropecuario en el departamento de San José, así como nosotros en Colonia— que concurrieron al Banco de la República para solicitar ampararse a la ley de consolidación, donde recibieron como respuesta un no rotundo por parte del Gerente, porque esos productores no podían venir munidos de toda la documentación que exigía la reglamentación de la ley.

Es por ésas razones que creo que el texto aditivo propuesto por el señor legislador Boada, es muy oportuno.

SEÑOR BOADA. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con mucho gusto.

SEÑOR BOADA. — Me preocupa la forma de razonar del señor legislador Fleitas. El dice que encuentra justo esto y que es necesario votar una ley de fondo. Y yo le pregunto: ¿Y si esa ley de fondo no llegara a aprobarse? Hemos cometido una injusticia porque hemos permitido a unos ser amparados por el Banco de la República, y a otros no, y eso no puede ser. Este aditivo plantea un problema de justicia, de igualdad para todos frente al Banco de la República.

Por otra parte, no me preocupa lo que el señor legislador argumentaba en el sentido de que el Poder Ejecutivo podía vetar esta disposición; que vete la ley entera, allá el Poder Ejecutivo con su responsabilidad. Si él procede de esa manera, tendrá razones para hacerlo, pero el Parlamento Nacional habrá mostrado aquí que desea la justicia para todos los productores y que el Banco de la República los atienda a todos por igual y no, solamente, a los amigos de los Directores.

(Apoyado).

—Tampoco me sirve el argumento del señor legislador Fleitas en cuanto a que el Banco de la República no podrá estudiar estas disposiciones, porque de acuerdo con su reglamentación no tiene tiempo suficiente para aprobar esta propuesta de consolidación; si al Banco no le sirve la reglamentación, que la cambie. Le damos noventa días. Si en ese lapso no puede aprobar o rechazar los pedidos de consolidación que se le presenten deberá modificarla o, de lo contrario, caerá en responsabilidad.

Ninguno de los tres argumentos dados por el señor legislador Fleitas, me sirve. Lo único que me sirve, como decía muy bien el señor legislador Planchón, es el hecho de que sobre todo en el campo, hay mucha gente angustiada por sus deudas que no pudieron presentarse al Banco de la República porque éste no los dejó. También me sirve el razonamiento de que nosotros, como legisladores, debemos igualar a todos, a los efectos de que puedan acogerse a los beneficios de esta ley.

SEÑOR OLASCOAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con mucho gusto.

SEÑOR OLASCOAGA. — Esta discusión reitera lo que he venido sosteniendo: estamos discutiendo el problema de fondo con la premura del reloj, cosa que está mal hecho.

Es verdad que existen muchas personas que no se pudieron presentar al Banco de la República porque fue tan voluminosa la documentación que se les pidió que les resultó imposible hacerla. También es cierto que quien no pudo presentarse, fue el más desamparado. El que tiene contadores, abogados o escribanos, de alguna manera juntó los papeles y los depositó en la ventanilla en tiempo y forma. Aquél que no cuenta con el asesoramiento de ningún profesional y lleva en su cabeza hasta su propia contabilidad porque el giro de su negocio no le permite otra cosa, fue el que encontró dificultades.

Entiendo que es de estricta justicia que abramos un nuevo plazo. No me convence el argumento de que aquí damos nuevo plazo para otra cosa. Es distinto decirle a esas personas que no vamos a dejar que les rematen sus bienes a que les expresemos que pueden entrar dentro de un régimen de excepción y que el Banco de la República les proporcionará el crédito necesario para redescontar sus deudas y salir adelante.

Por otra parte, muchos se presentaron igual, con dificultades y el Banco de la República, que no tuvo tiem-

po de estudiar todas las presentaciones, lo tuvo para fijarse en los puntos y en las comas y decir: "Este está mal presentado", "Este no va", "Este no trajo tal documento". Ese gente que acuciada por los plazos se presentó mal y se encontró con que fue rechazada por el Banco de la República, entiendo que debe ser amparada.

Por consiguiente, a la proposición del señor legislador Boada, agregaría una modificación a los efectos de prorrogar el plazo para aquellos que su solicitud fue rechazada por el Banco de la República por estimar éste que la documentación no estaba de acuerdo con la reglamentación exigida, dándoles treinta días para completarla.

He redactado un agregado que si se me permite, lo haré llegar a la Mesa, que dice lo siguiente: "El plazo referido en este artículo amparará a quienes ya se hubiesen presentado al Banco de la República y sus solicitudes hayan sido rechazadas en razón de defectos de la documentación presentada. A los efectos de regularizar esa situación, se les concede un nuevo plazo".

SEÑOR BOADA. — Acepto el agregado.

SEÑOR OLASCOAGA. — El señor legislador Boada está de acuerdo con la inclusión de este párrafo al artículo correspondiente.

Quiere decir, entonces, que de esta forma amparamos a las personas que, debido al apuro, por el vencimiento de los plazos, se presentaron mal. Dio la casualidad que a éstos, el Banco de la República, les estudió las proposiciones y dijo que estaban mal presentados y que, por consiguiente, quedaban fuera de la moratoria.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR PLANCHON. — Con mucho gusto.

SEÑOR MARTINEZ GALLINAL. — Apoyamos la proposición de los señores legisladores Boada y Coussin con el agregado del señor legislador Olascoaga que, justamente, si algún defecto tiene es la de que este plazo de treinta días es restringido para darle cabida a todas las personas que debían acogerse a los beneficios de esta ley.

En el espíritu del proyecto de ley que estamos discutiendo está, no sólo el deseo de establecer una moratoria para las ejecuciones y suspensión de juicios ejecutivos sino, también, la perentoria urgencia de que el Banco de la República cumpla con un deber, cosa que no hizo hasta ahora. Este organismo omitió, aduciendo trabas de tiempo y de estudio, dar cumplimiento real y efectivo a la consolidación de deudas y a los trámites de los productores que se habían acogido a ella.

Este plazo de treinta días les abre las puertas a los productores para recibir ese beneficio que el Banco de la República les había negado y en el cual, como muy bien decía el señor legislador Olascoaga, sólo entraron los grandes productores quedando afuera los pequeños, que por carecer de contadores o de facilidades para llevar una contabilidad tan minuciosa como la que se le requería, no pudieron cumplir con todos los requisitos que se les exigía en las ventanillas del Banco de la República.

Se les exigía ciertos requisitos de contabilidad complejísimos que solamente empresas muy tecnificadas en la parte contable podían cumplir. El productor común, que lleva su contabilidad, quizás, en un cuaderno, quizás en una simple hoja de papel, se vio impedido de hacerlo por carecer de recibos y de todo ese tipo de documentación.

Aquí que tanto se ha pretendido criticar la Ley de Consolidación de deuda y la de moratoria, diciendo que por ella entraban no sólo los chicos sino los grandes, no se tiene en cuenta ahora que, si no les damos esos 30 días de plazo, habremos amparado sólo a los grandes, impidiendo que los pequeños productores se vean beneficiados. El Banco de la República no ha cumplido —y esto es bueno que se diga— con la función de fomento de producción que es uno de sus cometidos esenciales porque no ha dado, en los últimos años, los créditos necesarios.

Es bueno que se diga, en el momento que aquí se estudia con la urgencia necesaria una Ley de Consolidación de deuda y de moratoria a la ejecución de los productores fundidos, que esto no es un parche sino que acá existe todo un repudio implícito a una política económica. Incluso, los legisladores del oficialismo que se ven obligados a votar esto, deben reconocer que aquí hay un tácito reconocimiento del fracaso de toda la política de gobierno de los últimos años, un rotundo repudio por parte de la opinión pública a la política económica que se ha seguido hasta ahora.

El Banco de la República no ha sido capitalizado en la forma que lo requería y no ha prestado asistencia crediticia a los productores y, en muchos casos, éstos han tenido que caer en las garras del usurero o de la Banca privada que prestaban a intereses usurarios. Han tenido que pedir dinero en condiciones totalmente perjudiciales para el giro de sus empresas rurales, industriales o comerciales, justamente, porque el Banco de la República, por estar descapitalizado, no cumplía con su función específica. Bueno es que en estos momentos se corrija esta situación. Y hay que hacer notar, además, que el Banco de la República —y el Parlamento ha creado una Comisión Investigadora— sin embargo, cuando no tenía dinero para prestarle a los pequeños productores para comprar un tractor, un arado, ganado de cría o herramientas o para invertirlo en el giro de sus actividades, tuvo, sin embargo, capital suficiente para concedérselo a frigoríficos cuya situación se está investigando y tuvo, también, millones suficientes para prestarle a diarios montevideanos. Quiere decir que disponía de cifras millonarias para realizar estos préstamos mientras se negaban créditos a productores o industriales que estaban al borde de la ruina.

Que cumpla, entonces, el Banco de la República con su función de fomento de la producción, en estos momentos en que estamos ante los hechos consumados de una ruina en cadena en el país que es el fruto de la política pachequista, de la política que orquestaron desde el gobierno grandes empresarios, grandes banqueros, grandes prestamistas, grandes esquilmadores del país, que lo vaciaron, y que vaciaron sus Bancos privados, con la complicidad de las autoridades en las que ellos estaban implicados. Bien está entonces, que en estos momentos se cumpla con la ley y el Banco de la República, en estos 30 días, de entrada a los productores rurales que soliciten estos préstamos.

Es por esto que votamos afirmativamente las ampliaciones propuestas, y lo hacemos en el entendido de que, de este modo, estamos en el camino de interpretar el espíritu de esta ley que no sólo era el de dar plazos y permitir que aquellos que tenían la soga al cuello la pudieran aflojar un poco, para disponer de 90 días de respiro, sino encontrar la solución de fondo para que el Banco de la República cumpla con la ley y permita a los productores encontrar soluciones reales y formas por las cuales sus empresas puedan ver normalizadas sus actividades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Urge, señor Presidente, aprobar este proyecto de ley. Nos ha pedido una interrupción el señor legislador Fleitas, por lo que vamos a terminar nuestra exposición expresando que es fundamental contemplar en esta ley la situación de aquellos productores que no han sido amparados por la ley anterior, es decir por la de consolidación de deudas.

En cuanto a la política futura de lo que pueda hacer este Parlamento, nos interesa, en este momento, aliviar

la situación de penuria en que se encuentran miles y miles de productores agropecuarios y pequeños industriales. La política futura será la que realice el Gobierno Nacional.

Naturalmente que la situación de los productores, de los comerciantes y de los industriales dependerá de los planes de desarrollo que el Gobierno Nacional traiga a consideración de este Cuerpo y de la planificación de la política económica o de desarrollo económico y social que ponga en marcha el Poder Ejecutivo a través de su Gabinete.

En este momento, a nosotros, como legisladores, lo que nos importa es el pueblo trabajador a quien debemos resolverle una situación en forma urgente, en virtud de que, dentro de quince o veinte días, esos productores verán plantar en sus establecimientos la bandera de remate.

Vemos, señor Presidente, que existe ambiente para votar este artículo aditivo presentado por el señor legislador Boada, a los efectos de otorgar un plazo de 30 días para que todos los productores agropecuarios, comerciantes e industriales, puedan presentarse ante el Banco de la República solicitando el amparo de la ley.

Le concedo la interrupción al señor legislador Fleitas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: insisto en que votar este artículo puede originar el caos en el orden que estaba introduciendo el Parlamento. Pero, además, llama la atención que se defienda aquí una ley de la cual los señores legisladores señalan que lo único que ha permitido es que se presenten los poderosos en el Banco de la República, a pedir la consolidación, o sea, los señores que tienen contadores y las grandes empresas.

Si habrá que modificar la ley que los propios textos y lo que se dice en Sala, está revelando esto.

La presentación dentro de los 30 días, de los productores, no les va a resolver sus asuntos. Cuando se quiera resolver el problema de los productores que están sufriendo en el campo, habrá que dictar una ley para ellos, y el Parlamento está obligado a hacerlo. La ley de consolidación, tal como está redactada, no puede ser aplicada por el Banco de la República. Recién señalé —y he hablado de esto con el señor legislador Zabalza— los términos "gran descapitalización" no los entiende nadie, porque pueden prestarse a cualquier forma de interpretación.

Aquí hay que defender a los medianos y pequeños productores y la ley no los define ni da conceptos para esta defensa.

A lo que está obligado el Parlamento no es a prorrogar esta ley que no se ha podido aplicar sino a aprobar una ley que se aplique, que sea efectiva para los productores, porque a éstos no se les defiende otorgándoseles un plazo sino dándoseles la consolidación. Para ello, se requiere una ley que aclare, definitivamente, quienes pueden acogerse y en qué condiciones, estableciéndolas de modo bien preciso, que es lo que la Ley de Consolidación no tiene.

Sostengo que el Parlamento ya ha tenido oportunidad de expresar su opinión en el sentido de que desea legislar sobre el fondo del tema y sobre esto es que tenemos obligación de legislar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Discrepo con el señor legislador Fleitas. Considero que la ley debe amparar al campo.

Hoy me refería a las palabras del señor Presidente de la Asociación Rural que expresaba que, o el país se salva con el campo o con él perece, expresión muy precisa y feliz. Pienso que la ley debe llevar una inyección masiva de dinero al campo.

A mí poco me importa si se trata de un productor pequeño o grande. Lo que importa es que el campo genere riqueza y, con ella, se salve al país.

Creo que están equivocados, en este Parlamento, los que tienen temor de defender a los potentados. Desde el momento en que se presentan al Banco de la República a ampararse a la Ley de Consolidación de Deudas, es porque no lo son, y porque han tenido tremendas dificultades económicas. Lo que sucede es que en estos últimos 4 o 5 años —no quiero hacer cuestión política— todo el campo ha sufrido tremendas dificultades, porque el ahorro público no ha tenido el destino que debió tener y que espero tenga de aquí en adelante con este nuevo gobierno, con este nuevo Poder Ejecutivo, con este nuevo Presidente de la República. El ahorro público, el dinero, debe circular donde es productivo, donde se producen riquezas.

Aquí, a veces, oímos discursos donde se pide reparto de riquezas. Creo que tenemos que hablar de quién produce las riquezas, y darle a ese productor todos los medios, las maquinarias, el campo, en fin, todo lo que necesita para poder producir.

Estamos, en este momento, señor Presidente, embarcados en un problema muy pequeño. No creo que el Poder Ejecutivo vaya a vetar la ley porque decimos que veinte o treinta mil agricultores van a solicitar acogerse a la Ley de Consolidación de Deudas. Repito: cuando decimos que queremos salvar a veinte o treinta mil agricultores de esta situación caótica en que viven, no creemos que el Poder Ejecutivo diga que no. Por el contrario, el interés del Poder Ejecutivo es cambiar de política agropecuaria para salvar al campo. Por lo tanto, tengo la seguridad de que esta iniciativa va a ser bien recibida por el Presidente de la República.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: parecería que los argumentos tendientes a decidir un voto afirmativo, se han expuesto correctamente. Se ha señalado la razón fundamental que inclina a votar este artículo aditivo.

No alcanzo a entender, señor Presidente, la posición de quienes creen que es necesario ir a un estudio a fondo de la ley, para introducir modificaciones, incluso las que se pueden contemplar a través de este artículo aditivo. Sucede que con esta disposición no se introduce ningún gravamen irreparable, ninguna circunstancia que incida o agrave la situación desde el punto de vista de la ley. Se trata de los deudores comprendidos en la Ley Nº 13.981, cuyas deudas sean anteriores al mes de mayo de 1971. No se crea ni se amplía, en absoluto, el campo de aplicación, tanto desde el punto de vista de las deudas como desde el de los deudores. Se trata, simplemente, de posibilitar, instrumentalmente, para aquellos que no lo pudieron hacer, que se desanimaron por la existencia de una posición totalmente negativa del Banco de la República, para quienes, en consecuencia, por lo que es una circunstancia fortuita y una tremenda injusticia, no podían ampararse en esta ley la instancia de este plazo de 30 días.

Entonces, ¿qué situación puede mediar para apelar y hablar de la necesidad de ir al estudio a fondo de la ley, si simplemente lo que hacemos es conceder una instancia desde el punto de vista de la presentación formal, de pedido de amparo, al Banco de la República, para deudores cuya situación estaba definida en la Ley Nº 13.981?

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 267 — Montevideo, Lunes 8 de Mayo de 1972 — Núm. 18789

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 3.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000'000.00	....	" 23.500.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00 " "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RITO LUZARDO (S|108|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7450 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RABELINO o RABELINO PORRO (S|96|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7151 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO STRADA ROSSI (S|106|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACEVEDO o SANTIAGO GABINO ACEVEDO LEDESMA, (S 522|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7340 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TASKO KALESIK o KALESICH o KALESIC KOSTIK o KASTICH, (S 90|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7341 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TASSO. (S 82|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7248 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHNEIDER, (S 116|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7246 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RICHERO de SICCO, (S 120|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7243 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TITO CARLO DARGUYITIE o DARGUYTIE, (S 94|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7239 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO MICHAK o MICAK SIKSTA, (S 318|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7240 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ESPOSITO, (S. 48|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7238 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINO ABREU, (S 80|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7236 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ZACARIAS BARCOS (S|214|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.— 20|pub. 30894 Ab.28-v.my.12. My.29-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GARCIA SOUTO, (S 556|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6959 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENDE, (S 130|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6961 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO BONOMI o BONOMI MIGNONE, (S 126|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6958 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO o ALFREDO GORDON VALDEZ (S|42|972) citándose a herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6819 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE PEDEMONTE o PEDEMONTE ROCCA (S|100|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6817 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN VIGLIONI o VIGLIONE o VIGLIONE MARTELLO; de CRISPIN SABAD VIGLIONI o VIGLIONE ALONSO; y de MODESTA ALONSO o ALONSO UMPIERREZ de VIGLIONI o VIGLIONE (S|60|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6816 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOICOCHEA o GOYCOCHEA de GARRA, (Ficha E 278|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR o VALDEMAR CESAR CASTELLI, (Ficha E 2.642|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7630 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL BERALDO HORTA, (Ficha E 718|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7629 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARAJA HAZAN, (Ficha E 754|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALFREDO ASTE FERRARI (Ficha E|670|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7455 My 4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JACINTO LOPEZ GOMEZ (E|662|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7453 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA CLOTILDE CANEPA o CANEPA VALLARINO de SANCASSANO, (Ficha E 762|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7342 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FREIRE BARBE, (Ficha E 728|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, (Ficha E 3.378|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7250 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión

de JUAN MARIA HERNANDEZ (Ficha E| 526|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO BERNABE PERALTA (Ficha E|660|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7184 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SLINGER o JUAN FRANCISCO SLINGER CERRI (Ficha E| 648|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7185 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA COTELO de LACRAMPE (Ficha E|2.462|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7178 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MANUELA ARANGUREN de GRANZELLA (Ficha E.624|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7034 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACILIO CUADRO CARRASCO (Ficha E.436|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7097 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO MACIEL, (Ficha E 630|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6963 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANOVICH BERLADIR (E|652|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6820 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL ANTONIO BERTOLAZZI o UBERFIL BERTOLAZZI (Ficha E|2.762|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6818 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PELLEGRINO de SANTORO (Ficha E|1.622|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6846 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS de FERNANDEZ, (124|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7605 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CECILIO OTAMENDI (184|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7495 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRIEDMAN o FRIEDMANN de LAZAR (160|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7493 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SANCHEZ o SANCHEZ ALEM de MIGUELES (144|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7494 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA PERCIVALE BONFIGLIO de PEDOCCHI o PEDOCHI o PEDOCCI, (136|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7372 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROQUE VILLADEMOROS VALLARINO, (134|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7376 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN GUANI, (172|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7377 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA CORINA GUERRERO de OLALDE, (168|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7380 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTHER ALVAREZ de ABATE (156|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7050 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ JUANITA ROCCA VALLARINO de REGINA (104|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7051 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBASSIO o ROBASIO ANIDO (52|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7052 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO PIRIZ LEDESMA (130|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7049 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MOREAU o MOREAU ALDAVE, (92|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6989 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESTHER SOSA de MENDEZ (106|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6849 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL VICENTE CASTRO LA CRUZ (120|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6852 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GERARDINA FREDA de SORMANI (62|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6851 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ HOUNIE o ALFONSO GONZALEZ HOUMIE (126|1972) citándose a herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6853 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MIMER de LISSMANN o LISMAN ó LISSMAN (552| 1971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6854 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAROTTA, (266|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6753 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SALSANO o SALSANO CARASSUS, (82|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 6754 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIGLIENZONE o VICENTE IRINEO o IRENEO GUILLERMO VIGLIENZONE GOYENECHE o GOYHENECHE (22|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6557 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ARREMON o ARREMOND, MARIA MAGDALENA COLLESEL de ARREMON o ARREMOND y ROBERTO ARREMON o ARREMOND (54|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6490 Ab.24-my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SEGUNDO NARI PERRONE, (S 38|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7602 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, —dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JULIO BONINO CAZOT, (S 78|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7603 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARNING SAGHBAZARIAN o SACHBAZARIAN, (S 522|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7636 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO MUSLERA RUIZ, (S 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7635 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEOPARDO PARODI, (S 54|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7634 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS PEDRO o LUIS PEDRO o LUIS PEDRO PABLO GONZALEZ VALLEJO, (S 570|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7633 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PERFECTO FERNANDEZ (S|300|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7459 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALOMA YAHBES YAHBES de ISRAEL (S|50|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7487 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS CABRERA MEDINA (S|56|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7491 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GIROLA ANDREOLETTI de ALDAMA, (S 496|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VITUREIRA, (S 502|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7345 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA GYOROSY BOZOSKY, (S 24|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7399 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SUMA LEDESMA de ITURRIOZ, (S 28|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7296 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JUAN SIMON, (S 60|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7295 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANTO MARTINEZ, (S 542 bis|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7294 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA OLGA DUCOS AGOSTINI de VIVIANI, (S 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7293 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EXEQUIELA CAPPELITTI de OTERO, (S 46|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7298 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA TRAVERSO de GIAGNONI (S|364|59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5387 Mz.24-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOURADO DOMINGUEZ (S.218|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7046 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MEDINA BETANCORT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7637 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRUZ GONZALEZ y ROSA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO LUIS MAGLIANO FERRERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7348 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GONZAGA MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7350 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7419 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSIRIS HUMBERTO PARODI URIARTE, citándose a los

herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7420 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LIEBRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7188 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOVA o NOVAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7190 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS LORENZO PAULLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7191 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX ANDERSON DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7079 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONTAD SOUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6823 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GEY SABUJEIRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6822 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6889 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTA ROCHA HERNANDEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6890 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA ZRINSKI de HORVAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6893 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALADO RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1418 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ARACE ARACE (S 468|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7405 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, (S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7311 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR REGA VAZQUEZ, (S 88|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7312 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO PEDRO LAGO, (S 32|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7313 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CORUJO BELLO DE RAMA (S-34|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7106 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ISRAEL CRISPINIANO VALDES GARCIA o VALDES SAGRERA, (S 72|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7011 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MILANO de CARLINI o DE DE CARLINI o CARLINI o DECARLINI y AMERICO SEGUNDO DE CARLINI MILANO o CARLINI MILANO o DECARLINI MILANO, (S 48|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.— 10|pub. 7014 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO GRUSPAN o GRÜNSPAN, (A 80|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPIRO EMILIO o EMILIO MAROVIC LAZOVIC o LAZOVICH (A|620|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7497 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA SONVICO de SONVICO y AMELIO SONVICO SONVICO, (61|102) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7303 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DORILA SANCHEZ CURBELO (A|362|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7056 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GRAZIOSI TARQUINIO, (A 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7302 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GENOVEVA BRINGA o BRINGAS (A|424|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7054 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO DIAZ DIAZ, (A 550|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6984 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FUSCO VILLA, (A 68|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6986 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGEL o MISKA FUS o FUS VOLAR, (58|631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6988 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GUIMARAES (A|42|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6847 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE IGNACIO ROVETTA o ROVETTA BIANCHI (A|380|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6848 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA SILVA de CORTES (A|608|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6850 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUHI ROVID (A|60|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6554 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS PETCHO, (A 254|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 4775 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARBE de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7579 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA o EUSTAQUIA TOMASA BAZZANO de SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7638 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME CASAGRANDE o BARTOLOME DIMAS JOSE CASAGRANDE GANDOLFO o BARTOLO CASAGRANDE o BARTOLOME DELLA CASAGRANDE y de CATALINA MOGLIA TAMBORLINI o TAMBORINI, (F. 856|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 7.200 30|pub. 4346 Mz.15-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GORGA D'ANDRAIA y TERESA ENRIQUETA GOBBO de GORGA (F. 898|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7460 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELIDA MARTIN de SOCA y LEONOR ARAUJO de MARTIN, (F 244|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7352 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO OREIRO URES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7251 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DOMINGUEZ OLIVEIRA (F. 740|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7192 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOIRIZ LISSMANN LISSMANN o LISMANN LISMANN (F. 884|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6855 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PEDRO PINARDI BERTORA (F. 28|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6887 Ab.25-v.my 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ROSA HERNANDEZ SAUBATJOU o SOFIA ROSA HERNANDEZ DE MELO, (A 52|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7639 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DARINO GRASSO (A. 24|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7355 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA GARCIA RODRIGUEZ de IJES (A.360|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7356 My.3-v.my16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO BESSONE, (A 390|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7253 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS BALAS (A.104|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7035 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MASSIRONI ALBINI (A.456|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7037 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LURACHI LANGONI (A.28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7039 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEFOR SANTIAGO ARANCET (A|26|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6827 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MARGARITA GRIMOLDI de CORNU (A|358|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6829 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEMEINER o GEMEINEZ, (S 37|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAMANTINO SILVA o SILVA DUPRE o DEPRE, (S 31|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7247 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MIÑOS, (S 39|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7244 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SANTOS de BOTTARINI o MANUELA SANTOS CASTRO de BOTTARINI, (S 497|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7245 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PERURENA, (S 3|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7242 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PANDIANI o JUAN BAUTISTA PANDIANI PAGANI, (S 43|972), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7241 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDA MARIA BORAGNIO de MACHADO o BORAGNO DIAZ de MACHADO. (S 35|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7237 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EUGENIA o FRANCISCA o FRANCISCA TRELLES o TRELLES FERNANDEZ de TOBAR. (S 27|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7249 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESIRA o CECIRA o CECILIA VANIGLIA o VANILLA de MOLINARI (S 521|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7148 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ SOUTO, (Ficha E 4.039|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ARIJON GARRIDO de MORAS. (Ficha E 4.035|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7628 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GUIMARAENS o GUIMARAENS PAZ de GARCIA. (Ficha E 59|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7625 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO SALDIVIA RODRIGUEZ (Ficha E|145|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7457 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ESTANISLAO RODRIGUEZ GELMI (Ficha E|801|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7456 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BRAIDA (Ficha E|459|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7454 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de MARIA ANGELA BRIANO de BONIFACINO (Ficha E.3.835|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7370 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERIANO DELPINO IBALDI o IBAL o IBALDY o IGNACIO CEVERIANO o SEBERIANO DELPINO IBALDI o IBALDY o IBAL, (Ficha E 3.719|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7235 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIJANICH VALCOVICH. (Ficha E|47|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7182 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMPOMAR CAMPOMAR (Ficha E.4.123|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7078 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BACILE AGUIAR (Ficha E-1.147|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7096 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO VIANA. (Ficha E 7|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6965 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ. (Ficha E 439|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6962 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha E 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6964 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CORTAZZO, (77|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7606 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL SILVEIRA de DIONIGI y VIRIATO ALEJANDRO EUGENIO DIONIGI (57|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7397 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO o REUSTIANO; JOSE y JUAN ORTIZ (L.o 1, F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7496 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL TRIAS SOTELO (83|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7381 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO BROGGI IRIGARAY. (505|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7301 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCIDES FERREIRA CHAVES o CHAVEZ (71|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7053 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO WALTER o HUGO GUALTERIO SCHERZER (87|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6356 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RICOUTE LARRIERA, (465|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6755 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO JOSE VELARDO, (493|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6756 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTRELLA VICTORIA PACCE de PIFFARETTI, (S 61|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7604 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER WALLINGTON o LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER WALLINGTON y ELISA MANZANO ALLEN de COOPER, (S 409|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7626 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO (S|119|72) y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO NICASIO ZINOLA (S.85|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7398 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ROSILLO SOUTO. (S 381 bis|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 7234 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVERA de BERGALLI, (S 193|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7299 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ (S.53|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7048 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ (S.123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10 pub. 7047 Ab.27.-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION MENDEZ o MENDEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7349 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURISIMA o PURISSIMA INTROINI de BONINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7347 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7368 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARANZAZU DUARTE ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7417 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA WANDA MIREILLE o MARIA WANDA MIREILLE ANA MONTERO de STOTTNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7189 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLEGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7186 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7187 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6824 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA GARCIA de LEDESMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6821 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALETTA de ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6891 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN ROQUE (S-511|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7421 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANTIGLIONI o CANTIGLIANI o CANTRIGLIANI, (S 153|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7317 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FROSTE o FROSTE ESPINOSA, (S 105|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7314 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO o SISTO VERDE y MARIA MAINERO o MAINERO DISEGO de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7309 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ESPERANZA ENACHE de CORDOBA, (S 133|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7310 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA SESSA REMERSARO de BICA, (S 75|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. abril 18 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7012 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER ESPAÑOL BERHOUET de D'ALESSANDRO, (S 69|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4787 Mz.20-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ILICH o ILICH BENVENUTO de MAGLIA, (S 25|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 4631 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LLANA de COURTOISIE u OLGA LLANA ZARATE de COURTOISIE, (A 689|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ERREA de TANCO o MARIA TERESA ERREA DELLACHA, (A 117|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7609 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VARELA VARELA, (A 409|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7608 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENICIO BARATE o ANDRES BARATE (A|75|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 7058 My.5.-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LIFSHA o LIFCHE ROMM P. o PRUPER de DIMESTEIN o DIMENSTEIN (A|201|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7498 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se nace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de GARCE o JUANA RODRIGUEZ DEUS de GARCE (A|185|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7371 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM FRIDMAN STRAICHER, (A 173|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7305 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLD BEHRENS LE BAS, (A 5|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7304 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO LORENZO RODRIGUEZ PELUFFO (A|107|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 7057 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CANDIDA CAFFA BASSO de BROCCA o CAFFA de BROCCA, (A 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6974 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LULIO o JULIO MAXIMO GONZALEZ VIGIL, (A 175|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6979 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CENIMORA BERNADET de BLANCO, (A 473|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6978 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS VENTOSO, (A 139|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1972. — A. Hector Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6982 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) STEFANI BOTTEI (A|191|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6858 Ab.25.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA GARCIA ROSA de OLIVERA o LEONARDA GARCIA de OLIVERA, (A 685 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 6766 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA OILLARTAGUERRE TECHERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7461 My.4.v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO NOSEDA GIORDANO (F-19|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7354 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MRAKOVCIC ORLICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7353 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO CAAMAÑO y de JOSE MARIA CAAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7351 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VICENTE GONZALEZ MASEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7366 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SALABERRY o SALAVERRY IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7252 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6966 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o HERMENEGILDA CALVETE o CALVETE MONTANS de LOPEZ, (F 165|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6967 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZNIF KOUMDJIAN o KOUYOUMDJIAN o KUYUNGIAN BOZOGLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6968 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERUSINA o PERUSINA SJEKAVICA, (F 167|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6969 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILANO GIL MENDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6825 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR OLIVERAS ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6826 Ab.25.v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO MARTORANA MALLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6909 Ab 25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO COLLAZO GARRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6752 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SADEK SAADI, (F 105'71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 6086 Ab 11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la su-

cesión de MARIA VIGILANTE de BELLIZZI (A.161|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7359 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON LEMA FRAGA (A.87|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7358 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA ANGELA LUISA IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7357 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BLANCO de GUTIERREZ, (A 163|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria. Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7274 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ARAUJO PEREYRA de IRIGOYEN (A.675|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7193 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOIX CARAVATI (A|139|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7194 Ab.28-v.my.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ZEN COSTA (A 151|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7196 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSO (A.543|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7038 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DA COSTA de REBOLEDO (A.155|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7036 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ (A.99|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7077 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ELIA o LIA o LIGA o D'ELIA de GUARINO, (A. 67|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6970 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o ISAAC BERNARDO o ISAAC BEER o BER NUCHOWICH o NUCHOWICZ BLUMBERG, (A 91|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6971 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de BABBA, (A 97|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6972 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CATALINA ARTIGALA de DARNAUD (A|101|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6828 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MOLLA BORLANDELLI (A|389|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6831 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ PEREZ, MANUEL (A|137|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6832 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA ESTHER y TERESA EDELMIRA STARICCO-STARICCO (A|123|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6833 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HUERTAS NARANJA (A|157|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6830 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA HUQUEZ o HUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7131 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6796 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ODILA CAROLINA BRAZEIRO de MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6795 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 7 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7589 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRAÑAGA, (Ficha civil N.o S 210 bis|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7422 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA JULIA o PAULA MARTINA o PAULA JULIANA o PAULA M. o PAULA o PAULINA MARTINA MENDIETA de PASTORIN, (Ficha civil N.o S 19 bis|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7423 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIA RENEE DERDUQUEZ PERDOMO de SPINELLI, (Ficha civil N.o S 46|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7437 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAID OSCAR PATOUX BENAVIDEZ, (Ficha civil N.o S 47|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7438 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CORVEIRAS MURIAS, (Ficha civil N.o S 29|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7439 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA de PETRUCELLI o MARIA o MARIA VICTORIANA ROSA o ROSAS, (Ficha civil N.o S 28|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7440 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESPINO de MALLARINI, (Ficha civil N S 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7025 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 6|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7024 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de BENIGNA ALFONSO CURBELO de TORINO S|237|2 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7023 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAO PASSARIN o PASARIN o PASARINI, (Ficha civil N.o S 24|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7022 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGIMIRO FERMIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRANCO VIDACAL, (Ficha civil N.o S 22|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7021 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7521 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENSA MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7520 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RUPERTO MAGNONI ADANNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7522 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEÑA ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7523 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONIEL PEREIRA MENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7524 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TOMAS SEJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7525 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BARNECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7526 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA AGUIAR LEDESMA de CAMPIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7519 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON AURELIO ACOSTA GUERRERO (Ficha V) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 28 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA GARCIA SEGADE de BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7527 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSA TACHINI o TAQUINI DE PAZ (Ficha V|425|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 17 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7202 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ORRACA FERNANDEZ (Ficha V|83|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7203 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GRASSO BUSCHIAZZO (Ficha V|452|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 25 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7201 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEL DUCCA o JOSEFA DEL DUCCA de BARBOZA (Ficha V|66|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de abril de 1972. — Humberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6815 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MORENO, (Ficha V 387|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6767 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TEJERA ALVAREZ, (Ficha 358|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub 6768 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO IBARRA, (Ficha V 357|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6769 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO LEMA OTTEN o ANGEL ALFONSO LEMA, (Ficha 70|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7563 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AZUCENA FALERO MALDONADO de BORGES, (Ficha 68|letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7564 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAFFUNDO de GIACUSA, (Ficha 504, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 10 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7565 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRATO DALMASSO, (Ficha 94, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jozgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo.- Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7566 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JULIA BURGUEÑO de JAURENA (Ficha 76, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7567 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ORTIZ de QUINTANA, (Ficha 78, letra V, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7568 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, (Ficha 475, letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7569 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAUTISTA YANES, (Ficha 30|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7570 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGNESE SALVETTI de LOIS, (Ficha 84|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7571 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: AMARO MAIDANA JUAN RAMON. "Sucesión". (415|V|1970). en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de JUANA CRUZ SANCHEZ de AMARO, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, noviembre 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 9.000.— 30|pub. 4746 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN VIERA y de doña MARIA PINTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7676 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace esaber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA FEIJO de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7087 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA BURGOS de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7004 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIAMAR HOFFEMBLATT de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7005 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGAIDES SILVA DE VIERA DE FREITAS u OLGAIDES SILVA DE VIEIRA DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6880 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO ETCHEVERRY RODRIGUEZ (N.o 55, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6871 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6870 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO FERREIRA OVIEDO o GREGORIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7675 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ELIAS CACERES RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7088 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ADILURGEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7089 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOY IRIGOYEN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6869 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN RAMON RODRIGUEZ (L.o 20, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1972. — Pedro A. Tort, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7090 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7330 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESFREN o EFREN DEARMAS o ARMAS o D'ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7222 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 26 de 1967. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6930 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6931 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6932 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REYES de MENDEZ o JACINTA REYES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6933 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRIGIDA YOSET DE DE ARMAS o YOSET SERRANO de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6934 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, hacer saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA MO de MELAZZI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, noviembre 13 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7578 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN ARAGONE BARBAGELATA, (Ficha C N.o 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7618 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MARGARITA ECHEVERRIA LEIVA, (Ficha O N.o 112, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7619 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PRIMO TOSCANO CARPENA, (Ficha C. N.o 104, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7620 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA NAZARIA o JOSEFA NAZARIA GARRONE GARRONE de RUIZ (Ficha C N.o 77, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7444 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REMULO BADANO SALVINI (Ficha C N.o 85|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7132 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SIRI SIRITO o SIRITTO (Ficha C N.o 83|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7133 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERINI COLOMBO (Ficha C N.o 110, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7134 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL CABRERA (Ficha C N.o 625, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7577 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GONZALEZ de CABRERA (Ficha C N.o 682, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7556 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICENTE CALERO PARANT o PARAN (Ficha C N.o 648, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7558 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUHALDE ITURBIDE (Ficha C N.o 647, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7559 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA MONDON de ARMAND UGON (Ficha C N.o 646, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7560 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTINAT GILLES (Ficha C N.o 643, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7561 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELBERTO o IDELBERTO FERDINANDO GUIGOU PONS (Ficha C N.o 644, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7562 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ADALBERTO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha C N.o 645, Año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7557 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO BUHLER MUGGLIN (Ficha C N.o 82, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7471 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUGELMEIER MISCHLER (Ficha C N.o 83, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO LANDA URIBARRI (Ficha C N.o 615, año 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7486 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTA ZANABRIA o ZANABRIA ARATE de BARRETO (Ficha C número 461|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de noviembre de 1971. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7485 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA CASTELAO CHAPES de VALIKOSQUI o VALICOSQUI (Ficha C número 16, Año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7484 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO REISCH SCHOLDERLE, (Ficha C N.o 631|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7435 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ALPUIN (Ficha C. N.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7030 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BERNARDI (Ficha C. N.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7031 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 635, Año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7032 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASCO SANCHEZ, (Ficha C N.o 681, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6730 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SANCHEZ y CARMEN RODRIGUEZ de SANCHEZ, (Ficha C N.o 678, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6731 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOSTAO INDART, (Ficha C N.o 624, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1972. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6732 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ISIDRO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7680 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ETORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7681 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROMERO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7682 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO JULIAN DE LEON RIVERO y ZOILA AGUSTINA MALLADOT o MALLADOTTE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de febrero de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7683 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL ABERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de abril de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6792 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE OLARTE ARECHAVALA o LUIS OLARTE o LUIS DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de abril de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6976 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VIÑA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6975 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ARROQUI CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6977 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA OSORIO de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7536 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ MARTINEZ de DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6910 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN SEGUNDO o SENEL ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6911 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA CANDIDA PEREIRA BAPTISTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6912 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CESAR o PAULINA FIGUEROA de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6913 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDALECIO GOMEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6914 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX ROSSI SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6915 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de VISCAILUZ o BISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6916 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CASTRO JAVIEL y de AMELIA CASTRO DEPINO o CASTRO JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6917 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MARIA PEREZ de ALBARENGA o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6737 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA GUALBERTA BARCELO de LOPEZ o BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6738 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SALLENAVE o SALLENAVE de MILBECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6739 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MORAN MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7581 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7529 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX HERRERA AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7530 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO DEUBALDO MARTINELLI y de MARIA MATILDE o MATILDE MARIA MARTINELLI de DEUBALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7531 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA o JULIA GARCIA DEAUSQUIACHURY o DAUSQUIACHURY o DUASQUIACHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7272 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA FAGUAGA ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1972. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7205 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA CAPPELI de POLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7069 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN PELOCHE PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7108 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, diciembre 22 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7109 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LINARES SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7110 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DULCELINO o DULCILINO o DULCININO OSANO u OZANO (PERDOMO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7111 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO WITIS SOLOTUSKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 11 de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 5057 Mz.22-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ (L.o 27, F.o 228, N.o 1.293) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1971. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7659 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ BICCO y de doña LUJAN BICCO de RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 455) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7554 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMILO o TOMAS RAMOS (L.o 27, F.o 316, número 227) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7655 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BIBIANA o MARIA LUISA GUTIERREZ de COMAS (L.o 27, F.o 314, N.o 216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7656 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ODDONE DOROTE de ACOSTA (L.o 27, F.o 258, N.o 1.401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7658 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SABEL GERMAN BARCHI, (L.o 27, F.o 274, N.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6944 Ab.26v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO, (libro 27, F.o 273, N.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6943 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CACERES de MACHADO, (L.o 27, F.o 286, N.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6940 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAVORNIN o SABORNIN, (L.o 27, F.o 286, N.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6939 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA POLICARPA ANDREOLI o ANDRIOLI de MANNISE (L.o 18, F.o 76, N.o 165) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7657 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSORIA u OSORIO (L.o 18, F.o 70, N.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7654 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPPEL WAGNER (L.o 18, F.o 83, N.o 191) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7653 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN o CRISTIAN DELL SELL, (L.o 18, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6936 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ URTI de AYRES o ISOLINA BEATRIZ URTIS de AYRES, (L.o 18, F.o 66, N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6937 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACINA o BLACINA FELIX ACUÑA de BARTABURU, (L.o 18, F.o 55, N.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6938 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIZZI, (L.o 18, F.o 75, N.o 158), citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6941 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WAISMAN GIGNER, (L.o 18, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6942 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA ZAPATA de ALBORNOZ y MARCOS ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 14 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7326 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HOSSAN o HASSAN o EDUARDO GONZALEZ o GONZALEZ HASSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7332 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO ALVEZ DE MORAIS o MORAES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de abril de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7285 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO COITINHO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7283 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA EULOGIA GONZALEZ DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7281 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 9 de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7280 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7277 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7278 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACIEL DE OLIVEIRA y NATALIA BRISOLLA de MACIEL o NATALIA MACIEL o PAZ BRISOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 19 de 1971. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7287 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA LEITES de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6920 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO EULOGIO GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de febrero de 1972. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6921 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA MARTINS de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ CAZARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7286 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LARA o CAMILA LARA de PIRES o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6919 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA MOREIRA o CLAUDIA MOREIRA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7284 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN GARCIA MONTEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7282 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTAGAVEYTIA o PEDRO ARTAGAVEYTIA TAROCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7279 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA GOMEZ LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de febrero de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7275 My.2-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 19 de 1969. — Dr. Jorge Culela Amighetti, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7276 My.2-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LEIZA PIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7472 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6800 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BRENDA AMESTOY de MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6801 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAUMONT de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6802 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIREZ DE SILVERA CIRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6803 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO OJEDA PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6805 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA GARCIA de ECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6806 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de octubre de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6807 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDINO VIVAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6809 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BRIGANTI MATTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 23 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6810 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6811 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6812 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO SILVERA y AVELINA AMBROSIA SILVERA o SILVERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1971. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6808 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GENEROSA SILVERA de GARCIA y DIONISIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6804 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO AGUSTIN TAVANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7142 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIPE RATTIN MUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7141 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7140 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MANDARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7143 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7138 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CONCEPCION MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7139 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMULO MINETTI-PINTALUBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7127 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO WOLF SZEIMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7123 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO NICOLAS BORGES MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7124 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LLORENS de PEREZ o EMILIA LLORENS GASULI de PEREZ LUACES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7125 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GILBERTO GAITAN INTHAMOUSSOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 4 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7126 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREYRA GODOY de CIGANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 4 de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7117 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR SCHÖLDERLE KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7118 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA CARRIZO de SANTOS o AGUEDA CARRIZO CRUZ de SANTOS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1 $ 2.400.— 10|pub. 7119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ de BRUNE o JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ de BRUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7120 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BENZANO o BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6955 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO HELLBUSCH citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7574 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO CROSTA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7575 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE BENJAMIN VAZQUEZ y ELVIRA GUTIERREZ de VAZQUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de trenita días. — Mercedes, 25 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7576 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BERNARDO ARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7216 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FRIAS o FRIAS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7211 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NORTON o SANTIAGO VICENTE NORTON HENLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7212 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MENDOZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Asc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7213 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado eLtrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELINA PONTE o PONTE POLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ELSIO ROLDAN NEBOT o NEVOT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7215 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO MARTIN RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7261 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de

la sucesión de don MARCELO DE LEON ALVES o MARCELINO DE LEON ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7262 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CALIXTO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7263 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA CROQUIS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7264 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA CRISTINA PEÑA de CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7265 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDITE SENONA o EDITE ZENONA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6925 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA LIMA de SUM y de don ANTONIO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 6926 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA MARTINEZ, citándose a los heredesos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Artuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6927 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TIMOTEO ALDAYA VAZQUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7027 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUEDE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7548 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON PALACIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7549 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA CARMEN MIER MAGALLANES o LILIA MIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7550 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7226 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7227 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7228 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AISPURU GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7229 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7230 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SILVERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7231 My.2-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIÑO MOREIRA o JORGE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7233 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MENDEZ OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7232 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAUSTINO GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado Melgar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7071 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la socesión de SIMON HONORATO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Três, 13 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7028 Ab.26-v.my.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SHANGRILA

CARLOS DE LA HOZ, sucesor de la ex sociedad Shangrilá, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 y por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, comunica a Beatriz Raquel Sarthou Murdoch y sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra del solar 7, manzana 25, padrón 4.279, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones. Administra actual propietario, doctor Carlos de la Hoz, Sarandí 444 Esc. 4; Montevideo.
2) $ 6.300.— 15|pub. 6285 Ab.13-v.my.5.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. — Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Alvarez Besso, Juan María, solar 32, manzana B, padrón N.o 29.394.
Alvarez Besso, Juan María, solar 33, manzana B, padrón N.o 29.394.
Billoto Tamarco, Serafín, solar 36, manzana B, padrón N.o 29.397.
Berriel Iparraguirre, Domingo, solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.
Propietarios: Lilia Esther Pastorino Rocca y María Amalia Pastorino.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7086 Ab.27-v.my.19.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los se consideren con derecho (Art. 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Solar N.o 6 de la manzana N.o 71 prometido en venta a Jenny O. Benchimol y Arlette Benchimol de Molho.
Solar N.o 12 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Napoleón Bentancor.
Solar N.o 16 de la manzana N.o 1 prometido en venta a Jorge A. Maino.
Solar N.o 4 de la manzana N.o 44 prometido en venta a Inés E. Piana de Viola.
Solar N.o 3 de la manzana N.o 56 prometido en venta a Jacinto Rodríguez López.
2) $ 16.800.— 15|pub. 6309 Ab.13-v.my.5.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a RICARDO BARES, o a quien se crea con algún derecho al solar N.o 15, manzana 95, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, parte padrón N.o 708, del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, que transcurridos quince días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta.
2) $ 8.400.— 15|pub. 6480 Ab.18-v.my.10.

CARLOS PERETTI CREMONESI

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador que se detalla a continuación, así como a sus

cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Art. 10 de la ley N.o 9.099) de las promesas referentes a los solares de terreno sitos en: Primera sección judicial de Maldonado, padrones Nos. 5.905 y 5.906, señalados con los Nos. 4 y 5 en el plano del Ag. A. Asuaga Nougué de octubre de 1959 y prometidos en venta a la señora María Elcira Visillac de Mieres. — Juan Pedro Rey, Administrador.
2) $ 12.600.— 15|pub. 7610 My.5-v.my.26.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo próximo a las 10 horas en su local social de la calle Rincón 487 piso 3 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al quincuagésimotercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 8.250.— 5|pub. 7592 My.5-v.my.11.

ROBERTO MILES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general-extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Roberto Miles S. A. a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 8 de mayo de 1971 a las 18 horas, en el local social calle Ignacio Bazzano 3978, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances, cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 66|67, 67|68, 68|69, 69|70, 70|71 y destino de las utilidades de los citados ejercicios; 2.o) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Se deja constancia que para concurrir a la asamblea se deberán depositar las acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada.
3) $ 2.700.— 3|pub. 7532 My.4-v.my.8.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de lo sestatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (Art. 28 de los estatutos); 2) De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 29 de enero de 1972, la asamblea resolverá la continuación o disolución de la Empresa, por pérdida de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, mayo de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.250.— 5|pub. 7508 My.4-v.my.10.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARASATI SERGIO NUÑEZ TIERNO y ALBA NUÑEZ de ROSSI solicitando se les expida "título duplicado" del nicho N.o 2.276 del Cementerio del Norte, del cual son titulares, se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — La Dirección.
4) $ 6.000.— 10|pub. 7580 My.5-v.my.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO y MILKA RAPPA (V-42|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7199 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA ETCHEGARAY y SARA CARMEN RAQUEL FERBER AROCENA, (V 36|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6624 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ALONSO y MARTA CAMPOS, (V 8|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6643 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES PEREZ MARTINEZ y ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ, (V. 266|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6167 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAZARO ETCHEGOYEN y NORMA NEREIDA OLIVERI (V|32|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5767 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO DELLA TORRE y NIDIA ROSA BIANCHI, (Ficha B 376|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7073 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR de LEMOS y ANA MORENO (F. C. 3.318|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6824 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JACINTO DURAN y ODILIA CONDE BARANGUA (Ficha C|1.524|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6685 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MARTIRENA CABALLERO y ALBA ISIDIS DEVESA VILLAR, (Ficha D 12|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6622 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICE ROGER CARRIL y ODILE MARIE CECILE AYNES, (Ficha C 300|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6430 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARTINEZ PACHECO y HAYDEE MARIA SIERRA CERUZZI, (Ficha D 2.340|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5880 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORIBIO RODRIGUEZ y ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA (D|104|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20||pub. 6837 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE DE LOS DOLORES PEREZ RODRIGUEZ y CARIDAD CABRERA, (D 552|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6750 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE JOSE VAZQUEZ RUBINO y OLGA GLADYS NAHUM BELOSO (D|26|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6100 Ab.11-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE ZENGIN y MARTA LILA WASIAK (D|80|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6101 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ABDON GARCIA SANCHEZ y GRACIELA JOSEFINA ZETTE ELORTEGUI, (Ficha 180|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7075 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA del SOCORRO NADAL BARRAN y BOLIVAR FERNANDO DIAZ (Ficha 176|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6725 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA JAUNARENA y RENEE NEMER (Ficha 408|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 6327 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH GANDOS REILLY y JUAN RAMON LUNA (Ficha 176|V|1971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 6328 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 10 de marzo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ y AURELIA SOSA FAGONDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7412 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 26 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL MASULLO CAVETTI y CARMEN BEIRO PIÑEIRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6647 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de agosto de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL TECHERA GUGNETTI y PETRONA TRUJILLO BUDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6646 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha diciembre 24 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON BELLO LANZA y ELIDA TERESITA ESPASANDIN VIVES, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5891 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JAIME YOUNG OSQUIS y MARIA ANGELICA CABOT, (por auto de 17|3|72), (Ficha 186|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5881 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA JOSE contra GARGANO JUDITH (C|1.524|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 6862 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GARCIA PAZ y MARIA TERESA BATISTA SUAREZ (Ficha C|1.312|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 1.800.— 20|pub. 6722 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO BIDEGAIN e INES TERESITA DORELO (Ficha C|1.358|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6724 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM MIGDAL y EVANGELISTA SANCHEZ (Ficha C|208|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 6531 Ab.17.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ALONZO y ARMELINDA CASTRO (Ficha 1.378|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5801 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CARLOS ESPUELAS y MARTHA ISABEL JUANA ASENJO (A|86|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7499 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAMON GUTIERREZ y LIBIA RAIHEN DAGNINO (A|72|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7501 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO SZOLNO y GLORIA STOCK (A|414|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 7306 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX RONAL FILIPELI y ANTONIA LUISA REBAGLIATTI HERNANDEZ (A|46|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20 pub. 6859 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ CASTELLANOS, EDUARDO COSME y GARZOLO GONZALEZ, RENEE CARMEN (Ficha E-28), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7197 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA AGUIAR y LUIS ALBERTO CAMPORA, (Ficha F 730|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6623 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES HERNANDEZ, MARINA y NAVARRETE, LUCIANO RAFAEL. (Ficha E 26), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6431 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALCEDO DEVITA, ROLANDO y CABRAL, MAXIMA, (Ficha E-328), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6252 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN PEREZ DIAZ y MIRTHA RAQUEL DURAN (Ficha F|852|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5757 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por ARNULFO RAMIREZ y ESTHER GLADYS SORIA (Ficha E.98|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ne los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7502 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA MOTTA REYES c| JULIO BORGES ADO (Ficha E|2|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6686 Ab.21-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ZAS GARCIA y FELICIA NELLY SILVERA GOMEZ (Ficha E.8|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6052 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN ESPASANDIN FERNANDEZ c| MARIA ELENA CASTRO FERNANDEZ (Ficha E|58|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5753 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI y ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ (V-69|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7463 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELIDA MAURI y AVENIR ROSELL (V|37|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6973 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CALIXTO de AGOSTINO y MARIA NILDA GONZALEZ, (V 61|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6432 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL PAULLIER ARROSA y MARIA DE LAS MERCEDES MILANS (V-65|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6990 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO ANTONIO RECAREY (hijo) y LIRA MARIA MACEDO (V-5|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5969 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR FARIÑA PARODI y ELSA MARGARITA BONINO PAROLI, (V 75|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5879 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLIDES VISITACION MONTANA y LIDIA ROVELLA, (V 79|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5878 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO KLEIMAN y RAQUEL SCHEINBAUM (Ficha C|88|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7462 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUGO ANTONIO ANASTASIA PACHECO y MARIA HORTENSIA PATRON SOSA (D|141|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7613 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE BONOMI y SUSANA CAMPA (D|325|970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7641 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL ROMERO SERRAT y ENILDA REYES SOSA, (D 127|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7360 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ y LEONIE MONGASTON CERUTTI (D|132|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7200 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALDA AIDA FERRARI y ADHEMAR W. VICENTINO (D|459|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6929 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AURORA CABEZA y ANTONIO GARCIA (D|113|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6836 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA VAINER GLESER y ELADIO COUTO (Ficha 503|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7015 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IMBRIANI y ELECTRA PAULINA ATANASIO, (Ficha 217|V|1963), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6645 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JUAN BARTOLOME GRILLO y EDNA ISABEL MONETTI (Ficha 41|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5993 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAMAS y LIDIA TERESA HERNANDEZ (Ficha 27|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5994 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ALONSO y BERNARDINO AVELINO RIVEIRO (Ficha 407|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5995 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA PIRKEBNER y FEDERICO HETZEL (Ficha 155|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5996 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GREGORIO ABETE CURBELO y ESTELA

ALUCEMA BARON ESPOSITO, (Ficha 169|V| 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — Miguel Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7076 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 1.o de febrero 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ESTEBAN SUVEGES y SUSANA ESTELA GARCIA; citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6286 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha 7 de febrero 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO RAMPOLDI y LILIA MABEL BESTARD, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6287 Ab.13-my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 5 de noviembre de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL VERDEROSA y ANDRES PEDRO OTTONELLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5893 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber, que por decreto de fecha abril 30 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO D'AGOSTO y JULIA RAMONA DURAN o JULIA DURAN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5889 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 19 de noviembre de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUTH ACEREDO SILVA y EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de a ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 5799 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREZ CAMPOS y MARIA FERNANDEZ de PEREZ, (Ficha C 323|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7408 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDEAL ARMONIA GOLDENBERG y RAMON ALBERTO MARTORELL. (Ficha C|145|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6723 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FOLLE y FELISA ARTOLA, (Ficha C 1.665|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6642 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COLINA HEBER c. BARCELONA SILVIA (C|213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1972. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6861 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA HELGUERA y AMALIA MONZON (A|119|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7612 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GOMEZ GUALANO y ROSA BLANCA DOMINGUEZ, (A 201|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6494 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARON MAIER TUGENTMAN y SARA LOLA SZLIM (A|281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6016 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO GOMEZ, JULIO EDUARDO y DE ARMAS VAZQUEZ, MARIA ESTHER (Ficha E-43), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7476 My.4-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCO, ELENA EMILIA y LAGO VIERA, WALTER, (Ficha E 291), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6219 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO EDUARDO GUADALUPE ZULUAGA y MARIA MARTHA MAYOL PERERA (Ficha E|109|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7640 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL CASAL y AMANDA CURBELO PATRON de CASAL, (Ficha E 115|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7040 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN MARTINEZ y MARTA IVONNE ANGEL (Ficha E.21|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6835 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SHIRLEY AYALA y RENZO CONTINI (Ficha E|75|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 3099 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ESTEBAN BLAZIO GUTUCHE y BLANCA NAHIR PIRELLI GUERRA, (Ficha 51|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7427 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMONA FACIO y JOSE MARIA SEIJAS CATALDO, (Ficha 41|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 22 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7428 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARISPE PARDO y ESPERANZA DALMIRA MORALES, (Ficha V, N.o 84|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 6 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7429 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILARIO NUÑEZ PEREZ y RAMONA HILARIA PEREYRA, (Ficha V. N.o 42|72), y que se cita y emplaza a Ramona Hilaria Pereyra y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Las Piedras, abril 3 de 1972. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 9.000.— 30|pub. 7430 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SANCHEZ y GEORGETTE VIOLINO (Ficha V N.o 348|71) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todo el que

se considere en derecho de intervenir en ella, bajo apercibimiento. — Las Piedras, febrero 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 7269 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: se hace saber que por resolución de 21 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILSON ALBERTO MENENDEZ y MYRIAM DIANA (Ficha V. 64|72), citando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6814 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FRANCISCO ISEGLIO y MARIA CELIA MENDOZA RAMOS (187|V|1968) (Letra V, Año 1968, N.o 1870) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 4 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6715 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAURA MICAELA CLAVIJO de ROJAS y FRANCISCO BRUNO ROJAS (Letra V, Año 1970, N.o 335) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6267 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA SOSA CORREA contra HILARIO NOBLE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (391|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Sosa Correa, e Hilario Noble, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7091 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LUIS FRASCOLLA y JOSEFINA TORRES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 46|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Luis Frascolla y Josefina Torres, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Melo, 29 de febrero de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7092 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1.643, de fecha 5 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL FRANCA y JUANA MABEL MIRANDA ZUBRIGG (F. C. 201|1972) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, abril 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7223 My.2-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TOSCANO y ELIA ALICIA DURAND (Ficha C N.o 63, Año 1972), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de abril de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7622 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ALDO RUSSO y DAFNE LEDA MONTES de OCA (Ficha C, N.o 74, año 1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 10 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6076 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 22 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO ROJAS GARCIA y MARIA ISABEL FLEMING TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000. 20|pub. 6794 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ARIEL BIGAIR SUAREZ ALVAREZ, y MARIA CARMELITA GAGO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6734 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS HERIBERTO WALSER OSES y NILDA ALBA CONSTANTIN LONG, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6733 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 17 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA GREGORIA FERREIRA PEREZ y NORBERTO LUSTEMBERG FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6570 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMONA GAGO y GERONIMO JOSE MOLINA VIDELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6569 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: URUGUAY CURBELO CLEDON y MIRIAM CARMEN MONDINO de CURBELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|747|71) se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Uruguay Curbelo Cledon y Miriam Carmen Mondino de Curbelo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 23 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6727 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL SANZ y ELBA IRMA SCARONE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, octubre 20 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7535 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de diciembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELICITA PEREZ de VERA y EVARISTO VERA VIÑAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, febrero 24 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6740 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SYLBIA CELIA CASANOVA DIAZ y SERGIO LUIS MOLINARI PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art., 6.o ley N.o 10.783. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6369 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO JAIME GONZALEZ y YOLANDA PORCAL de GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, abril 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 6370 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, SAUL y UBELIA GLADYS PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.o 174, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 22 de marzo de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Saúl Rodríguez Martínez y Ubelia Gladys Pérez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1972. —
5) $ 6.000.— 20|pub. 7582 My.5-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GALEANO, FELIX GUALDEMAR c/ NELIDA MARIA SARASOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.o 918, Año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 15 de noviembre de 1971 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Gualdemar Galeano y Nélida María Sarasola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de diciembre de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 7273 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RAMOS de ARISTE-

GUI, LUISA MARGARITA con WILFREDO ALVARO ARISTEGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 817, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilfredo Alvaro Aristegui con Luisa Margarita Ramos y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a los 15 días de marzo de 1971. — Hector Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6223 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 1.o de febrero de 1972, se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL MAUTONE y ANA MARIA BARANI DORIA (Ficha número 1.857|71), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 11 de abril de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7113 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 20 de agosto de 1971, en autos: SAN MARTIN, JUANA contra DEL PUERTO RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1.268|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Juana San Martín Correa y Ramón Del Puerto Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7114 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 23 de agosto de 1971, en autos: TAMON PRUNELL, PEDRO y FERNANDEZ, OLGA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1.187|71), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pedro Tamon Prunell y Olga Carmen Fernández Buenafama, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7115 Ab.28-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BARIZONI de BALBIS, MARIA del CARMEN y BALBIS GALLO, JOSE TOMAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 286, N.o 106) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Tomás Balbis Gallo y María del Carmen Barizoni de Balbis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7660 My.5-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAS OLIVERA de PEDEMONTE, ELIA contra PEDEMONTE BELOQUI, GISLENO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 288, N.o 113), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elia Bas Olivera de Pedemonte y Gisleno Pedemonte Beloqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6735 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIAS ARTHUR E. contra GRECO de PIAS ADILCIA E. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 224 N.o 1.276), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arthur E. Pias y Adilcia E. Greco de Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de marzo de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 5833 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CIPRIANO PEREIRA contra MANUELA TEIXEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 15, F.o 606, N.o 435) se hace saber que con fecha 17 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Cipriano Pereira y Manuela Teixeira, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6549 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre REINA DE LEON GULARTE y DOMINGO E. OLIVERA. (Ficha A 169|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, conforme lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 4 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7333 My.3-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR LUCIANO DOMINGUEZ e IRMA GLORIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6180 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges JUAN CLAUDIO GALLI ROSSI y ALMA MARIA DEVIDA TORRES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, marzo 15 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5750 Ab.5-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges MARIO DANILO PEREYRA SOSA y MABEL GARCIA PERDOMO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, febrero 17 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5749 Ab.6-v my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CABOT (MARCOS JORGE) y PANIZZA (MARIA SUSANA) "Disolución y Liq. de sociedad conyugal (L.a A F.a 44|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos Jorge Cabot y María Susana Panizza y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 6249 Ab.13-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: SALOMON VENTURA y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A, F.a 181|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salomón Ventura Ganon o Galnon y María Ivonne Ramis Trochon, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, abril 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 7145 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|3|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBER NELSON COSTA y LADY GONZALEZ, (Letra A, ficha 103, año 1972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 6 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6656 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.071, de 16 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL MESIAS y MILKA ESTRELLA VITETTE, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 6531 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5.798 de 25 de junio de 1971 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA ELENA VEGA con EDUARDO ADOLFO ALMENAREZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 1.o de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 6067 Ab.11-v my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RAUL CIPRIANO CAMMARANO y MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO. (Ficha N.o 87, año 1972), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 13 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7442 My.4-v.jun.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha cuatro de febrero del año mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO AQUILES OIS MALTES y ANA MARIA CACERES ACOSTA, emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 6004 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha catorce de diciembre del año mil novecientos setenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre REMIGIO FABIANO PEREIRA y BLANCA SELVA GONZA-

LEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5729 Ab.6-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha de treinta y uno de agosto del año mil novecientos setenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN ZABALA y FLOR DEL ALBA CONSOLACION SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 9 de marzo de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5731 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1971, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMONA TEXEIRA y SANTIAGO FERNANDEZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 5730 Ab.6-v.my.5.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan José Espinosa contra CARMEN DA LUZ. Divorcio por causal", (F 1.466|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Silvera Azucena con SENA WASHINGTON OSCAR. Divorcio por causal", (Ficha D 196|71) se cita, llama y emplaza a Wáshington Oscar Sena para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 7411 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Roldán, Pedro c| TABAREZ AVEIRO, SARA. "Divorcio por causal" (Ficha D|280|70) se cita, llama y emplaza a Sara Tabárez Avéiro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.— 10|pub. 6996 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Cazayous Lasson, María Carlota con FRANCO DE LEON, DIEGO SILVANO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|310|71), se cita, llama y emplaza a Diego Silvano Franco de León para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4581 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Divorcio" (Ficha E|92|72) y Orosmán Victoriano Rodríguez c| AMELIA HAYDEE FRACHI. "Auxiliatoria" (Ficha D|58|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Haydée Frachi, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30859 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Rodríguez c| GUIDO JOSE GADEA. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E|242|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guido José Gadea a que comparezca dos autos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 4582 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefina Carmela Torchiaro contra ESTEBAN CONVERSO. Divorcio", (B 3.979|71), se cita y emplaza al demandado Esteban Converso, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5499 Ab.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES, (Ficha 319|71), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 6785 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "José Alonso Pérez contra ANA MARIA JORDAN CERVANTES. Divorcio". (F. A. 5|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Jordán Cervantes para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4761 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Moyano Julia con COALLA JOSE ANTONIO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a José Antonio Coalla para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 25 de 1972 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.— 10|pub. 7464 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: García, María Dolores con GALBAN NICOLAS. "Divorcio" (Ficha E|19|72) se cita, llama y emplaza al demandado señor Nicolás Galbán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, febrero 24 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 6726 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rodríguez González, María Beatriz con DE CARVALHO, EVANIR FELIX. "Divorcio" (Ficha E|35|972) se cita, llama y emplaza a don Evanir Félix de Carvalho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha E 35|72) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30640 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Amaranto Marchand contra EUFRACIA EULALIA GUTIERREZ. Divorcio", (Ficha E 3|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eufracia Eulalia Gutiérrez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 4880 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Silvera Margarita contra VICTORIANO GODOY "Divorcio sola voluntad", (V 352|1969), se cita, llama y emplaza a Victoriano Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5342 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez contra LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", (F.a 352|968), se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Tabárez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1972. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30870 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Audiffred Dutra, Teresa Paula c| HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFREDO. "Divorcio" (Ficha N.o 1.629|71) se cita, llama y emplaza a Alfredo O. Hernández o Alfredo Hernández Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se proseguirán los trámites. — Maldonado, 6 de marzo de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5434 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vaz Tourem, Griselda contra BRUNO BELTRAN, DELFO. Divorcio por su sola voluntad" (Letra A., Ficha N.o 78, Año 1972), se cita y emplaza por el término de noventa días a Delfo Osvaldo Bruno Beltrán, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 5623 Ab.5-v my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Suárez, Dionicio c|a ENEIDA BEATRIZ ROSA. "Divorcio": se cita y emplaza a doña Eneida Beatriz Rosa, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, noviembre 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 7266 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Viera Rodríguez, Florencio R contra EMA GONZALEZ Divorcio" se cita y emplaza a doña Ema González para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.— 30|pub. 5937 Ab.10-v.my.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WASHINGTON ACOSTA ESCALANTE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que se presente al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 30912 My.2-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Por resolución de fecha 28 de febrero de 1972, dictada en el expediente motivado por las inasistencias ininterrumpidas del funcionario del Programa 99 (Planilla de Disponibilidad) señor HECTOR PODESTA RODRIGUEZ (Carpeta 723|969), se le emplaza para que comparezca —dentro del tercer día— a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Héctor Rocca, Director de Secciones.
8) (C. C.) 3|pub. 30958 My.5-v.my.9.

Por resolución de fecha 28 de marzo de 1972, dictada en virtud de las inasistencias ininterrumpidas del funcionario del Programa 1 (Administración General), señor ROBERTO DA COSTA, se le emplaza para que comparezca —dentro del tercer día— a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Héctor Rocca, Director de Secciones.
8) (C. C.) 3|pub. 30959 My.5-v.my.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al Enfermero 2.o FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ, Cred. Cívica BDA Nº 13.029 Código Ac Grado 5, Partida 798 N.o de Orden 374 para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Aurora Cané, Director Adjunto.
8) (C. C.) 3|pub. 30953 My.5-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Fisco. Eduardo Spinelli c| JUAN CHEI. "Infracción aduanera" (F. C. 226|1970) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Chei para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 15 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 2.400.— 10|pub. 6665 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GUERRA GONZALEZ, MARIA TRIFONA. "Sucesión" (F.C. 578 - 1968"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicia Guerra González, Emilio Indalecio, Severo Félix, Alfredo, María Josefa y Ramón Benjamín Guerra Fabre, por sí o por apoderados constituidos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quien se seguirá la causa. — Colonia, marzo 22 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 7.200.— 30 pub. 5949 Ab.10-v.my.24.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MOP

Expropiación destinada para Ampliación del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 2 en el Depto. de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliada por el Art. 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 5 de enero de 1972, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en febrero de 1972, y cuyo detalle es el siguiente:

Exp. N.o 1. — Padrón N.o 726. — Propietarios, Gualconda Alegre de Pérez y otros.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.O.P., calle Sarandí N.o 390, piso 3.o de Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 30948 My.4-v.my.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Se hace saber que el 4 de febrero de 1972 se declaró en estado de incapacidad a TERESITA MARCHELLI VICENTINO, designándose curador a su padre Elbio Marchelli, (Ficha 886|971). — Treinta y Tres, 17 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $ 1.800 10|pub. 7551 My.5-v.my.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE LUIS SCHERA RUDELLI, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la información del señor Jorge Cabrera y Salvador Bueno, expidiéndoseme testimonio. — Jorge L. Schera". — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7414 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó HUGO RODRIGUEZ DE ALMEIDA domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6782 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AIDA CABRERA, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Lilián Tarlovsky y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6783 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE MANNISE, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Hugo Rodríguez y Raúl García. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6784 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó RAUL GARCIA, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Hugo Rodríguez. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6786 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LILIAN TARLOVSKY, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Escribano y Procurador, ofrece declaración de Aída Cabrera y Jorge Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1972. — José Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 6787 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ALBERTO E. VAZQUEZ DENDI con domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 85 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco declaración de Carlos Castro y Nelson Sosa sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Vázquez. — Emilio Siniscalco, Abogado."

Montevideo, 5 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000 10|pub. 7644 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ALFREDO LEONARDO TEDESCHI HIERRO, (V 135|972), constituyendo domicilio en Misiones 1486, cuarto piso al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Marta Garibaldi y Aurora Hierro Gambardella quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: que autorizo a la señorita Marta Garibaldi a todos los efectos del artículo 6.o de la ley N.o 13.355. — A. Tedeschi Hierro. — Luis Ignacio Garibaldi, Abogado". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7415 My.3-v.my.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno. JUAN PEIRANO BASSO, domiciliado en Misiones 1424, 4º Piso, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los doctores Miguel Angel Nin Sacarelo y Julio César Novales, ambos con domicilio en Misiones 1424, tercer piso, quiénes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones legales y oportunamente se me expida testimonio de lo actuado. — Juan Peirano Basso. — Enrique Véscovi, Abogado".

Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 7642 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. JOSE MARIA VIDAL MELGAR, con domicilio en Uruguay 1258 al señor Juez digo: que a fin de cumplir con el artículo 8.o inciso "c" ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Angel Pedro Piccone y Juan Carlos Ferreira sobre mi honradez y costumbres morales. Tomadas declaraciones y efectuadas publicaciones se me expida testimonio. — José María Vidal. — Ariel Paolillo, Escribano".

Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 7643 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, ANA MOSQUERA, con domicilio en la calle 18 de Julio 1233, P. 6, Esc. 39, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita la deposición de los testigos Sonia Plagio domiciliada en el Camino Cibils 4972 y Héctor Giordano domiciliado en 18 de Julio 1233 P. 6 a los efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Ana Mosquera. — Héctor Giordano, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7465 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RODRIGO LOPEZ ACOSTA. "Información". (Ficha E 687|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Rodrigo López Acosta, con domicilio en Plaza Independencia 749, piso 1.o, Esc. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Dr. Ricardo Canessa Prando y César Canessa Lawlor quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodrigo López Acosta. — Alcides López Esponsa. Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7362 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil. ANTONIO CHAO CRESTER, domiciliado en Ituzaingó 1439, primer piso, Esc. 6, digo: que cumpliendo con el artículo 3.o, inciso C de la ley N.o 13.925, solicito se interrogue a Dante Zanetti Conti y Héctor Coalla sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Antonio Chao. — Raúl Abraham. Abogado". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7361 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MARTA JULIA BORELLI CATTANEO, domiciliada en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Graciela Capellan y Enrique Devoto sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Borelli Cattaneo. — Alejo Peirano Bordenave. Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7255 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MARTHA CAPUCCIO ACOSTA, domiciliada en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Alejo Fernández Chaves y Graciela Capellán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Capuccio Acosta. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7256 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. ANDRES VAZQUEZ SOUTO domiciliado en Juncal 1395 P. 2 Esc. 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Martha Capuccio y Susana Lisanti, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Andrés Vázquez Souto. — Alejo Peirano Bordenave, Escribano". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7257 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. ISAAC PERERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1544 al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Santos Modelis y Julio Dighiero, domiciliados respectivamente en Alejandro Gallinal 1708 y Mercedes 1269 piso 5.o Ap. 23, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido, solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al Dr. Leonardo J. Vertiz a quién concedo la autorización a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — Isaac Perera. — Leonardo J. Vertiz. Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7258 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. I. YOHAI TOROS, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1544, al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Santos Modelis y Julio Dighiero, domiciliados respectivamente en Alejandro Gallinal 1708 y Mercedes 1269 5.o piso Ap. 23, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido, solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al Dr. Leonardo J. Vertiz, a quién concedo la autorización a que se refiere el artículo 6 o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — I. Yohai Toros. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7260 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. RUBEN GIORGI BURIANO, constituyendo domicilio en la calle Zabala N.o 1564, al señor Juez digo: Que a efectos de ejercer la actividad de Despachante de Aduana de su propia mercadería, vengo a ofrecer la información de los testigos Alcibiades Juan e Isaac Perera, domiciliados respectivamente en Santa Rosa N.o 6121 y Juan B. Blanco 838 Ap. 502, quienes depondrán sobre mi vida, honradez y buenas costumbres y si he sido declarado concursado o fallido solicitando que, fecho, se me expida testimonio, el que se entregará al doctor Leonardo J. Vertiz, a quien concedo la autorización a que se refiere el artículo 6.o de la ley N.o 13.355 de 17 de agosto de 1965. — Ruben Giorgi Buriano. — Leonardo J. Vertiz, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 5.400.— 10|pub. 7207 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — AGUSTIN CANTONNET domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Néstor Belgeri y Juan Bertino sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Agustín Cantonnet. — Inés Malán Félix, Abogada". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6997 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — EDUARDO CARMONA domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley número 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Eduardo Carmona. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montveideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6998 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — CARLOS GOMEZ domiciliado en Buenos Aires 523 al señor Juez digo: Para cumplir con la ley N.o 13.925 solicito se interrogue a Lorenzo Scandroglio y Juan Geis sobre mi honradez y buenas costumbres. Autorizo al Esc. Néstor Sosa a notificarse y retirar testimonio. — Carlos Gómez. — J. Vidal Puyo, Abogado". — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 6999 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, NYDIA DI PAOLA OLIVERA, (V 81|972), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora Universitaria, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Irigoyen y Dorney Frydlender, expidiéndose testimonio. — Nydia Di Paola. — José M. Irigoyen Descalzi. Abogado". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7061 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SUSANA BEATRIZ BREA MARTEGANI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 29, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, se interrogue a las escribanas Alicia Campos Russo y Estrellita Cea Voarino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, abril 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 6736 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. HECTOR DOSSENA, domiciliado en 18 de Julio 1474 Esc. 304, al señor Juez digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley N.o 13.925 y decreto reglamentario 391|71, Art. 2 inc. E), solicito la información correspondiente a mi vida y costumbres a cuyo efecto se interrogará a los señores Ernesto Pereyra y Neris Debenedetti. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Dossena. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7466 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. OSCAR KRAMER, domiciliado en 18 de Julio 1474, Esc. 304, al señor Juez digo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley N.o 13.925 y decreto reglamentario 391|71, Art. 2 inc. E), solicito la información correspondiente a mi vida y costumbres a cuyo efecto se interrogará a los señores Helmut Taubert y Vicente Rueda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — O. Kramer. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7467 My.4-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTA GRISELDA STURINI IRIGARAY. "Información de vida y Costumbres". (Ficha D. 511|71), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Marta Griselda Sturini Irigaray, domiciliada en Maldonado 1482, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de Lourdes Quiñones y Mabel García Mercader, sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. Expídaseme Testimonio. — Marta G. Sturini Irigaray. — Alba D'Andrea de Fechino, Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — María E. Gleiss, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6838 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — CARLOS ALBERTO SEÑORIÑA ARDANZ, con domicilio en Montevideo 920, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria (artículo 6 ley N.o 12.156) solicito se interrogue a los señores Mauro Rodríguez (Queguay 964) y José Meilan (Carlos Albo 1199) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Señoriña". — A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Paysandú, abril 10 de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 3.600.— 10|pub. 6945 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. SABINO de los SANTOS HURTADO, constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3, inc C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito, sírvase proveer de conformidad. — Sabino de los Santos. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400.— 10|pub. 7445 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. SUSANA MARGARITA HURTADO LOPEZ, constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3 inc. C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito, sírvanse proveer de conformidad. — Susana M. Hurtado. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400.— 10|pub. 7446 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. OSMAR HURTADO constituyendo domicilio en Agraciada 464, digo: Que en cumplimiento del Art. 3 inc. C) L. N.o 13.925, solicito se interrogue a los señores Angel A. Andrés y Roberto Camiruaga sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. En su mérito: sírvase proveer de conformidad. — Osmar Hurtado. — R. Scelza, Abogado". — Rivera, 28 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 2.400. —10|pub. 7447 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se prsentó DANILO HURTADO solicitando información de vida y costumbres (Art. 3.o Inc. c) ley N.o 13.925), ofreciendo la declaración de los testigos Juan de la Vega y Romeo F. Loureiro. — Rivera, 23 de marzo de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 1.800.— 10|pub. 7288 My.2.v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — DIEGO APARICIO FROS BUENO, constituyendo domicilio en Uruguay 676, a Ud. digo: Aspirando a ser inscripto como Despachante de Aduana, ofrezco la información de Hugo Alonso y Osmar Hurtado, sobre mi vida y buenas costumbres y si he sido o no declarado fallido o concursado, solicitando se me expida testimonio. — Diego A. Fros. — L. Viera Cuelho, Abogado". — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7289 My.2.v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — ARMANDO PACIFICO FROS BUENO, constituyendo domicilio en Uruguay 676 a Ud. digo: Aspirando a ser Apoderado de Despachante de Aduana ofrezco la información de Osmar Hurtado y Hugo Alonso, sobre mi vida y costumbres y si he sido o no declarado fallido o concursado, solicitando se me expida testimonio. — Armando Pacífico Fros. — Lazario Viera, Abogado". — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7290 My.2-v.my.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0|0069

La ANCAP llama a licitación pública para realizar desmontaje, traslado y remontaje de generadores de vapor, con proyecto, suministro y realización de instalaciones complementarias.

Recepción y apertura de ofertas: 22 de agosto de 1972, a las 16 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (CAJA sita en Luis de la Peña 1.000 (La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30936 My.4-v.my.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación Pública N.o 1.045. Productos para laboratorio.

Primer llamado 2|6|72, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 450.00

Licitación Pública N.o 1.046. Libretas. Primer y segundo y último aviso.

Primer llamado 1|6|72, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 450.00.

Licitación Pública N.o 1.048. Juntas Gibault.

Primer llamado 5|6|72, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 500.00.

Licitación Pública N.o 1.049. Transporte de bauxita.

Primer llamado 1|6|72, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 450.00.

Licitación Pública N.o 976. Puntas de acero para martillo neumático.

Segundo llamado 6|6|72, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 650.00.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto y se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30957 My.5-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.708

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de pintura para las cámaras frigoríficas del hangar 10.

Apertura: 15 de mayo de 1972.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 22 de mayo de 1972 a las hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de Gerencia de Administración.
12) (C.C) 3|pub. 30952 My.5-v.my.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES

Sr. Administrador del "Diario Oficial":

La Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social solicita a usted quiera disponer las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N.o 1.537 por el tiempo que fija la ley, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en la materia. — Montevideo, 2 de mayo de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30945 My.4-v.may-17.

Licitación pública N.o 1.538.

Apertura: 23 de mayo de 1972, a la hora 15.30.

Adquisición de 5.500 Biblioratos "Archivadores" tamaño Oficio.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30946 My.4-v.my.17.

Licitación pública N.o 1.539.

Apertura: 24 de mayo de 1972 a la hora 14.30.

Adquisición: de 4.000 Libretas Tapa Negra de 100 hojas c|u. 3.000 C|Indice. 1.000 S|Indice.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30947 My.4-v.my.17.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30.174.

Apertura: 23 mayo 1972 a la hora 16.

Adquisición de 1.500.000 fórmulas número 38 (Planillas Rayadas numeradas).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 27 de abril de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30921 My.3-v.my.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 30.172.

Apertura: 23 mayo 1972 a la ohra 15.

Adquisición de: 1:500.000 fórmulas número 1.485 (En Fanfold) para Cobranza Domiciliaria. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de abril de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30895 Ab.28 v.my.12.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.494

Apertura: 6|6|972, a la hora 15 y 30.

Adquisición de Máquinas de Contabilidad para Caja Rural.

Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Ab.28-v.my.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Primer y segundo llamado

Pliegos de condiciones: retirar de Sección Compras (Agraciada 2967, primer piso).

Apertura de propuestas: En Sección Compras; el día 23 de mayo de 1972, primer llamado; el día 29 de mayo de 1972, segundo llamado, y en el siguiente horario:

Licitación N.o 3|72, hora 15: Impresos para Centro Procesamiento de Datos (C.P.D.).

Licitación N.o 4|72, hora 15.30: Impresos Fanfold.

Licitación N.o 5|72, hora 16: Gasa: cien mil metros cuadrados (100.000) de 17 hilos, Cif o Plaza.

Pedido de precios N.o 23|72.

Leche maternizada: cotizar precios para adquirir cantidad equivalente hasta el millón de pesos.

Apertura de ofertas: el día 10 de mayo de 1972, a las 16 horas el primer llamado; y el día 15 de mayo de 1972, hora 16, el segundo llamado.

Advertencias importantes: Para las licitaciones y el pedido de precios: 1) En el acto de la apertura los oferentes deberán presentar el certificado de situación regular con la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente o, en su defecto, el último recibo; 2) Adjuntar los muestras o folletos cuando corresponda; 3) Los sobres con la cotización solamente se recibirán en el día y hora indicados.
12) $ 4.500.— 3|pub. 7590 My.5-v.my.9.

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

LICITACION PUBLICA N.o 103

Compra de máquina contabilizadora alfanumérica.

Llámese a licitación pública por primera y segunda vez para la compra de una máquina contabilizadora alfanumérica, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicha Dirección (calle Colonia 1665 piso 1.o) de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de mayo del corriente año procediéndose a la apertura en la siguiente forma:

Primer llamado 10 horas y segundo llamado 11 horas.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, abril 24 de 1972. — El Encargado de Adq. y Suministros Hugo W. Mostazo.
12) (C. C.) 8|pub. 30847 Ab.26-v.my.8.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 44|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón Comedor y Casino de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica, según pliego de condiciones generales y particulares que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de mayo de 1972 a la hora 9.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1.o de junio de 1972, a la hora 10 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, abril 27 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30934 My.4-v.my.17.

Licitación pública N.o 45|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la construcción de un Pabellón Dormitorio para los alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica, según pliego de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553, el día 26 de mayo de 1972 a la hora 11.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de junio de 1972 a la hora 10 en el lugar establecido para el primer llamado. — Montevideo, abril 28 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30935 My.4-v.my.17.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 40|972
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para confección de 2.500 mamelucos, 4.000 camisas, 1.900 uniformes de verano, 1.900 uniformes de invierno, 1.900 casquetes y 1.900 polles.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, abril 20 de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30850 Ab.26-v.my.10.

Licitación pública N.o 37|972
Tercer llamado
Habiendo sido declarados desiertos el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 37|972 para la construcción del edificio sede de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a levantarse en predio del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza en Cno. Carlos A. López entre Cno. Pedro de Mendoza y Cno. de las Instrucciones, se llama a un tercer llamado el que se abrirá el día martes 23 de mayo a la hora 10 en el local de la División Contable de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

Los pliegos particulares y generales de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
Los días martes y viernes entre las 10 y 12 horas se encontrará en el Comando General de la Fuerza Aérea el señor Director de Ingeniería y Arquitectura de la Fuerza Aérea a efectos de atender las consultas que se requieran. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 30849 Ab.26-v.my.10.

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 41|972
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 4.500 metros de tartán o forro de lana similar.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 24 de mayo de 1972 a la hora 10.00.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 43|972
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 2.000 buzos azules de lana de calidad y color similar a las muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553 el día 25 de mayo de 1972 a la hora 11.00.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 29 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 26 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30886 Ab.28-v.my.12.

Licitación pública N.o 42|972
Primer y segundo llamado
Se llama a Licitación Pública para el suministro e instalación de un sistema de bomba completa para las cámaras sépticas de la Brigada Aérea N.o 1 —Carrasco— según Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes.
La apertura del Primer Llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Avenida Pedro de Mendoza N.o 5553, el día 23 de mayo de 1972 a la hora 11.00.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 30 de mayo de 1972 en el lugar y hora establecidos para el Primer Llamado. — Montevideo, abril 24 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30887 Ab.28-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Centro de Observación N.o 3 — Consejo del Niño. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30961 My.5-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo Piloto de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.000.00 en la tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 12 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30846 Ab.24-v.my.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 23 de mayo de 1972.
Hora 14. Lic. 328. Productos químicos. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 329. Violines de vidrio. Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. Lic. N.o 330. Medios de contraste. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del 2.o llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 328.
Hora 15. Lic. N.o 329.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 330.
Martes 6 de junio de 1972.
Hora 14. Lic. N.o 331. Electronistagmógrafo. Cif y Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. Lic. N.o 332. Incubadoras eléctricas. Cif y Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15. Lic. N.o 331.
Hora 15. Lic. N.o 332.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
12) (C.C.) 2|pub. 30955 My.5-v.my.8.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 20
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares:
Artículos: Hasta 2.000 unidades de cera líquida o en pasta envasada en varios tipos y tamaños de hasta 1 quilo.
Hasta 3.000 unidades de creolina envasada en latas hasta de 1 litro.
Hasta 9.000 unidades de pomada negra para calzado en latas tamaño grande o mediana.
Hasta 3.000 unidades de pomada marrón para calzado en latas tamaño grande o mediano.
Hasta 3.000 unidades de pomada incolora para calzado en latas tamaño grande o mediano.
Hasta 5.000 latas de limpiametal de 50 c. c., a 180 c. c.
Hasta 2.400 latas o botellas de insecticida de medio o 1 litro cada una.
Hasta 5.000 tarros o estuches de pulidor conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 2.400 pulverizadores para insecticida.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de mayo de 1972, hora 10. — Montevideo, abril 25 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30865 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 21
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares:
Artículos: Hasta 10.000 unidades de Azul para ropa.
Hasta 30.000 unidades de dentífrico en pasta, varios tamaños.
Hasta 6.000 unidades de crema de afeitar, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de champú, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de brillantina líquida o semi líquida, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de fijador de cabello, varios tipos y tamaños.
Hasta 20.000 unidades en antisudoral, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de desodorante fungicida para calzado, varios tipos y tamaños.
Hasta 6.000 unidades de talco perfumado, envasado de 200 a 500 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de agua colonia, varios tipos y tamaños.
Hasta 3.000 unidades de antisudoral fungicida para los pies, varios tipos y tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 11. — Montevideo, abril 25 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 30864 Ab.27-v.my.11.

Licitación pública N.o 19
Primer y único llamado
Para Cantinas Militares:
Artículos: Hasta 2.000 metros de algodón negro.
Hasta 1.000 metros de algodón blanco.
Hasta 150 metros de paño para bajo cuello en varios colores.
Hasta 80 docenas de bobinas de hilo, varios colores.
Hasta 50 gruesas de broches para pantalón.
Hasta 20.000 botones de carteras, varios colores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días

hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 19 de mayo de 1972 a la hora 9. — Montevideo, abril 25 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30863 Ab.27-v.my.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública N.o 22
Primer y único llamado

Para Cantinas Militares.

Artículos: hasta 2.400 máquinas de afeitar.
Hasta 10.000 paños de piso.
Hasta 3.000 brochas para barba.
Hasta 2.400 espejos comunes con marco de madera de 0.22 por 0.18 centímetros.
Hasta 150.000 hojas de afeitar.
Hasta 15.000 cepillos para dientes en nylon o cerda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a la hora 9. — Montevideo, mayo 2 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30941 My.4-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación N.o 337

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 máquinas de escribir, de 120 espacios, plaza y/o costo y flete, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091 de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 12 de junio de 1972, hora 16.

Valor del pliego: $ 100.00.

12) (C.C.) 5|pub. 30960 my.5-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 47

Se llama a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de la Facultad de Medicina, de la asamblea del Claustro y otras reuniones y actos a realizarse en la Facultad, por el término de un año a partir del 1.o de junio de 1972.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes dentro del horario de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 25 de mayo de 1972, a las 17:30 horas, en el local arriba mencionado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30938 My.4-v.my.8.

Licitación pública N.o 46

Se llama a licitación pública para la adquisición de cuatro calculadoras manuales del tipo Facit o similares, destinadas al ciclo E. F. A. de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes dentro del horario de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 25 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30939 My.4-v.my.8.

Licitación pública N.o 45

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles, ficheros, sillas, pizarrones, etc., destinados a diversos servicios de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 26 de mayo de 1972, a las 17 horas en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30940 My.4-v.my.8.

13-Llamados a Acreedores

LOVER S. A.

Por cambio de administración, se convoca a todos los acreedores de "Lover S. A." para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 1486, Apto. 201, (Estudio Dr. Palamarchuk), de 18 a 20 horas. Plazo ley 26|9|1904.

13) $ 5.600.00 20|pub. 6742 Ab.24-v.my.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de mayo de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JACINTO RAUL MENDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 e IRENE AZAMBUJA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mercedes 1530.

3.a Sección

HORLEY HARIMAN PEREZ REPETTO, 31 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1417 y VIRGINIA ALBERTO GOYA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1417.

RICARDO AMERICO SABPOGNARO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1408 P. 2 Ap. 3 y JUDITH ELENA CHARQUERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1408 P. 2 Ap. 3.

4.a Sección

ENRIQUE JUAN ERNESTO IRIBAR, Rep. por Poder otorgado a Sergio Manuel Iribar, 30 años, soltero, Tenedor de Libros, oriental, domiciliado Yí 1158 y BERTA DURAN, 25 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Yí 1158.

JULIO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1177 y LILIA RIVERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177.

JUAN MARIA MAILHOS, 25 años, soltero, Hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1171 y MARCELA INES AROCENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1171.

6.a Sección

HECTOR MANUEL DE CASTRO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado República 1721 y WILLMAN RENEE ANDRADE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada República 1721, Apto. 2.

HUGO WALTER DI YORIO LAMBERT, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 y NELIDA LIDIA MARTINEZ LAGE, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271, Apto. 12.

7.a Sección

LAERTE ROBLEDO, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1684 Ap. 5 y AGUSTINA ZULEMA PUCHERELLI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684 Ap. 5.

LUIS ALBERTO STAINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2434 y DELIA ZULEMA DE SOSA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2434.

8.a Sección

DANUBIO TECHERA BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1566 y ALICIA SONIA PEREZ MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887.

10.a Sección

CARLOS SERGIO MARA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amazonas 1510 y MARIA LAURA ROCHA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Amazonas 1510.

12.a Sección

SERGIO JOSE BORGARELLO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guadalupe 1543 y MIRTA MIRIAN SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1541.

JORGE LUIS DIAZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaviyú 2870 y MARIA CECILIA OLIVEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2870.

13.a Sección

JOSE ANTONIO BLANQUER, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4673 bis y SONIA IRMA PORTANTIER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4073 bis.

14.a Sección

SERAFIN NOVO, 28 años, soltero, conductor, español, domiciliado Machado 3337 y AUDET MARIA DALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3473.

GONZALO RAMON GARAT, 29 años, soltero hacendado argentino domiciliado Joaquín Suárez 3781 y MARIA MAGDALENA URIOSTE 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Suárez 3781.

WALTER ENRIQUE VIERA, 23 años, soltero, comercio, oriental, dom. Blás Basualdo 3701 y STELLA MARY MENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3701.

CARLOS BLAS PREVETTONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3614 y GLADYS ARCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1186.

JOSE ROMERO, 55 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Carlos Blanco 3641 y MARIA FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3641.

15.a Sección

CARLOS JORGE REINALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1118 y GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1118.

16.a Sección

FRANCISCO DOMINGO VIONE, 27 años, soltero, feriante oriental, domiciliado José Belloni s|n. y ELVIRA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tolón 5558.

In extremis

JESUS SUAREZ, 82 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Bérgamo 3564 y HORTENSIA MARIA JOSEFA LEONOR FERNANDEZ, 64 años, soltera, jubilada, cubana, domiciliada Bérgamo 3564.

ANTONIO ESPIÑEIRA 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 4643 Ap. 2 y MARIA FRAGA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. J. Rousseau 4643 Ap. 2.

LUIS ARTAGNAN NUÑEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Dumont 7503 y LUISA ISABEL SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 7596.

17.a Sección

SANTOS TABAREZ, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Canope 4040 y WUIRALDA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Fénix 1746.

18.a Sección

RODOLFO LORENZO BORAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1397 bis y STELLA MARIA BALLETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1397 bis.

19.a Sección

ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero estudiante de medicina, oriental, domiciliado Colorado 2188 y GLADIS ANAMARIA ASCONEGUY, 26 años, oltera, Pract. de Medicina, oriental, domiciliada Colorado 2188.

20.a Sección

JUAN MARIA MENDEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Córdoba 796 y MARIA ROSARIO VINAGUI, 15 años, solte-

ra, estudiante, oriental, domiciliada Córdoba 796.

MARIO LUIS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5766 y NILDA INES COSTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5766.

RUBEN BASILIO CARAVIA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Vidal 335 y MARISA ALBARENGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Angel Salvo 190.

MANUEL NICOLAS, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Santa Lucía 5734 y ANTONIA FREITAS, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5734.

21.a Sección

NELSON HUGO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 287 y MARIA DEL CARMEN DA LUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 287.

SERGIO CARRETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sipe Sipe 4116 y GLORIA LILIAM PLADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sipe Sipe 4116.

ROBERTO MASAGUEZ REINALDO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado General Hornos 4597 y MARIA DEL CARMEN MARUQEZ MERLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4263.

22.a Sección

ANIBAL NELSON CARABALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Salas 3501 y RITA GRACIELA DELL'OCA 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hum 3378.

ANASTACIO COTTO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3563 y EMILIA CARCIN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3563.

JUAN CENTURION, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3982 y SUSANA MABEL LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3982.

24.a Sección

OMAR SANTIAGO GOLIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5715 y ANGELITA NERY BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2760.

CARLOS GEROSA CAMARGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3838 y MARIA CLEONICE CUADRO RODRIGUEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3838.

14) $ 260.— 3 pub. v.my.9.

Montevideo, mayo 4 de 1972

5.a Sección

PEDRO EXPOSITO, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Barrios Amorín 1129, Apto. 9 y MIRTHA SAN JUAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Barrios Amorín 1129, Apto. 9.

7.a Sección

EDUARDO ANTONIO MAZZEI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 1868 y GRACIELA MERCEDES BLANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 1868.

CARLOS DARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2085 y EDITH GLADYS VIEIRA da CUNHA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2085.

LAUREANO FRANCISCO MORALES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1965 y SILVIA NAHIR SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1965.

DANUBIO HENRY RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Coquimbo 2057 y ROSA MABEL SAN JUAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2057.

9.a Sección

NICOLAS PRIORE, 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Lord Byron 1795 e IRMA ROMUALDA LUCERO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1736.

10.a Sección

ROBERTO RAFFO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 4770 y SUSANA VICTORIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4770.

JUAN NEUS LUIS BACCINO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5667 y MARCELINA ERASMA SANCHEZ SILVA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667.

LUIS ERNESTO RAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2037 y MARIA de las MERCEDES LIPARELLI, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dublín 2037.

DIEGO JUAN CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4648 y MARIA CRISTINA RISO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Rosa 6368.

RUBEN NELSON CANEPA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6227 y MARIA ESMERALDA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6227.

RUBEN ODON SOSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Gallinal 2257 y MARIA CRISTINA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2257.

12.a Sección

ALBERTO LLOFRIU, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bella Vista 1488 y ELIZABETH MAGLIANO, 17 años, soltera oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

MIGUEL ASENCIO OLIVERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 498 y AZUCENA MABEL LUCAS, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje B número 4590.

JOSE PEDRO CABRERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pública s|n. y MARIA ISABEL ALONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza s|n.

NELSON SOTO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Austria 2271 y MARIA JOSEFA HERRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4015.

WALTER MANUEL ASAMBUYA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas 2188 y MARIA GRACIELA DA LUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 3720.

VENTURA ALVEAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5915 y MARGARITA MABEL TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5915.

15.a Sección

ROBERTO MAXIMINO GARCIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2808 y MARIA VERONICA HILL RAMOS, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2808.

BENJAMIN PESAH, 31 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Libertad 2390, Apto. 2 y MARIA ALICE SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2390, Apto. 2.

EUDALDO DANIEL TRIAS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1089 y MARIA BLANCA PEREZ, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Brito del Pino 1089.

16.a Sección

MARIO ENRIQUE NUÑEZ, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5911 y ZULMA CAMARGO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5911.

JUAN JOSE JERES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C número 5600 y MARIBEL ARTAYE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C N.o 5600.

JUAN CARLOS RIVERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oicáfi 3 número 3258 y MARIA ROSA RUBIRES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4811, bis.

JUAN GREGORIO SARQUIS, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado C. Grande 3776 y CECILIA FARIAS, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3782.

JOSE RAMON MENDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5009 y AGUSTINA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5009.

CARLOS WASHINGTON BLANCO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle B número 6563 y LILIAN BEATRIZ BARROS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5796.

BASILIO SVONIK, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 3122, Apto. 2 y RAMONA GOMEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3122, Apto. 2.

17.a Sección

ANTONIO MAURICIO MARTINEZ, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. e INES ISABEL PIZZANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 5453.

CARLOS TORRES, 26 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4116 y MARTHA NELLY VAZQUEZ, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4199.

GUILLERMO JOSE VOLF, 24 años, soltero, tornero, alemán, domiciliado T. Rinaldi 5011 y GLADYS ESTHER CHERRO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 5435.

ENNIOS DOS SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Primicias 4947 y ELISA MAR UMPIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4945.

18.a Sección

JAIME PRATS, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado M. Pagola 3214, Apto. 502 y SONIA SANCHEZ, 30 años, divorciada, diseñadora, oriental, domiciliada M. Pagola 3214, Apto. 502.

19.a Sección

CARLOS MIGUEL ALMARAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2238 y MARTA LUJAN SCARDINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2238.

JOSE CARLOS MENDEZ, 22 años, soltero, disjockey, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3357, Apto. 1 y MARY LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3357, Apto. 1.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3782 y MARIA ESA CASAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2578, Apto. 10.

WILME ORCLDO BENITEZ, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2918, Apto. 4 y MARIA HAYDEE GADEA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2918, Apto. 4.

WOLQUIBAN JOSE VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2700 y SHIRLEY MARGOT RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2700.

TOMAS REMIGIO GARCIA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cardal 3276, Apto. 7 y JUANA MARIA CAROLINA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3276.

RENE FRAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3176, Apto. 5 y HAYDEE ALEJANDRINA SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3170.

FELIPE GIANNOTTI, 68 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Abreu 2368 y ELVIRA EUGENIA VIEIROS, 66 años, viuda, española, domiciliada Abreu 2368.

20.a Sección

ISAAC CASTRO, 37 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Curuzú 4116 y BETTY CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú 4116.

ANTONIO JUAN BELLERATTI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado E. Romero 283 y FRANCISCA SOLANO, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Fraternidad 4064.

21.a Sección

JOSE RICARDO GABRIELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4691 y LUISA RAQUEL LAVAGGI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5286.

WALTER RAMON LEGUIZAMON, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4568, Apto. 3 y RAQUEL ROJAS CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 626.

FRANCO ESTEFANO BONATO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Higueritas 2275 y MARIA LUCRECIA SILVA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Las Higueritas 2275.

22.a Sección

ROQUE MELITON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3621 y MARIA ISABEL GARAY, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Robinson 3428.

ANGEL DANIEL ARRONGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3324 y MARIA del CARMEN CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3553.

CEFERINO FERREIRA, 52 años, soltero, enfermero-militar, oriental, domiciliado Juan Rosas 4144 y EMMA CHIESA, 50 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Juan Rosas 4144.

24.a Sección

GINO PAGNI QUIRICONI, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado José Pedro Varela 3427 y JOSEFA FERREIRA SIENRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3427.

24.a Sección

MELCHOR FRAGA, 52 años, soltero, conductor, español, domiciliado Barroso 3797 e ISABEL RIVERA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lepanto 1395.

JULIO CESAR BEARES VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2267 Ap. 1 y ANA MARIA SERE PASSEGGI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1459.

14) $ 260.— 3|pub. v.My.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: KOBEJA KARIZ, FRANCISCO y OTRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|1.098|71) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Kobeja Kariz y María Rivero de Kobeja, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo (antes 11a. Sección), empadronados con los Nos. 91.596 y 91.597 señalados con los Nos. 162 y 163 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga e inscriptos en la Dirección de Topografía el día 17 de julio de 1920 y que se deslindan así: A) Solar N.o 162 empadronado con el N.o 91.596, tiene un área de 500 Mts. 10 Mts. de frente al S.E. a calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 65 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 161 padrón número 91.595. Al N.O. 10 Mts. lindando con el solar N.o 137. Al N.E. 50 Mts. lindando con el padrón N.o 91.597 (solar 163); B) Solar N.o 163 empadronado con el número 91.597. Al S.E. 10 Mts. de frente a la calle Las Flores entre las de Vigía y Achar distando el punto medio de dicho frente 55 Mts. de la esquina formada por las calles Las Flores y Vigía. Al S.O. 50 Mts. lindando con el solar N.o 162 padrón N.o 91.596. Al N.O. 10 Mts. de fondo lindando con el solar N.o 138. Al N.E. 50 Mts. lindando con el solar número 164.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los linderos señor Alejandro Díaz (solar N.o 164), señor Adiles Techera (solar N.o 137) y señor Estrujildo Fagúndes (solar N.o 138), para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 P. 4 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 54.200.— 30|pub. 7066 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA ANTONIA CERVINO DE LAINO. Prescripción" (F|1.090|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Cristina Antonia Cervino de Laino, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 99.278, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 31 de la manzana "41 en el plano del agrimensor B. N. Silva de noviembre de 1919, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan: 10 mts. de frente al Este (calle Inclusa N.o 274), 50 metros de largo al Norte, 50 mts. al Sur y 10 mts. al fondo, lindando al Norte con el solar 14, al Sur con el 16 y al Oeste con el 29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Vicente Stajano, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos: Alfonso Cervino, Mariano Perich y Celedonio Olivera, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 25.200 30|pub. 4991 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: JOSE BRAINE. Prescripción treintenaria. (Ficha C. A. 712|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Braine, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 85.781, que según plano levantado por el Agrimensor Luis Eduardo Ferrari de julio de 1971, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, tiene un área de 249 metros cuadrados, 1 decímetro cuadrado y se deslinda así: 6 metros 92 centímetros al N. de frente a la calle Guadalupe; 29 metros 18 centímetros al O. lindando con padrón número 85.782; al Sur 8.80 lindando con los padrones 85.765 y 85.766, metros 5.25 lindando con el padrón 85.772; al E. 6.67 metros lindando con el padrón 85.774, este continúa en ángulo recto de 7.26 metros, que se continúa al E. en una línea de 22 metros 88 centímetros que linda con el padrón 85.780, habiéndose edificado en el mismo por cuenta del compareciente. Por lo tanto, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 7614 My.5.-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASAL DIAZ, HECTOR MANUEL y otros. "Prescripción" (A.2.358|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción.

Descripción del inmueble: Padrón número 67.469, Décima Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 298 metros 26 decímetros con 9 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a la calle Aispurúa, cuyo punto más próximo dista 7 metros 44 centímetros de la iniciación de la ochava existente en la esquina formada con la calle Minessota. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 14.400.— 30|pub. 5366 Mz.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRARA CALVO DE ROSSO, Laura. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1653|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Carrara Calvo de Rosso, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 150.312, situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección Judicial) paraje denominado "Malvín", con una superficie de 371 mts. 10 ctms. cuadrados, con frente a la intersección de las calles Amsterdan y Velsen, teniendo 17 mts. de frente a la calle Velsen al S. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto y especialmente al propietario del inmueble lindero señor Alfredo Lois y|o, a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.

16) $ 19.800.00 30|pub. 6627 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "UNGO DE RIVERO, ROSA ELODINA. Prescripción". (C-711|969) se hace saber que se presentó Rosa Elodina Ungo de Rivero, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 89.991, con 480 metros 40 centímetros cuadrados de superficie, frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 3584.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400 30|pub. 5770 Ab.6.-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dra. Sara Broquá, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 2) se presentó CYRA, ARTURO y CARLOS GUILLERMO LARROSA, "Prescripción". (Ficha D|2.579|70) iniciando acción de Prescripción sobre el siguiente bien: Terreno padrones N.o 69.464 y 69.465 ubicados en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo según plano del Agr. Oscar A. Olave inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de abril de 1929 con el N.o 61.460 el referido inmueble consta de una superficie total de 1.217 M. 33 y se deslinda así: Solar 1 padrón 69.465 con una superficie de 635 M. 05 con 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Besares; 68 Mts. 18 Cts. al S. E. lindando con el padrón 69.464 (solar 2 del mismo plano); 11 Mts. 93 Cts. al O. con parte de los padrones 76.855 y 76.854 y 61 Mts. 28 Cts. al N.O. lindando con el padrón 69.466. Solar 2 padrón N.o 69.464 con una superficie de 682 Mc. 28 Cts. que se deslindan así: 10 Mts. de frente al N. E. a la calle Besares; 69 Mts. 69 Cts. al S. E. lindando con el padrón N.o 69.463; 7 Mt. 23 Cms. al S.O. con el padrón 172.963; 2 Mts. 99 Cms. al O. lindando con el padrón 76.855 y 68 Mts. 18 C. lindando con el padrón 69.465 (solar 1 del mismo plano).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1972. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $ 25.200.— 30|pub. 5883 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: JUANA LOPEZ de CHARLO. "Prescripción adquisitiva", (L.o 11, F.o 475, número 1.439|66): se cita, llama y emplaza al señor Basilio Moles Vinel, y a sus causahabientes a cualquier título, que se consideren con derecho respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites por el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.274 y que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 55.132, consta de una superficie de 218 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 8 metros 52 centímetros con frente a la calle Fraternidad, con dos entradas indicadas con los N.os 4.217 y 4.219; 25 metros 63 centímetros por el S. E. lindando con los padrones N.os 37.275, 37.276 y 37.277, 8 metros 52 centímetros por el S. O. con el padrón 37.278 y 25 metros 57 centímetros

por el N.o. con el padrón 37.273. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Esc. María Luisa Berta. Actuaria.
16) $ 6.600.— 10|pub. 7477 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Juan Pablo Damini contra AMALIO FAGUNDEZ o sus sucesores y ALEJANDRO RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria". (Ficha 110), radicados ante este Juzgado, se hace saber: que se ha presentado don Juan Pablo Damini promoviendo acción de prescripción treintañal contra Amalio Fagúndez y|o sus sucesores a cualquier título y Alejandro Rodríguez y|o sus sucesores a cualquier título, respecto de una fracción de campo, ubicada en "Pintado Grande" Primera Sección Judicial de este Departamento que ocupa desde hace aproximadamente treinta y cinco años la que, según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3557 el 16 de noviembre de 1970, tiene una usperficie de 27 hectáreas, 9491 metros y 88 decímetros; era y es una sola circunscripción territorial y como tal la ha ocupado desde hace más de treinta años, comprende los padrones 1435 y 1440; el primero perteneciente a Amalio Fagúndez y el segundo a Alejandro Rodríguez, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, línea quebrada que lo separa en 342 metros 68 centímetros, del padrón 1441 y en 294 metros 9 centímetros del padrón 1442; al Norceste, línea de 450 metros que separan del Camino Vecinal Rectificado de 27 metros de ancho; al Sudoeste, línea de 523 metros, 67 centímetros, que lo separan del padrón 1434; y al Noroeste, línea quebrada de 995 metros, 19 centímetros, lindando con el padrón 1501.

En consecuencia se emplaza a los demandados y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la acción. — Artigas, 6 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 27.000 30|pub. 6409 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. Prescripción treintenaria" (Ficha 291|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: padrón N.o 2413 ubicado en la 2.a Sección de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 27 hás. 4090 m.c. según plano del agrimensor Carlos A. Novo de junio de 1947 y se deslinda así: 548 metros 40 centímetros al N. O. frente a Camino Vecinal, por medio con propiedades empadronadas con los números 2321, 2322, y 2320; 421 metros 20 centímetros al N.E. Camino Vecinal (hoy Carretera Nacional) por medio con el padrón número 2412; 684 metros 30 centímetros al S.E. Camino Vecinal por medio con padrones N.os 2455, 2456 y 2457; al S.O. dos líneas: la primera de 208 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal por medio con padrón N.o 2415 y 253 metros 20 centímetros de frente a la carretera a Aguas Corrientes, que la separa del padrón N.o 2414. En consecuencia se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 22 de marzo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 19.800 30|pub. 6506 Ab.18.-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don ISAU F. HERNANDEZ, (Ficha 947|971), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de una fracción de terreno ubicado en la segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 279, con una área de 2.017 metros 14 decms. y linda: al Noroeste, en 43 mts. 03 cents. con el actor; al Noreste, en 43 mts. 69 cents. con frente a calle Artigas: al Sureste, en 35 mts. 91 centímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 mts.; y al Suroeste, en 43 mts. 06 cents. con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en esta gestión para que comparezca a este Juzgado calle Brum 583 a deducir sus derechos, bajo apercibiendo de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Canelones, marzo 8 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 4964 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Canelones, dictada en autos: RAMONA PEREZ de BURGUEÑO. "Prescripción treintenaria" (L. 5, F. 393, N.o 117) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Ramona Pérez de Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a sección de Canelones, empadronado con el N.o 123, de la manzana N.o 31, compuesto de una superficie de 415,35 metros cuadrados, con frente al antiguo trazado de la ruta ocho, y por ser esquina con frente a calle pública de quince metros.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o a causahabientes a cualquier título y especialmente a Cora Venturini y sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, octubre 30 de 1970. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $ 16.200.— 30|pub. 6143 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer FELIPE MARCELINO DE FELIPPO. "Prescripción adquisitiva" (L.o 29, F.o 683) se hace saber que se presentó Felipe Marcelino de Felippo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.125 de la manzana N.o 171, con una superficie de mil ciento noventa y ocho metros, que lindan: Al Norte diecinueve metros treinta centímetros con calle Garzón; al Este sesenta y cuatro metros, diez centímetros con Alfredo Novo Ciriaco Sauco, Braulio Feo y Marcelino Feoli; al Sur dos rectas, la primera de cuatro metros ochenta centímetros, con Concepción González y la segunda veintitrés metros, sesenta centímetros con Bulevar Matta y al Oeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con sucesión Regino Cordero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Melo, abril 5 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 7093 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado JOSE CARDOZO RODRIGUEZ deduciendo acción de "Prescripción adquisitiva" (L.o VIII, F.o 578) sobre el siguiente bien inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana N.o 10 empadronado con el N.o 20 con una superficie total del padrón de Mts. 1.761.13, según el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 3.314 el 16 de marzo de 1966. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que se presenten dentro del término de noventa días a deducirlo bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Río Branco, diciembre 28 de 1971. — Panos Tashdjian, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 4831 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERRERA de CARMONA—CONSTANCIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha C-N.o 293, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien que a continuación se detallará: Un inmueble ubicado en calle Rivera casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1.170, con una superficie de 577 metros y linda: al Norte en 20.20 metros con Isabel González, al Sur en 20.68 metros con Suc. T. Cremona, al Este en 27.63 con Suc. T. Herrera, y al Oeste en 28.60 metros a calle Rivera, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Carmelo, 9 de marzo de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30667 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Durazno, dictada en autos: RICARDO GEREZ. "Prescripción treintenaria", (L.o 11, F.o 212, N.o 151), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días a Lino Gérez o a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera Sección Urbana del Departamento de Durazno, padrón N.o 2.985, manzana número 1, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 749 metros cuadrados, lindando por el Sur con el padrón 2.980, propiedad de Isabel Marofias de Vila, por el W., padrón 2.986 de Camilo Baldenegro, por el N. fracción N.o 2 del mismo plano, empadronado con el N.o 2.984 y por el E., padrón N.o 2.982 de Julia Somma de Pacheco; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos.

Y para constancia extiendo el presente en la ciudad de Durazno, a los 30 días de diciembre de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 14.400.— 30|pub. 7136 Ab.28-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ PASCUAL TEOFILO, Prescripción adquisitiva", (L.o 27, F.o 109, número 709), se hace saber que se presentó Pascual Teófilo Martínez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble. Padrón N.o 5 (cinco), ubicado en la manzana 589, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte mts. 43.53 cts. lindando con el Padrón N.o 141, por el Sur mts. 42.97 ctms. lindando con Padrón 139, por el Oeste mts. 42.90 con frente a calle N.o 3 (cuarta paralela al Oeste de Comercio), y por el Este mts. 44 con padrón N.o 4. Que el área total del bien es de metros 1.879.95 dm. 72 ctms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, y en especial a los herederos de Juan Capucio, y a todos los que se consideren con algún derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien sustanciará el proceso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, octubre 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6550 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUUEZ de PIMENTEL (Ficha A|257|1971), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.157, parte de los solares 2, 4, 6 y 8 de la manzana 253, forma el lote 2 en el plano de Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 138 el 30 de julio de 1946, según el cual tiene superficie de 1.133 metros 88 decímetros, dando frente 11.60 metros al Noreste sobre calle José E. Rodó y 14,80 al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Espalter y Magina Pausas y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto, para que deduzcan sus derechos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $18.000 30|pub. 5693 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EMILIA RODRIGUEZ DE DIAZ, Prescripción treintenaria" (Letra A, Ficha 438), se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 7.426, manzana catastral N.o 542, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con frentes, al Norte, con calle Andrés Latorre; al Sur con el Padrón N.o 7.425; al Este, con la calle Sarandí; y al Oeste con el Padrón N.o 7.658, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 3 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 4920 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "VANOLI, ANTONIA y otros. Prescripción" (Libro 17. Folio 534), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al inmueble que se aludirá, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien o sea a los propietarios de los padrones números 379, 764, 765 y 770. El bien objeto de esta acción, es: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 378 el que según plano levantado por el Agrimensor Marcos Barboza en noviembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el N.o 3.111, tiene una superficie de 3688 metros 75 decímetros, que se deslindan: 29 metros 51 centímetros de frente al S. a la calle 19 de Abril; 125 metros lindando al O. con el padrón número 379; 125 metros al E. limitando con el inmueble N.o 770; y 29 metros 51 centímetros al N. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 764 de José María Parodi. — San José, abril 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 6478 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: OFELIA KRATZER de LASARTE "Prescripción trienal" (Ficha N.o 129 año 1972) se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Ofelia Kratzer de Lasarte iniciando juicio por prescripción trienal adquisitiva del bien mueble automóvil particular marca "Volkswagen" categoría N.o 2.040 empadronado el 24 de octubre de 1967 matrícula K. 91-022 padrón N.o 1.022 tipo sedán, a nafta de 18 H.P. modelo 1965 peso 751 kilos.

En consecuencia se cita y emplaza a cualquier persona que se creyera con derecho al bien descripto y al señor Ariel Enrique Carrea Méndez o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 8 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600.00 30|pub 5844 Ab.17.v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ DE MANEIRO, MARCIRIA. Prescripción treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre tres solares de terreno, sitos en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados con los números 2906, 2907 y 2908, y compuestos de una superficie de 1.000 metros c|u.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Echeverry, sus sucesores y causahabientes; y a cualquier persona que se consideren con derecho a estos inmuebles, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.860 30|pub. 6503 Ab.18.-v.jn.19

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "WENCESLAO DIAZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Folio 6, libro 6) se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Salustiano Silva, al siguiente bien: un terreno ubicado en Villa Santa Clara de Olimar, 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 49, compuesto de una superficie de 1.000 metros, que linda: 20 mts. de frente al Este sobre calle Pública; 50 metros al Sur lindando con padrones 51 y 50; 20 metros al Oeste con padrón 44; y 50 metros al Norte con padrón 48, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el juicio. — Santa Clara de Olimar, 17 de diciembre de 1971. — Alberto J. Vianna, Juez de Paz.
16) $ 16.200 30|pub. 5129 Mz.22.-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE E. AVINO MACHADO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Amas la vida aún?" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 7615 My.5.-v.my.19.

SUSANA SALGADO GOMEZ de MORASSI solicita la inscripción de la obra titulada "Breve historia de la música culta en el Uruguay" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.590.— 10|pub. 7221 My.2-v.my.15.

OMAR MEDINA SOCA solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbas en el Río de la Plata" (La Tragieda del Graf Spee) de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 7002 Ab.26-v.my.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEONOR NIETO MUÑIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos para ti", de lo cual se declara autora. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.500.— 10|pub. 6883 Ab.25-v.my.9.

MARIA MAGDALENA ZARATE COSSE solicita la inscripción de las obras teatrales tituladas "Ultima Galería"; "Ese Otro"; "Por fin solos" del programa de televisión "Tía Cecy" y los seudónimos "Miguel Monzar y Ana Sofía Viterbo" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 2.250.— 10|pub. 7401 My.3-v.my.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) la de matrimonio de HELDER JUAN MASSERONI y SONIA GLADYS RAU AGUIAR pues donde figura el apellido del contrayente como: "Massorani" debe decir: "Masseroni" y donde figura la madre del cónyuge como: "Amable Massoroni", debe decir: "Amable Masseroni"; y b) la de nacimiento de OSCAR HELDER MASSERONI RAU, pues donde figura el padre como: "Helder Juan Massaroni", debe decir: "Helder Juan Masseroni". — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30843 Ab.24-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "JUAN CARLOS CROCCO. Rectificación de partida" (Ficha E. 252|972) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Crocco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido aparece inscripto con una sola "C" es decir Croco, debe decir "Crocco" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500.00 15|pub. 6625 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SONIA NILDA BARREIRO de VENTURA. "Rectificación de partida", (Ficha E 398|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Sonia Nilda Barreiro de Ventura con Vicente Salvador Ventura, en el sentido de que en la misma donde se estableció como fecha de nacimiento de la contrayente el 8 de marzo de 1938, debe decir: "3 de abril de 1938", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 6879 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MILKA SORRIBAS FIGUEREDO (V|500|971) donde dice nacida el "24 de enero de 1958" debe decir "24 de enero de 1959". — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7060 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "PANIZA MAGANINI, ARTURO" (Ficha S. 448|71), sucesión, se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Ala Díaz Andrade, pues donde dice "Ala" debe decir "Ada". — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 6486 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Defunción de EDMUNDO FORTUNATI, pues en la misma donde el extinto figura como "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se tramitó con auxiliatoria. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30772 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO LUIS RESQUIN, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Regín" debe decir: "Resquín". — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15 pub. 7013 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De nacimiento de RAMON RODOLFO FUENTES, pués donde dice "hijo de Julia Cairo" debe decir "Lilia Cairo". La de matrimonio de RAMON RODOLFO FUENTES y NYBIA LAUDELINA SOSA, donde dice que "el contrayente es hijo de Lilia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde la contrayente figura como "hija de Laurelina Rivero" debe decir "Presbístera Laudelina" y la de nacimiento de SILVIA ROSSANA FUENTES SOSA donde dice "nieta de Lelia M." debe decir "Lilia Cairo" y donde dice "nieta de Laurelina" debe decir "Presbístera Laudelina". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30869 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY ALZA de SERENA, (Ficha D 144|71), solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio de José María Serena con Irma Nelly Alza, celebrado el día 6 de marzo de 1954, en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (acta N.o 82, Fs. 41v., año 1954) en el sentido que la contrayente figura como nacida el año "1934", debiendo decir: "1924"; y b) de nacimiento de Gabriel José Serena Alza, nacido el día 13 de marzo de 1970 en la Decimocuarta Sección Judicial de

Montevideo, (acta N.o 23, Fs. 12, año 1970), en el sentido que donde la edad de la madre figura: "35 años" debe decir: "46 años" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 7.200.— 15|pub. 6878 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADRIANA KARINA MENAC, (Ficha D 182|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "Juan Antonio", debe decir "Adriana Karina", y donde aparece como de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 6495 Ab.18.-v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GARCIA AVELINO y otro. "Rectificación de partida" (F. 40|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Avelino García y Jesusa Pereiro, pues donde el contrayente figura como "Avelino Silva" debe decir "Avelino García". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 50785 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EMA AMANDA PAZ BRAGAÑA. "Rectificación de partida" (Ficha D|32|72) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE PAZ BRAGAÑA en el sentido que donde dice "José Paz Fuentes" debe decir "José Paz Bragaña" por ser como corresponde. Se hace saber que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30827 Ab.28.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE MELILLO SALVATORE. "Rectificación de partida", (Ficha D 14|972) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del arriba mencionado, en el sentido que donde dice: "Meligio José", debe decir: "Melillo José" (Salvatore, apellido materno correcto), por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.— 15|pub. 6885 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR GONZALO GARCIA CONDE y otra, "Rectificación de partida". (Ficha D.498|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa García Conde Breo, en el sentido que donde el nombre y apellido del padre figura como "Héctor Gonzalo García" y que es nieta de "Héctor García", debe decir "Héctor Gonzalo García Conde" y "Héctor García Conde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400.00 15|pub. 6848 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN DIGIORGIO. "Rectificación de partida". (Ficha E.2.753|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "De Jorge" debe decir "Digiorgio" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 4.500.— 15|pub. 7259 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MANUEL JOSE JUNIOR CATALINA. "Rectificación de partida". (Ficha E.239|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuel José Junior Catalina en el sentido de que donde figura el mismo como "Manuel José Catarina" debe decir "Manuel José Junior Catalina" y donde dice "de nacionalidad español" debe decir "portugués" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 5.400 15 pub. 7000 Ab.28.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELSA MARY RUIZ DEMARTINI. "Rectificación de partida". (Ficha E-2.437|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Mary Ruiz Demartini, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Demartini Araújo" dece debir: "María Isabel Demartini Araújo" y debiendo figurar sus abuelos paternos y maternos, como: "Manuel Ruiz Gadea y Blanca Gury y César Eduardo Demartini, y María Carlota Araújo" respectivamente por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1970. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30776 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE o JUOZAS SVOBAS, JOSEFA o JUZEPA o JUZI VAINAUSKAS de SVOBAS y GINE SVOBAS de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los primeros comparecientes y nacimiento y matrimonio de la tercer compareciente, en el sentido donde en cada una de ellas aparecen los apellidos como "Zoubas" y "Voinauskaity" o "Vomauskaity" o "Kaity", debe decir: "Svobas" y "Vainauskas", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.— 15|pub. 7318 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en el expediente caratulado LEONE D'ASCOLI ALESSANDRO. "Rectificación" (Ficha S.65|72) se tramita la siguiente rectificación de partida de defunción: donde dice "Sandro Leone" debe decir "Alessandro Leone D'Ascoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 6385 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO DANIEL HIDALGO VELAZCO, estableciéndose que en donde dice que nació el: "30 de mayo de 1965", debe decir: "30 de mayo de 1968". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30893 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ESTELA DEBORAH NACHUMOW SLUVIS, pues en la misma donde dice que el apellido paterno es Machumow, debe decir Nachumow. — Montevideo, 20 de marzo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.00 15|pub. 6641 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OMAR MARINO y CELESTINA FERRERA (Ficha D. 27|71), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Omar Osvaldo y Néstor Wilson Marino Ferrera, en el sentido que donde el apellido materno de ambos inscriptos, figura como "Ferreira", debe decir "Ferrera" que es como corresponde. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 7616 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MYRIAM MARGOT BARONE CANCELA (Ficha D. 197|971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" que es como corresponde. Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|72 15|pub. 50808 Ab.25.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PARDO SANTAYANA, JOSE LUIS y otro. Rectificación de partida". (F-391|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de José Luis Pardo Santayana Echavarría y Susana Cardoso Cuenca pues donde dice comparece "José Luis Pardo" debe decir José Luis Pardo Santayana Echavarría, donde dice que es hijo de "José L. Pardo (fdo.)" debe decir de José L. Pardo Santayana García, donde dice "Susana Cardozo" debe decir Susana Cardoso y donde dice hija de "Jaime Cardozo" debe decir de Jaime Cardoso; b) De nacimiento de Inés Pardo Santayana Cardoso donde dice comparece "José Luis Pardo Santayana" debe decir José Luis Pardo Santayana Echavarría debiéndose agregar asimismo que es nieta por línea paterna de José Luis Pardo Santayana García y Rosa Nélida Echavarría, ambos orientales, el primero fallecido y la segunda viuda, domiciliada en Br. España 2998 P. 10 y por línea materna de don Jaime Cardoso y Susana Cuenca, ambos orientales, casados, domiciliados en Colonia 993. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 7645 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LEMA EVERT y Otros. "Rectificación de partida". (F.157|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Evert Lema y María Elena Magallanes, donde el contrayente figura como "Heber Lema" debe decir "Evert Lema" y donde figura como nacido el "25 de febrero" debe decir 9 de abril"; b) de nacimiento de Rosana Gisel y William Hebert Lema, donde dice comparece "Heber Lema" debe decir "Evert Lema"; c) de nacimiento de Genny Helen Lema donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo "Heber Lema" debe decir "Evert Lema". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 6.300.— 15|pub. 7006 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORTIZ JUAN RAMON y otros. "Rectificación de partida". (F 61|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Ramón Ortiz y Gladys Ferreira, donde la madre de la contrayente figura como "Dora Ferreira", debe decir "Dorila Ferreira"; B) De nacimiento de María Helena Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dora Ferreira", debe decir de "Dorila Ferreira"; C) De nacimiento de María del Rosario Ortiz, donde dice que es nieta por línea materna de "Dorila Ferreyra y Luis Madruga", debe decir de "Dorila Ferreira". — Montevideo, 10 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 5.400.— 15|pub. 6691 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE CORBO, ANDREA Y OTROS. Rectificación de partida. F.905|71" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Margarito Miguel Corbo y Andrea Fernández, pues donde el contrayente figura como "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel" y donde dice, "nacido el diez de junio de mil ochocientos noventa y ocho" debe decir "nacido el quince de junio de mil ochocientos noventa y siete"; b) De nacimiento de Blanca Elida Corbo, donde dice comparece "Luis Corbo", debe decir "Margarito Miguel Corbo; c) De nacimiento de Sunilda Delia Corbo, donde dice que es hija legítima de "Luis Corbo" debe decir de "Margarito Miguel Corbo". — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 6.300.00 15|pub. 6626 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO CIRIACO EMANUELE y OLGA LORAN. "Rectificación de partida", (Ficha D 279|71), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Ciriaco Emanuele y Olga Loran, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como: "Emmanuele", debe decir: "Emanuele" y donde el de la contrayente figura como: "Lorant", debe decir: "Loran"; y en las partidas de nacimiento de María Yolanda, Olga Susana, Juan Carlos y Antonio Eduardo Emanuele Logan, donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: "Emmanuele" y el materno como: "Lorant", debe decir: "Emanuele" y "Loran", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30885 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ROQUE TOFALO PEPE, "Rectificación de partida". (D 215|970), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor Roque Tófalo Pepé, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Juna Peppa", debe decir "Juna Pepe" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.— 15|pub. 6692 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA GRACES (Ficha 488|968), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Cantalicia", debe decir "Victoria". — Artigas, octubre 21 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6923 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELICIA GILOCA de VITESEL (Ficha 594|971), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su matrimonio con Daniel Vitesel, donde dice "don Daniel Marin", debe decir "don Daniel Vitesel" y b) de defunción de su esposo, donde dice "Daniel Vitesil", debe decir "Daniel Vitesel". — Artigas, 11 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 6924 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se ha presentado don AMILDO OLIVIO CAMARGO (Ficha 52|972), promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento, donde en la anotación marginal dice "doña Ana Carmen Monzón", debe decir "doña Ana Carmen Camargo" y b) de su matrimonio con doña María Esther Capo, donde dice "Ana Carmen Monzón", debe decir "Ana Carmen Camargo". — Artigas, 15 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 6356 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BERRIEL, JUAN RAMON. "Rectificación de partida" (Richa Civil N.o 878, Año 1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ramón Berriel donde dice "Birriel" y debe decir "Berriel" que es el verdadero. — Canelones, febrero 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 7424 My.3_v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA EMA CHINANTTE de AMONDARAY solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de su nacimiento, donde aparece como "Juna Emma" debe decir "Juana Ema"; donde el apellido paterno figura "Chinantti" debe decir "Chinantte" y donde el materno dice "Picuanil" debe decir "Picamil"; en la de su matrimonio, donde el segundo nombre figura "Emma" debe decir "Ema" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7426 My.3_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILKA ESTHER BELL de BARRETO (F.V.195|71), solicitando la rectificación de: a) la partida de nacimiento en lugar de: "Feliciana Curbelo", debe decir: "Feliciana Rodríguez"; b) en su partida de matrimonio: donde dice: "nacida el 28 de noviembre de 1934" debe decir: "8 de enero de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 7270 My.2-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (29|V|1972), de nacimiento de ALBA NILDA FRACHIA donde dice "Fraquia" debe decir "Frachia". — Pando, abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 7573 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida (28|V|1972) de nacimiento de AMANDA NELIDA FRACHIA donde dice "Fraquia" debe decir "Frachia". — Pando, abril 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 7572 My.5.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de NELSON MARTIN GINAR, (360|V|1971), donde dice "Ginarez", debe decir "Ginar". — Pando, noviembre 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 6714 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RUSSO MARTIN, JUAN CARLOS. "Rectificación de partida". (L.o 3, F.o 656), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: a) De nacimiento de Juan Carlos Russo Martín, donde dice "Ruso", debe decir "Russo", donde dice "Martínez", debe decir "Martín"; b) De matrimonio, donde dice "Martínez", debe decir "Martín". — Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6713 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA CACCARO UTRE (Ficha C N.o 65, Año 1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Angel Cachelo" debe decir "Angela Caccaro Utre"; donde dice "Martín Cachelo" debe decir "Martín Caccaro"; y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". — Carmelo, 21 de marzo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6723 Ab.24_v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GENNY BOTELLO GOMEZ de BALIZ. "Rectificación de partida". (C.745'71), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Genny Botello Gómez de Baliz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 6405 Ab.17.-v.my.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESITA NIBIA SUAREZ de ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice "Teresita Nibya" y "Teresita Silvya", respectivamente debe decir "Teresita Nibia" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
189 $ 2.400.— 15|pub. 2287 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO PEREIRA CLAVIJO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Pereiro" debe decir "Pereira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 6591 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: ACOSTA NUÑEZ ARIEL. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 141|71), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado en autos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la madre figura con el nombre de "Roma Núñez", debe decir: "Romana Núñez", que es como corresponde. — Maldonado, 3 de junio de 1971. — Nolly Noble Alves, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 7112 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE AGOSTINI. "Rectificación de partida". (L.o 17, F.o 694, N.o 1.163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, el 16 de marzo de 1930, por contener los siguientes errores: 1.o) donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante"); 2) donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto", todo por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 6.300.— 15|pub. 6948 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN DE SOUZA, Rectificación de partida". (L.o 17 folio 627, N.o 906) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En su partida de matrimonio con María Elisa Montaña, aparece o dice: "Sosa". En la de nacimiento de sus hijas Nivia Gladis y María del Carmen ocurrido en el año 1941 y 1947, respectivamente, aparecen como "Sosa" siendo el verdadero en las tres partidas referenciadas, "de Souza" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 5.400.00 15|pub. 6546 Ab.20_v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SERAFIN GOMEZ y TERESA CENTI (Libro 48, Folio 592), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Shirley, en la forma siguiente: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa "Teresa Conti" debe decir "Teresa Centi" y donde dice y por línea materna de "Miguel Conti" debe decir "Miguel Centi".

Se hace constar que los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de abril de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30899 My.2-v.my.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANOEL FIALHO y EMA ESPALTER (Ficha B|329|1970), en el siguiente sentido: donde el nombre y apellido del contrayente figura como "Manuel Espalter"

debe decir "Manoel Fialho". — Rivera, 12 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7291 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó AGAPITO ANTUNEZ MACIEL (Ficha B|321|1971), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde dice "comparece don Buenaventura A. Maciel" debe decir: "comparece don Buenaventura Antunez Maciel". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 7292 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APARICIO SILVEIRA y ALICIA MACIEL (Ficha B|345|1971) en el siguiente sentido: donde dice "nacido el día 23 de mayo de mil ochocientos noventa y ocho en Artigas" debe decir "nacido el 23 de mayo de 1900 en Rivera" y donde la madre del contrayente figura como "Manuela Lucas" debe decir "Marculina Lucas". — Rivera, 6 de marzo de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6922 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CIPRIANA ELENA ELIAS DE MORAES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: "Elena Elías Pereira", debe decir: "Cipriana Elena Elías Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 6240 Ab.13-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALAHY MENDOZA DA ROZA. "Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció doña Elbia da Rosa de Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Alay" debe decir "Alahy", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, abril 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30898 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ MOTTA, DORINALDO" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el gestionante aparece con el nombre de "Dominaldo", debe decir "Dorinaldo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30799 Ab.18.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RECULUSA, MARIA ELENA". Rectificación de partida, se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde el padre de la compareciente aparece como "Julián de Reculusa", debe decir "Julián Wenceslao Reculusa", por ser lo que corresponde. — La interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, abril 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30800 Ab.18.-v.my.10.

20-Remates

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) contra AUTOMOTORES MILANO S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2836|70) se hace saber que el día 31 de mayo próximo a las 16 horas, en Piedras 318, se procederá con intervención del Martillero Horacio Castells, asistido por el Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edeficios y demás mejoras que le accedan, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y ocho mil cincuenta y seis, que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover, de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintiseis mil novecientos sesenta y uno el dieciocho del mismo mes y año, tiene una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudeste a la Avenida Ocho de Octubre N.o 3301, entre el Camino Propios y la Avenida Centenario.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sarandí N.o 570). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 13.500.00 15|pub. 6628 Ab.20-v.my.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Shahimián Vahán contra MIKLASZEWICZ, JUAN y otra. Ejecución de hipoteca", (C 2.408|71), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, situada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", empadronado con el N.o 89.473, con una superficie de 456 metros 740 milímetros, con 11 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Canoa, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 60 metros 68 centímetros de la esquina formada por las calles Canoa y Cno. Teniente Rinaldi, (antes Cno. Público) con 11 metros 16 centímetros al Oeste, lindando con solar N.o 63; 41 metros al Norte lindando con el solar N.o 96 y con igual extensión al Sur lindando con solar N.o 94.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60 de 1971, se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200 15|pub. 6352 Ab.17.-v.my.9.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ARIJON Y CASTRO ANTONIO. "Sucesión" (L.o 70, F.o 363), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 114.000.00 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 667, con una superficie de 2.280 metros 48 decímetros que se deslinda: 35 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre Servidumbre de Paso; 53 metros 60 centímetros al Sur lindando con Eufrasio Ramos; linda por el Este con Cristina García y con Modesta Juncal; por el Oeste linda con Francisco I. Melogno y Teodoro Sierra.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que el mismo no comprende a esta venta en virtud de tratarse de un expediente sucesorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 18.480 20|pub. 7316 My.4.-v.jn.19.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Pelfort Isasa, Conrado y otro c| PASCUAL RIZZI y OTRA. "Intimación de pago" (Ficha C. 1.418|970) se hace saber que el día 7 de junio de 1972 a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con edificio en él construído y demás mejoras sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cien mil trescientos sesenta y siete, señalado con el número "catorce" de la fracción "B" de la manzana "trece" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el once de diciembre de mil novecientos diecinueve, tiene un área de cuatrocientos cincuenta metros y se deslinda así: Diez metros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre las de Iglesias y Bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto medio cincuenta metros de la esquina con la primera, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando, al Noreste con los solares "trece" y "cinco"; al Sureste con parte de los solares "seis" y "veintidós"; y al Suroeste con los solares "veintiuno" y "quince".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión al rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 15.300.— 15|pub. 7403 My.3.v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Diego Terra Carve c| WALTER C. FLORES. "Reconocimiento de firma" (1.364|64) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una radio tocadisco Phillips N.o 6.651. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 6778 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Daniel Banacore c| SIMON AISENAS y OTRO. "Juicio ejecutivo" (1.348|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 636 discos, muebles para tocadiscos y valija para tocadisco. — Montevideo, 20 de abril de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 6774 Ab.24-v.my.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Isaac Oks contra SANA ZAMLER. Juicio

Ejecutivo", (F. B 270|70), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.040.000.00 (2|3 partes de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 21 de enero de 1965 e inscripta el 2 de febrero de 1965 con el N.o 796 al F.o 2.732 del L.o 130, del siguiente bien:

Unidad Horizontal (Ley N.o 10.751), número 102, ubicada en planta alta, parte, a cota vertical más 3 metros 63 centímetros y parte en planta azotea a cota vertical más 6 metros 97 centímetros, empadronada con el N.o 8192|102, con una superficie de 122 metros 68 decímetros, correspondiéndole el uso del balcón "J uno" y superficie descubierta en planta azotea "N dos" y con frente a la calle Paraguay cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1062. La citada unidad forma parte del edificio construído sobre el solar que se ubica en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 5.a), empadronado con el N.o 8.192, con una superficie de 279 metros 76 decímetros y con 12 metros 91 centímetros de frente a la calle Paraguay, cuyas puertas de entrada se individualizan con los N.os 1060, 1062, 1064 y 1066.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y la comisión del rematador; 3.o) Que el comprador se colocará en el lugar, grado y prelación que correspondieron al ejecutado, derivados de la promesa cuyos derechos se realizan y por consiguiente deberá: a) Solicitar en la vía, forma y por ante quien corresponda, la escrituración definitiva del bien objeto; y b) Deberá pagar el saldo de precio de la operación que es del orden de $ 90.000.00 más el interés moratorio devengado por su falta de pago en las oportunidades convenidas contractualmente; 4.o) Que el testimonio de la promesa de compraventa y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5); 5.o) Que de acuerdo al decreto 60|71 se hace saber que la presente ejecución, se continúa en virtud de haber iniciado la misma, por cobro de cheque sin fondos. — Montevideo 12 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 21.600.— 15|pub. 6694 Ab.21-v.my.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Schmid Eladia c| SILO OTERO CARBALLO. "Juicio ejecutivo" (98|70) el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Sin Fin sin motor, sin marca y 1 motor eléctrico (Swift 490). — Montevideo, 20 abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6775 Ab.24-v.my.8.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra VITO LUIS LANDOLFI y MARIA CORA BRANDAN. Ejecución de hipoteca", (Ficha B 158|71); se hace saber que el día 23 del mes de mayo próximo a las 15 horas se procederá a la venta en remate público en el local de remates de Juan Márquez, con domicilio en San José 872, por intermdio del martillero Juan Márquez, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad de propiedad horizontal número cero cero tres, con sus anexos y bienes comunes, y todos los derechos que de acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal, decreto reglamentario y ordenanzas municipales le corresponden en el edificio construído sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 3.130 (matriz), con frente a la Avda. Franklin Roosevelt. Le corresponde a la unidad "cero cero tres", el padrón N.o 3.130, barra cero cero tres, (3.130|003) y fue inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Maldonado con el número 5.244. La superficie total es 1.340 metros con 6.250 centímetros, y le corresponde en planta baja cota vertical cero cero cero, se compone de una superficie de 52 metros 82 decímetros, lindando por el Noreste con Jardín "C", por medio con parte del padrón 2.746; al Sureste con departamento "cero cero cuatro"; al Suroeste con Jardín C que da frente a la Avda. Roosevelt y al Noroeste con Guardacoche J y parte de Jardín C. Planta alta: cota vertical más 2 metros 65 centímetros, superficie: 36 metros 87 decímetros, superficie total: 89 metros 69 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín C y el guardacoche J (bienes comunes).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) del importe en efectivo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; y d) Que los títulos de propiedad se encuentrán depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, sita en 25 de Mayo 438, cuarto piso. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 28.980 21|pub. 6332 Ab.17.-v.my.17.

FRANCISCO PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Deviasse Ghaziani, Alberto y otra contra BARBIERI, PEDRO CELESTINO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 297|71), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas y en la sede de Oficinas Panzera, calle Soriano 1222 bis se procederá por el martillero Francisco Panzera, asistido al Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.281, el cual según plano levantado en abril de 1969 por el agrimensor Jorge W. Manzanedo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.454, el 21 de abril de 1969, tiene una superficie de 350 metros que se deslinda: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Rafael Eguren, puerta de calle señalada con el N.o 3448; 35 metros al Noroeste lindando con padrón 71.280; 10 metros al Noreste lindando con padrón 71.473; 35 metros al Sureste lindando con padrón 71.282.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás cargas que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 13.500.— 15|pub. 6297 Ab.13-v.my.5.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Desalvo Schobloc, Juan Carlos y otro contra SAMPER MORENO, ONOFRE". Ejecución de hipoteca. (C.820|70), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 1|6058, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1968, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 59.329, comprende una superficie de 5.867 metros 74 decímetros y deslinda así: 49 metros 30 centímetros al Sur de frente al Camino Ariel N.o 5168|72|74, 156 metros 47 centímetros al Este lindando con el padrón 50.366; 9 metros 90 centímetros al Norte con el Padrón 163.780; 51 metros 30 centímetros al Noroeste de frente a la vía férrea y 106 metros 98 centímetros al Oeste con el Padrón 176.059.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 13.500 15|pub. 6956 Ab.26.-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Icasuriaga Carlos Alberto y otros contra BURMESTER CELINA AMELIA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 376|70), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil de Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 126.594, compuesto de un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 239 metros 34 decímetros, con frente al Noroeste que mide 10 metros 50 centímetros, a la calle Juan Benito Blanco 1026.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de abril de 1972. José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 6840 Ab.27-v.my.19.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Santos De Magisteis, Alicia y otros c| SANTA MARIA BLANCO, RUBEN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha CC|396|68) se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1972 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 65.586, constando de una superficie de 839 metros 08 decímetros con 15 metros de frente al Suroeste sobre la calle Itú 2086.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo de 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso séptimo. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7072 Ab.27-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rode, Emilio c| ELAGRAS LIMITADA. "Juicio ejecutivo" (C.C. 540|70) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Refinadores, bombas, maquinaria para fabricación de grasa, calderas de vapor, quemador, digestores tanques, bombas, muebles y demás bienes embargados de Fs. 8 vuelta a Fs. 9. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6773 Ab.24-v.my.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Irachet Juan Carlos contra ROBERTO FLO-

RES URACA. Juicio ejecutivo". (Ficha C 114|70), se hace saber que el próximo 7 de Junio de 1972 a la hora 15.30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (555.320); el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 9.993 procedente del padrón 1.683, superficie 118 hectáreas 963 metros 68 decímetros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de mayo 15 de 1968, que se deslinda: al N. E. con fracción N.o 3 al S. E. con Miguel A. Artola y Estancias Juan Uraga y al N. O. con la fracción N.o 2 y al S. O. con camino vecinal que separa con Estancia Juan Uraga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) La comisión del rematador, 3 o|o será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuesto a los remates; 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1972. —

20) $ 14.820.— 19|pub. 7503 My.4-v.my.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Rial Souto Albino contra NELLY GLADYS GONZALEZ CATARDO y JOSE FELIPE ABALDO CRUZ. Juicio ejecutivo", (C 336|69), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T. V. Electrola 23', N.o 36290330. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6901 Ab.25-v.my.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Ramela Beatriz c| LARROSA Y CABAL. "Juicio ejecutivo" (Ficha 22|70) se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6757 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Padrón, Inocencio c| JUAN MIKLASZEWICZ. "Ejecución de prenda" (C|1.936|70) el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas en General Fraga 2175, rematará sin base y al mejor postor: 1 camioneta Internacional, padrón número 135.989, matrícula N.o 451.197. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 1.800.— 10|pub. 6779 Ab.24-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VAROLI YOLANDA, Incapacidad, Ficha 21|67", se hace saber: Que el día 22 de mayo próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 800.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 2274, compuesto de una superficie de 238 metros, con 8 metros 40 centímetros de frente a la calle Tacuarembó entre Cebollatí y Av. Gonzalo Ramírez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 6496 Ab.18-v.my.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legazcue, Ma. Teresa y otro contra ROMAY, Ma. CONCEPCION. Cesación de Condominio", (Ficha B.451|965), se hace saber: Que el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de pesos 633.333.00 correspondiente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que ascendió a $ 950.000.00, de un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, N.o 2198, teniendo el solar respectivo 3 mts. de largo por 2 mts. de ancho y el sepulcro 1 metro 60 ctms. por 2 metros 80. Dicho panteón se encuentra ubicado hacia los fondos del mencionado cementerio, a unos 400 mts. de la entrada principal, sobre la derecha de la Av. Central y muy próximo a la entrada lateral sobre la calle Basañez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 6437 Ab.18-v.my.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: C.O.M.M.M.A. c| MARIA E. VIGLIONI y OTROS. "Medidas preparatorias" (344|68) el 11 de mayo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambre - Testina, mueble vitrina Siam; balanza Toledo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6772 Ab.24-v.my.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Di Yorio José D. contra SERGIO REGULES. Juicio ejecutivo", (Ficha 1.054|71), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1972 en el hall del Juzgado, Cerrito 586 a la hora 16, se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 1.971.334.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.636, señalado con el N.o 306 de la manzana K en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1925, superficie 567 metros 70 decímetros; con 10 metros al Este de frente a la calle Vaguaneses 1339 casi Branda.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador actuante; III) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, (propuesta 4.592).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900.— 15|pub. 7504 My.4-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Haskel Ruben contra JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA. Medidas preparatorias", (C 909|70), el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cocina Ferrosmalt, supergás, 4 hornallas y 1 garrafa de 13 quilogramos — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 6902 Ab.25-v.my.9.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Fretes Pérez, Juan de Dios y otros contra JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1267|971) se hace saber que el día 23 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Amado Galmes, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: a) Una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el número 3193 con una superficie de 26 hectáreas, 5637 metros, 16 dmts., siendo de forma cuadrada y se deslinda: 515 mts. 40 cmts. al N.E.; S.E. y N. O. dando frente a calles Públicas, y b) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, empadronada con el N.o 8.010 (segregado del Padrón N.o 3.192 en mayor área), con una superficie de 5 Hás. siendo de forma rectangular y se deslinda: 321 mts. al N.E. de frente a calle Pública por 156 mts. 25 cmts. de fondo dando frente al S.E. a calle pública y lindando al S.O. y N.O. con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley correspondan. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 29.160.00 27|pub. 5036 Mz.22-v.my.8.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos caratulados: "Franco, Calixta y otros contra ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-297|971) se hace saber que el día 2 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el número 2108, con una superficie de 416 mts. 52 decímetros cuadrados (según títulos) con 10 metros de frente al S. E. sobre Bulevar 25 de Agosto y 8 metros por formar esquina al N. E. sobre calle Tucumán, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 10 centímetros y 2º) Terreno y sus construcciones sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis) empadronado con el N.o 2109, con un área de 291 metros 10 decímetros cuadrados (según títulos) con un frente de 15 metros al N. E. sobre la calle Tucumán.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo, 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 18.900 21|pub. 6895 My.2-v.my.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "John Moor contra LARRE AURICCI y otro", (Ficha 909|71), se hace saber que el próximo lunes 22 de mayo desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Chevro-

let modelo 1962 matrícula N.o 454.999 padrón N.o 204.503.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $ 3.600.— 10|pub. 7505 My.4-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: "Fermina López Sar contra OLGA ROGELIA NARDINI DE MATTOS y otra. Ejecución de hipoteca" (C-439|71), se hace saber que el próximo 13 de junio de 1972, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificios y mejoras situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 145.137, con un área de 927 metros 40 decímetros con 13 metros 23 centímetros de frente en ochava curva al Oeste, parte a la Avenida San Martín y parte sobre la plaza Pública Circular A con N.o de puerta 5195.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 o|o en dinero en efectivo, en garantía de la misma debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo. b) Será de cargo del comprador la comisión (según arancel) del rematador e impuestos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones y otras cargas reales. c) La formulación de posturas implica la aceptación plena de las condiciones de los títulos, los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. d) La escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de 30 días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate, bajo apercibimiento de que se convoque al segundo postor. — Montevideo, 26 de abril de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 7675 My.5.-v.my.26.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Edgardo Carzoglio contra ELIO ACOSTA y MARINA PRIETO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.299|71), se hace saber que el día 26 de mayo de 1972 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Jardín del Balneario San José de Carrasco. Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil ochocientos veinte, zona suburbana, designada con el número uno de la manzana dos en el plano de fraccionamiento levantado en noviembre de mil novecientos cuarenta y siete por el Agrimensor Carlos A. Baccino aprobado por la Junta Local de Pando el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cinco mil cuarenta y dos, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos noventa y ocho metros con diez y seis decímetros que se deslindan: treinta metros, treinta y tres centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia; treinta y cinco metros diez y ocho centímetros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Madrid.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como los que se adeuden por concepto de medianerías y otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 18.360.— 17|pub. 6693 Ab.21-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BIANCHI VARESE, JACINTO RAUL. "Sucesión" (Ficha 465 bis|1969) el día 12 de mayo a las 8 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes inventariados de Fs. 19 a 21. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 6863 Ab.25.-v.my.9.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "VIDART MEGGET ROSA y otros contra TAYLOR S. A. Intimación" (C-1983|70), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades 101 y 102 que forman parte del edificio construído en un terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 126.799 padrón matriz, con una superficie de 294 metros 76 decímetros con frente a la calle Buxareo N.o 1153. Departamento 101: Padrón N.o 219.220, ubicado en primer piso cota vertical más 3 metros 55 centímetros; superficie 64 metros 72 decímetros y linda: por el Suroeste con vacío que separa de la calle Echevarriarza, en parte terraza "G uno", por medio por el Noroeste con parte del padrón 126.800; por el Norte con el patio "K uno" terraza "I uno", ducto "L uno", ascensor "E uno", palier "F uno" y departamento ciento dos y por el Sureste con este Departamento 102. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "G uno" e "I uno" (bienes comunes). Departamento 102. Padrón 219.221, ubicado en primer piso, constan de una superficie de 74 metros 13 decímetros, linda por el Este y Sureste con vacío que separa de la calle Buxareo; por el Suroeste con terraza "H uno", por el Noroeste con departamento 101, por el Oeste con palier "F uno", escalera "D uno" y terraza "J uno" y por el Norte con parte del padrón 126.728. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "K uno" y de las terrazas "H uno" y "J uno", y un lugar en el garage del edificio señalado con el número cinco (bienes comunes).

Se previene: I) Que los departamentos descriptos serán rematados en forma separada. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos así como la comisión del martillero. IV) Que la presente ejecución se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. V) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.700 15|pub. 6894 Ab.25.-v.my.16.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Isarrualdes, Rubí M. contra BARREIRO EMILIO. Divorcio por sola voluntad", (D 453|1966); se hace saber que el próximo 1.o de junio de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

I) Con la base de $ 744.666.67, (2|3 de su tasación) del inmueble padrón N.o 130.375, sito en la calle Galvani 4986; II) Con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes muebles que se hallan en el inmueble descripto, detallados y tasados a fojas 27 a 28 de los autos a rematarse a las 16.30 horas.

Se previene: I) Que respecto al bien inmueble, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo, y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que la presente venta no es afectada por el decreto 60|71 en virtud de ser un remate decretado en una disolución y liquidación de sociedad conyugal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500.— 15|pub. 7204 Ab.28-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Norberto Arturo Miranda y otros contra CARLOS RICCI y otra. Ejecución de Hipoteca" (B.1187|70), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1972, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Parque del Plata, empadronado con el Nº 4052 (anterior en mayor área 12.180), señalado con el número 6 de la manzana 342 con una superficie de 562 metros 90 decímetros que se deslindan así: 26 metros de frente al Noreste sobre la calle 13; 15 metros al Sureste lindando con el solar Nº 5; 29 metros 20 centímetros al Sur lindando con solar número 4 y parte del solar número 3 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 7.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, serán de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. c) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para estudio de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300 17|pub. 7517 My.4.-v.my.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cecchini, Alberto c| GARCIA, VICENTE. "Juicio ejecutivo" (C|1.025|70), el 11 de mayo de 1972 a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 auto Javelin, padrón N.o 174.204, matrícula N.o 230.738. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 1.800.— 10|pub. 6780 Ab.24.-v.my.8.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Cortijo de Arizaleta, Soledad contra POLCINELLI, ANTONIO JUAN y otra". Ejecución de hipoteca. (C-747|70) se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 horas, y en Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno (001): Padrón individual N.o 228.901, que según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari, se ubica en planta baja, y se compone de departamento cero cero uno, local A, con una superficie de 93 metros cuadrados, 86 decímetros y linda: al Este con "Jardín H", bien común, de frente a la calle Lorenzo J. Pérez, 3.068, en una línea quebrada de 3 tramos: al Sur con "Corredor F", que lo separa del inmueble padrón 102.915; al Norte línea quebrada com-

puesta de 3 tramos, que lo separa del "Jardín I", y al Oeste con padrón número 102.917, departamento cero cero uno, local B. Linda al Este y Sur con "Jardín I", al Norte con el departamento cero cero dos, y al Oeste con padrón 102.917. Se compone de una superficie de 10 metros 50 centímetros. Superficie total de la Unidad Cero Cero Uno: 104 metros 36 decímetros, corresponde a esta unidad el uso exclusivo del "Jardín I". Dicha unidad integra el terreno y edificio en el construído se ubica en zona urbana de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.916, señalado con el N.o 25 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll, del 22 de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 346 el 5 de junio de 1939.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escritura, los certificados de los registros, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 6957 Ab.28.-v.my.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Augusto Coralio S. A. c| LEEMAN Y CIA. S. A. "Cobro de pesos" (B|375|67), el 11 de mayo de 1972 a las 15 horas, en General Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja de hierro y archivo de metal. — Montevideo, 20 de abril de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 6776 Ab.24-v.my.8.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANIBAL SALVADOR OLMEDO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 127, bis|71), se hace saber que el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 318.000 00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (paraje Paraíso de Carrasco), empadronado con el N.o 19.465 y señalado con el número 10 de la manzana "X" en planos del agrimensor Julio Benincasa, del 17 de setiembre de 1955 y con una superficie total de 479 metros cuadrados y con frente al Suroeste a la calle 8.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.240 17|pub. 6351 Ab.17.-v.my.11.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Sierra Sánchez, Jorge Antonio y otra contra HUGO HECTOR RUBIOLO CICERI y otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-1597|70), se hace saber: que el día 30 de junio a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de campo contiguas, con las mejoras que contienen, empadronada, con el N.o 977, sitas en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie total de 414 hás. 6900 metros. Las mismas se encuentran señaladas con los Nos. "Uno" y "Dos" en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, el 1º de abril de 1948 con el N.o 40 y tienen: La fracción N.o 1: 200 hás. 2909 metros 1457 al E. sobre le carretera nacional Montevideo-Salto, Ruta 3, y la fracción N.o 2; 214 hás. 4.000 metros con 798 metros 60 centímetros y 440 metros 40 centímetros al E. sobre la ruta N.o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 35 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el deudor no está al día en el pago de los intereses devengados por el préstamo que se ejecuta. IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, abril 25 de 1972. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 37.800 35|pub. 7646 My.5.-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Blanca L. Morales y otra contra ISIDORO H. MORALES. Cese condominio" (Ficha C-1409|970), se hace saber que el día 27 de junio de 1972, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 176.000 del siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón del Cerro" padrón N.o 183.208, superficie 5 hás. 2 mil 470 metros cuadrados, que se deslinda así: 165 metros de frente al Noreste sobre camino de 20 metros de ancho; por 318 metros de fondo lindando al Sureste con la fracción N.o 20; al Suroeste con la fracción N.o 14 y al Noroeste con el N.o 18 según plano del Agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1946.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de su aceptación. 2) Que serán del cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado (Cerrito 586). — Montevideo 26 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 7674 My.5.-v.my.26.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "Arévalo Pedro M. y otros contra ANTONIO MATTONI y otros. Ejecución hipotecaria" (Ficha C 2.305|75) se hace saber que el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Enrique Bove Arteaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial, (hoy Segunda) de Montevideo, empadronado con el número cinco mil sesenta y dos (5.062), superficie doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros que se deslinda así: diez metros 25 centímetros al Este con el frente a la calle Convención distando el punto más próximo de dicho frente 32 mts. 70 ctms. a la esquina que forman las calles Paysandú y Convención; 29 metros 22 centímetros al Norte 10 metros 6 centímetros al Oeste y 29 metros 22 centímetros al Sur.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en calidad de seña; b) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de la venta, gastos y honorarios de escrituración e impuestos con excepción de los que la Ley pone de cargo de los vendedores; c) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponde a cargo de la parte obligada, en caso de frustración, no imputable al comprador; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 15.300.— 15|pub. 6270 Ab.13-v.my.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Wisznia y otra c| LAMBARE LTDA. "Ejecución de hipoteca" (C|1.949|71) se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del señor rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la 6.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces" que se deslindan: a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: Al Norte 2.658 metros, con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; y b) Fracción empadronada con el N.o 6.862, antes en mayor área con el N.o 4.483, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: Al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 10 de marzo de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 22.320.— 31|pub. 5238 Mz.23-v.my.15.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Luis A. Noya c MIGUEL MUTUVERRIA Y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|2.767|71) se hace saber que el día 9 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Juan Márquez asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a Sección de San José, paraje conocido con el nombre de Rincón de Albano, empadronado con el N.o 5.828, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Juan P. Moner Rey, de setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de setiembre de 1925, que se deslindan al Norte, recta de 562.40 Mts. que la separa con la fracción 7 del mismo plano: 948.70 Mts. al Este lindando con las fracciones 4; 3; 2; 1; del mismo plano, al Sur recta de 562,40 Mts. divisoria con campo de Alejandro Beisso y al Oeste recta de 948.70 Mts. lindando con las fracciones 8; 9; 10; del plano mencionado. Tiene una superficie de 53 Há. 3.616 metros cuadrados 5.278 centímetros, teniendo en parte por media senda de paso que sale a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de su aceptación; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586). — Montevideo, abril 17 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 19 200.— 20|pub. 7044 Ab.27.-v.my.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Banco del Plata c| FERNANDEZ AMBROSONI, HECTOR CESAR C.I.S.A. y OTROS "Cobro ejecutivo de pesos" (B 189 69) se hace saber que el día 21 de junio de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, asistido del señor Alguacil se procederá por intermedio del rematador don Carlos Villalba Acosta, al remate con la base de $ 700.000 equivalentes a las 2|3 partes de

su tasación el siguiente bien: Unidad 606 del padrón matriz N.o 31.354 situado en la 18a. sección judicial de Montevideo el que tiene una superficie total de terreno de 686 Mts. 93 Dmts. con 21 Mts. 40 Cents. al N. Oeste frente a la calle Alejandro Chucarro, señalada su puerta de calle con el N.o 1134. Esta unidad está empadronada con el N.o 205.326 y según plano del Agrimensor Luis Uboldi de noviembre de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.561 tiene una superficie de 45 Mts. 67 Dmts. estando ubicado en el sexto piso cota vertical 17 Mts. 42 Cents.; correspondiéndole la utilización del balcón 06 y un lugar en el garage.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador en efectivo; B) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc.; C) Los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600.— 15|pub. 7045 Ab.27-v.my.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Guillermo Kraft del Uruguay S. A. contra GERARDO TORRADO. Entrega de la cosa" (20|627), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 registradora Sweda 46|8 Nº 401455, 8 totales. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 7018 Ab.26-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos "Antonio Tucci Favala contra JULIO TEJERA. Juicio Ejecutivo", (Libro 7, Folio 511), el 11 de mayo de 1972, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera vitrina Ferrosmalt, caramelera, vitrinas, balanzas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 24 de abril de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 6990 Ab.26-v.my.10.

HUGO ROBERTO CAMARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Donaldo Vaz Martins c| LUIS ARTIGAS ARBIZA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 510|970) se hace saber que el día 29 de mayo del año en curso, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Hugo Roberto Cámara, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Una jardinera cuyas ruedas tienen rayos de alambre y cuentan con cubiertas y cámaras, empadronada con el N.o 1.651, tasada en $ 20.000; b) Un arado mancera, avaluado en pesos 3.000 y c) 9 vacunos de tipo lechero, pertenecientes en general a la raza "Holando" excepto uno, cruza "Hereford" con "Aberdeen Angus" tasados a razón de pesos 25.000 c|u.

Se previene: 1.o) Que los bienes embargados se hallan en Tamanduá, 1.a sección judicial de este departamento en predio del ejecutado señor Luis Artigas Arbiza, en calidad de depositario de los mismos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, 21 de abril de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 6.600.— 10|pub. 7033 Ab.27-v.my.11.

ANTONIO CASTRO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Birriel Tomás contra NEDEL LORENZO PIETRINO y MIRTA TERESA MANA de PIETRINO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha Civil Nº 400|71) se hace saber que el próximo 12 de junio a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Antonio Castro, de una fracción de campo, con plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicada en el paraje "Brujas Grande", zona rural, 4.a Sección de este Departamento, frente a camino vecinal, empadronado con el N.o 19.811, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapouis de agosto de 1940 compuesto de una superficie de 8 Hás. 1325 metros 1060 decímetros con frente al S.O. 153 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal; al N.O. y 30 metros 10 centímetros también de frente a Carretera a Cerrillos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate; b) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuestos serán a cargo del comprador y d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días a partir del auto que apruebe la venta y disponga la escritura. — Las Piedras, 28 de abril de 1972. — Alberto Manrique Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.300 15|pub. 7528 My.4-v.my.25.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CLAUDIA SEGUNDA VIERA o SEGUNDA VIERA. "Sucesión" (L.o 30, N.o 1.312, F.o 575, Año 1962) se hace saber que el día 26 de mayo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado se procederá por el señor rematador don Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil, a la subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.773 y compuesto en mayor área de una superficie de setecientos treinta y cuatro metros cuadrados y una fracción de terreno baldío ubicada en la zona de Lago Merim, 3.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.715 y compuesta de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, manzana 108 y un automóvil marca Chevrolet, modelo 29, cuatro puertas, empadronado con el N.o 4.116 motor N.o R-606228.

Se hace saber, que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 10 o|o de su oferta al serle aceptada con respecto a los inmuebles y el total de su oferta con respecto al automóvil. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 24 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7478 My.4-v.my.25.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Jorge Suárez contra C. A. OROSMAN PEREIRA. Reconocimiento de firma. (Nº 79, Año 1970), se hace saber, que el día 17 de mayo del año en curso a la hora quince, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de setecientos trece metros cuadrados, empadronada con el N.o 6153, ubicada en el Barrio San Martín de Melo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada. Los títulos del bien se encuentren en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de abril de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

Se hace constar que el señor Orosmán Pereira, no se amparó a la ley de moratoria.

20) $ 9.000 15|pub. 6882 Ab.25-v.my.16.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados, JOSE LUIS O'NEILL. Quiebra (Fa. 824 de 1970) se hace saber que el día 24 de mayo y siguientes del año 1972, hora 15, en el local de la calle General A. Saravia N.o 723, se procederá por el señor Rematador Público don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la subasta sin base y al mejor postor de las mercaderías de tienda y existencias del local referido.

Se previene: que las ventas son al contado y al ser aceptada la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 17 de 1972. — Luis A. Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600 10|pub. 6881 Ab.25-v.my.9.

CESAR W. ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Carbajal de Agüero, María Herminia contra SIXTO AGÜERO. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 575, Año 1971) se hace saber al público que el día 27 de mayo de 1972 a las 14 horas y en el logar de su ubicación el martillero señor César W. Aragusto, rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble con sus útiles que figuran en inventario judicial adjunto a ficha N.o 575: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de este departamento empadronado con el número 1.572, con una superficie de 140 Mts. 78 Dcmts. según título y 155 Mts. cuadrados según planilla de contribución inmobiliaria adquirido con el demandado pro indiviso y por partes iguales el 25 de setiembre de 1954 por ante el Escribano Juan P. Loustau.

Se previene que el mejor postor del inmueble deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más el 3 o|o de comisión del rematador, escrituración a los treinta días, títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; en lo que respecta al mobiliario la venta es al contado más el 10 o'o de comisión del rematador.

20) $ 10.800.— 15|pub. 7331 My.3-v.my.24.

CESAR W. ARAGUSTO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos caratulados ficha N.o 859|971, Fisco, Walter Estela, Pedro L. Cabrera, Raúl L. Godoy, Darwin H. García, Delio Perdomo, Pedro Gagnebin, Luis A. Díaz y Enrique Rivero, contra Horacio Enrique Rottjer, Infracción Aduanera, se hace saber al público que el martillero señor César W. Aragusto, procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el día 25 de mayo de 1972, a las 16 horas en el salón de la Receptoría de Aduana de Colonia, ubicada en el puerto viejo en la calle De España N.o 258, de la siguiente mercadería: 14 kilos de tapones plásticos, 19 kilos envases de cartón para frascos de perfumes, 1 Tanque de aluminio pesando 22 kilos conteniendo perfume, 1 tanque pesando 25 kilos conteniendo perfume, 2 tanques pesando 17 y 22 kilos respectivamente conteniendo perfume, 1 tanque pesando 62 kilos conteniendo perfume, 3 bidones conteniendo aproximadamente 10 litros de perfume y 9 amperímetros nuevos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el total de su compra, que la comisión será del 10 o|o.

20) $ 6.000.00 10|pub. 6935 Ab.26-v.my.10.

ELIO BORIS FRAGA

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fontana, Enrique y otra contra ANGEL COLLAZO y SEÑORA. Ejecución de Hipoteca, F. O. 536|971", se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 9 horas en Avda. General Flores esquina Tacuarembó, se procederá por el Martillero Elio Fraga a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 104, Padrón 5575, con una superficie de 229 mts. 45 dec. señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el Agr. Eduardo Olaide, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3216, el 1.o de julio de 1962.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, impuestos y certificados; 3.o) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Actuaría del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio Boris Fraga, Martillero Público.

20) $ 9.000.00 15|pub. 6420 Ab.18-v.my.10.

SERGIO YUSEF NEME

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Protto Ferrari, Pascual contra CLARK AHLERS, DIEGO C. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. Nº 597, año 1971), se hace saber que el día 30 de mayo de 1972 a la hora 15 y 30, a las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Sergio Yusef Neme, asistido de la señorita Alguacil, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, ubicadas en el paraje Martín Chico, 6.a Sección Judicial de Colonia, empadronadas con los números 9.858, 11.465 y 15.143, con las siguientes superficies: La primera, 26 hectáreas, 5.288 metros 60 decímetros, lindando al Noreste y Noroeste, con caminos vecinales. La segunda, de 23 hectáreas 8.764 metros que se trata de un predio enclavado con servidumbre de paso entre fracciones 5 y 7 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2.777, el 10 de enero de 1953 en la Dirección General de Catastro y la tercera, 18 hectáreas, 642 metros con frente al Oeste a camino vecinal.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Serán de su cargo los gastos y honorarios, impuestos y demás que demande la escritura respectiva. c) Las fracciones de campo se encuentran ocupadas por los deudores. d) Los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Oficina. e) Se deja constancia que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60|71, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses legales. — Carmelo, 24 de abril de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 7621 My.5.-v.my.26.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

EJECUCION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Umberto Pagani contra ANGELA MARIANA MARTINELLI MANCEBO DE ELGART. Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 528, número 807), se hace saber al público que el día 26 de mayo del corriente año, a las 10 horas, habilitándose las necesarias, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (Altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana N.o 385 de la planta urbana de Paysandú, padrón 11.9992, identificado con el N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el número 2626 en la Oficina Departamental de Catastro, el 10 de noviembre de 1964, que tiene una superficie de 219 metros 7 decímetros y posee el siguiente deslinde: 9 mts. 94 ctms. al Oeste sobre la calle Carlos Albo; 10 mts. 3 ctms. al Este lindando con los padrones 7806 y 7807; 22 mts. 11 ctms. al Norte, con el solar N.o 1 del plano citado, y 21 mts. 77 ctm. al Sur con el padrón 2653.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, abril 21 de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.00 15|pub. 7555 My.5-v.my.26.

EDUARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ana María Illa de San Emeterio y otros contra VITERBO ALONZO y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 43. Nº 34), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, subastará el martillero Eduardo Picasso, asistido del Alguacil del mismo, el inmueble hipotecado, sin base y al mejor postor, el que se detalla a continuación: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 6, Padrón número 3551, compuesta de una superficie de 360 metros, ubicada en calle Carreras N.o 1174.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios, impuesto y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 6949 Ab.26.-v.my.17.

JUAN CARLOS BOFFANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TABOADA DENIS, FERNANDO. Ejecución de Prenda" (Libro 17. Folio 648, Nº 985), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 13, en el Local Exposición Feria de este Departamento, por intermedio del martillero Juan Carlos Boffano, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente ganado raza Holando, compuesto por: 279 vaquillonas, 179 vacas, 67 terneras, 28 terneros y 2 toros puros por cruza.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, luego de serle aceptada la misma. B) Que asimismo la comisión del rematador e Impuesto Municipal serán de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de abril de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 6947 Ab.26.-v.my.10.

OMAR MOGUELLA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "Rivero Barrios, María Esther contra PEDRO MENDEZ. Medidas Preparatorias". (Folio 77|971), se hace saber: que el día 8 de junio de 1972, a las 18 y 30 horas, en la casa N.o 163 de la calle "25 de Agosto" de la ciudad de Rocha, se procederá por el martillero Omar Moguella, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 60.000 (sesenta mil pesos m|n.) lo siguiente: un compresor aire con motor 220 volts. marca G. Electric. Una abridora de cubiertas marca Walter. Un motor con pulidora 220 volts.

Se previene: A) Que el mejos postor deberá consignar el importe total en el acto de serle aceptada la misma y B) Que asimismo deberá abonar la comisión del rematador. — Rocha, abril 20 de 1972. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.800 10|pub. 7473 My.4.-v.my.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Tulio Leggire contra HELMER NUÑEZ SILVA. "Ejecución de hipoteca" (Letra A, Ficha N.o 121|971) se hace saber que el día 29 de mayo de 1972 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga ubicada en Arerunguá, 5.a sección judicial del Depto. de Salto, empadronada con el N.o 1.057, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Lauro Castrillón en octubre de 1933, inscripto el 8 de febrero de 1934 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta según el mismo, de una superficie de 166 hectáreas, 232 centiáreas, 25 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 24 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900.— 15|pub. 7334 My.3.-v.my.24.

HADAVIEN PARRADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Pastorino, Sergio contra REBOLLO, LUIS A. Juicio ejecutivo. A", (N.o 768|1971), se hace saber que el 26 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Hadavien Parrado, asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de $ 61.274.60 un terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en el Huerto 65 de los que circundan esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de San José, padrón 4.725, antes empadronado con el N.o 3.418 que según sus títulos es parte de los solares 6 y 7 del Huerto señalado y tiene 317 metros 25 decímetros cuadrados y linda 23 metros 50 al Norte el resto del solar 6; igual extensión al Sur con la otra parte del solar 7; 13 metros 50 centímetros al Este con los solares 12 y 13, e igual extensión al Oeste con calle de Huertos, todo según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 1903, que en los títulos se cita.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo de ambas partes; 4.o) Que el impuesto municipal será de cargo del vendedor.

Se deja constancia que el presente remate se realiza por el no pago de los intereses correspondientes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

20) $ 13.500.— 15|pub. 7128 Ab.28-v.my.22.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA

Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — En autos: Raúl Ferrer Claveri Martínez contra RICARDO RIVAROLA y MARIA NELIDA BELLINI. (Ficha N.o 185, año 1972), el día 9 de mayo de 1972 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor sin tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 4.733 con una superficie de 122 Hás. 5.504 metros, 20 decímetros que se deslinda: Al Norte en parte con lote 8 del plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini —registrado en la Oficina de Catastro en el año 1960— Ce Lydia Bellini y parte con Herminia Luzardo de Bastarrica y Martiniano Gilberto Luzardo; al Este, Francisca Rodríguez de Ponte; al Sur, Juana S. Auzán y otros, y Oeste al lote 3 de Lydia Bellini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 6399 Ab.17.-v.my.9.

VICENTE ZARDO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Julio César Rossi y Gladys Bertullo de Rossi contra OTTO RENE ODELLA y OMAR PALMARINI RECCI. (Ficha Nº 197|971) el día 14 de mayo de 1972 a las 10 horas en el local de calle Artigas Nº 467 se sacará a la venta por el martillero Vicente Zardo al mejor postor al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un juego de comedor tasado en pesos 130.000; un juego de living de 3 asientos $ 50.000; un juego de living de 4 asientos $ 70.000; una mesa de bar rodante $ 20.000; un juego de dormitorio francés $ 90.000; una mesa de cármica con 4 sillas $ 15.000; un juego de comedor de cármica $ 65.000; un espejo con marco $ 2.500; un televisor $ 90.000; un juego de living de 5 piezas color azulado $ 30.000; un juego de dormitorio compuesto de una cama con mesa de luz pegada al respaldo; una cómoda con espejo y una butaca tapizada en pantasote blanco $ 40.000 y una mesita de living con tapa de mármol $ 12.000. Se ha habilitado el día, hora para el remate. — Mercedes, 18 de abril de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 6.000 10|pub. 7217 Ab.28.-v.my.12.

FEDERICO DURDOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENAVIDES DE AMA-

TO, SATURNINA LIROFEYA". Solicita venta en remate público, se hace saber que el día 21 de junio de 1972, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere la suma de $ 240.000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte del Padrón Nº 1067, con una superficie de 300 metros 1.860 centímetros, ubicado en calle General Artigas casi República Argentina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; y b) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. — Tacuarembó, abril 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 8.100 15|pub. 6928 Ab.26.-v.my.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CASSAGLIA FERRARI y otros. "2.a Copia". (Ficha D-426|71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa María Cassaglia Ferrari y José Antonio Cassaglia Ferrari, solicitando la expedición de la 2.a Copia de la hijuela que el día 4 de setiembre de 1941, autorizó el escribano Juan R. Domínguez, a favor de Catalina Ferrari de Cassaglia por adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Antonio Ferrari y Rosa Genta, inscripta en el Registro con el N.o 847, folio 489, libro 276, el bien siguiente: Solar de terreno y construcciones, sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 167.689, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor José María Oses, de agosto de 1941, y con una superficie de 98 metros 26 decímetros 87 centímetros, con un frente de 9 metros 4 centímetros al Sur, sobre la calle Plácido Ellauri 3313.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.600.— 10|pub. 7064 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BRITOS, VICTORIANO. "Segundas copias" (C|L.429|969), se hace saber que se han presentado los actores solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: a) De la de 30 de octubre de 1886, autorizada por el Escribano Eduardo Lenzi, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el N.o 190 al F.o 64 v. del L.o 1, por la que Valentina López compró a Irene Amaro, una fracción de campo de 63 H. 2.051; b) De la hijuela por la que se adjudicó a Valentina López una fracción de campo de 189 H. 6.352 en los autos sucesorios de María Alcoba de López, expedida por el Alcalde de Florida, Pedro Varela, el 11 de agosto de 1855, inscripta en el Registro General de Ventas de Montevideo, con el N.o 496 al F.o 357 del L.o 153; c) De la hijuela por la que se adjudicó a Valentina López una fracción de campo de 88 H. 6077,50 en los autos sucesorios de Antonio López, expedida por el Escribano Eduardo Lenzi el 28 de noviembre de 1879, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 253 al F.o 90 v. del L.o 1. Dichos inmuebles están ubicados en la 5.a seccin judicial de Florida y las dos primeras fracciones empadronadas con el N.o 553 y la última con el N.o 562.

En consecuencia, según resulta de autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o deseen oponerse a la expedición de las segundas copias referidas, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 2 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 9.600.— 10|pub. 7363 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: VILA VILA ADOLFO y GONZALEZ COSTAS LUISA. "Segunda copia", (Ficha V 519|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Vila Vila y Luisa González Costas de Vila Vila, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de sesión de derechos hereditarios que en esta ciudad autorizó en calidad de Escribano, el doctor Horacio S. González Mullin, el 31 de octubre de 1967, por la cual, Walter Osvaldo Olivera Alvarez, soltero y domiciliado en la finca N.o 3.572 de la calle Nelson y doña Nilda Lourdes Olivera Alvarez, también soltera y domiciliada en la finca N.o 4.032, Apto. 3 de la calle José Possolo, cedieron y transfirieron a Adolfo Vila Vila, casado con Luisa González Costas y aquel adquirió todos los derechos que por herencia de su madre doña María Rosa Alvarez Corral de Olivera, o por cualquier otro concepto les correspondían o podían corresponderles en los bienes de cualquier naturaleza, que hubieran quedado al fallecimiento de la misma ocurrido el día 15 de junio de 1965 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a Walter Osvaldo Olivera Alvarez y Nilda Lourdes Olivera Alvarez, sus herederos, o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 7.800.— 10|pub. 7063 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERREIRO AVELAIRAZ, MARIA CONCEPCION. "Segunda Copia" (Ficha V|515|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Concepción Ferreiro Avelairaz, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad, autorizó el escribano Orlando Firpo, fallecido; el 27 de abril de 1956, por la cual, María Concepción Ferreiro Avelairaz compró a María Isabel, Antonio, María, José y Ramón Trabal Cortés, Edith, Gladys Díaz de Trabal, y María S. Alvarez de Trabal, el inmueble sito en la calle Tangarupá N.o 4843 en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.816, plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero en diciembre de 1909, actualizado por el Agrimensor Juan Cambiaso en febrero de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 28.335 el 23 de febrero de 1954, solar N.o 126 de ese plano con una superficie de 255 metros, cuyo deslinde es: 10 metros frente noreste sobre la calle Tangarupá; por 25 metros 50 de fondo, lindando a noroeste con el solar N.o 125, al sudoeste con parte del padrón N.o 51.533 y al sureste con el solar N.o 127.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 7.800.— 10|pub. 7062 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA. Expedición Segundas Copias". (Ficha D 455|71), se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el 29 de diciembre de 1967, autorizó el Escribano Juan P. Garino Bordenave, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 149 del libro 53, por la cual el mencionado adquirió de doña Adelaida Helguera de Lockhart el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones Estación Lasala, padrón N.o 6077 de un área según título de cincuenta hectáreas, tres mil setecientos ochenta y dos metros doce decímetros y que según el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 433 el 6 de junio de 1939, tiene un área de cincuenta hectáreas, tres mil cuatrocientos sesenta y seis metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6.600 10|pub. 7468 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA JULIAN. "Herencia yacente", (Ficha A 559|62), se ha presentado el curador de la yacencia Dr. Sergio Deus, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada en esta ciudad por el Esc. Faustino Alberto Laguarda el 26 de setiembre de 1956 por la cual el causante Julián García adquirió por compra que hizo a "Porfidesa S. de R. Ltda.", la propiedad y posesión de los inmuebles, sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona sub urbana, padrones N.os 186.677, 186.678, 186.679 y 186.680 La primera copia de la mencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 812, al F.o 479 vuelto del L.o 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

21) $ 5.400.— 10|pub. 7043 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BATISTTESSA DE PEREYRA o BATISTESA DE PEREYRA (LUISA). Segunda copia". (La. A. Fa. 122|72) se hace saber que ha sido solicitada por Luisa Rosalia Batisttessa de Pereyra o Batisteta de Pereyra la expedición de segunda copia de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 64, manzana de Catastro N.o 488, empadronado con el número 1013 hoy con el N.o 6507 compuesto según mensura del Agrimensor Eduardo Real y Oliveira de junio de 1910, de una superficie de 770 metros 7058 centímetros dentro de los siguientes límites: 68 metros 70 centímetros, al Norte linda con Zulma Garresino de Bortagaray, Américo Irrazábal, Amand Frioni, Pedro Arbelsis, 59 metros 19 centímetros al Sur linda con María C. Gaudini; 13 metros 15 centímetros, al Este linda con Sociedad Unione E. Benevolenza y 13 metros al Oeste, con frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 6.600 10|pub. 7144 Ab.28.-v.my.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAU LIBROS LTDA.

Contrato privado de abril 3 de 1972, inscripto Registro Público de Comercio N.o 245, folio 850, libro 1, el 5 de abril de 1972.

Socias: María Inés Terra de Ferrés y Julieta Arocena Arocena.

Administración: Ambas socias conjunta y|o indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 150.000.00.

Aportes: Marta Terra de Ferrés, $ 100.000.00, y Julieta Arocena, $ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación y distribución de libros, revistas y publicaciones en general.

22) $ 6.000.00 10|pub. 6629 Ab.24-v.my.8

"CLARET" PERFUMERIA Y COSMETICA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 186 al folio 666 v. del libro 1.

Socios: Verónica Fermina Gadea de Filgueiras y Ulises Gervasio Gadea.

Administración: los dos conjuntamente.

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Objeto: Perfumería y cosmética.

Domicilio: Juan P. Laguna 3488.

22) $ 4.500 10|pub. 6884 Ab.25.-v.my.9.

LA CENTRAL DEL LIBRO S.R.L.

Contrato inscripto el 6 de abril de 1972 con el N.o 250, F.o 870.

Socios: Juan Hugo Gambetta, José Scarpa y Luis Ferraz.

Capital: $ 1.000.000.

Objeto: encuadernación en todas sus formas.

Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: José Scarpa y Luis Ferraz.
Domicilio: Reconquista 731 (Montevideo).
22) $ 4.500 10|pub. 6868 Ab.25.-v.my.9

RAFAGA CELESTE S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1972.
Socios: Juan Carlos Bertucci, Roberto Leone Paglia, Isaac Villarreal, Luis Larralde de Castro, César Alberto Zabaleta, Luis Alberto Bertucci, Pablo Omar Marichal, Eduardo Iglesias Cea, Walter Batalla Valerio.
Capital: $ 504.000.
Plazo: 15 años prorogable.
Objeto: transporte de pasajeros y encomiendas.
Administración: Juan Carlos Bertucci, Isaac Villarreal y Luis Larralde: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 258, folio 907 v. libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 6866 Ab.25.-v.my.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado suscrito el 14 de setiembre de 1971 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 9 al folio 40 v. del libro 3 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Juan Paullier N.o 2415 bajo la denominación de "PESCE HNOS. LIMITADA", con la misma razón social, bajo la administración de cualesquiera de los socios señores Isaías y Luis Pesce Vila, domiciliados en la calle Maldonado N.o 1906, Apto. 403 y Uruguay N.o 2125 respectivamente de esta ciudad.
Capital: dos millones de pesos moneda nacional aportados en maquinarias por partes iguales por ambos socios.
Ejercicio 30 de junio.
Plazo: 99 años a contar de la constitución prorogables por 5 años más siguientes y consecutivos.
Objeto: actividad en el ramo de la industria metalúrgica, fabricación y comercialización. — Montevideo, abril de 1972.
22) $ 12.000 10|pub. 6843 Ab.25.-v.my.9.

MARFARI LIMITADA

Contrato: 19 marzo 1972. Inscripto Registro Comercio N. 238, F. 826, L. 1, el 4 abril 1972.
Socios: LIZARO CENEN FALERO, ELBIO MARTINI y ELBIO RICO.
Administración: Dos conjuntamente en forma indistinta.
Capital: $ 600.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de automotores y afines.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 6.750 10pub. 6338 Ab.25.-v.my.9.

SANBA LTDA.

Contrato privado de siete de abril de 1972, inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones el diecisiete de abril de 1972, con el N.o 26 al F.o 7375 del L.o 72 de Contratos.
Socios: Gorki Dante Villalba Torres y Wilson Lorenzo Lemus Crosa.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Estampería de telas en general y confección de prendas de uso general y afines.
Administrador: Gorki Dante Villalba Torres.
Domicilio: San Baustista (departamento de Canelones), calle Montevideo s|n.
22) $ 6.000 10|pub. 7019 Ab.26.-v.my.10.

CHEKER, CHEKER y CHEKER LIMITADA (CRABAT LIMITADA)

Socios: Carlos, Alberto y Jorge Cheker Juri.
Objeto: en especial la fabricación de corbatas.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 741 (Montevideo).
Administración: indistintamente cualquiera de los 3 socios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por 30 períodos anuales sucesivos.
Capital: $ 300.000, integrado por los socios por partes iguales.
Inscripción: N.o 198, folio 700, libro 1 de Contratos.
22) $ 4.500 10|pub. 6842 Ab.25.-v.my.9.

CRISTAL LUX LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 29 de diciembre de 1971, con el N.o 504 al F.o 1779 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Lenin Rodríguez Costa, José Licata Judice, Pedro Inocencio Roldán.
Objeto: Fábrica de objetos de vidrio y artefactos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Angel Lenin Rodríguez Costa.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7016 Ab.26-v.my.10.

DIELECTRA LIMITADA

Constituída por documento privado del 8 de diciembre de 1971.
Socios: (Eldiusa), representada por Juan Antonio Manzione, Ricardo Ortega, Eddy Nelson Ferraz Cornalino, Vartan Derderian Yamgochian, Gerardo Hein Heberling, y Humberto Ramos Avila.
Objeto: reparación de equipos eléctricos, diesel, hidráulicos, máquinas eléctricas y en general toda clase de artículos para el hogar.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: cuatro millones quinientos mil pesos.
Aportes: (Eldiusa) $ 2.700.000, Ricardo Orteza, $ 360.000, Eddy Nelson Ferraz Cornalino $ 360.000, Vartan Derderian Yamgochian, $ 360.000, Gerardo Hein Heberling, $ 360.000 y Humberto Ramos Avila $ 360.000.
Domicilio: Avenida San Martín 2668, en esta ciudad.
Administración: indistintamente cada uno de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 41, folio 154, libro 3 de Contratos, el 22 de diciembre de 1971.
22) $ 10.500 10|pub. 7042 Ab.27.-v.my.11.

ELECTRA LTDA.

Constituída el 23 de marzo de 1972, e inscripta en el Registro General de Comercio el 6 de abril de 1972, N.o 247, folio 861, libro 1 de Contratos.—
Socios: Nelson Ramiro Muñiz Vázquez, Antonio Rogelio Muñiz, Rafael Antonio María Varela Berlingeri, Andrés Dantes Pino, Carlos Antonio Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola Battaglia.
Capital: $ 600.000 integrado en partes iguales por los socios.
Administración: socios Nelson Ramiro Muñiz Vázquez y Antonio Rogelio Muñiz, conjunta o separadamente.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercio e industria en ramos de: a) Artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, bisutería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, boutique, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, mercaderías, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra y venta de los mismos; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes, inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; d) Representaciones y comisiones; e) Importación y exportación de toda clase de bienes.
22) $ 15.000 10|pub. 7067 Ab.27.-v.my.11.

NORDI LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 248 al folio 864 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Oscar Urbano Perdomo, $ 18.000.00; Juan Norberto Elía, $ 1.000.00; Frutos Almado de Perdomo, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Oscar Urbano Perdomo.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7173 Ab.28.-v.my.12.

NORMAT LIMITADA

Contrato inscripto el 12|4|72 con el N.o 269 al folio 940 v. del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Fernando Bello, $ 19.000.00; Osiris Ramón Hortiguera, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Fernando Bello.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7174 Ab.28-v.my.12.

JORDIK LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 903 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Modesto Raúl Baubeta, $ 19.000.00; Julio César Daniel Rivero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Modesto Raúl Baubeta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7175 Ab.28.-v.my.12.

SEGAR LIMITADA

Contrato inscripto el 7|4|72 con el N.o 257 al folio 900 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Severino Teodoro García, $ 19.000.00; Víctor Hugo Cordero, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Severino Teodoro García.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7176 Ab.28.-v.my.12.

DINOR LIMITADA

Contrato inscripto el 6|4|72 con el N.o 249 al F.o 867 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Calixto de Agostino, $ 19.000.00; María Nilda González, $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles, bebidas y afines.
Administración: Calixto de Agostino.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7177 Ab.28.-v.my.12.

RENE CATY LIMITADA

Contrato inscripto el 22 de marzo de 1972 con el N.o 216, al folio 758 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Andrés Kollaián, Vartan Polatián, Miccio Taube.
Capital: $ 4.500.000, aportes iguales.
Objeto: comercialización de artículos de cuero, y sus similares sintéticos y especialmente calzado.
Administración: dos socios obrando conjuntamente.
Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Convención Nº 1400.
22) $ 6.000 10|pub. 7307 My.2.-v.my.15.

MERCADO DEL ESTE S.R.L.

Modificación del contrato social.
Resolución de asamblea de socios del 31 de agosto de 1971.
Auméntase el capital social a la suma de $ 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil pesos).
Administración: a cargo de Antonio Pandolfo Curto, Luis Pessolano, Antonio del Negro Chechile y Cono Manzillo Pandolfo.
Representación: dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 217, folio 761, libro 1 de Contratos, el 22 de marzo de 1972.
22) $ 6.000 10|pub. 7254 My.2.-v.my.15.

ELME S.R.L.

Registro Público de Comercio; inscripción 20 marzo 1972; N.o 7 al folio 28 del Libro N.o 2 de Contratos.
Otorgamiento: 20 de marzo de 1972.
Otorgantes: SAINT JEAN MOCHO, NICOLAS LAZORCZYK, JUAN MIGUEL HYRITA.
Iniciación: 1.o de marzo de 1972.
Duración: 2 años prorrogables.
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, servicios.
Capital: $ 600.000.
Administración: Los tres socios actúan conjuntamente.
Ejercicio social: 28 de febrero.
22) $ 4.500.— 10|pub. 7436 My.3-v.my.16.

KARMAN LTDA.

Contrato privado del 4 abril 1972, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, N.o 271, F.o 950, L.o 1.
Socios: DOUGLAS ANDRES MALDINI y SERGIO ARQUIMEDES MORGADE.
Capital: $ 400.000 aportado en el acto, por partes iguales, parte en mercaderías y parte efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de juguetes y artículos para bebés, principalmente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 6.000.— 10|pub. 7410 My.3-v.my.16.

SPARTACUS LTDA.

Contrato privado 19 de abril de 1972.
Registro Público Comercio Canelones, número 27, folios 76 80, Libro de Contratos.
Socios: Joaquín Ernis Sellanés Pérez, Alberto Ramiro Romano Méndez y Juan Francisco García Pereira.
Objeto: Fabricación de calzados y afines, comercialización, distribución y enajenación y demás relacionado y|o derivado del ramo.
Capital: $ 300.000. Aportes iguales.

Dirección y administración: tres socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Santa Lucía, Departamento Canelones.
22) $ 6.000 10|pub. 7441 My.3.-v.my.16.

COSMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 28 de febrero de 1972 por el cual Franz Markus Bing Rothschild, Víctor Hugo Benavente Amodio, Carlos Rodríguez Anchete y Nelson Oscar Alvez constituyeron "COSMOS S.R.L.".
Domicilio: Cerrito 587|89.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: producción, explotación y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamientos de obras y de servicios en los ramos y anexos de papelería, artículos y máquinas de oficina, reparación y venta de máquinas de oficina e industriales de todo tipo, imprenta, fotografía, radio y televisión y en general todo lo que sea afín o anexo a los ramos indicados, pudiendo efectuar distribución de maquinaria por cuenta propia o de terceros.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 211, folio 741 del libro 1.o de contratos.
22) $ 10.500 10|pub. 7431 My.3.-v.my.16.

"INDUSTRIAS QUIMICO-FOTOGRAFICAS S.R.L."

Contrato inscripto el 14 de abril de 1972 con el N.o 279 al folio 975.
Socios: Felipe Martínez Díaz, María del Rosario Alvarez y Mirta Nuncaverde.
Capital: $ 200.000.
Objeto: fabricación, venta y distribución de material fotográfico.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Felipe Martínez.
Domicilio: Pablo de María 1477, Ap. 19
22) $ 4.500 10|pub. 7416 My.3.-v.my.16.

O.V.U. S. R. LTDA.

Por documento privado de fecha 12 de enero de 1972, inscripta el 10 de febrero de 1972 con el N.o 102 al folio 365 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Oscar Fernández Fernández y Omar Hernández Varela, constituyeron la sociedad O.V.U. S.R. LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de tienda, mercería, ferretería, bazar y afines, importar, exportar y|o fabricar dichos artículos.
Capital: $ 500.000, aportado en partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogándose automáticamente e indefinidamente por períodos de dos años.
Administrador: Omar Hernández y Oscar Fernández Fernández, indistintamente.
22). $ 7.500 10|pub. 7402 My.3.-v.my.16.

"CHEZ PIÑEIRO LTDA."

Contrato privado del 3 de abril de 1972, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 281, folio 981 v., libro 1; el 14 de abril de 1972.
Socios: David Lewi, José Pedro Altieri, Lázaro Levi.
Capital: $ 1.000.000, aportando: David Lewi $ 450.000; José Pedro Altieri $ 150.000 y Lázaro Levi $ 400.000.
Objeto: pizzería, repostería y afines.
Plazo: 10 años con prórroga automática por períodos de tres años cada uno.
Administración: todos los socios, representándola dos de ellos cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 7.500 10|pub. 7400 My.3.-v.my.16.

MAREN LEATHER S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1971; inscripción N.o 28 al folio 101, libro 1 de Contrato.
Socios: Enrique Luis Nale Reverso y María Esther Pérez de De Stéfani.
Capital: $ 500.000; 95 o|o el 1.o y 5 o|o el 2.
Domicilio: General Flores 3740.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: María Esther Pérez de De Stéfani.
22) $ 4.500 10|pub. 7367 My.3.-v.my.16.

"ALAL LTDA."

Contrato inscripto el 17 de abril de 1972 con el N.o 284 al folio 99 del libro 1 de Contratos en el Registro Público de Comercio.
Capital: $ 500.000.
Socios: señor Alvaro López Castro pesos 250.000 y Ramón Alfonso Mirabella pesos 50.000.
Objeto: fabricación y reparación de artículos eléctricos.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) $ 4.500 10|pub. 7448 My.4.-v.my.17.

HARLEY, HERNANDEZ Y VENTOSO S. A.

Contrato privado el día 24 de marzo de 1972. Registro Público de Comercio N.o 248, folio 840 del libro 1 de Contratos.
Socios: Miguel Angel Harley, Clemente Mario Hernández y Martha Susana Ventoso.
Capital: $ 990.000.00.
Administración: Martha Susana Ventoso.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y Ganancias por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: elaboración, venta distribución y toda operación de comercio vinculada a la fabricación de jabones, detergentes y derivados.
22) $ 6.000.00 10|pub. 7667 My.5-v.my.19.

AMERICANA S.R.L.

Contrato del 6 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1972, con el N.o 15 del folio 50 al folio 53 del libro XLIII.
Socios: Américo Mattiauda, Eduardo Mattiauda y Nelson Mattiauda.
Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) m|n., aportado por partes iguales.
Administración: Américo Mattiauda.
Domicilio: Paysandú.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: abasto de semovientes, carnicerías, industrialización y comercialización en todas sus formas —importación y exportación—.
22) $ 7.500.00 10|pub. 7665 My.5-v.my.19.

CASARIEGO Y CACCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Documento privado otorgado el 26 de enero de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 7 del folio 22 al folio 25 vta. del libro 43.
Socios: Raúl Casariego Prado y David Olmes Caccia Peranzi.
Objeto: I) Almacén por mayor y menor; II) Importación, exportación y comercialización en general de toda clase de mercaderías, materiales y artículos varios; III) Compra y venta de bienes muebles y|o inmuebles; IV) Ejercer toda clase de representaciones, ya sea de particulares, personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta por ambos socios.
Domicilio: Leandro Gómez N.o 484, Paysandú.
22) $ 9.000.00 10|pub. 7662 My.5-v.my.19.

MALIAN Y GALERA S.R.L.

Contrato privado del 21 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13, folio 47, libro 1 de Contratos.
Socios: Hagop Malián Nakasbian y Walter Galera Rao.
Capital: $ 650.000.00.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: estación de servicios y anexos.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 7624 My.5-v.my.19.

FACALZA LTDA.

Contrato 28|1|72. — Inscripción N.o 132 al folio 483, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Zenón Keoucherian Koyounian y Raúl Villalba Quevedo.
Capital: $ 1.000.000.00; 95 o|o el 1.o y 5 o|o el 2do.
Domicilio: Cagancha 2316.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Zenón Keoucherian Koyounian.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7591 My.5.v.my.19.

VATUCAN LIMITADA

Se constituyó en instrumento privado de 27 de diciembre de 1971, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 30 de diciembre de 1971 con el N.o 78 del folio 316 al 319 del tomo 10 de Contratos.
Objeto: construcción, compra y venta de inmuebles y construcción, compra, venta y|o administración de hoteles.
Domicilio: calle 27 N.o 582, Punta del Este.
Capital: $ 5.000.000.00.

Socios: Saturnino Cantera Adrados, Domingo Vallati Faro, Alberto Fermín Osacar Bogorja, José Felipe Pérez Mackinnon y Juan Antonio Pérez Mackinnon, quienes integraron el capital respectivamente, de la siguiente forma: $ 2.000.000.00, $ 2.000.000.00, pesos 375.000.00, $ 375.000.00 y $ 250.000.00.
Administración: a cargo de Domingo Vallati Faro y Alberto Fermín Osacar Bogorja en forma conjunta, siendo sus suplentes respectivos Saturnino Cantera Adrados y José Felipe Pérez Mackinnon.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1972 con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años más cada una.
22) $ 12.000.00 10|pub. 7553 My.5.v.my.19.

MARTINEZ Y BONILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato firmado el 30 de agosto de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 5 folios 15 al 17 del libro 18 de contratos.
Socios: Luis Wilson Martínez Guarino y Julio Norberto Bonilla Etcheverry.
Capital: $ 200.000.00.
Integración: en efectivo, por partes iguales.
Objeto: compra, venta y comercialización de libros, revistas y golosinas y toda clase de negocios lícitos y en general operaciones comerciales y|o inmobiliarias.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 7552 My.5-v.my.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 136.679 y 136.680. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca "CAMBRELLE", clases 4-19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 6876 Ab.25.v.my.9.

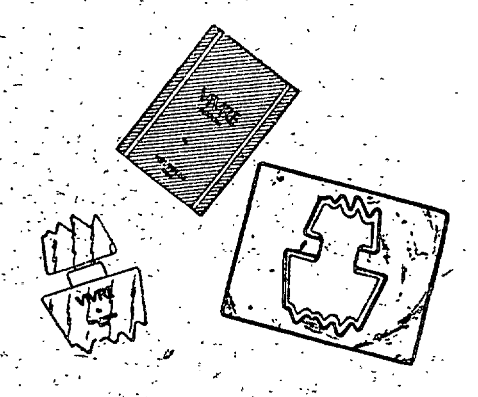
ACTA N.o 136.928. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S.R.L. (Montevideo), solicita marca

rikoFlan

clase 1 s|d. — Publíquese diez días *consecutivos*. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 7510 My.4.v.my.17.

ACTA N.o 136.933. — Montevideo, abril 28 de 1972 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el Emporio del Peinador Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita registrar marca EL EMPORIO DEL PEINADOR, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7488 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.934. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Société Anonyme Les Parfums de Molyneux (Francia), solicita registrar marca



para clase 10 (s|d). — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.00 10|pub. 7490 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 136.670. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "CITARIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7082 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 136.929. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Raúl Martín Calderón de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SINTEPOL, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7373 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.771. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca ANIMALES DEL MUNDO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7325 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.812 y 136.813. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía Beecham Group Limited que comercia también como County Laboratories (Inglaterra, solicita registrar marca "DARIL" para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7137 Ab.28.-v.my.12.

ACTA Nº 136.694. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo) solicita marca: "RYLITAS", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500. 10|pub. 7104 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.669. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "MASOTEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7081 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.671. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "AMDAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7083 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 1.549. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Con esta fecha Julio Rodríguez Cavallieri y Eduardo Scasso Filloy de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PUBLICITAS, para distinguir artículos de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7206 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.672. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca CHILENO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7209 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.673. — Montevideo, abril 18 de 1972 — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca POLYBELT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7208 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS Nos. 136.643 y 136.644. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Fischer - Werke Artur Fischer, Alemania, solicita marca



clases 6, y 23. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23). $ 6.000.00 10|pub. 7210 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.756. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO MANZANO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7149 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.757. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO ALFALFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7150 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.758. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO LOMBRICIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7151 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.759. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO HUERTAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7152 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.760. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BIO REMOLACHA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7153 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.761. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere ((Montevideo), solicita marca BIO VID, clase 9, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7154 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.762. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROSPAN, clase 9 detalle; — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7155 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.763. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Con esta fecha Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca DIPROSONE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7156 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.764. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca DIPROCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7157 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.768. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita renovación ROMERIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7158 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 136.855. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Syntex Corporation (Panamá), solicita registrar marca: "NORIDIA", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7267 My.2.-v.my.15.

ACTAS N.os 136.692 y 136.693. — Montevideo, abril 20 de 1972. — P. Dubourg por Ryl Limitada (Montevideo) solicita marca: "GUIZA", clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7102 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.734, 136.735 y 136.736. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca: "GRANCAFE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7084 Ab.27.-v.my.11.

ACTAS N.os 136.774 y 136.775. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca:



para clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 7094 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 136.773. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Anker Werke A. G. (Alemania) solicita registrar marca:



para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 7095 Ab.27.-v.my.11.

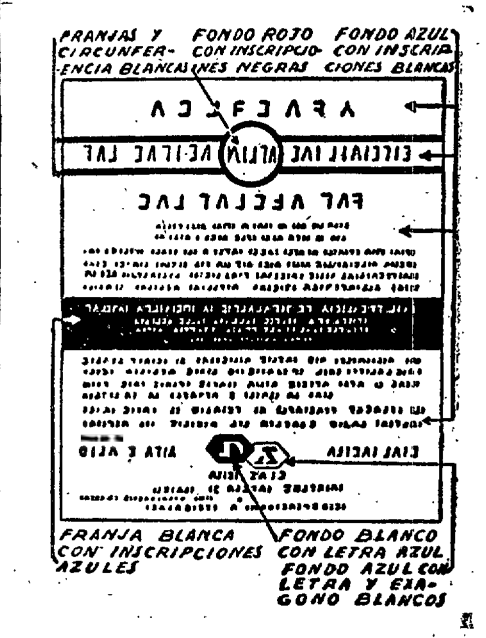
ACTA N.o 136.932. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Con esta fecha Hugo Lewy de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ENJUAGOL, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7406 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.804 y 136.805. — Montevideo, abril 25 de 1972: — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Pescanova S. A. (España), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.00 10|pub. 7418 My.3-v.My.16.

ACTA N.o 136.838. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca



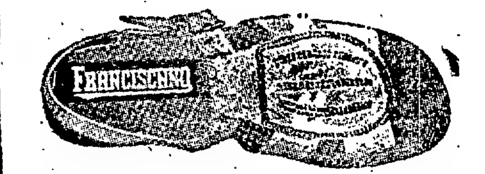
Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000.00 10|pub. 7396 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.889. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Oscar Bacot por Krister Porzellan Manufacktur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita renovación



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 7395 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.849. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Billy Fox por Strassburger S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 7394 My.3-v.my.16.

ACTAS Nos. 136.881, 136.882 y 136.883. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Oscar J. Bacot, por Hilamco S.A. (Montevideo), solicita marca WOOLTIME, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7392 My.3.-v.my.16.

ACTAS N.os 136.835, 136.836, 136.837. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca



clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 7393 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.834. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca DARAK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7391 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 136.833. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca HEA 2, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7390 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.832. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca DARASEAL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7389 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.873. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca PANCLAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7388 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.871. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox, por The Edlong Chemical Company (USA), solicita marca EDLONG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7386 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 136.869. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca NUDE BRONZE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7385 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.868. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SUPER DRY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7384 My.3-v.my.16.

ACTAS Nos. 136.847 y 136.848. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca BRUT, clases 9, y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7383 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 136.831. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Oscar Bacot, por W. R. Grace y Co. (USA), solicita marca SODASORB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7382 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.909 y 1.550. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Automotora Interlago S.R.L. (Montevideo) solicita registrar marca AUTOMOTORA INTERLAGO, para clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7379 My.3-v.my.16.

ACTAS N.os 136.907 y 136.908. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Erres Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca FOCUS, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7378 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 136.806. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca JUGORAMA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7479 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.784. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca EQUIPERTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7159 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.785. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPGRO, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7160 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.786. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPJECT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7161 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.788. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca CAPSTRESS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7162 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.789. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOPCO PAK, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7163 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.790. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca NOP STRESS, clase 9 detalle. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7164 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.792. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca COOPEREAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7165 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 136.793. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca GALLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 1|pub. 7166 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 1.547. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Pizza Hut, Inc. (USA), solicita marca PIZZA HUT, clase 33 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7167 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS N.os 136.782 y 136.783. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox, por Simmons Company (USA), solicita marca:



clases 16-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7170 Ab.28.-v.my.12.

ACTA Nº 136.781. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por American Dental Supply Corporation (USA), solicita marca:

MOYCO

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 7171 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.787. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca "U.N.F. 40", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7168 Ab.28.-v.my.12.

ACTAS N.os 136.765 y 136.766. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: "AGUAFRIA", clase 6-13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7169 Ab.28.-v.my.12.

ACTA N.o 136.753. - Montevideo, 24 de abril de 1972. — Con esta fecha José Pedro Escandell Rodríguez y José Pacios Vázquez, han solicitado el registro de la marca EL PALACIO DEL TORNILLO, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7029 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 136.739. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Chic Parisien S. A. (Montevideo), solicita marca SWING, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 6995 Ab.26-v.my.10.

ACTAS Nos. 1.545 y 1.546. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6980 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 136.733. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita marca:



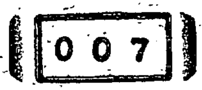
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 6981 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 136.647. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar marca

Sinfin

para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500. — 10|pub. 6771 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 136.646. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gino Paoletti (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 6770 Ab.24.-v.my.8.

ACTA Nº 136.561. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Walter Jones por Cidal Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: "EL CAMALEON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 6875 Ab.25.-v.my.9.

ACTAS Nos. 136.527, 136.528, 136.529, 136.530 y 136 549. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca HOSTASET, clase 6, 7, 8, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 6564 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 136.668. — Montevideo, abril 18 de 1972. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "GALINID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7080 Ab.27.-v.my.11.

ACTA N.o 136.824. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Carlos Alberto Germino (Argentina), solicita marca ALILACT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7600 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.823. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Carlos Alberto Germino (Argentina), solicita marca LABORATORIOS I.M.A. de URUGUAY INDUSTRIA MEDICINAL AMERICANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7601 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.954. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Oscar Bacot por Editorial Losada Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 7588 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.955. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca SCOTCH - BRITE, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7584 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.920. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita marca ERYFER, clase 9 detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7583 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.946. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca HUNTER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7546 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.945. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca GREEN LAND, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7545 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.944. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca STORY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7544 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.943. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca BARCLAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7543 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.951. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca SELLITOS TIKITAKA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7542 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.952. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte (Montevideo), solicita marca URUGUAYITO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7541 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.899. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca EL MEDICO EN CASA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7540 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.898. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norildis Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER LA PINTURA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7539 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.897. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Norilois Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER LA HISTORIA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7538 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.896. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Nolois Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora (Argentina), solicita marca HISTORIA UNIVERSAL ILUSTRADA, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7537 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 136.872. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca HEPAREXINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7387 My.5-v.my.19.

ACTAS Nos. 136.633, 136.634, 134.635 y 136.636. — Montevideo, abril 17 de 1972. — P. Dubourg por Tersol S. A. (Maldonado) solicita marca CAPORAL, clases 1.a, 9.a, 10a. y 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 6747 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 136.807. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca BIP-79, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7480 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 136.808. — Montevideo, abril 25 de 1972. — P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca BIP-21, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7481 My.4-v.my.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.823. — Montevideo, noviembre 19 de 1971. — Oscar Bacot por Atanasio Eduardo Olivera Barrios, (Montevideo), solicita patente para: "Una viga prefabricada y un procedimiento para producirla y formar estructuras compuestas unificadas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 7587 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 18.814. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited (USA), solicita patente para: "Un envase para entregar un producto bajo presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 7586 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 18.811. — Montevideo, noviembre 10 de 1971. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de fenilalanina", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 7585 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 18.922. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de bifenililpropionicos de acción prolongada", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7268 My.2.-vmy.15.

ACTA Nº 18.938. — Montevideo, abril 21 de 1972. — P. Dubourg por Carlos Petz (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Juego de destreza y ejercicio físico" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7103 My.2.-v.my.15.

ACTA Nº 18.920. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — P. Dubourg por Jorge Arganz Irigoyen (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en módulos para la erección de estructuras de muebles metálicos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6749 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 18.821. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en mecanismos indicadores del contenido de garrafas de super gas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 6748 Ab.24-v.my.8.

ACTA Nº 18.934. — Montevideo, abril 14 de 1972. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de invención para "Bloques y estructura panal para construcciones", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6892 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.936. — Montevideo, abril 20 de 1972. — Con esta fecha Jorge Grassi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Aparato portador de bolsa de residuos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6886 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.907. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Eprova Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevas Yodometansulfonamidas fácilmente solubles en agua", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6874 Ab.25.-v.my.9.

ACTA Nº 18.897. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries Inc., (EUA) solicita patente para "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6873 Ab.25.-v.my.9.

ACTA N.o 18.937. - Montevideo, abril 21 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Jack Blackburn (Inglaterra), solicita patente de invención para "Un método de producir un emplazamiento similar a un pavimento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 6994 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 18.928. — Montevideo, abril 11 de 1972. — Enrique Tato por Mario Dorgia (Montevideo), solicitan patente de invención para "Mejoras en Semáforos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 7085 Ab.27.-v.my.11.

ACTA Nº 18.874. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lone Star Industries, Inc. (EUA) solicita patente de invención para: "Método para preparar una composición de cemento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 6872 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 18.941. — Montevideo, abril 25 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Tanabe Seiyaku Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para: "Resolución Optica de 1 - (3,4,5 - Trimetoxibenzil) - 6, 7 - Dihidroxi - 1, 2, 3, 4 - Tetrahidroisoquinoleina, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 7511 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 18.942. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Luis Arcieri (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva Puntera para calzado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 7212 My.4-v.my.17.

25—Ventas de Comercio

Los cónyuges DELMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES y ALVARO GONZALEZ LOPEZ, MARTHA JORDAN prometieron en venta Estación de Servicio Texaco, ubicado en Uruguayana 3497 el 30 de octubre de 1968: Enrique Natalio y Julio Natalio Grignola por sí y en representación de "Togua Limitada" cedieron los derechos en dicha estación según documento del 27 de noviembre de 1969; Roberto Vázquez y Cía. S. R. Ltda. cedió los referidos derechos a "Malián y Galera S.R.L." (en formación). Acreedores Sarandí 690, D. 103. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, abril de 1972.
25) $ 11.200. 20|pub. 6841 Ab.27-v.my.26.

He prometido en venta el comercio de la calle Durazno 1749, con fecha 14 de abril de 1972. Acreedores: presentarse en el comercio. — ELISA PEREZ de PEÑA. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6751 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Zully Rodríguez la "Peluquería para Damas", sita en Ellauri 1149. Acreedores: en la misma. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA. — JOSE VILLAR AÑON.
25) $ 5.600.— 20|pub. 6791 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Eladio Cochón Casalderrey, el comercio de los ramos Cervecería y Pizzería denominada "La Paponia", ubicada en 8 de Octubre 3751 de esta ciudad. Acreedores: por duplicado, en Brandzen 1956, Esc. 301. — JOSE MANUEL CANO FEITO. — OBDULIA FERNANDEZ ALVAREZ de CANO. — DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — LA PAPONIA RODRIGUEZ y CANO SOCIEDAD COMERCIAL.
25) $ 8.400.— 20|pub. 6765 Ab.24-v.my.23.

MANUEL AGUIRRE GOMEZ y SOFIA CASTRO CORTONDO han prometido en venta el comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos, almacén y bebidas fermentadas embotelladas, sito en Camino Castro N.o 547 al señor Roberto Carratú dicha posesión se efectuó el 8 de abril de 1972; de acuerdo a la ley de 16 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Islas Canarias 4309, apartamento 4.
25) $ 8.400.00 20|pub. 6357 Ab.17_v.my.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Rubén Fernández Vázquez el almacén sito en Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de marzo de 1972. — ISMAEL MENENDEZ BERNARDO — NIEVEZ TARRAZO de MENENDEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6196 Ab.12_v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Salustiano e Ismael Menéndez el Almacén sito en San Salvador Nº 1751 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ — BENITA CORES de LOPEZ — ERNESTO CORES CHAVEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 5197 Ab.12-v.my.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Héctor O Cedrés el Bar sito en Burgues Nº 3350, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 8 de 1972. — SANTIAGO CASAL LOUREIRO — MARIA TERESA SOTELO de CASAL.
25) $ 5.600 20|pub. 6198 Ab.12_v.my.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber a los acreedores de MICRON PLAST LIMITADA (EL EMPORIO DE LA BOLSA) que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano N.o 796, E. P. para ser tenidos en cuenta.
25) $ 5.600 20|pub. 6199 Ab.12_v.my.11.

PEDRO HUGO FERRO VALLERGA, ELENA MARIA BALDO, HECTOR MARIO CENSIO DE MARCO, LUCITA MARIA OCAÑO y LUIS CARLOS FERNANDEZ SCAVINO y MARIA ESTHER AGOSTINO LAPA cedieron derechos promitentes compradores del "Garage Barreiro", en Gabriel Pereira N.o 3119 a Daniel Teixeira Calero y Eduardo Navarzil. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en el local de Comercio.
25) $ 8.400 20|pub. 6222 Ab.12_v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Eugenio Jesús Teixidor Balma el negocio de carnicería sito en Avenida República Argentina esquina calle "E" de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio. — JUAN LUIS BASSADONE. — MARIA CHIARTI de BASSADONE
25) $ 5.600 20|pub. 6202 Ab.12_v.my.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Suárez Castro y Vicente Otero García, comercio sito Agraciada 3799.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: EMERSON HEBER y MAXIMO ALBERTO FERREIRA FUNES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5855 Ab.7_v.my.8.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elcira Arbelo de Sandez y Mirian Gladys Sandez de Vázquez, comercio sito Henderson 3862.
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedora: POLA COZZANI DE BARRETO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5856 Ab.7_v.my.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Otero y Pereyra, comercio, Washington Beltrán 1948. — 26|9|1904. San José 1280. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — HUGO ASPIROT.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5928 Ab.7-v.my.8.

Prometimos vender a Enrique Mario Ferrari Gómez "Panadería Larravide" de Larravide N.o 2905. Acreedores (ley 23 de setiembre de 1904) en Julio Herrera y Obes N.o 1133. — CLAUDIO PEREZ. — CARMEN PEREZ de PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6401 Ab.17_v.my.16.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Arenas/Castro instalaciones y muebles del local avenida Millán 2419'21. Acreedores: Ley N.o 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ECILDA LAUZ IGLESIAS.
25) $2.800 20|pub. 6472 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Rojas y Montero, comercio San Martín 2660. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — MODESTO CARRO PEREZ.
25) $2.800 20|pub. 6473 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Sergio Bonilla, comercio Justicia 2032. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — LIDIA IBERIS ACOSTA ZEBALLOS de CACHALDORA.
25) $2.800 20|pub. 6471 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Mirta Borges de Carbajal negocio Comercio 2254. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — IMELDA ALVAREZ SILVA de PAN.
25) $2.800 20|pub. 6461 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Torres Hnos., comercio José Luis Terra 2455. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OSCAR MARIO PERNA PISANO.
25) $2.800 20|pub. 6462 Ab.18_v.my.17.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Yusiff Tarik Abu Arab, comercio Vera 2554. Acreedores: Ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $2.800 20|pub. 6463 Ab.18_v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. El 19 de enero de 1972 desistimos compra comercio José Luis Terra 2455 a Elbia Rostagnol de Torres. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525. — ANA CECILIA CHAPARRO DOMINGUEZ. — JUAN CARLOS CABALLO BORGES.
25) $5.600 20|pub. 6464 Ab.18_v.my.17.

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a Belia Palermo de Rezolano, comercio San Martín 3948 bis. Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — HECTOR HUGO MARTINEZ RIVERO.
25) $2.800 20|pub. 6465 Ab.18_v.my.17

Interveniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender a María de la Purificación Rivadulla, comercio Constitución 2646. — Acreedores: Ley 26|9|904. Marcelino Sosa N.o 2525. — JESUS VECINO BLANCO.
25) $2.800 20|pub. 6466 Ab.18_v.my.17

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos vender el comercio San Martín 3137. Acreedores: Ley 26|9|90. Marcelino Sosa 2525 — MARIA LUISA LUCIA DE LEO MESANO DE VALERIANI.
25) $2.800 20|pub. 6467 Ab.18_v.my.17.

Prometimos vender a Nelson Agesta, Ariel Lausarot y José Peralta los seis décimas partes indivisas del comercio "Los Tres Mosqueteros", ubicado en Colonia, avenida Gral. Flores esquina Intendente Suárez. Acreedores a escribana Rasinkin — W. Barbot 193 (Colonia). Ley 26|9|904 — WASHINGTON JORGE COLOMBO. — IRMA ETCHEGARAY de COLOMBO.
25) $8.400 20|pub. 6419 Ab.18_v.my.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Carlos Kalfaian y Raúl Fernández Suárez el Bar ubicado en Nicaragua Nº 2297 ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 22 de 1972. — LUIS COSENTINO BATTAGLIA. — ELVIRA SARRO de COSENTINO.
25) $ 5.600 20|pub. 6195 Ab.12_v.my.11.

Prometí vender a Ramón Piñeiro almacén en Presidente Oribe 1800. — Ley 26|9|904. Acreedores: Lepanto 1421. — MARTHA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5929 Ab.7_v.my.8.

Prometí vender a Rosa del Carmen Eguren de Méndez, mi comercio, ramo: "Peluquería de Damas" instalado en Alzáibar 1305, Apto. 7. Presentar comprobantes de créditos: Escribanía Asuaga, Alzáibar 1305, Ap. 3. — MARTA SULLY SANCHEZ ACOSTA de LIFOLT.
25) $ 5.600 20|pub. 7225 My.2_v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fraga Fousada, la mitad indivisa del comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras, revistas, quinielas y refrescos, de la calle Cuareim número 1262 local Nº 5 de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — JOSE RIGHETTI. — ESCUADEL W. RIZZO. — MARIA CELIA GIRALDI.
25) $ 5.600 20|pub. 6053 Ab.10_v.my.9.

Prometimos vender a David Lewi, Lázaro Levi y José Altieri, la Pizzería Chez Piñeiro, sita en 21 de setiembre 2847, esquina Ellauri. Acreedores: 21 de setiembre 2847. — JOSE PIÑEIRO. — CARIDAD RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 6000 Ab.10_v.my.9.

Prometí vender a Angel Vázquez Pérez, María Isabel y Juan Carlos Vázquez Araújo, la Panadería "Las Llamadas" en calle Canelones 1623 (ciudad). Los interesados presentarse al Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, enero 19 de 1972. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.
25) $ 5.600 20|pub. 5997 Ab.10_v.my.9.

Prometí vender a Ariel Borges Pereira la Fábrica de Pastas sita Av. Rivera 3135 (ciudad). Los interesados presentarse Escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, febrero 28 de 1972. — MANUEL DURAN PIEDRAS.
25) $ 5.600 20|pub. 5998 Ab.10_v.my.9.

Prometí vender a Alcides Peloche, almacén de comestibles, frutas, verduras y anexos de Camino Corrales 3500 21 24|III|72. — Ley de 1904. — Acreedores presentarse en el mismo. — MANUEL CANCELA TARRIO.
25) $ 4.000.— 20|pub. 6111 Ab.11-v.my.10.

JOSE ALFISI y SARA TARANTO, prometieron vender a confecciones Clarita Ltda., la tienda ubicada en Julio César 1551. — Acreedores: ley 26|9|1904 a Julio César 1551.
25) $ 2.800.— 20|pub. 6084 Ab.11-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos del compromiso compraventa de bar en Sarandí y Piedras a Eleuterio Díaz. Acreedores en Constituyente y Carmen. — TOMAS P. BAEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 5631 Ab.5_v.my.4.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender bar sito en 18 de Julio 250, Florida. Acreedores: A. Ma. Fernández 582. — BALDOMERO GUERRA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 5522 Ab.4-v.my.3.

Hemos prometido ceder a los señores Francisco González y Renaldo Abel Machuca, compromiso relativo a Almacén y Panadería de Acrópolis 3784.
Acreedores en 8 de octubre 3606 (Esc. Decia). — RAMON MARCELINO PEÑA. — REINA ISABEL DIAZ DE PEÑA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5901 Ab.7_v.My.8.

Prometí vender a Gustavo Klot y otros, bazar "Misia Helena" de Avda. Arocena 1567, local 3.
Acreedores: en el mismo. Ley 26|9|904. — Helena Ramos de Dorfman y David Dorfman.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5846 Ab.7_v.my.8.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Santiago González, la mitad del comercio de panadería "La Leonesa" ubicado en la calle Santiago Rivas 1589.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3 Esc.2). — Montevideo, 29 de febrero de 1972. — MACARIO VILLARREAL REQUEJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5895 Ab.7_v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Panadería sita en Independencia y 19 de Abril. Acreedores: A. H. a Fernández 582, Florida. — ROMEO FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6371 Ab.17-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ariel Castillo, María Fernández, el comercio sito en Plaza Zabala 1445. Acreedores: Sarandí 520. — MARIA FERREIRO de CRESPO. — LUIS FERREIRO.
25) $ 2.800 20|pub. 7101 Ab.27_v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Baigorria Galli el Hotel Central sito en la calle Manuel Oribe número 699 de la ciudad de Durazno. Acreedores en el mismo. — MARIA LEONOR RIVERA de CABAÑA. — NEMESIO y SUSANA CABAÑA NUÑEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 7135 Ab.28.-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE RAFAEL CROSSA y TERESITA GLADYS CROSSA prometieron vender a Juan José Solaro el Bar de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida Italia 5012. Emplázase en esta Dirección.
25) $ 4.000 20|pub. 6353 Ab.17.-v.my.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico que clausuré el negocio de Estación de Servicios sita en la ciudad de Las Piedras (Departamento Canelones), calle General Flores y Roosevelt. Acreedores Escribanía Clouzet. Ituzaingó 1324 Esc. 301, Montevideo. — MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6129. Ab.17-v.my.16.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rosa Sierra, hotel San José 808. Acreedores Escribanía Clouzet. Ituzaingó 1324 Esc. 301. — SALVADOR CHISARI. — MANUEL RAMOS. — JACOBO EPSTEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6128 Ab.17.-v.my.26.

A. Sanjurjo y Compañía. Intervienen en venta JOSE DAVILA ACUÑA a Ramón Nieto almacén Purificación 3553. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7220 My.2.-v.my.30.

Prometimos vender a José Pandolfo Echeverry la Farmacia Roux ubicada en Soriano 1101. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Escritorio 107. — JOSE OLIVERA PEYRAN. — MARIA JIMENEZ VICENT.
25) $ 2.800 20|pub. 7320 My.2.-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que el día 25 de abril de 1972 quedó rescindido el compromiso celebrado el 16 de marzo de 1969 por el cual prometimos vender a los señores José González Fernández y Milton Oliver Pere el comercio de café y bar "Londres 66" sito en la Avenida 18 de Julio 2092 y 2094. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 107. — JOSE FEIJOO. — ROSA VAZQUEZ de FEIJOO. — CARLOS IGLESIAS.
25) $ 11.200 20|pub. 7321 My.2.-v.my.30.

Prometimos vender a Omar Sarett, provisión "Modelo", sito en calle Lavalleja, Tarariras. Acreedores ley 26|9|1904 al mismo. — JOSE BAROLIN. — OLGA CARRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6644 Ab.20.-v.my.19.

Enrique Martí y Ethel Torres de Martí: prometimos vender a Ruth Azeredo de Rodríguez el salón de "peluquería de damas," sito en Echevarriarza 3385. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6609 Ab.20-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929.
Acreedores a Br. España 2972, Ap. 302. — ROBERTO TEIJEIRO BARROS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 6600 Ab.20-v.my.19.

Interviene: "Oficina Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Caamaño Villar comercio sito Francisco Vidiella 2360.,
Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedor: ESPERANZA MARIA PEREIRA DE RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6544 Ab.20.-v.my.19.

Prometí vender a Roberto Carlos y Miguel Angel Bachino Laurino la panadería "San Martín", sita en Caridad 1272, ciudad.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442; dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 1.o abril 1972. — LAUREANO ESTEVEZ PUMAR.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7017 Ab.26-v.my.25.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ricardo Faccio y Carlos Varela la Despensa "San Fernando", que gira en Tomás Diago 798, Montevideo.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — MANUELA CARMEN GONZALEZ ANTELO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 6960 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Rodríguez Souto, el comercio sito en Río Branco 1396. Acreedores: Sarandí 520. — NELSON GIANELLI PANIZZA. — MARIA ELDA LUGGEA.
25) $ 2.800 20|pub. 7100 Ab.27.-v.my.26.

ENRIQUE JUAN GARCIA VALLARI y CRISTINA ELENA KISILIAUSKAS DE GARCIA, venden a Julia Eda Sánchez y Alberto Nelson Spadoni, almacén, bar, despacho de frutas y verduras, ubicado en Balneario Pinamar (Avenida Nogueira y Calle 9), Séptima Sección de Canelones. Acreedores: al comercio.
25) $ 4.000 20|pub. 7041 Ab.27.-v.my.26.

Prometimos vender a Harutiun Jachmanian, almacén sito en Dr. E. Ciganda 750, S. José. Acreedores: Roosevelt 641. — NICHAN JACHMANIAN e HIJOS.
25) $ 2.800 20|pub. 7116 Ab.28.-v.my.29.

Prometí vender a Matías Guasch y otro, Kiosko de revistas, "Apolo 12" de Justicia N.o 1998. Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — Julieta Trucco de Graf y H abfoco ja, xzñav JULIETA TRUCCO DE GRAF. — HECTOR GRAF.
25) $ 5.600.00 20|pub. 5847 Ab.7.-v.my.8.

Prometimos vender a Rodolfo Antonio Mancebo Britos, la mitad indivisa, de la fábricas de pastas "El León de Las Piedras" sita Fco. Soca 601, Las Piedras, Canelones. Acreedores a General Flores 590, Las Piedras. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANSELMO ICARDI COTROFE. — ILDA GLADYS MATTOS OJEDA.
25) $ 5.600 20|pub. 6900 Ab.25.-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — CARLOS BOULLOSA y ADA RITA RIAL prometieron vender a Alvaro González Acha el comercio de Sastrería, Constituyente 1490. Acreedores Calle Treinta y Tres N.o 1323.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7432 My.3.-v.my.31.

Prometimos vender a Carlos Rey la panadería "La Luz del Norte", sita en esta ciudad, calle Oficial 4 (Barrio Borro) N.o 5396|98. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, noviembre 1.o de 1970. — Firmado: MANUEL DIAZ SOUTO. — AURORA DAVILA DE DIAZ. — NELSON WASHINGTON BASALO MATO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7409 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Sergio Carlos Musetti café y bar sito en Avda. Gral. Rivera número 2450. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) en el mismo. — JOSE y JULIO FIGUEROA y SIXTO ACEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7369 My.3-v.my.31.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender cervecería en 25 de Mayo 464. Acreedores Río Branco 1359, Esc. 106, (17 horas). — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7329 My.3-v.my.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Elisardo Galeano y Rosa Cristina Gubitosi la tienda y boutique sita en Carlos Berg 2249. Acreedores en la misma. — ISIS AZUCENA TEJERA DE ROMERO.
25) $ 5.600 20|pub. 7534 My.4.-v.jn.1.o

Comunico haber vendido a Miltón Dante Bertazzi las existencias de Mercadería Catle de calle Uruguay 755 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — Salto, abril de 1972. — MARIA BLANC DE CASTRO. — MILTON DANTE BERTAZZI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7443 My.4.-v.jn.1.o.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Amancio Ruiza de Austry Sagarribay mi parte en el Instituto de Belleza "R. de Austry" sito Colonia N.o 1280, 1er. Piso (Galerías Yaguarón, Local 65). Acreedores al mismo. — ROSA KEPTIUJA SCORINA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7678 My.5.-v.jn.2.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a María Haydée Moreyra Ortiz de Andonian nuestra peluquería "Mon Petit" sita Colonia 1390. Acreedores a la misma. — MARIA GENTILE DE SCAIANO. — JORGE SCAIANO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7689 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a Gualberto Ayala y Olegario Lemos la casa de comercio del ramo Bar y Restaurante de Joaquín Requena N.o 1351. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — ANDRES SOUTO PAMPIN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7668 My.5-v.jn.2.

Prometí vender a María Edelma Godoy, la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas de Enrique Martínez 1183 a. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — MARIA ELIDA RUIDIAZ.
25) $ 5.600.00 1|pub. 7669 My.5.-v.jn.2.

Prometí vender a Carlos Chavdar, casa de comercio del ramo Hotel sin Comidas de Reconquista 411. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1459. — LUIS EUTIQUIO DEL CAMPO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 7670 My.5.-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender al señor Héctor Clavijo Damelli, el Almacén sito en Candelaria 1655, ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — DELFINO BRAGA ALVES. — SOFIA ELICECHI DE BRAGA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7593 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Luisa Cabrera de Valdez y Mirta Suárez de Mémoli, el Almacén sito en Pedro de Mendoza 4802, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — LAMBERTO BRINGAS SECADES. — SEBASTIAN BRINGAS GARCIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7594 My.5.-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Kazerian el Almacén sito en Luisa Luisi 1452, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 13 de 1972. — ABRAHAM KAZERIAN. — MARIA KOCHANIAN DE KAZERIAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7595 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Nelly Fernández Fernández la Despensa sita en Nicaragua 2262, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 3 de 1972. — VIOLETA LEVI DE TOME. — JOSE TOME.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7596 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Niria Mabel Suárez el Almacén sito en Tapes 1100, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 14 de 1972. — APARICIO ACOSTA. — ISABEL PAULA ETCHESSURI SOSA DE ACOSTA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7597 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Domingo Souza el Almacén sito Dr. José Ma. Silva número 4199, ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 24 de 1972. — JESUS VAZQUEZ GARCIA. — MARIA IRENE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7598 My.5-v.jn.2.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gerado Malet y Juan Carlos Decia el Almacén sito en Rivera 5811, ley 26|9|904. — Montevideo, abril 20 de 1972. — CRISTOBAL EMILIO FATJO CARALT. — ELADIA RODGERS DE FATJO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 7599 My.5-v.jn.2.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALEJO MENDEZ ROCHA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca DKW, motor número 60035530 matrícula N.o 251.008 empadronado en Montevideo N.o 138.053, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 7070 Ab.27-v.my.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HORACIO JACOB PIGNI y WALTER FOLCH HENRY, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, Motor N.o 918.404. Matrícula número 403.182, empadronado en Montevideo, N.o 149.086, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 6954 Ab.26.-v.my.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO PRESNO, solicita un duplicado del título de propiedad de la Camioneta marca Volkswagen, Motor número 6.368.163, Matrícula N.o 407.393, empadronado en Montevideo, N.o 181.290, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 7387 My.3.-v.my.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. GLADYS MARIA LUISA MARRONE SANTARCIERI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, modelo 600, Motor N.o 284.315, Matrícula N.o 270.559, empadronado en Montevideo, N.o 161.648, por extravío del original.
Se empláza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 7506 My.4.-v.my.17.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: camioneta marca Peugeot, año 1949, serie y número de motor: 20348 x 1470615, empadronado en Bella Unión, Municipio de Artigas, con matrícula: G-3-1049, en nombre de: Bernardo Elías Aguerre. Este solicita duplicado del título.
Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Artigas, catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — Camilo Almeida, Escribano Director.

El señor Bernardo Elías Aguerre, presentó Credencial Cívica, Serie: ICD número: 2212, en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Correa.
27) $ 7.500 10|pub. 6797 Ab.25.-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Becas Artigas

Segundo llamado

Llámase a aspirantes para la adjudicación por parte del Consejo Directivo Central de la Universidad, de 4 Becas Artigas, entre egresados durante el período 19 de enero — 31 de diciembre de 1971.
El Reglamento está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Juan L. Cuestas 1525, 2º piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: 19 de mayo de 1972, 12 horas. — Montevideo, 3 de mayo de 1972.
27) (C. C.) 3|pub. 30950 My.5.-v.my.9.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA. Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|968) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio, con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 7500 My.4.-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SALOM CACERES, MIGUEL E., Intervención" (C. 156|967), se cita, llama y emplaza a los acreedores de la sociedad en liquidación "Industria Fotomecánica Ltda." para la presentación de sus créditos, con sus comprobantes el día 25 de mayo de 1972 a las 15 horas, en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.000 10|pub. 7001 Ab.26.-v.my.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Anselmi César Augusto c|BADANO, FEDERICO, Rescisión de promesa" (C.2270|71), se cita, llama y emplaza a don Federico Badano, a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de rescisión de promesa sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 3.000 10|pub. 6839 Ab.25.-v.my.9.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HILARIO PORLEY y CELINA CORTELEZZI de PORLEY, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 26 en el respectivo plano, padrón N.o 113.028 con una superficie de metros cuadrados 506 (quinientos seis metros cuadrados), con 16 metros de frente, sobre la calle Uruguayana. La promesa de compra venta de dicho solar fué otorgada originalmente con fecha 21 de febrero de 1928.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 5367 Mz.24-v.my.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "WALLACH ISIDORO. Concurso voluntario" (Ficha, C. 2685|71) se convoca a todos los acreedores del señor Isidoro Wallach, para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el día 24 de mayo de 1972 a las 15 y 30 horas, debiendo los mismos concurrir con los documentos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran (artículo 960 C.P.C.). — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 3.600 10|pub. 7647 My.5.-v.my.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGDALENA HAYDEE ENRICO DE OTTADO, solicitando la escrituración de Oficio del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, ubicado en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón N.o 191.622, señalado con el número 36 de la manzana C. en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo inscripto en Catastro con el N.o 33.083 el 5 de noviembre de 1956 y que consta de una superficie de 656 metros cuadrados con 16 metros de frente al N. E. a la calle 2. Dicha promesa fue otorgada a favor de la compareciente con fecha 11 de enero de 1961.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 18.000 30|pub. 5410 Ab.3.-v.my.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: CARLOS R. FALCHETTI. Concurso voluntario". (F. A. Nº 547, año 1971), se convoca a los acreedores de don Carlos R. Falchetti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 31 de mayo de 1972 a las 15 y 30 horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 6 de abril de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuaria.
27) $ 3.600 10|pub. 7413 My.3.-v.my.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "D'Alessandro, Raúl Ramón y Méndez de D'Alessandro, Edith contra NOVOA, ALBERTO ALIAR". Pérdida Patria Potestad. (C-1562), se cita, llama y emplaza a don Alberto Aliar Novoa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 12 de 1972. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30901 My.2.-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Hernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Antonio y Perugorria de Suárez, Genoveva contra RODRIGUEZ, GLORIA ESTHER y SARTORI, DANTE MIGUEL. Pérdida Patria Potestad". (C-1547), se cita, llama y emplaza a doña Gloria Esther Rodríguez y a don Dante Miguel Sartori, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30954 My.5.-v.jn.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Iribarne, Jorge H. por Amerman de Vainstein, Sara contra VAINSTEIN, FEDERICO, "Guarda" C.1523", se cita, llama y emplaza a don Federico Vainstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Publicación gratuita ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 11 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) (Ley 17|12|63 30|pub. 30858 Ab.26.-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González de Varoli, María Carmen contra SAMPEDRO, ANTONIO y ARIAS, CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C|1540), se cita, lama y emplaza a don Antonio Sampedro y a doña Carmen Arias para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita número 13.209, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30717 Ab.10.-v.my.24

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOAQUIN BARLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Lima Pedro y Araújo Gladys Zulema contra Barla Joaquín. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.424) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — Montevideo, diciembre 22 de 1971.
27) (L.13.209) 30|pub. 30553 Mz.17.-v.my.8.

REBAJA DE ALQUILER
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Alejandro Juanicó contra OFICINAS BALDOVINO S. A. Rebaja de Alquiler" (Libro 7, folio 98, número 395), se emplaza por el término de 30 días a doña Zelmira Reyes a los efectos de comparecer en estos procedimientos. Por tales motivaciones pertinentes, se expide el presente en Montevideo, abril de 1972. — Doctora A. Alba del Prete, Actuaria.
27) $ 2.400 10|pub. 7434 My.3.-v.my.16

RESCISION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Weissman, Jacobo contra ORLANDO UMPIERREZ y JUAN CEDRES. Rescisión de la sociedad de hecho" (Ficha 421|970) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores e interesados respecto de la Sdad. de hecho contraída entre Orlando Umpiérrez, Jacobo Weissman y Juan Cedrés, que giró en el ramo de matadero, en el predio ubicado sobre la ruta 11 km. 114 (Santa Rosa), Canelones, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir cualquier oposición a la acción declaratoria del retiro de Jacobo Weissman de dicha sociedad, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, abril 7 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 7026 Ab.26.-v.jn.8.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MAURICIO "MILUNITSY BENESTEIN". Solicita concordato preventivo judical (Ficha Civil Nº 760|71), se convoca a todos los acreedores a la Junta preceptuada por el artículo 1532 numeral 59 del Código de Comercio la que tendrá lugar el día 30 de mayo próximo a las 15 horas, y hasta igual fecha la moratoria concedida, en el local de este Juzgado (calle Garibaldi 546 de la ciudad de Las Piedras).
Se previene: a) Que el balance y documentos presentado por el concordatorio, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. b) Que los acreedores disponen de un término de 20 días a contar de la primera publicación para formular las observaciones a que tienen derecho de acuerdo con el artículo 153 del Código de Comercio. — Las Piedras, 12 de abril de 1972. — María S. López Moraud, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.200 10|pub. 7172 Ab.28.-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos "Moraes José y otra contra MARIA BEATRIZ FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Letra C Nº 102, Año 1971), se cita, llama y emplaza a María Beatriz Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 30951 My.5.-v.jn.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra HECTOR CARLOS SEMINO PIAZZA y JORGE WALTER LEVY. Juicio Ejecutivo" (659|C|1971), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de Héctor Carlos Semino Piazza y Jorge Walter Levy Salemni) denominado "Antonio F. y Francisco Cavegno" ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 675 y 10.874, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. Pando, diciembre 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 15|pub. 30848 Ab.26.-v.my.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Francois, Raúl y Amelia Margarita Medina de Francois contra BRIGIDA HERBIN. Pérdida de la patria potestad". (F.-C. 158-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Brígida Herbin para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. — Colonia, abril 6 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 7224 My.2.-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Rupp, Hilda Olga A. contra DUSTEDYK, ERICH. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 496|971), se cita, llama y emplaza al señor Erich Dustedyk para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho dentro del plazo legal y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Maldonado, diciembre 10 de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
27) $ 4.300.90 30|pub. 2064 Feb.9.v.mz.24.

SIMULACION Y NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Apolinaria Lafallé de Paxón contra CIRIACO SUAREZ, DORALINA MELO de SUAREZ y JORGE REINALDO GONZALEZ. Simulación y nulidad de escritura, etc." (Libro 22, Folio 335), se cita, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Apolinaria Lafallé de Paxón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 7146 Ab.28.-v.jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Zunino, Angel contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de oficio", (A-1769|971), se cita, y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueron sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Ressi Pasina domiciliado en calle Rincón N.o 775 de esta ciudad, de un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 11.666, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. D. Barceló y M. R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 hás. 5826 metros 2188 centímetros y se deslinda así: por el Norte, Este y Oeste con fracciones números 19, 18 y 22 respectivamente del mismo plano antes citado y por el Sur con calle de las Viñas, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 18.000 30|pub. 6552 Ab.20.-v.jn.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Santos Verdino, Emilio Indalecio contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio". (A-1770|971) se cita y emplaza a los esposos Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva ante el escribano Hebert Ariel Rossi Pasina, domiciliado en la calle Colón N.o 775 de esta Ciudad de una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11.668, antes en mayor área con los números 2754, 2767 y 9261, señalada con el N.o 22, en el Plano del Agr. D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953 y consta de una superfice de 6 Hás. 9002 metros 1436 y se deslinda así: al Norte, Este y Oeste con fracciones números 21, 20 y 23, respectivamente del plano antes citado y por el Sur calle de las Viñas que lo separa de propiedad de Suc. Amadeo Alvigini, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 21.600 30|pub. 6551 Ab.20.-v.jn.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, ESTEBAN. Escrituración de oficio". (A. 1.415|971), se cita y emplaza por el término de sesenta días a don Arnoldo y don Alberto Triay a otorgar la escritura definitiva del inmueble constituído por un solar de terreno en Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronado en mayor área con el N.o 271, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1921 con una superficie de 427 metros 49 decímetros y se deslinda así: al Este y Norte con los solares 2 y 8 respectivamente del mismo plano al Sur calle Punta de Flores y al Oeste con Feliciano Isa, en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento, haciéndose saber que ha sido designado el escribano César R. Lema, domiciliado en la ciudad de Libertad, calle Gral. Artigas 818, sexta sección judicial del Departamento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de diciembre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $. 10.800 20|pub. 6479 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Goñi Telechea, Miguel c| VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMA y OTRA. "Escrituración de oficio" (A|1.928|971) se cita y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y a Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma en el escritorio del Esc. Hebert Ariel Rossi Pasina sito en calle Colón 775 de la ciudad de San José, o otorgar y suscribir la escritura definitiva de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de este Depto. empadronado con el N.o 11,661, antes en mayor área con los números 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 15 en el plano de los Agrs. D. Barceló y M. R. Barbosa de julio de 1952 inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 3.633 Ms. 5.204 Cms. que se deslindan así: Al Norte calle de 17 Ms. de ancho; al Sur y al Oeste con fracciones Nos. 16 y 17, respectivamente, del mismo plano ya citado y al Este con fracciones Nos. 12 y 13 en 125 Ms. cada una y b) Un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 11.662, antes en mayor área con los Nos. 2.745, 2.767 y 9.261, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 5 Hás. 2.322 Ms. 9.512 Cms. que se deslindan así: Al Norte en 201 Ms. 26 Cms. con la fracción N.o 15 del mismo plano; al Sur en 207,55 Ms. con calle de las Viñas; al Este en 245,28 Ms. con fracción N.o 14 del mismo fraccionamiento y al Oeste en 277,78 Ms. con la fracción N.o 18 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma por el señor Juez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de febrero de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
27) $ 30.600.— 30|pub. 6793 Ab.24.-v.jn.6.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Socios —con derecho a ello—, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16

de mayo en curso a la hora 19 y 30 en la Sede Social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1971.
3º) Suspensión de Asociados.
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Paulino E. Cuevas, Presidente. — José Luis Tróccoli, Secretario.

Nota: Según lo preceptuado en el Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 20) con el quinto de Socios habilitados.
Si cumplido ese plazo no se reúne el quórum reglamentario, se realiza una tercera y última Convocatoria para el día 19 de mayo de 1972 a la hora 19 y 30, la que sesionará con el número de Socios habilitados que concurra.

Estas convocatorias se hacen de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179.

27) $ 9.000 6|pub. 7671 My.5.-v.my.12.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de marzo de 1972, inscripto el día 6 de abril de 1972 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Fernando Cuenca, cedió en favor del señor Alberto Tournier Da Camara su cuota social de la empresa DISPA S.R.L.
Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.

27) $ 4.500 10|pub. 7661 My.5.-v.my.19.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 23 de marzo de 1972 cedimos a Gonzalo González González, la promesa de compra venta referente al comercio de cigarrería, lotería y quinielas sito en Guayabos 1688. — Acreedores: Esc. Wladimiro Hurvich; Ituzaingó 1324, Esc. 303. — MARIA B. INSUA. — RODOLFO KUDLA.
27) $ 4.000.— 20|pub. 6112 Ab.11-v.my.10.

Prometí ceder los derechos emergentes de la promesa otorgada por Toba Artenszteín Wenger y Berl David Nadler Dascal a Eliseo Brea Quintillán y cesión de éste en mi favor y referente al comercio ubicado en Calenoles 2151 de esta ciudad, a Faldo Occhiuzzi. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — FELICE RADESCA CESTARI — FLORENCIA CARAB
27) $ 8.400.— 20|pub. 6113 Ab.11-v.my.10.

CESION

ALVARO FLORES FLORES promete ceder a Julio César Ferrari derechos emergentes promesa compraventa kiosco Yaguarón 1412 bis. Acreedores Rincón 458, escribano Brusciani. Montevideo.
27) $2.800 20|pub. 6171 Ab.12-v.my.11.

FATA LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el N.o 11 del folio 41 al folio 42 vuelta. El 24 de marzo de 1972. Ampliación de capital: $ 1.500.000.
27) $ 3.000. 10|pub. 6946 Ab.26.-v.my.10.

CLAUSURA

Comunico que clausuré Café, Bar y Parrillada (denominada "BIEN CU CU" sito en Garibaldi Nº 2201. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: 18 de Julio 1474, Esc. 902, Piso 9.
27) $ 2.800 20|pub. 7323 My.2.-v.my.30.

"BIMSA LTDA."

Hace saber que habiéndose establecido por error el nombre de uno de sus socios, como: "Ernesto Pablo Merlino", debió decirse "Pablo Ernesto Merlino" (D. O. 13 a 26 de setiembre de 1967 y L.J.U. 22 de setiembre al 5 de octubre de 1967).
27) $ 3.000 10|pub. 7339 My.3.-v.my.16.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO
SECRETARIA
Repartido 58|972

BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Edifico de la Institución, Misiones 1400, el día jueves 11 de mayo de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1 — Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del Informe y Balances presentados por la Comisión Administrativa;
2 — Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea;
3 — Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes;
4 — Reforma General del Estatuto Social;
5 — Modificación de las cuotas sociales.

Advertencias

1 — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto 16 de julio de 1943, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, cerrándose este Registro el día lunes 8 de mayo de 1972 a las 17 y 30 horas.

2 — Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de acciones, cerrándose este registro el día lunes 8 de mayo de 1972, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 28 de abril de 1972.
27) $ 9.750 5|pub. 7338 My.3.-v.my.9.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CAMMARANO o CAMMARANO DELORITO (S-142|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7727 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO FLORENTINO LEON o LEON RODRIGUEZ (S-76|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7728 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBERTO VILLARINO (S-66|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7735 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DESSIMOZ GOICOECHEA de LASSABE (Ficha E.548|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7736 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO MORENO CABANA (180|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7765 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SANTOS de BERNARDEZ (152|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7764 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ORECCHIA MOZZON (188|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7762 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OILIARTAGUERRE de PAIVA (S.40|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Manuel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7737 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MAGALLANES de BLANCO (S.490|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7768 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELITA TASSARA de DE MARCO o ISABEL TASSARA AICARDI (S.58|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7770 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR DI CANDIA (S.48|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7772 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NITTOLI o NITTOLI DICONZA de COSENTINO (S-428|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7809 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRENBILA o MEMBRILLA o MEMBRILLA DEVOTO (S-62|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7812 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ REY (S-92|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7815 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ENRIQUE VILA SANTACRUZ (A|154|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7776 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCANAGATTA POLLERO de CHIDIA (A|102|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7775 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VARELA LAS (A 624|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7774 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CENTURION de GARCIA o MARIA CENTURION de BARRERA (A|26|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.840 10|pub. 7059 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARNABUCI, (F-382|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7819 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIDALIA GONZALEZ ROSA de PEREZ NOVO (95|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7766 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ MIGUEZ (S-451|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7738 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR SOLER COBOT (S.7|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7773 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RAMON GONZALEZ (S-109 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7734 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA CATALINA BASSO de AMANDOLA (S-157|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7808 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MAISTERRA URTASUN (S-45|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7811 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUANICO BLANCO (S-147 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7813 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MONTI de LACROIX (S-567|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7817 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBA de SILVA (A|189|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7778 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CARMEN MARSICO de CAMACHO o CARMEN SOFIA MARSICO (A|37|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7777 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso de apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ PADULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7739 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA FULVIA LAGUNA de LOBELCHO (A.141|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7740 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO FERNANDEZ y de doña ISABEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 14 de abril de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7713 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CESAR ESTEVEZ (Ficha V, N.o 296|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7787 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINO ROSSI (Ficha V, 375|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7788 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NONICA SULE ACOSTA (Ficha V, 433|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7789 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MALARIN DANIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7790 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA CROVETTO FRANZIA de VIGLIONE (Ficha V. 276|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7791 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PERRONE CAMACHO (Ficha V. 278|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 7792 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIDO de LEDESMA (Ficha V. 279|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7793 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALVAREZ ANDRADA (Ficha V. N.o 305.971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de octubre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub| 7794 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FERRERO IFRAN o YFRAIN (Ficha V. 352|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7795 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EUSTAQUIO COLMAN MACHADO (Ficha V. 350|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7796 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA VITALIS de FRAGA, (F. 305, C|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7807 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MELCHORA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7806 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIGGIANO o VILLANO o BILLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 10|pub. 7821 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BANFI ANGELERO y LAURA ROSA BANFI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7686 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace la apertura de las sucesiones de MARIA EUSEBIA RABELO de GONZALEZ, ASUCION MARIA CELESTE GONZALEZ RABELO y ATANASIO o ATANASIO ERNESTO o ERNESTO L. GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7687 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7688 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO VOLNEY TISCORNIA o TRISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7689 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CUAYA o CUIAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7690 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CA ROSA RAPPALINI de ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7691 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLANCHE o BLANCHET MENDIVERRY o MENDIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7692 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIDEL SANSEVIERO ARTEGA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de marzo de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7693 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7694 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7695 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROCA o ROCA ECHEGARAY de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7696 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIMA DIAZ o LIMA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7697 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RETAMOZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7698 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA AGUIRRE PEREIRA o PEREYRA o SUSANA AGUIRRE PEREIRA de BRIVIO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7699 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE FREIRE SAGASETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7700 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ o SUAREZ DE VILAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7701 My.8-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN TECHERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1972. — Héctor Raúl Verenengo, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 7068 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FINOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7720 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7719 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1971. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7718 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AURORA BELTRAMELLI o BELTRAMELLI REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 7716 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7717 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SOLIS DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7715 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBAUDO o LUIS ALBERTO ROBAUDO JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1972. — Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7714 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de PAULINA BONILLA RODRIGUEZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7707 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ELIDA LECHINI o LECCHINI o LUCHINI de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7708 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hacer la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MENDIZABAL ALCAIDE de REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 7709 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA RECCIOPE o RACIOPPI o RECCIOPPE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, abril 17 de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7744 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IRENEO SILVA PEYRONEL o RODOLFO IRENEO JESUS SILVA PEYRONEL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7745 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LEON CELESIA o CELECIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7746 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAELA o RAFAELA EVARISTA DIAZ de SARAVIA y PABLO SARAVIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7747 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ARBALLO o ARBALLO BLANCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7748 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, abril 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7749 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA ERRO de OLIVERA o BASILIA DOROTEA ERRO de OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7750 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YOLANDA IMAZUL MARTINEZ de SENSEVER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes abril 28 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7751 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERO LOITEY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 9 de marzo de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7743 My.8-v.my.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber a Matilde Eufrasia Arrocha Gutiérrez de Falero, compradora del bien padrón N.o 140.662, de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al S. O. a calle Alférez Real, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta relativa al indicado bien que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1.592, F.o 390 del L.o 31. — Juan Ferreño, apoderado de Micaela Urretavizcaya de Ferreño e hijos. — Esc. Héctor J. Decia Cantón.
2) $ 10.500.— 15|pub. 7810 My.8-v.my.29.

3—Convocatorias Comerciales

ANDRES FILIBERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos

En uso de las facultades establecidas en el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de los corrientes a la hora 10.30 en el local, sito en la calle Marco Bruto 1369, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios pertinentes para la debida inscripción antes de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 7767 My.8-v.my.8.

VIRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de estatutos

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 17 de los corrientes a la hora 10, en el local, sito en la calle Barco Bruto 1371, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios, pertinentes para la debida inscripción tres días antes de efectuar la asamblea. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 7769 My.8-v.my.8.

S. A. INMOBILIARIA GUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para el día 12 del corriente a la hora 20, en el local de la calle Guaná 2578, Apto. 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o|I|71 al 31|XII|71; 2.o) Cesión de acciones; 3.o) Renovación de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte, que de no contarse con el quórum exigido, se hará una segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha, a las 20.30 horas, sesionándose con el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 7814 My.8-v.my.8.

JUAN PABLO RUSSI e HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 12 de mayo de 1972 a las 19 horas en el local de la calle Cno. Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971; 2.o) Designación de un accionista, para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, media hora después con cualquier número de accionistas. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 7763 My.8-v.my.8.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
(T.U.S.A.M.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria, que se realizará en el local del Cno. Maldonado 5058, el día 17 de mayo de 1972, a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación actual de la sociedad; 2.o) Medidas a adoptar; 3.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, abril de 1972.
3) $ 2.700.— 3|pub. 7729 My.8.-v.my.10.

TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS
(T.U.S.A.M.)

El Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local del Cno. Maldonado 5058, el día 17 de mayo de 1972, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y estados de situación y de resultados correspondientes al vigesimoctavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1971. (Art. 27, inciso f); 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971. (artículo 28); 3.o) Renovación parcial del Directorio: designación de dos miembros titulares y dos suplentes. (Art. 19); 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Art. 37).

Se advierte a los señores accionistas que: 1.o) Para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31, referente al depósito de sus acciones o re-

cibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma; 2.o) De no obtenerse el quórum que exigen los estatutos, queda efectuada la segunda convocatoria establecida en los mismos para la hora arriba indicada, en cuyo caso quedará constituída la asamblea con los accionistas que concurran resolviéndose las cuestiones a tratarse por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, abril de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.400.— 3|pub. 7730 My.8-v.my.10.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de mayo de 1972, a la hora 19, en nuestra sede social, calle Tomás Gomensoro 2904, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) $ 4.050.— 3|pub. 7724 My.8-v.my.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DORIS HERNANDEZ PORTEIRO y GINE SVORAS KAITY. (Ficha 172|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7826 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE HORTA BOTANA contra IRMA MARGARITA VELAZQUEZ TERZZI. (Ficha E 28|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7741 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EPSTEIN, ELIAS y WIDMAN CARLOTA EVELINA. (Ficha C 203|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7823 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JULIO BUÑO DIEGUEZ y DINORAH JULIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (Ficha E 559), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7723 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO SEIJAS y RIGOBERTO CAYETANO RUOTOLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley número 10.783). — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 7705 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 16 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDORO VICTOR ALBORNOZ BERTOLOTTI e HILDA IRIS LOPEZ CHUFARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, febrero 22 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.300.— 20|pub. 7706 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN DONATTO y CARMEN BASTIDA, (L.o 21, F.o 293), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 14 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 7722 My.8-v.jn.5.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALEJO DUTRENIT VALDEZ, "Información Ad-Perpetuam", se presentó el siguiente escrito: ALEJO DUTRENIT VALDEZ, constituyendo domicilio en la finca N.o 1371, de la calle Misiones, Esc. 42, ante el señor Juez se presenta y dice: 1) Que viene a promover gestión de información ad-perpetuam, sobre mi vida y costumbres, a fin de gestionar la inclusión del suscrito en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, creado por la ley N.o 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y al efecto manifiesta: 2) Que a los efectos indicados y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1275 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículo 3.o, inciso C de la ley número 13.925 y decreto ley N.o 1.421, del 31 de diciembre de 1878, vengo a ofrecer la información de los siguientes testigos, quienes serán preguntados sobre mis costumbres morales y honradez, al tenor del interrogatorio adjunto: a) señor Antonio Roberto Regueiro Sanjurjo, domiciliado en Rambla Baltasar Brum 2933, de Montevideo; b) señor ingeniero Raúl Viñas, domiciliado en Avda. Italia 4606 de Montevideo; c) señora María Angélica Roux, domiciliada en la calle Soriano 819 de Montevideo. Por lo que del señor Juez solicita: que previos los trámites legales correspondientes, se admita la información presentada, expidiéndose testimonio. — Ugo Tejedor, Abogado. — Alejo Dutrenit.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 9.000.— 10|pub. 7828 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, WALTER GARCIA, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Adolfo Díaz Temes y Rubersindo Walter Silvetti, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Walter García". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7820 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ERNESTO GAMBARO, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Rubersindo Walter Silvetti y Adolfo Díaz Temes, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Ernesto Gámbaro". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7816 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ADOLFO DIAZ TEMES, constituyendo domicilio en Solís 1476 al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley N.o 13.925, vengo a solicitar se interrogue a los señores Rubersindo Walter Silvotti y Walter García, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Adolfo Díaz Temes". — Montevideo, 28 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7818 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ANA MARIA ROVEDA CHAMOSA, (V 95|972), constituyendo domicilio en Buenos Aires 416, piso 1, al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco el testimonio de Susana Lencinas y Cristina Costa, domiciliadas en Palmar 2439, sobre mi vida y costumbres. — Ana María Roveda Chamosa. — Elba Barrios De Carlos, Escribana". — Montevideo, abril 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7779 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JUAN TAFERNABERRY FERNANDEZ, (V 89|972), domiciliado en Avda. Brasil 2817, optando por el título de Procurador, ofrezco como testigos: María Dolores Zuffo Ortiz y Elizabeth Delgado Ballesteros, que informarán sobre mi vida y costumbres. — Juan Tafernaberry Fernández. — Adela Reta, Abogada". — Montevideo, abril 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 7780 My.8-v.my.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, RUBERSINDO WALTER SILVETTI, constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso c) de la ley número 13.925 vengo a solicitar se interrogue a los señores Walter García y Ernesto Gámbaro, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio de la información recogida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Marcial A. Bugallo. — Rubersindo W. Silvotti". — Montevideo, 22 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 7822 My.8-v.my.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Rambla Roosevelt 160, tercer piso
Listín N.o 74

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de: ferretería, electricidad, repuestos automotores, pintura, barraca de hierro, barraca de madera, almacén, papelería e imprenta.

Las aperturas se efectuarán el viernes 12 de mayo de 1972, a la hora 15 ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Atención. — Con referencia a lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (obligatoriedad del voto), se advierte a los señores oferentes que

no serán tenidas en cuenta las ofertas de quienes no se hayan anotado en el Registro, que sobre el particular se lleva en esa Oficina de Adquisiciones.

Los proveedores interesados, deberán reunir las condiciones exigidas legalmente podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual, donde recibirán el detalle, (listín correspondiente). — Luis Castro Iriarte. Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 30963 My.8-v.my.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 1.550

Apertura: 5 de junio de 1972. a la hora 15.00.

Adquisición de 1.300 Cajas de Matrices para Mimeógrafos de 48 hojas c|u.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo. 4 de mayo de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30970 My.8-v.my.22.

Licitación Pública N.o 1.551

Apertura: 7 de junio de 1972 a la hora 15.00.

Adquisición de 538 Portafolios para Inspectores y Cobradores.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 4 de mayo de 1972

12) (C.C.) 10|pub. 30971 My.8-v.my.22.

Licitación pública N.o 30.189

Apertura: 29 de mayo de 1972. hora 15.

Adquisición de: 30.000 sobres bolsas de 48 por 32 centímetros.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30969 My.8-v.my.22.

Licitación N.o 1.552

Apertura: 8 de junio de 1972, hora 15.

Adquisición de: 1.600 tubos luz, 250 lámparas a gas de mercurio, 6.500 lamparillas diversos Watts.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, trecer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, mayo 4 de 1972.

12) (C.C.) 10|pub. 30972 My.8-v.my.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Licitaciones Públicas — Año 1972

Licitación Nº 22|72 — Arroz producción nacional.

Apertura: 22 de mayo de 1972, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo lamado, se efectuará el día 23 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación Nº 23|72 — Pastas secas comunes y al huevo.

Apertura: 25 de mayo de 1972, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del referido Organismo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30964 My.8.-v.my.17.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 8|72

Por 25.000 camisas de invierno y 3.000 uniformes de fajina

Llámase a licitación pública por el suministro de 25.000 camisas de invierno y 3.000 uniformes de fajina, con destino a la Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado, se realizará el día 30 de mayo a la hora 14.45.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 300.00. — Montevideo, marzo 4 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30962 My.8-v.my.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Licitaciones Públicas

Llámese a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación Nº 380 — Impresos Fan-Fold para Contaduría.

Apertura: 9 de junio de 1972. Hora 15.

Licitación Nº 381 — Mimieógrafos eléctricos — (Plaza).

Apertura: 9 de junio de 1972. Hora 16.

Licitación Nº 382 — Compra de 1 camioneta.

Apertura: 13 de junio de 1972. Hora 15.

Licitación Nº 383 — Venta de 2 vehículos automotores en funcionamiento. (Camionetas GMC y Chevrolet).

Apertura: 13 de junio de 1972. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de mayo de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30968 My.8.-v.my.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES

Licitación Pública Nº 55

1er. Llamado hora 15

2.o Llamado hora 15 y 30

Llámase a Licitación Pública para la compra de: Reactivos, material de vidrio, papel de filtro y aparatos de laboratorio.

Apertura de propuestas: día 1º de junio de 1972, a las 15 horas en primer llamado y la hora 15 y 30 en segundo llamado, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras Nº 509, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones y memoria descriptiva de los materiales, en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30.

12) (C. C.) 3|pub. 30965 My.8.-v.my.10.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación N.o 1|972

Prórroga de la fecha del acto de apertura

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, ha acordado postergar para el día 25 de mayo, a la hora 15, el acto de apertura de las propuestas de la licitación pública N.o 1|972

Se informa asimismo, que en las Oficinas del Plan Agropecuario, se encuentran a disposición de los interesados, las especificaciones aclaratorias referentes al pliego de condiciones de la citada licitación N.o 1|972. — Montevideo, 3 de mayo de 1972.

12) $ 900.— 3|pub. 7731 My.8-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Primer y Segundo Llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para:

Adquisición de lámparas.

Apertura de propuestas: día 26 de mayo de 1972, primer llamado, hora 9.

Segundo llamado: 9 y 15 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en la Administración de la Facultad.

La apertura de las mismas, se efectuará en dicho lugar en el día y horas señaladas.

Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria, podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1620, de lunes a viernes, de 7 a 12.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 30966 My.8-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 10 y Sector I (SRC) destacados en el departamento de Artigas, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo 7.630 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 hors. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30973 My.8-v.my.17.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Ingenieros N.o 4 destacado en Laguna del Sauce desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo: 7.420 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30975 My.8-v.my.17.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 2, destacado en la ciudad de Durazno, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre de 1972.

Artículo: 7.350 quilogramos de papas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 25 de mayo de 1972 a las 10 horas. — Montevideo, mayo 3 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 30974 My.8-v.my.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 8 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 5.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS MORANDI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA TERESA ESTRAMIL, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Uruguay 1530.

3.a Sección

EMILIO CHIARELLI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 28 de Mayo 173 y DIVA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 173.

PASCUAL VICENTE CIANCIARULO, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1320, Ap. 1, y BLANCA ESTHER FALCO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1320, Ap. 1.

CECILIO GABINO ANTUNEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1388 y JULIA DOLORES GARAY, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1388.

6.a Sección

NELSON CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2167 y FATIMA CARCAVALLO, 21 años, soltera, prof. de música, oriental, domiciliada Palmar 2221

7.a Sección

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2075 y NELIDA PRESA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Batoví 2075.
JUAN MANUEL GARCIA, 56 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Defensa 2517 y MARIA LUZ RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2517.

9.a Sección

ELBIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado América 1408 y ADELINA TERESA CHIRIFF, 29 años, soltera, oriental, domiciliada América 1408.
CLIMACO EDUARDO MONTERO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5380 y Ana REVELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5580.
JOAQUIN ALBERTO CAJIAO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aregua 5245 y MARIA TERESA SCHIWECK, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1318.
CARLOS FRANCISCO RUSSO, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Pompeyo 4507 y MARIA ELENA CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4507.
WALTER RAUL BATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5458 y MARIA CRISTINA PAVANETTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada E. Raiz 1871.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO DIAZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Legrand 5042 y MARIA BEGOÑA DIVINA ESTEFANIA, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada E. Legrand 5066.
JULIO CESAR RIVERO, 20 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Verona 5882 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Verona 5882.

11.a Sección

WALTER MIGUEL CORREA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5726 y MARIA DEL CARMEN GASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5726.
NESTOR CONRADO JUNCAL, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4445 y TERESA NIEVES, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4445.

12.a Sección

JUAN CARLOS BONAVITTA, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Argentina y SUSANA TORELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2081, Ap. 102.

15.a Sección

ERNANI PEGUEROLES, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Carlos Berg 2431 Apto. 501 y BETTY IDA BAUMAN, 31 años, soltera, Contador Público, oriental, domiciliada Carlos Berg 2431 Apto. 501.
WASHINGTON LUIS ROSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 2405 y SYLVIA RECTORAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Tabaré 2405.

18.a Sección

MILTON JOSE TEITES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2623 y MARIA del CARMEN RIOPEDRE, 29 años, soltera, empleada, española domiciliada Guaná 2623.
JOSE ALBERTO GIRONDO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1110 y SYNDA EMELINA SCASSO, 36 años, divorciada, química farmacéutica, oriental, domiciliada Ellauri 1110.

19.a Sección

ERNESTO TOMAS GUILLENEA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2124 Apto. 4 y TERESA ELIZABETH ORTIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2124 Ap. 4.

20.a Sección

JOSE MARIA CAEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Emancipación 4931 y GUADALUPE FIUZA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Emancipación 4931.

22.a Sección

ROGELIO AMARO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y BLANCA ZULMA TAGLIANIS, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4373.
WASHINGTON REYNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 5911 y MARY TERESITA ROMAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3438.
NELSON JOSE FIGUEROA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3553 y DINA MARTHA MARENCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3711.

24.a Sección

SANTIAGO ORIBE SALABERRY DA COSTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2684 Ap. 5 y SUSANA PEREYRA BELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2684 Apto. 5.
WILLIAM FRANCO BALDIVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3874 e IVONNE GRACIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1696.

14) $ 260.— 3|pub. v.my.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO PEREZ solicita la inscripción de la revista titulada "Adelphos" (Hermanos) de la cual se declara Director Redactor. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 7733 My.8. v.my.22.

AGADU: Registra obras de sus Asociados
PAULINHO DE SOUZA: "Negrinha" (Marcha) y "Amor de Primavera" (Marcha).
CARLOS A. GENTILE: "Por lo Nuestro" (Slow - Balada).
JUAN GARRIDO y ROMAN B. RODRIGUEZ, "Cuando Arrecia Tu Recuerdo" (Tango).
RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "La Tristeza de un Gran Amor" (Marcha - Rancho).
ORLANDO ROMANELLI: "Me Derrito" (Canción).
MARIA CLARA COLOMBO: "Entre Nous" (Tango de Salón).
ANA GLADYS DECENA DE ABITANTE: "Sol Mi, Sol Mi" (Vals).
DINARTE LATORRE PINTADO Y JUAN CARLOS ROSA GONZALEZ: "Negrita Luz" (Candombe).
RAUL VELAZCO: "Mi Guitarra y Vos" (Canción Melódica).
LALO ETCHEGONCELHAY Y JULIO CAMILLONI: "La Nube 35" (Tango Canción).
EDUARDO HIGGS: "Felicidad en el Mar" (Balada).
HUGO ALBERTO BALLE Y ONOFRE CARLOS MIR: "Baltasarino" (Candombe).
CARLOS URIOSTE BRAGA: "El Cofre en el Fondo del Mar" (Fox Trot) y "Juancito de Cartulina" (Canción criolla).
HUMBERTO ANGELELLI SILVA: "Dulce Morena" (Candombe).
JOSE MARCILIO RIBEIRO CUNHA: "Tu Ausencia" (Tango) y "El Pirata" (Candombe Beat).
MARCOS CLAUDIO GALUP MOUESCA: "La Oda de Percal" (Tango) y "Madrigales Nostálgicos" (Zamba).
ORANGEL BARCELO BEVEDER: "No Supiste Comprender" (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y DIEGO NILO SOPPI: "Mi último Tango" (Tango).
CARLOS WEISKE y JUAN IBAÑEZ: "Triste Evocación" (Rock Lento).
LUIS PASQUET: "Spleen" (Tango).
ORLANDO ROMANELLI y ALFONSO FOGAZA: "Yo no sé, no sé" (Canción).
MIGUEL DI NAPOLI: "Palermo de mi Ilusión" (Tango), "Sólo una Melodía" (Tango) y "Noches de Candombe" (Candombe).
ANTONIO ANDRADE SANTOS Y MANUEL ANGEL: "Se llama España" (Bolero).
RUBEN CARAMBULA: "El Granjerito" (Canción Infantil).
BERTHA PASEYRO: "Lilia" (Paso Doble).
WILSON RAMOS: "Mayra" (Slow - Canción).
HUGO DI CARLO y CARLOS ALBERTO PODESTA: "Pirulinga" (Milonga).
URUGUAY FERNANDEZ: "Mi Querida Isabel" (Shake).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL: "Sacando Chispas" (Milonga).
HUMBERTO RIVAS: "Nacional y Peñarol" (Contrapunto) y "Castellana de mi Vida" (Vals).
RICARDO LARRAYA: "Valentina Tereskoba" (Canción Rusa).
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y MANUEL MARZOA: "Que Pasa" (Tango).
ERLAN GHISO y TOÑO TRIUNFO: "Taconeando" (Shake).
RODOLFO ESCARONE: "Vuelve a mi amor" (Rock).
"dera" (Candombe) y "Canto a San Bernardino" (Vals).
RUBEN CARAMBULA: "Ta Chiflando la Cal
PANCHO VIERA y ALDO D. IPUCHE: "La Coprinera" (Maxixa).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL: "Romance de la Negrita Sombra" (Candombe).
ALFONSO FOGAZA: "Que siga la Milonga" (Tango).
HEBER FLEITAS y JULIO LASA: "Recuerdo Triste" (Zamba) y "Cantala M'Hijo" (Zamba).
OMAR SANTOS MIRANDA: "Cositas de Enamorados" (Bolero Son).
JULIAN CARDOZO y ERMETTE D'ANGELO: "Un sueño y una Canción" (Tango).
MARIA CECILIA GARAYALDE: "Es Lucía" (Balada).
LUIS A. BUSTELO: "Nada Vale Amar" (Balada).
RUBEN PASCALE y WALTER TEJERA: "Plegaria de Noche Buena" (Takirari) y "Por favor no grites" (Sobrepaso).
BLANCA FERRON: "Cuando te Canto" (Twist).
JOSE PEDRO PEREZ: "Mi dicha de Amor" (Vals) y "Candombe en Montevideo" (Candombe).
DANTE MAGGI y JOSE DI CLEMENTE: "Arbol Querido" (Tango Canción).
AMELIA REPETTO ESPINOZA: "Himno Escolar a José Pedro Varela" (Himno sobre poema de Alvaro Figueredo).
RUBEN PASCALE: "Aerolíneas Musicales" (Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre).
OLEGARIO DE LOS SANTOS: "Trío Santomar" Libretos de Carnaval 1972).
RAFAEL ULLOA ANZEVINO: "José Rafael" (Seudónimo).
ROSITA PAPA AMARELLI: "El Hada Rosada en el Fondo del Mar" (Obra Teatral para Niños).
BERABAT: "Carber N.o 3" (Album Musical).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ y BERABAT: "Elpamgobera" (Album Musical).
WALTER ANIBAL FRANCO: "Hay un Silencio" (Album de Poemas) y "Fran Noé" (Seudónimo).
SEGISMUNDO JORGE LUZARDO LUZARDO: "Uruguay Luzardo" (Seudónimo).
LEOPOLDINA SIMONETTI y MARIA DEL CARMEN IHITZ: "Un día en gatolandia" (Cuento Teatralizado y Musicalizado).
SEGISMUNDO JORGE LUZARDO: "Niñas Amigas" (Album de Versos).
CARLOS ARDAIZ BALDASSARI: "Carlos Ardaix" (Seudónimo).
MANUEL ESTEBAN SACRISTAN: "Manuel Angel" (Seudónimo).
HUGO PINO BALDI: "Aragán de Ley" (Cuento).
ORILDO IFRAN CARRASCO: "Brujas del Infierno" (Libretos de Carnaval de 1972).
RAMONA BEBILAQUA CORBO: "Mi Inspiración" (Album Musical).
SANTIAGO ALEM NOBRE: "Recuerdo y Olvido" (Poema) y "Santiago Ismael Nollys" (Seudónimo).
CARLOS ARDAIZ BALDASSARI: "Yo crecí Cantor" (Album Musical).
GREGORIO AMARAL: "Los Charlestom" (Libretos de Carnaval de 1972).
EDISON ILDEMAR VARGAS: "Oh Glorioso Nacional" (Verso).
PEDRO FERRIGNO SALZANO: "Rino Ferri" (Seudónimo).
DINARTE LATORRE PINTADO: "Toto Latorre" (Seudónimo).
ALBERTO CAMBON: "Medusa" (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Vía Láctea" (Album Musical).
DONACIANO VEGA: "En el País de la Flor del Ceibo y otros" (Album de poemas).
JUAN CARLOS BATTO: "La Flauta de Juan Sebastián" (Obra Teatral y Letra de Canciones).
GERMAN SANCHEZ: "Los Paseanderos" y "Los Favios" (Libretos de Carnaval de 1972).
ENRIQUE ALMADA: "Jaujarana Tamben" (Una noche de Jauja" (Obra Teatral).
RICARDO CANFIELD GARY: "Porque Sí" (Música Incidental para la obra del mismo nombre).
ESTANISLAO M. TASSANO: "La Balsa" (Cuentos y Relatos).
MANUEL GUARDIA: "Pepe el Oriental" (Música para la Obra de Teatro de Milton Schinca).
DUCA MARTINS MARINS: "Cantos para guitarra" (Versos).
HAYDEE RAMONA LOPEZ: "Che Pibe" (Album Musical) y "Rosaña" (Seudónimo).
ALBERTO PAREDES: "Los Mendigos" (Obra Teatral).
ANA RODRIGUEZ COPECHANSKEY: "Hanalin" (Seudónimo).
LUIS ALBERTO ZEBALLOS por AGADU: "Boletín N.o 7" (Boletín).

ROBERTO BARRY: "Los Gordos" y "Los Matrimonios" (Sketchs).
MARIO COLUCCI y ANDRES GUFFANTI: "Los Chansoniers" (Libretos de Carnaval de 1972).
MARA BENHAYON MUNIZ: "Benito Juárez" y "Viva Zapata" (Letras).
CARLOS DE ANDRAYA: "Con Risas también se Vive" (Album de Libretos de Carnaval de 1972).
LUIS PASQUET: "Pepe el Oriental" (Música para la obra de Teatro de Miltón Schinca).
EULOGIO GULARTE: "Eulogio 72" (Album Musical).
DEONELLI MACHIN: "Show de los Diablos Verdes" (Album de Libretos de Carnaval de 1972).
HOMERO MARTINEZ y DEONELLI MACHIN: "La Nueva Milonga" (Libretos de Carnaval de 1972).
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Los Grandes del Buen Humor" - "Los Patos Crónicos" y "Embajada del Buen Humor" (Libretos de Carnaval de 1972).
CARLOS WEISKE FIGUEROA: "Séptimo Círculo" (Album Musical).
PEDRO NARDELLI: "Mi Paraguay" (Album Musical).
CARLOS MAGGI: "Baile del Cangrejo", - "La Noche de los Angeles Inciertos" y "Mascarada" (Obras de Teatro).
ALBERTO ANDRADE: "Segundo Album Musical de los Ermitaños" (Album Musical)).
BEBA EMA VISCONTI: "En un abrir a la Vida" (Album de Versos).
ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ: "Poesías, Cuentos y Pinceladas de la Vida" (Album de Versos y Cuentos).
JUAN MANUEL GONZALEZ y PEDRO FERRIGNO SALZANO: "Melodías Románticas" (Album Musical).
WASHINGTON OREIRO: "Arco Iris para Niños" (Album Musical).
OMAR GRASSO: "Padre" (Traducción de la Obra del Dominio Público de Augusto Strindberg).
ROSA HARING DE ROZENSON: "A mis Hijos" (Album Musical) y "Tu Orgullo" (Letra).
MARIA E. SPERONI: "Melodías de Mi Patria" (Album Musical).
GLADYS E. BAGNASCO: "Mis Poemas" (Album de Poemas).
RICARDO CANFIELD GARY: "Magaluna" (Seudónimo).
BERABAT: "Carrusel de Candombes" (Libreto de Carnaval de 1972).
MARIO BELARDI: "Suite Criolla" (Suite).
MARCOS CLAUDIO GALUP: "No se si tu regresarás" (Letra para Tango).
ALFREDO DOMINGUEZ ROMERO: "Canciones de hoy" (Album Musical).
MARIO MORGAN y RAUL BOEDO: "Tiempos Idos" (Traducción Autorizada para la Obra de Teatro de Harold Pinter).
MARIA CRISTINA HERNANDEZ: "Sueños Juveniles" (Album Musical).
LORENZO LEMOS y GERMAN SANCHEZ: "Los Tribelinos" (Libretos de Carnaval de 1972). — Montevideo, 4 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 39.000.00 10|pub. 7784 My.8-v.my22.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-40|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GROISMAN TEMERLIN, pues donde figura el apellido "Grosman" debe decir "Groisman". — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 7742 My.8.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados "PABLO JOSE BOUX VALDEZ. Rectificación de partida" (Ficha D-95|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo José Boix Vilaró, en el sentido que donde dice "comparece don Javier Boix Vil" debe decir "comparece don Javier Boix Vilaró" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 7732 My.8.-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EMILIO GANZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Gazo" debe decir: "Ganzo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7702 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRO SILVEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Mabel Susana y Violeta respectivamente, en el sentido que donde dice: "Silvera" debe decir: "Silveira", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7703 My.8.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, BENJAMIN GONÇALVES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jesús Nazareno, en el sentido que donde dice: "González" debe decir: "Gonçalves", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 5 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 7704 My.8.-v.my.29.

20—Remates

RUBEN BENECH

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Magnotta de Tenore, Pascualina contra MARIO FLORENCIO PADILLA y otra". Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1427|70), se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1972 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1528 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con las mejoras que contiene ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actualmente 17.a) señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en Catastro con el número 22.502, según el cual constan de la siguiente superficie: I) Solar 1, Padrón No 154.319, superficie 4.118 metros con 58 metros de frente al Sureste a Camino Teniente Galeano, casi Rafael; 153 metros 38 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836; 142 metros al Noroeste con el solar 2; II) Solar 2, Padrón N.o 154.320, superficie 4.330 metros con 25 metros al Sureste de frente a Camino Teniente Galeano casi Rafael; 142 metros al Suroeste con solar 1; 66 metros 18 centímetros al Oeste con Padrón N.o 88.836 y 204 metros 40 centímetros al Noroeste con solar 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta en el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador certificados, impuestos, gastos y los honorarios de escritura así como la comisión del rematador. III) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de abril de 1972. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 15.500 15|pub. 7833 My.8.-v.my.29.

RUBEN BENECH

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Banco del Departamento de Canelones contra LOPEZ VARELA, HEBER" (Ficha V. 39|68) se hace saber que el próximo 22 de mayo desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1972.
20) $ 3.600 10|pub. 7832 My.8.-v.my.22.

AMADO GALMES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ION PARADA, FRANCISCO MARIO. Sucesión" (F. 745|61) se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 14 y 30 horas en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del rematador Amado Galmés, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público al postor y con la base de $ 4.351.334 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien; un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 13.475 compuesto de una superficie de 235 metros 67 decímetros con 17 metros 40 centímetros de frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi números 2006 a 2012, entre Estrella del Norte y Miguelete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 7834 My.8.-v.my.29.

AMADO GALMES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Núñez, Raúl y otros contra NELSON JOSE SIERRA BOERO, Ejecución de Hipoteca". (Ficha B. 2061|71) se hace saber: que el día 27 de junio de 1972, a las 14 y 30 horas, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Undécima (11.a) Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje conocido por Queguay, empadronada con el N.o 5650 (Parte); el que según el plano del Agrimensor A. Davinson de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 3 de enero de 1968, con el número 3522, y que consta de una superficie de 391 hectáreas 362 metros 55 decímetros, deslindándose de los predios vecinos por Camino Vecinal, la Cañada de Las Piedras, la vía de los Ferrocarriles del Estado y el Río Queguay.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes es encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 29.400 35|pub. 7855 My8.-v.jn.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Horacio A. Rosete Brignole contra LUIS A. PEREZ, Juicio ejecutivo" (Libro 22. Folio 57), se hace saber que el día 8 de junio de 1972, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas); el martillero Hum-

berto Apatié Perossio asistido del señor Al. guacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su avaluación, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal número 133, catastral N.o 77, Padrón 13.803, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ernesto G. Sisto de junio de 1959, inscripto con el N.o 1225 el 16 de julio de igual año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto de una superficie, según dicho plano de 141 metros, 61 decímetros cuadrados y con frentes: al Norte a calle Agraciada y al Este a calle Río Branco. (Base: $ 843.000).

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 7721 My.8.-v.my.29.

ATILIO CAFFERA LANZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Humberto Ismael Muela contra ELSA LIMA BARRERA. (Ficha Nº 101, año 1972) el día 2 de junio de 1972 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana 227 de esta ciudad padrón Nº 3154 con superficie de 200 metros 75 decímetros con 18.50 metros de frente a caja Joaquín Suárez.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. El bien fue tasado en $ 900.000. — Mercedes, abril 24 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7753 My.8.-v.my.29.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Hugo Ariel Herrera Campodónico, Ricardo Benito Sanguinetti y César Quijano Clara contra MARIO WALTER MATEU VIQUE. (Ficha Nº 94, año 1972), el día 2 de junio de 1972 a la hora 16 en el lugar de su ubicación; se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación del siguiente bien: un terreno con edificios y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 219 de Mercedes padrón N.o 3000 con una superficie de 252 metros teniendo 10 metros al Sur de frente, a la calle Serafín Rivas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, abril 21 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 7752 My.8.-v.my.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ANDRES SANTIAGO PRATTO PUCCIARELLI y MARGARITA GRACIELA PRATTO PUCCIARELLI de SALDAÑA". Segunda copia (C-584| 1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el 22 de agosto de 1925, autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Rossi, por la cual don Vicente Caldeyro hubo el bien por compra a don Luis Pucciarelli, el cual se describe a continuación: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado oc nel N.o 9808 sito en la 5.a (antes 7.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 109 mts. 3068 centímetros, señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión levantado en diciembre de 1915 por el Agr. Mario Copetti y deslindado así: 6 metros 98 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 1643 y 1645.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1971. — Manuela T. Failache, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000 10|pub. 7831 My.8.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VITALINO DA COSTA, segunda copia de escritura (Ficha 817|971)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado dicho interesado manifestando que adquirió por compraventa y tradición del Municipio de Artigas, en escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 13 de octubre de 1955 cuya primera copia se inscribió con el N.o 428 al folio 237 vta. del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el solar 32 de la manzana 272 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2340 y según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado en Catastro con el N.o 268 el 5 de abril de 1952, tiene una superficie de 502 metros, 3068 centímetros, dando frente al N.E. a la Rambla en una extensión de 18 metros, 246 milímetros.

Que habiéndose extraviado la primera copia ya mencionada, viene a promover el proceso pertinente a efecto de la obtención de una segunda.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas 20 de marzo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 6.600.00 10|pub. 7712 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CHAMPON DE BAUZIL, CASILDA, Segunda copia, Ficha N.o 139 C. Año 1972, se hace saber que se presentó Casilda Antonia Champón de Bauzil solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 5 de noviembre de 1968 autorizó el escribano Brasilicio B. Saravia por la cual adquirió un terreno empadronado con el número 1297 sito en la manzana N.o 109 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial con una superficie de 230 metros 5771 centímetros.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que tengan interés en esta gestión. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 7726 My.8-v.my.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECOMEX SOC. RESP. LTDA.

Razón Social: Recomex Ltda.
Contrato: 14|4|72, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio, con el N.o 287, al folio 1006 del libro 1.
Socios: Alberto y Hugo Rey Lottermoser.
Objeto: Compra venta y fabricación de mercaderías en general, especialmente máquinas de oficina y afines.
Capital: $ 20.000.00; aportado Alberto Rey $ 18.000.00 y Hugo Rey, $ 2.000.00.
Administración: Alberto Rey.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Balance: al 31 de diciembre de cada año.

22) $ 6.000.00 10|pub. 7829 My.8-v.my.22.

ROCCO LTDA.

Contrato privado del 29|2|72.
Inscripción en el Registro de Comercio número 227 al folio 792 del libro N.o 1 de Contratos el 24|3|72.
Capital: $ 400.000.00.
Socios y aportes: Pascual Miceli $ 380.000 y Rin Rezende $ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Pascual Miceli.
Giro: venta y promoción de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.500.00 10|pub. 7684 My.8-v.my.22.

LUMILCO S.R.L.

Constituída por contrato privado del 20 de marzo de 1972.
Socios: Constantino Pazos Lorenzo, Milton Alfaro Molinari, Luis Enrique Ansuas Bollo y María del Carmen Llorente de Lis de Ansuas.
Objeto: Envasar, fraccionar y acondicionar mercaderías en general en envases plásticos, de papel, vidrio, cartón, hojalata o en otra forma que los socios encuentren conveniente ya sea por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 300.000.00 aportado: los señores Pazos y Alfaro $ 100.000.00 cada uno y los señores Ansúas y Llorente de Ansúas pesos 50.000.00 cada uno.
Administración: todos los socios y el uso de la firma social la tendrán 2 cualesquiera de ellos actuando en forma conjunta indistintamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 274, folio 960 v. L.o número de Contratos el 12 de abril de 1972.

22) $ 10.500.00 10|pub. 7797 My.8-v.my.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.927. — Montevideo, abril 7 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. S. A. por ACF Chemiefarma N. V. (Holanda) solicita patente de invención para "Métodos para la preparación de nuevos 2,2' Metilenodifenol y composiciones a base de los mismos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

23) $ 4.500 10|pub. 7805 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.979. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca "DILANDA" para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7804 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.825. — Montevideo abril 25 de 1972. — Con esta fecha Laureano Agra de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "AMBASSADOR", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7771 My.8.-v.my.22.

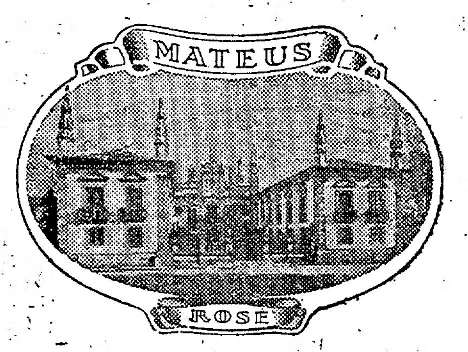
ACTAS N.os 136.961, 1.551 y 1.552. — Montevideo, mayo 2 de 1971. — Jones y Compañía S. A. por Impresora Acción Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "LA CANASTA FAMILIAR DE LOS ABUELOS", clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000 10|pub. 7756 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 137.016. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Multiplast S. A. (Montevideo), solicita marca "IMPERPLAST", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 7757 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.967. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Sociedades Comercial Dos Vinhos de Mesa de Portugal, Limitada (Portugal), solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 11.250 10|pub. 7758 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.962. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Kali Chemie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

PANKREOSEPT

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500 10|pub. 7759 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 137.017. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Sociedades Comercial Dos Vinhos de Mesa de Portugal Limitada (Portugal), solicita marca:

MATEUS
PORTUGAL

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 7760 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 1.553. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Centro de Estudios CEAC S. A. (España) solicita marca

ceac

clase 52. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 7761 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.900. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Carlos A. Poggio (Montevideo), solicita marca CHAPLIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 7509 My.8.-v.my.22.

ACTAS N.os 136.809, 1.548. — Montevideo, abril 25 de 1972. —P. Dubourg por Angel Fallabrino (Montevideo), solicita marca VINO DE MESA REDONDA, clases 2 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 7482 My.8.-v.my.22.

ACTA Nº 136.935. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A. (Montevideo), solicita registrar marca DERMADEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 7489 My.8.-v.my.22.

ACTAS Nos. 136.890, 136.891, 136.892, 136.893 y 136.894. — Montevideo, abril 27 de 1972. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 10, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 7483 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.949. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Medex, Omicrón SAIC (Argentina), solicita renovar marca SEPTOCLORA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7824 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.948. — Montevideo, abril 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Medex, Omicrón S.A.I.C. (Argentina), solicita renovar marca CALMODENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 7825 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.971 y 136.972. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beltex Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca MARCO POLO, para clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7798 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.974. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca ARCALION, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7799 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.975. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca ATOREL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7800 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 136.976. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca NATRILIX para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7801 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.977. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca FLUDEX, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7802 My.8.-v.my.22.

ACTA N.o 136.978. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Biofarma Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca MEDIATOR, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 7803 My.8.-v.my.22.

25—Ventas de Comercio

MANUEL ANDRADE y FERNANDO JUAN LOIS, prometieron vender a Ramón Guirado, José Patricio Guirado, y Abraham Kirsnitz, café y bar Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7754 My.8.-v.jn.5.

RICARDO FRAGA y señora prometieron vender a Manuel Andrade y Fernando Juan Lois, café y bar de Canelones 1252. Acreedores: Presentarse Minas 2007. Ley setiembre 26 de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 7755 My.8.-v.jn.5.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904. INDALECIO CASTILLO y EUSEBIA LEPIANO, comunicamos que vendimos a Yolanda Marina Rodríguez y Alvaro Rodríguez, el negocio de almacén, sito en Comercio 1655. Acreedores: Escribano Gorlero. (Colorado 2361). — Montevideo, abril 1972.
25) $ 5.600 20|pub. 7785 My.8.-v.jn.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni" (E.E.M.A.C.)

PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la contratación de 1 (un) cargo de Ayudante de Profesor (Grado 2, Escalafón 50, Categoría III, 36 horas semanales de labor), para la Casa de la Universidad de Paysandú.

A este llamado podrán aspirar en el siguiente orden:

a) Los contratados, suplentes o interinos que hayan ejercido el cargo por un plazo no menor de dos años;
b) Los demás funcionarios de los restantes escalafones no docentes de la Universidad de la República, que ocupen cargos en carácter titular, con una antigüedad de dos años; y los contratados, suplentes o interinos designados antes del 23 de junio de 1969 (Disposición transitoria de la Ordenanza del 30 de octubre de 1967).
c) Todos los ciudadanos de la República.

Cierre de inscripciones: 17 de mayo de 1972, hora 16.

Las aspiraciones, en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la E.E.M.A.C. (Ruta 3, Kmt. 373) de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.

En el sellado de ley deberán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellido, nacionalidad, estado civil, si tiene hijos menores a su cargo profesión y domicilio.
b) Estudios cursados (primarios, secundarios o universitarios, idiomas, contabilidad, etc.).
c) Antecedentes ocupacionales (en la administración pública y en la privada).
d) Antecedentes en la docencia.

En el momento de la inscripción deberán presentarse los siguientes recaudos: Credencial Cívica, Cédula de Identidad o partida de nacimiento, Certificado de enrolamiento, Certificado de Jura de la Bandera, Carnet de Salud en vigencia, Certificado de residencia permanente en la localidad, Certificado de Estudios.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Paysandú, 2 de mayo de 1972. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 50967 My.8.-v.my.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GILDA ELSA CAETANO DE OTTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Doctor Julio César Panizza, Prosecretario.
27) $ 300.00 1|pub. 7786 My.8.-v.my.8.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos: "RAFAEL SILVERIO DIPAULO o DI PAULO. Declaratoria de ausencia" (Ficha E. 2166|70) se ha decretado la declaración de ausencia de Rafael Silverio Dipaulo o Di Paulo. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 240.00 1|pub. 7685 My.8.-v.my.8.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS

ANDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 29 de mayo de 1972, a la hora 20 en el local del Teatro del Círculo Católico de Obreros sito en la calle Soriano 1710, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.
2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1|4|71 al 31|3|72.
3º) Presupuesto Ejercicio 1|4|72 al 31|3|73.
4º) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal; y
5º) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por socios Fundadores y Activos con dos años, por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la Asociación.
— José Del Valle, Secretario.
27) $ 1.200 1|pub. 7830 My.8.-v.my.8.

EXTRAVIO

ANTONIO MANZIONE S. A. da a conocer que por haberse extraviado la boleta de Venta al Contado Nº 317.000 la misma carece en absoluto de valor.
27) $ 150.00 1|pub. 7827 My.8.-v.my.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OXIPAL S. A.

Cerrito 551

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: OXIPAL S. A. "Reforma de estatuto", (Ficha F 711|1971), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó OXIPAL S. A., solicitando la inscripción

de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Miryam Hilda Beitler, Escribana, certifico: que en el libro Copiador de Actas de Directorio de OXIPAL S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1963, a fojas 11 figura el acta de la asamblea general extraordinaria, de fecha 15 de noviembre de 1970, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda, el 9 de noviembre de 1970, la que con asistencia de accionistas, que actuando por sí y representando la totalidad del capital integrado, que asciende a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional, resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o del estatuto que quedará redactado así:

"El capital autorizado será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) integrados por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, pudiendo estar representadas por títulos de una o más acciones".

Se autoriza indistintamente a los señores contador José Cernicchiaro, Luis Cernicchiaro y|o Luis Beitler Kropman para efectuar todos los trámites e inscripciones inherentes a esta reforma.

En fe de ello a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 4 de noviembre de 1971. Hay un signo notarial. Miryam Hilda Beitler. Hay un sello que dice: Miryam Hilda Beitler. Escribana.

9.094. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria proyectada, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (Art. 405 C. Com.). Liquídense los tributos y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 2 de marzo de 1972 a las 9.05 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 69 al F.o 282 del libro N.o 1 de estatutos. — A. Brugnoni. Hay un sello que dice: Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$ 8.815.00 — 1|pub. — 5857.

AMERICO RESTUCCIA S. A.

(Inscripción N.o 244.950)

Mendoza 2740

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	97.556.00
Deudores varios	4.882.481.00
Títulos y acciones	35.820.00
Mercaderías en viaje	1.027.765.00
Material rodante, herramientas y equipo de oficina	12.869.067.00
Gastos de constitución	294.522.00
	19.207.211.00

Pasivo —

Acreedores varios	10.856.099.00
Capital integrado	6.791.000.00
Utilidad ejercicio 1969	693.627.00
Utilidad ejercicio 1970	866.485.00
	19.207.211.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

Fletes	13.195.741.00
Descuentos percibidos	3.873.00
	13.199.614.00

Pérdidas —

Gastos de explotación	8.599.647.00
Gastos de administración	3.271.929.00
Gastos de propaganda	18.490.00
Gastos financieros	443.063.00
Utilidad del ejercicio	866.485.00
	13.199.614.00

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

No ha sido autorizado por la asamblea ordinaria por no haber sido realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 7 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 7782.

AMERICO RESTUCCIA S. A.

(Inscripción N.o 244.950)

Mendoza 2740

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	1.425.160.00
Deudores varios	5.934.216.00
Títulos y acciones	35.820.00
Mercaderías en viaje	2.435.237.00
Material rodante, herramientas y equipo de oficina	10.562.116.00
Gastos de constitución	294.522.00
	20.687.071.00

Pasivo —

Acreedores varios	9.439.898.00
Capital integrado	6.791.000.00
Utilidad ejercicio 1969	693.627.00
Utilidad ejercicio 1970	866.485.00
Utilidad ejercicio 1971	2.896.061.00
	20.687.071.00

Cuadro de resultados

Ganancias —

Fletes	24.024.843.00
Venta melaza	3.069.075.00
Otros	40.000.00
	27.133.918.00

Pérdidas —

Gastos de explotación	15.757.777.00
Gastos de administración	5.724.736.00
Costos de ventas	2.755.344.00
Utilidad del ejercicio	2.896.061.00
	27.133.918.00

Utilidades quedan en cuenta del ejercicio.

No ha sido autorizado por la asamblea ordinaria por no haber sido realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8, 9 y 10 del libro Copiador, registrado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 7783.

MARELA S. A.

(Inscripción N.o 37.268)

Carretera Tomás Berreta Km. 23 1|2 y Camino de las Tropas - Las Piedras (Dpto. de Canelones)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Inmuebles	$ 255.403.00
Caja	" 868.754.00
	$ 1.124.157.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 80.000.00
Impuestos a pagar	" 103.975.00
Reserva amortiz. inmuebles	" 8.601.00
Capital	" 100.000.00
Pérdidas y ganancias	" 831.581.00
	$ 1.124.157.00

Estado de pérdidas y ganancias

Período: 1|XI|70 al 31|X|71

Ganancias —

Alquileres	$ 900.000.00
Bonificaciones fiscales	" 4.676.00
	$ 904.676.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 86.177.00
Gastos financieros	" 16.811.00
Impuestos	" 415.986.00
Sueldos	" 111.020.00
Ato. decreto 673|968	" 6.717.00
Utilidad ejercicio	" 267.965.00
	$ 904.676.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Copiador de Cartas, registrado el día 16 de diciembre de 1957, con el N.o 7.093 al folio 176 del libro 6.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 1512.